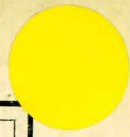
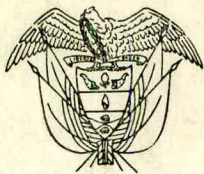


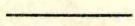
ESCUELA MILITAR
BIBLIOTECA



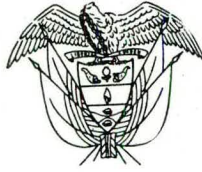
68A



MEMORIA
DEL
MINISTRO DE GUERRA
AL
CONGRESO DE 1961



Mayor General RAFAEL HERNANDEZ PARDO



MEMORIA
DEL
MINISTRO DE GUERRA
AL
CONGRESO DE 1961



Mayor General RAFAEL HERNANDEZ PARDO



HONORABLES SENADORES Y REPRESENTATES

Como en años anteriores, cumpro con el muy grato deber de informar al Honorable Congreso Nacional sobre las labores desarrolladas por el Ministerio de Guerra en el período comprendido entre el 20 de Julio de 1960 y el 1º de Julio de 1961:

El Ministerio de Guerra adelantó las siguientes gestiones, además de su normal función de mando, dirección y control de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

1 — REORGANIZACION DEL MINISTERIO

El Decreto reorgánico 1705 de 1960 emitido con fecha 18 de Julio tuvo en realidad su cabal desarrollo durante el período que cubre el presente informe y en la actualidad se encuentra en pleno desarrollo casi en la totalidad de la organización que contempla.

2 — ORDEN PUBLICO

Como en años anteriores, el principal esfuerzo del Ministerio de Guerra estuvo dirigido hacia el adecuado control del orden público en el territorio nacional. Es notable el resultado que en este sentido se pudo obtener, especialmente en el segundo trimestre del presente año, durante el cual las estadísticas que sobre el particular se llevan en el Estado Mayor Conjunto, muestran una muy sensible disminución de la violencia.

3 — PRESUPUESTO

Algunas adiciones fueron necesarias al presupuesto inicial del año de 1961 (\$ 24.000.000.00 para el Ejército y \$ 20.000.000.00 para la Policía Nacional). Estas adiciones fueron dedicadas exclusivamente a fines de orden público, para aumento del pie de Fuerza, adquisición de equipo de transporte, vestuario, drogas, etc.

4 — HOSPITAL MILITAR

Puede considerarse terminada la construcción del edificio del Hospital Militar nuevo. El funcionamiento del nuevo instituto, Hospital Militar-Centro Médico Colombiano de Estudios para Graduados, se iniciará en la primera quincena del mes de Agosto, con el traslado del personal de enfermos y de dotación del antiguo Hospital Militar a las nuevas instalaciones, y con la primera etapa del funcionamiento de los organismos asistenciales y docentes de la nueva institución que puede considerarse como la mejor en su clase en la América Latina.

CONSTRUCCIONES

Con el presupuesto tanto de funcionamiento como de inversiones se ha atendido a la construcción y reparación de varios pabellones para el servicio de la tropa en diferentes Unidades en todo el país.

A R M A D A

1 — ESCUELA NAVAL

En el mes de Abril del presente año se trasladaron las instalaciones de la Escuela Naval de Cartagena a su nuevo y moderno alojamiento en Manzanillo, recientemente terminado.

2 — MUTUA AYUDA

Desde Febrero del presente año operó en la Base Naval de Cartagena el dique flotante obtenido con base en los programas de Mutua Ayuda. Esta unidad ha prestado servicios de gran valor en el carenaje de las unidades pesadas de la Armada Nacional, ya que tiene capacidad hasta para 3.500 toneladas. Igualmente en el presente año fue incorporado a las unidades a flote de la Armada el nuevo destructor "ANTIOQUIA", adquirido también dentro de los programas de Mutua Ayuda y un remolcador de excelentes características.

F U E R Z A A E R E A

1 — APOYO DE TRANSPORTE

La Fuerza Aérea ha dedicado un crecido porcentaje de sus actividades al apoyo de transporte de las unidades del Ejército, de

la Armada y de la Policía Nacional en misiones de orden público, como también en el transporte de presos a la Colonia de Araracuara.

2 — PISTA DE PALANQUERO

Fue terminada la prolongación de la pista de Palanquero y algunas defensas necesarias para convertirla en pista alterna del Aeropuerto de Eldorado de Bogotá.

5 — EDIFICIO DEL MINISTERIO DE GUERRA

En el mes de Mayo pasado se inició la construcción de los edificios del Ministerio de Guerra en el Centro Administrativo Nacional, utilizando las estructuras anteriormente asignadas al Ministerio de Hacienda en ese lugar. Para este propósito, el presupuesto de inversiones del presente año asignó la suma de \$ 5.500.000.00 que serán invertidos en esta obra, quedando pendientes para el año 62 obra por un valor aproximado de \$ 4.000.000.00. Se calcula que para diciembre del presente año todas las dependencias del Ministerio de Guerra (Dirección y Rama Administrativa, Comando General y Comando de la Armada) puedan ser trasladados a las nuevas instalaciones y que a mediados del 62 queden totalmente trasladadas el resto de las dependencias (Comando Ejército, Comando Fuerza Aérea y Comando Brigada).

6 — NEGOCIACION DE TECHO

Después de intensa gestión administrativa, se llegó a la firma y registro de la escritura por medio de la cual la Empresa Colombiana de Aeródromos traspasa al Instituto de Crédito Territorial y a la Fuerza Aérea los terrenos actualmente ocupados por la Base Aérea de Techo. Como es bien sabido, esta negociación será la base para la construcción de vivienda popular aproximadamente para 13.000 personas y a su vez permitirá que la Fuerza Aérea utilice las modernas instalaciones del Aeropuerto Eldorado, prestando en un futuro servicio de mantenimiento en esas instalaciones.

E J E R C I T O

1 — AUMENTO DEL PIE DE FUERZA

El pie de fuerza fue aumentado con el objeto de llegar a obtener mejores medios para el control del orden público en el país. Como ya se dijo, los resultados obtenidos han sido altamente favorables y ello se debe en gran parte a la acción de esta Fuerza.

2 — MUTUA AYUDA

Por gestiones adelantadas por canales diplomáticos y militares se obtuvo del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica el suministro de apoyo de gran importancia para las operaciones de control del orden público. Es especialmente importante señalar el suministro de tres (3) helicópteros de gran capacidad, particularmente aptos para el rápido transporte de tropas que deben operar en regiones carentes de vías de comunicación. En igual forma, pudo obtenerse el suministro de una buena cantidad de material de transmisiones, también de gran importancia para la dirección de estas operaciones.

3 — ADQUISICION HELICOPTEROS

Con las adiciones presupuestales del presente año se gestiona la adquisición de nuevos helicópteros para reconocimiento y transporte individual. Igualmente se han adquirido ya tres (3) helicópteros Hiller para este mismo propósito.

P O L I C I A N A C I O N A L

1 — CARABINEROS

El aumento de los efectivos de carabineros ha producido un notable beneficio en el control del orden público, ya que estas unidades han actuado con particular eficiencia en este tipo de misión.

2 — ORDEN PUBLICO URBANO

En esta misión la Policía Nacional fue particularmente eficiente y merece destacarse el entusiasmo y competencia con que las diferentes fracciones de esta Institución, han controlado el orden público en los casos de huelgas, asonadas, etc.

Ha sido este un resumen de las actividades adelantadas por el Ministerio a mi cargo. Un detalle de cada una de estas actividades tanto en la Rama Administrativa como en las Fuerzas Militares y Policía Nacional podrá verse a continuación.

Honorables Senadores y Representantes,

Mayor General *RAFAEL HERNANDEZ PARDO*
Ministro de Guerra.

C 96 m

DECRETO NUMERO 1705 DE 1960
(18 Julio 1960)



por el cual se reorganiza el Ministerio de Guerra y se determinan sus funciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, de las extraordinarias que le confiere la Ley 19 de 1958 y en desarrollo del Decreto 0550 de 1960, previo concepto del Consejo de Ministros,

D E C R E T A :

TITULO I

DEFINICION, DIRECCION Y ORGANIZACION

CAPITULO I

DEFINICION

Artículo 1º — El Ministro de Guerra tiene a su cargo la Dirección de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en su aspecto técnico militar y en su parte administrativa, con el objeto de hacer efectivo el servicio público de la Defensa Nacional, salvaguardar la seguridad e independencia de la Nación, el Orden interno y las Instituciones Patrias.

CAPITULO II

DIRECCION

Artículo 2º — La Dirección del Ministerio de Guerra está a cargo del Ministro, quien la ejerce con la inmediata colaboración del Secretario General, del Comando General de las Fuerzas Militares y del Director de la Policía Nacional.

El Ministro es la primera autoridad administrativa en el Ministerio y tiene una secretaría privada que ejerce las funciones de colaboración inmediata y de Ayudantía Personal.

CAPITULO III

ORGANIZACION

Artículo 3º — La organización del Ministerio comprende:
La Rama Administrativa; y
La Rama Técnica.

Artículo 4º — La Rama Administrativa está dirigida por la Secretaría General e integrada por:

- a) División de Personal
- b) División de Presupuesto
- c) División de Servicios, y
- d) Oficinas.

Artículo 5º — La Rama Técnica comprende:

- a) Comando General de las Fuerzas Militares
- b) Comandos de Fuerza
- c) Policía Nacional
- d) Justicia Penal Militar
- e) Procuraduría de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

TITULO II

SECRETARIA GENERAL Y RAMA ADMINISTRATIVA

CAPITULO I

SECRETARIA GENERAL

Artículo 6º — Son funciones del Secretario General:

- a) Ejercer la Jefatura de la Rama Administrativa del Ministerio;
- b) Asesorar al Ministro en la dirección de la política o planes de acción del Ministerio;
- c) Asistir al Ministro en sus relaciones con el Congreso y mantenerlo informado de la situación de los proyectos de Ley que se relacionen con las actividades propias del Ministerio;
- d) Representar al Ministro en las actividades oficiales que éste indique;

- e) Atender al buen funcionamiento y organización de las actividades de la Secretaría General y de la Rama Administrativa;
- f) Atender al buen funcionamiento y organización del Despacho del Ministro;
- g) Autorizar con su firma los actos que se señalen de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10º del Decreto 0550 de 1960;
- h) Suplir las faltas accidentales del Ministro cuando así lo disponga el Presidente de la República;
- i) Revisar los proyectos de Decreto o de Resolución y demás documentos que deben someterse a la aprobación del Ministro.

CAPITULO II

RAMA ADMINISTRATIVA

Artículo 7º — La Jefatura de la Rama Administrativa se ejerce por el Secretario General del Ministerio que en este carácter tiene las siguientes funciones:

- a) Dirigir y coordinar el trabajo de las divisiones administrativas;
- b) Colaborar con la Oficina de Planeamiento, Coordinación y Evaluación, en la preparación del proyecto de presupuesto del Ministerio;
- c) Coordinar con las Entidades Oficiales pertinentes lo relacionado con el cumplimiento de las normas fiscales y las relativas a presupuesto, desembolsos, suministros y personal;
- d) Presentar al Ministro, acompañado de su concepto, el proyecto de Presupuesto de gastos del Ministerio;
- e) Mantener informado al Comando General de las Fuerzas Militares sobre las circunstancias y posibilidades administrativas para el desarrollo de programas.

Artículo 8º — Son funciones generales de los Jefes de las Divisiones Administrativas:

- a) Dirigir y coordinar la ejecución de los organismos que han de desarrollar las Secciones que componen cada División;
- b) Estudiar y resolver los problemas de las Divisiones;
- c) Asistir al Comité de Coordinación cuando sea el caso;
- d) Asesorar al Secretario General en el Estudio y solución de los problemas propios de su División.

SECCION 1ª

DIVISION DE PERSONAL

Artículo 9º — La División de Personal controla el personal perteneciente al Despacho del Ministro, Secretario General y Rama Administrativa del Ministerio.

Artículo 10º — La División de Personal comprende:

- a) Sección de Reclutamiento y Clasificación; y
- b) Registro y Control.

Artículo 11º — Son funciones de la Sección de Reclutamiento y Clasificación:

- a) Reclutar el personal según los Reglamentos.
- b) Promover actividades culturales y de bienestar social del personal.

Artículo 12º — Son funciones de la Sección de Registro y Control:

- a) Controlar el cumplimiento de los Reglamentos del personal en todas las dependencias del Ministerio;
- b) Tener al día los Registros de Personal, tales como tarjetas individuales y el archivo de Hojas de Vida;
- c) Expedir constancia sobre los antecedentes del personal y demás certificados del caso de acuerdo con la respectiva reglamentación;
- d) Controlar la puntualidad y los ascensos del personal;
- e) Tabular periódicamente, de acuerdo con el reglamento, las tarjetas de control e informar al Jefe de la División de Personal, las novedades acaecidas;
- f) Informar al Jefe de la División de Personal y a la Pagaduría sobre las novedades del personal, tales como nombramientos, ascensos, traslados, vacaciones, licencias, retardos e insubsistencias;
- g) Controlar y registrar las licencias y los permisos dados, de acuerdo con el trámite establecido por el Reglamento Administrativo;
- h) Avisar con la anticipación necesaria a los Jefes respectivos y a los Funcionarios las fechas en que debe hacer uso de vacaciones el personal;
- i) Elaborar los proyectos de órdenes y resoluciones en todo lo relacionado con el personal, como vacaciones, licencias y comisiones.

SECCION 2ª

DIVISION DE PRESUPUESTO

Artículo 13º — La División de Presupuesto estará integrada por la Sección de Ejecución y Control, la Sección de Costos y la Sección de Control de Pagadurías y Bienes. Las funciones de esta División se cumplirán de acuerdo con las normas y reglamentos de la Contraloría General de la República y de la Dirección Nacional del Presupuesto.

Artículo 14º — Son funciones de la Sección de Ejecución y Control:

- a) Elaborar el ante-proyecto de presupuesto anual de gastos del Ministerio;
- b) Elaborar los proyectos de traslados presupuestales;
- c) Elaborar proyectos de Acuerdos mensuales de gastos;
- d) Ejecutar el Presupuesto de acuerdo con las apropiaciones asignadas en la Ley;
- e) Llevar relación de los gastos e inversiones que se hagan durante la vigencia fiscal;
- f) Llevar la contabilidad general del Ministerio, examinar las cuentas y pasarlas a la Contraloría General de la República para su fenecimiento, y controlar los fondos y cajas;
- g) Tramitar el pago de las prestaciones a cargo del Ministerio.

Artículo 15º — Son funciones de la Sección de Costos:

- a) Elaborar e implantar un sistema de costos;
- b) Calcular el costo de cada una de las actividades directas o de los programas relacionados con el Ministerio, para utilizarlo en la preparación del Presupuesto;
- c) Llevar la Contabilidad de costos internos del Ministerio y la Contabilidad de costos de las actividades y programas correspondientes;
- d) Colaborar con la Oficina de Planeación, Coordinación y Evaluación los análisis de los costos de actividades y programas.

Artículo 16º — Son funciones de la Sección de Control de Pagadurías y Bienes:

- a) Percibir los ingresos del Ministerio;
- b) Efectuar oportunamente el pago de los gastos y servicios;
- c) Situar en las respectivas Guarniciones las partidas previstas para el pago de Contratos, gastos y servicios del Ministerio;

- d) Guardar los valores y garantías en la Caja;
- e) Vigilar las Pagadurías Auxiliares;
- f) Llevar Libros de Caja, hacer arqueo diario y rendir informe inmediato;
- g) Formar y mantener al día el inventario de bienes del Ministerio.

Parágrafo — La Sección de Pagaduría cumplirá sus funciones de acuerdo con las normas y reglamentos de la Contraloría General de la República y de la Dirección Nacional del Presupuesto.

SECCION 3ª

DIVISION DE LOS SERVICIOS

Artículo 17º — La División de los Servicios estará integrada por la Sección de Archivo General, la Sección de Mecanografía, la Sección de Correspondencia y Archivo, y la Sección de Biblioteca.

Parágrafo — Las Secciones de Almacén, Publicaciones y Transportes funcionarán como Dependencias del Estado Mayor Conjunto, de acuerdo con la organización y reglamentación que este Organismo les señale.

Artículo 18º — Son funciones de la Sección de Archivo General:

- a) Organizar y mantener al día el Archivo General;
- b) Organizar el servicio de microfilmación del Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes;
- c) Organizar el archivo muerto; y
- d) Expedir, de acuerdo con las Leyes y Reglamentos, copias de los documentos del Archivo.

Artículo 19º — Son funciones de la Sección de Mecanografía:

- a) Ejecutar todos los trabajos de mecanografía para las distintas Dependencias del Ministerio, con excepción de aquellas Secciones o Unidades que tengan su propio servicio de mecanografía;
- b) Controlar cualitativa y cuantitativamente los trabajos de mecanografía;
- c) Adiestrar el nuevo personal de mecanografía, y
- d) Llevar registros y rendir informes sobre trabajos realizados.

Artículo 20 — Son funciones de la Sección de Correspondencia y Archivo:

- a) Recibir, registrar, recoger y despachar la correspondencia;
- b) Recoger y distribuir las comunicaciones internas;

- c) Radicar los documentos;
- d) Organizar y controlar el servicio de Mensajeros de la Sección;
- e) Organizar y vigilar los archivos parciales;
- f) Facilitar a los Jefes de División; Jefes de Sección y Jefes de Oficinas los documentos y copias que soliciten.

Artículo 21 — Son funciones de la Sección Biblioteca:

- a) Organizar la Biblioteca General del Ministerio;
- b) Organizar un índice de publicaciones periódicas seleccionadas tanto nacionales como extranjeras, en los ramos relacionados con el Ministerio;
- c) Elaborar un programa anual de adquisiciones y someterlo a la aprobación de la Secretaría General;
- d) Reglamentar y coordinar la distribución de las publicaciones del Ministerio;
- e) Organizar el Servicio de Préstamos de Obras y publicaciones periódicas para el personal del Ministerio;
- f) Responder al buen estado y conservación de todas las obras y publicaciones periódicas.

SECCION 4ª

OFICINAS ASESORAS

Artículo 22 — Son Oficinas Asesoras del Ministerio:

- a) Oficina Jurídica; y
- b) Oficina de Planeamiento y Coordinación

Artículo 23 — Son funciones de la Oficina Jurídica:

- a) Estudiar los asuntos jurídicos que expresamente le sean encomendados por el Ministro o por el Secretario General;
- b) Revisar la legalidad de los contratos que deban celebrar el Ministerio y las Entidades Descentralizadas a él adscritas y emitir concepto sobre el particular;
- c) Asesorar al Ministerio Público en los juicios que se relacionen con el Ministerio y ejercer los poderes otorgados por el Secretario General en los que se ventilen ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo que interesen al Ramo de Guerra;
- d) Estudiar, preparar o revisar los proyectos de Ley, Decretos o Resoluciones relacionados con el Ministerio de Guerra;
- e) Emitir conceptos jurídicos sobre los temas que el Ministro o el Secretario General sometan a su estudio;

- f) Estudiar los negocios y proyectar las Resoluciones sobre reconocimiento y pago de prestaciones sociales;
- g) Estudiar y tramitar los recursos que se propongan ante el Ministerio;
- h) Codificar las normas legales relacionadas con el Ramo de Guerra y mantener al día la Codificación.

Artículo 24 — El Ministro de Guerra organizará la Oficina Jurídica de su Despacho y distribuirá las funciones que se detallan en el Artículo precedente.

Artículo 25 — Son funciones de la Oficina de Planeamiento y Coordinación:

- a) Estudiar los problemas relacionados con los establecimientos públicos y Departamentos Administrativos vinculados al Ministerio y ejercer su control;
- b) Evaluar periódicamente el resultado de los programas adelantados por los Establecimientos Públicos y departamentos Administrativos vinculados al Ministerio y proponer las modificaciones a que haya lugar;
- c) Someter al Ministro para su aprobación, por conducto del Secretario General, el proyecto de Presupuesto del Ministerio;
- d) Mantener contacto, en asuntos presupuestales con el Comando General de las Fuerzas Militares, Dirección de la Policía Nacional y División del Presupuesto del Ministerio de Guerra.

Parágrafo — La Oficina de Planeamiento y Coordinación cumplirá las anteriores funciones sin perjuicio de las normas que sobre organización y actividades le señale el Departamento Administrativo de Planeación y Servicios Técnicos, de acuerdo con el Artículo 5º de la Ley 19 de 1958.

Artículo 26 — Vincúlense al Ministerio de Guerra para los efectos de dirección y control de que tratan los Artículos 6º del Decreto 0550 de 1960 y 25 de este Decreto, los siguientes Establecimientos Públicos:

- a) Hospital Militar-Centro Médico Colombiano de Estudios para Graduados;
- b) Industria Militar;
- c) Caja de Retiro de las Fuerzas Militares;
- d) Caja de Retiro de la Policía Nacional;
- e) Caja de Vivienda Militar;
- f) Fondos Rotatorios.

Artículo 27 — A los establecimientos públicos adscritos al Ministerio de Guerra, solo les compete, dentro de sus posibilidades técnicas y fiscales, el cumplimiento o desarrollo de los planes adoptados por el Gobierno.

TITULO III

RAMA TECNICA

CAPITULO I

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

Artículo 28 — El Comando General de las Fuerzas Militares está constituido por el Comandante General, Oficial General o de Insignia de la Armada, nombrado por el Gobierno para este cargo y por el Estado Mayor Conjunto.

Artículo 29 — Son funciones del Comando General de las Fuerzas Militares:

- a) Asesorar al Presidente de la República, al Ministro de Guerra y al Consejo Superior de la Defensa Nacional en asuntos militares;
- b) Preparar planes y suministrar el elemento de Dirección para las operaciones de la seguridad interna;
- c) Preparar planes estratégicos y dirigir las operaciones en este nivel;
- d) Preparar planes logísticos de apoyo para las operaciones contempladas en los puntos b) y c) anteriores;
- e) Preparar los planes necesarios para el desarrollo de las orientaciones guías emanadas del Consejo Superior de la Defensa Nacional.
- f) Señalar la guía para los planes de detalle que ha de elaborar el Estado Mayor Conjunto y los Comandos de Fuerza;
- g) Recomendar al Ministro de Guerra las medidas relativas a la conducción y control de las Fuerzas Militares;
- h) Recomendar apropiaciones presupuestales para las Fuerzas Militares.

Artículo 30 — El Comando General de las Fuerzas Militares, como Organó de mando del Gobierno, ejerce esta función y es responsable ante el Ministro de Guerra, del mando, instrucción, educación, disciplina, conducta, empleo, conducción y administración de las Fuerzas Militares.

Parágrafo — El Comandante General de las Fuerzas Militares continuará con las funciones y atribuciones que las Leyes y el Código de Justicia Penal Militar le señalaban como Comandante General de las Fuerzas Armadas, en cuanto estas no se opongan a las disposiciones del presente Decreto.

Artículo 31 — El mando se ejerce por el Ministro de Guerra directamente y a través del Comandante General de las Fuerzas Militares a los Comandantes de Fuerza.

Parágrafo — La acción del mando se ejercerá por medio de Decreto, Resoluciones, Disposiciones y órdenes escritas o verbales.

Artículo 32 — El Comando General de las Fuerzas Militares constituye elemento de enlace en la cadena de mandos de los organismos militares entre el Ministro de Guerra y los Comandantes de Fuerza o los mandos unificados.

Artículo 33 — Facúltase al Comandante General de las Fuerzas Militares, a los Comandantes del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, para que por medio de Tablas de Organización y Equipo, elaboradas por el respectivo Comando y aprobadas por el Ministro de Guerra, determinen, dentro de las dotaciones fijadas por la Ley, la composición y organización de los elementos integrantes del Comando General de las Fuerzas Militares y de cada una de las Fuerzas.

Parágrafo — Para los fines de este Artículo se entiende por Tablas de Organización y Equipo, los documentos destinados a determinar la misión, organización, capacidad, y dotaciones de los diferentes componentes de las Fuerzas Militares.

CAPITULO II

ESTADO MAYOR CONJUNTO

Artículo 34 — El Estado Mayor Conjunto está integrado por Oficiales de las distintas Fuerzas en proporción a los efectivos de cada una de ellas y su organización y funciones se determinan por el Comando General de las Fuerzas Militares.

Parágrafo — La Escuela Superior de Guerra será una Dependencia de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto.

Artículo 35 — El Estado Mayor Conjunto constituye el organismo de Planeamiento del Comando General de las Fuerzas Militares.

CAPITULO III

COMANDO DE FUERZAS

Artículo 36 — Los Comandos de Fuerzas están integrados por los Comandantes del Ejército de la Armada Nacional y de la Fuerza Aérea.

SECCION 1ª

EJERCITO

Artículo 37 — El Ejército comprende:

- a) El Comando del Ejército;
- b) Escuelas e Instituciones de formación y preparación Militar;
- c) Las Unidades Operativas;
- d) Las Formaciones del Ejército; y
- e) Los Servicios.

SECCION 2ª

ARMADA NACIONAL

Artículo 38º — La Armada Nacional comprende:

- a) El Comando de la Armada;
- b) Las Escuelas de preparación y formación naval, militar y mercante;
- c) Las Fuerzas Navales;
- d) Las Bases Navales y Fluviales;
- e) Las Unidades de Infantería de Marina; y
- f) Los Servicios.

SECCION 3ª

FUERZA AEREA

Artículo 39 — La Fuerza Aérea comprende:

- a) — El Comando de la Fuerza Aérea;
- b) — Las Escuelas de preparación y formación aérea;
- c) — Las Unidades de Combate y bombardeo;
- d) — Las Unidades de transporte aéreo;
- e) — Las Bases Aéreas;
- f) — Las Unidades terrestres de aviación; y
- g) — Los Servicios.

CAPITULO IV

POLICIA NACIONAL

Artículo 40 — La Policía Nacional es una Institución de carácter civil, con régimen y disciplina especiales bajo la inmediata dirección y mando del Ministro de Guerra y tiene por objeto la función de prevenir la perturbación del orden y de tutelar los derechos ciudadanos.

Artículo 41 — La Policía Nacional comprende:

- a) — La Dirección de la Policía Nacional;
- b) — Las Escuelas e Instituciones de formación y preparación;
- c) — Las Unidades de Policía; y
- d) — Los Servicios.

Artículo 42 — El Ministro de Guerra ejerce, por intermedio del Director General de la Institución, las funciones de organización, administración, inspección y vigilancia de todos los Cuerpos de Policía Existentes en el territorio de la República, ya sea que presten servicios a la Nación, a los Departamentos o a los Municipios.

Artículo 43 — El Gobierno Nacional dispone, los nombramientos, selección, ascensos, promociones, remociones y retiros del personal de Oficiales de la Policía Nacional.

Corresponde al Ministro de Guerra por conducto del Director de la Policía Nacional, hacer los nombramientos, ascensos, promociones y retiros del personal de Suboficiales en la Institución. El Director de ésta queda facultado para llevar a efecto, las mismas disposiciones en lo que respecta al personal de tropa o agentes.

Artículo 44 — En los Departamentos, Distritos Especiales y Municipios, los Cuerpos de Policía estarán a disposición del respectivo Gobernador o Alcalde, los cuales tramitarán sus órdenes por intermedio del Comandante de la Policía o de quien lo esté reemplazando.

Artículo 45 — El Director General de la Policía Nacional será de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República y se seleccionará dentro del personal de oficiales superiores de la Institución o de las Fuerzas Militares.

Artículo 46 — El Gobierno Nacional reglamentará la organización, distribución y funciones de la Policía Nacional.

CAPITULO V

JUSTICIA PENAL MILITAR

Artículo 47 — El Tribunal Superior Militar y los Juzgados de Instrucción Penal Militar dependerán administrativamente del Ministerio de Guerra.

Artículo 48 — Las funciones del Tribunal Superior Militar y las de los Juzgados de Instrucción Penal Militar serán las determinadas por el Código de Justicia Penal Militar y las disposiciones que lo reforman o adicionan.

Artículo 49 — El Ministerio Público en la Justicia Penal Militar será ejercido por el Procurador General de la Nación por medio de un Procurador delegado para las Fuerzas Militares y para la Policía Nacional, de conformidad con el Artículo 142 de la Constitución.

Parágrafo — Son también agentes del Ministerio Público en la Justicia Penal Militar los Fiscales del Tribunal Superior Militar y los demás funcionarios que determina la ley.

Artículo 50 — El Gobierno Nacional reglamentará la composición orgánica y las funciones de la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares y para la Policía Nacional.

TITULO IV

ORGANISMOS ASESORES DEL MINISTRO

CAPITULO I

CONSEJO SUPERIOR DE LA DEFENSA NACIONAL

Artículo 51 — El Consejo Superior de la Defensa Nacional está integrado por:

- a) — El Ministro de Guerra quien lo preside normalmente;
- b) — El Ministro de Gobierno;
- c) — El Ministro de Relaciones Exteriores;
- d) — El Ministro de Hacienda y Crédito Público;
- e) — El Ministro de Obras Públicas;
- f) — El Comandante General de las Fuerzas Militares.

Parágrafo 1º — El Presidente de la República preside el Consejo Superior de la Defensa Nacional, por derecho propio, cuando lo estime conveniente.

Parágrafo 2º — El Jefe de Estado Mayor Conjunto será el Secretario permanente del Consejo.

Artículo 52 — El Consejo podrá solicitar la concurrencia de los Ministros y Funcionarios cuya asistencia técnica considere necesaria y conveniente.

Artículo 53 — Son funciones del Consejo Superior de la Defensa Nacional asesorar al Gobierno y colaborar en el estudio y preparación de las medidas que requieran la defensa y seguridad de la Nación.

CAPITULO II

JUNTA ASESORA

Artículo 54 — La Junta Asesora del Ministerio de Guerra estará integrada así:

- a) — Por el Ministro del Ramo quien la preside;
- b) — Por el Comandante General de las Fuerzas Militares;
- c) — Por los Comandantes del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea;
- d) — Por los Generales y Oficiales de Insignia de la Armada en servicio activo, que se encuentren en la Guarnición de Bogotá;
- e) — Por el Secretario General del Ministerio de Guerra.

Parágrafo 1º — Cuando la Junta Asesora deba estudiar ascensos y retiro de Oficiales pertenecientes a las distintas Fuerzas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea), formará también parte de ella el Jefe de la respectiva Sección de Personal con derecho a voz pero no a voto.

Parágrafo 2º — Los Comandantes de las Fuerzas estarán exentos de concurrir a las reuniones de la Junta cuando se trate de ascensos de Oficiales que dependan de otras Fuerzas, salvo citación especial hecha por el Presidente de la Junta.

Parágrafo 3º — Los miembros que integran la Junta Asesora no tienen suplentes y en consecuencia, no pueden ser reemplazados en sus funciones por otros Oficiales.

Artículo 55 — Son funciones de la Junta Asesora:

- a) — Asesorar al Ministro en todos los asuntos relativos a la organización y preparación de las Fuerzas Militares para la defensa de la soberanía nacional y el mantenimiento del orden legal;
- b) — Asesorar al Ministro en la preparación de los planes referentes a la administración de los bienes destinados a la defensa nacional y en la aplicación de los fondos que se incluyan anualmente en el presupuesto nacional para el sostenimiento y dotación de las Fuerzas Militares y el mantenimiento y renovación de los armamentos de las mismas Fuerzas y en los demás asuntos que el Ministro someta a su consideración;
- c) — Aprobar o modificar las clasificaciones de los Oficiales y recomendar al Gobierno, por intermedio del Ministro de Guerra, los ascensos, llamamientos al servicio y retiro de los Oficiales de las Fuerzas Militares de acuerdo con las normas legales sobre la materia.

Artículo 56 — Por determinación del Ministro y de la misma Junta podrán ser citados a sus deliberaciones otros funcionarios militares o civiles del Ministerio, los cuales tendrán voz pero no voto. En la misma forma podrán ser invitadas, en casos especiales, personas ajenas al Ministerio, nacionales o extranjeras, con el fin de que hagan exposiciones relacionadas con determinados asuntos.

Artículo 57 — Las conclusiones a que llegue la Junta en cada caso que se someta a su consideración se consignarán en forma de recomendaciones, que no obligan a los funcionarios a quienes vayan dirigidas, ni eximen de responsabilidad a estos en las funciones inherentes a sus cargos.

TITULO V

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 58 — Adiciónase el Artículo 4º del Decreto Legislativo 0094 de 1958 en el sentido de establecer las siguientes categorías y asignaciones básicas:

Especialista Asesor I	\$ 2.100.00
Especialista Asesor II	1.900.00

Artículo 59 — Adiciónase el Artículo 8º del Decreto Legislativo 0094 de 1958 en el sentido de considerar además como Especialis-

tas del Primer grupo a los profesionales de las siguientes especialidades: profesorado, administración, contadores públicos juramentados con un mínimun de diez (10) años de ejercicio, estadígrafos y técnicos en tabulación con un mínimun de cinco (5) años de práctica.

Artículo 60 — El Parágrafo 2º del Artículo 21 del Decreto Legislativo N° 0094 de 1958, quedará así:

El título universitario de Facultad o el de idoneidad en los casos requeridos, es indispensable para llegar a la categoría de especialistas del primer grupo.

Artículo 61 — El Gobierno fijará la composición y dotación del personal de la Rama Administrativa del Ministerio de Guerra y el Ministerio de Guerra reclasificará al personal en los cargos correspondientes a las nuevas dotaciones.

Artículo 62 — Quedan vigentes los demás artículos del Decreto Legislativo N° 0094 de 1958 que no han sido modificados por el presente Decreto.

Artículo 63 — Los Oficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que desempeñen cargos en la Rama Administrativa del Ministerio de Guerra percibirán el sueldo del cargo siempre que este sea superior al del grado.

Artículo 64 — Cuando las necesidades lo exijan y de acuerdo con las funciones adscritas al Ministerio por el Artículo 1º del presente Decreto, el Ministro ajustará las funciones fijadas a las distintas Dependencias, previo concepto de la Comisión de Reforma Administrativa o de la Entidad que la reemplace o sustituya.

Artículo 65 — Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

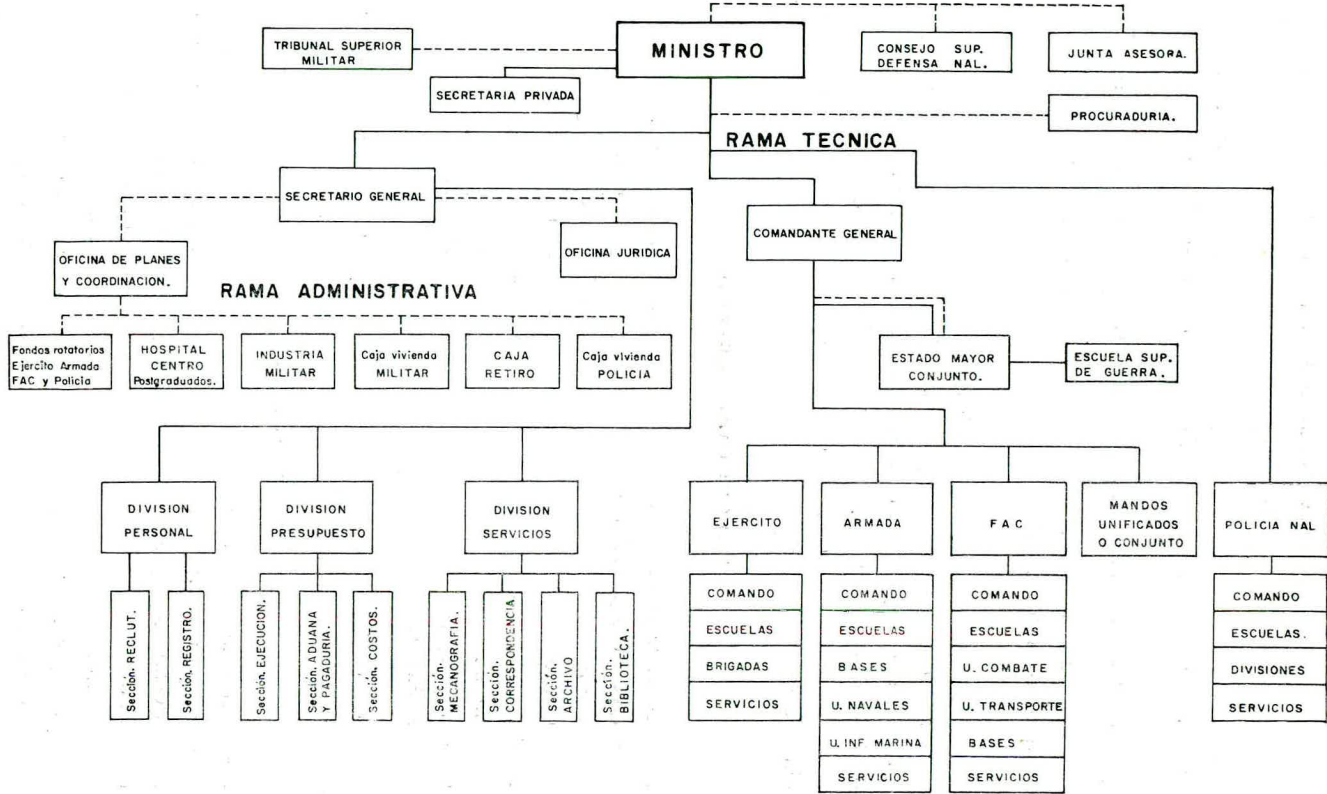
Publíquese y ejecútese

Dado en Bogotá, D. E. a 18 de julio de 1960.

(Fdo.) *Alberto Lleras Camargo*.

(Fdo.) Mayor General *Rafaël Hernández Pardo*,
Ministro de Guerra.

ORGANIZACION DEL MINISTERIO DE GUERRA



I — SECRETARIA GENERAL Y RAMA ADMINISTRATIVA

DECRETO NUMERO 2239 DE 1960

(23 de septiembre)

por el cual se determina la composición y dotaciones de personal de la Rama Administrativa del Ministerio de Guerra.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en uso de las facultades que le confiere el Artículo 61 del Decreto Ley número 1705 de 1960,

DECRETA:

Artículo 1º — La composición y dotaciones de personal para las Dependencias de la Rama Administrativa del Ministerio de Guerra, serán las que se expresan en los artículos siguientes:

Artículo 2º — Composición y dotaciones de la Secretaría Privada, hasta:

SECRETARIA PRIVADA

1 — Secretario Privado	Oficial o Especialista Primero
1 — Mecanotaquígrafa Biling.	Especialista Sexto
1 — Chofer	Adjunto Especial
1 — Chofer	Adjunto Primero
1 — Chofer	Adjunto Primero
1 — Mensajero	Auxiliar Primero
1 — Mensajero	Auxiliar Primero
1 — Aseadora	Auxiliar Primero

Artículo 3º — Composición y dotaciones de la Secretaría General, hasta:

SECRETARIA GENERAL

1 — Secretario General	
1 — Secretario Auxiliar	Oficial o Especialista Segundo
1 — Mecanotaquígrafa	Especialista Séptimo
1 — Chofer	Adjunto Primero
1 — Chofer	Adjunto Primero
1 — Recepcionista	Adjunto Segundo
1 — Mensajero	Auxiliar Primero
1 — Aseadora	Auxiliar Segundo

Artículo 4º — Composición y dotaciones de la División de Personal, hasta:

DIVISION DE PERSONAL

a) Jefatura de División

1 — Jefe de División	Especialista Primero
1 — Sargento Primero	Sargento Primero
1 — Mensajero	Auxiliar Primero

b) — Sección de Reclutamiento y Clasificación

1 — Jefe de Sección	Especialista Segundo
1 — Régimen Interno	Sargento Mayor
1 — Mecnógrafa	Adjunto Primero
1 — Aux. Bienestar Social	Adjunto Segundo
1 — Aux. de Servicios	Auxiliar Segundo

c) — Sección Registro y Control

1 — Sgto. Mayor Jefe Secc.	Sargento Mayor
1 — Mecnógrafa	Adjunto Especial
1 — Mecnógrafa	Adjunto Segundo

Artículo 5º — Composición y dotaciones de la División de Presupuesto, hasta:

DIVISION DEL PRESUPUESTO

1 — Jefe División	Esp. Asesor Segundo
1 — Mecnotaquígrafa	Adjunto Jefe
1 — Chofer	Adjunto Primero

a) Grupo Ayudantía

1 — Oficial Ayudante	Especialista Segundo
1 — Mecnotaquígrafa	Adjunto Mayor
1 — Régimen Interno	Sargento Mayor
1 — Mensajero	Auxiliar Primero
1 — Aux. de Servicios	Adjunto Primero
1 — Mensajero	Auxiliar Primero
1 — Almacenista	Suboficial o Adjunto Especial
1 — Aux. de Servicios	Auxiliar Segundo

1 — Aux. de Servicios	Auxiliar Tercero
1 — Aseadora	Auxiliar Tercero
1 — Aseadora	Auxiliar Tercero
1 — Aseadora	Auxiliar Tercero

b) *Sección Ejecución y Control*

1 — Jefe Sección	Especialista Segundo
1 — Mecanotaquígrafa	Adjunto Mayor
1 — Mensajero	Auxiliar Primero

c) *Grupo de Ejecución y Contabilidad*

1 — Contador	Especialista Segundo
1 — Operador Máq. Cont.	Adjunto Mayor
1 — Contador	Especialista Sexto
1 — Aux. de Contabilidad	Especialista Séptimo
1 — Aux. de Contabilidad	Adjunto Mayor

d) *Grupo Control*

1 — Visitador Administrador	Especialista Tercero
1 — Visitador Administrador	Especialista Tercero
1 — Examinador Cuentas	Especialista Quinto
1 — Examinador Cuentas	Especialista Sexto
1 — Examinador Cuentas	Especialista Séptimo
1 — Examinador Cuentas	Especialista Séptimo
1 — Examinador Cuentas	Especialista Séptimo
1 — Revisor de Cuentas	Especialista Séptimo
1 — Mecanógrafa	Adjunto Primero

e) *Sección de Costos*

1 — Jefe de Sección	Especialista Segundo
1 — Mecanotaquígrafa	Adjunto Mayor
1 — Mensajero	Auxiliar Primero

f) *Grupo Estadístico*

1 — Estadígrafo	Especialista Cuarto
1 — Estadígrafo	Especialista Quinto
1 — Ofl. de Estadística	Adjunto Mayor
1 — Ofl. de Estadística	Adjunto Mayor
1 — Codificador	Adjunto Mayor
1 — Codificador	Adjunto Primero

g) *Grupo de Tabulación*

1 — Jefe Téc. Equip. Tab.	Especialista Segundo
1 — Sub-Jefe Téc. Equip. Tab.	Especialista Segundo
1 — Operador Máq. Tab.	Especialista Sexto
1 — Operador Máq. Tab.	Especialista Sexto
1 — Operador Máq. Intercal.	Adjunto Mayor
1 — Operador Máq. Intercal.	Especialista Séptimo
1 — Operador Máq. Clasifi.	Especialista Séptimo
1 — Operador Máq. Clasifi.	Especialista Séptimo
1 — Opera. Perf. y Verifi.	Adjunto Mayor
1 — Opera. Perf. y Verifi.	Adjunto Mayor
1 — Opera. Perf. y Verifi.	Adjunto Mayor
1 — Opera. Perf. y Verifi.	Adjunto Primero
1 — Opera. Perf. y Verifi.	Adjunto Primero

h) *Sección de control de pagadurías y Bienes*

1 — Jefe de Sección	Especialista Segundo
1 — Aux. de Contabilidad	Adjunto Mayor
1 — Mecanotaquígrafa	Adjunto Mayor
1 — Mensajero	Auxiliar Primero

i) *Grupo Contadurías*

Contaduría Principal Minguerra

1 — Pagador	Especialista Tercero
1 — Contador	Especialista Quinto
1 — Aux. de Contabilidad	Adjunto Intendente
1 — Liquidador	Adjunto Jefe
1 — Aux. de Contabilidad	Adjunto Primero
1 — Mecanógrafa	Adjunto Segundo

j) *Pensiones*

1 — Liquidador	Especialista Quinto
1 — Mecanógrafa	Adjunto Segundo

k) *Grupo Inventarios*

1 — Revisor de Cuentas	Especialista Séptimo
1 — Aux. de Contabilidad	Adjunto Mayor

Artículo 6º — Composición y dotaciones de la División Servicios, hasta:

a) *Sección de Archivo General*

1 — Jefe de Grupo	Especialista Séptimo
1 — Sustanciador	Adjunto Jefe
1 — Mecanógrafa	Adjunto Intendente
1 — Fotógrafo	Adjunto Mayor
1 — Mecanógrafa	Adjunto Especial
1 — Mecanógrafa	Adjunto Primero
1 — Mecanógrafa	Adjunto Primero
1 — Mecanógrafa	Adjunto Primero
1 — Mecanógrafa	Adjunto Primero
1 — Mecanógrafa	Adjunto Segundo
1 — Aux. de Servicios	Adjunto Tercero
1 — Aux. de Servicios	Adjunto Tercero
1 — Mensajero	Auxiliar Segundo
1 — Aseadora	Auxiliar Segundo

b) *Sección de Mecanografía*

1 — Jefe de Sección	Sargento V/1º
1 — Mecanotaquígrafa	Adjunto Intendente
1 — Mecanógrafa	Adjunto Mayor
1 — Mecanógrafa	Adjunto Especial
1 — Mecanógrafa	Adjunto Especial
1 — Mecanógrafa	Adjunto Especial
1 — Mecanógrafa	Adjunto Primero
1 — Mecanógrafa	Adjunto Primero

c) *Sección de Correspondencia y Archivo*

1 — Sustanciador	Especialista Séptimo
1 — Telefonista	Adjunto Mayor
1 — Telefonista	Adjunto Cuarto
1 — Mensajero	Adjunto Primero
1 — Mensajero	Adjunto Segundo
1 — Mensajero	Auxiliar Primero

d) *Sección Biblioteca*

1 — Jefe de Grupo	Sargento V/1º
1 — Bibliotecaria	Adjunto Especial
1 — Bibliotecaria	Adjunto Especial

Artículo 7º — Composición y dotaciones de las Oficinas Asesoras, hasta:

OFICINAS ASESORAS

a) *Oficina Jurídica - Negocios Generales*

1 — Jefe de Sección	Esp. Asesor Segundo
1 — Abogado	Especialista Jefe
1 — Sustanciador	Adjunto Jefe
1 — Mecnotaquigrafa	Adjunto Jefe
1 — Mecnografa	Adjunto Mayor
1 — Mecnografa	Adjunto Segundo

b) *Sección Prestaciones Sociales*

1 — Jefe de Sección	Esp. Asesor Segundo
1 — Mecnotaquigrafa	Adjunto Jefe
1 — Abogado	Especialista Jefe
1 — Abogado	Especialista Jefe
1 — Sustanciador	Especialista Sexto
1 — Sustanciador	Adjunto Jefe
1 — Mecnografa	Adjunto Primero

c) *Secretaría*

1 — Secretario Auxiliar	Especialista Quinto
1 — Oficinista Radicación	Adjuto Mayor
1 — Oficinista Tarjetero	Adjunto Primero
1 — Oficinista Información	Adjunto Segundo
1 — Mensajero	Auxiliar Primero

d) *Grupo Revisoría y Liquidación*

1 — Revisor Liquidador	Especialista Sexto
1 — Revisor Auxiliar	Adjunto Intendente
1 — Mecnografo	Adjunto Mayor
1 — Mecnografo	Adjunto Especial
1 — Mecnografa	Adjunto Especial

e) *Grupo de Codificación*

1 — Codificador	Adjunto Intendente
1 — Mecnografo	Adjunto Quinto
1 — Mecnografa	Adjunto Especial

f) *Veteranos*

- | | |
|------------------|----------------------|
| 1 — Sustanciador | Especialista Séptimo |
| 1 — Mecnógrafa | Adjunto Primero |

Artículo 8º — Composición y dotaciones de la Oficina de Planeamiento y coordinación, hasta:

- | | |
|---------------------|----------------------|
| 1 — Jefe de Oficina | Esp. Asesor Segundo |
| 1 — Economista | Especialista Jefe |
| 1 — Contador | Especialista Tercero |
| 1 — Mecnógrafa | Adjunto Primero |

Artículo 9º — Trasládanse todos los Contadores del Ministerio de Guerra a la División de Personal de la Rama Administrativa de la Secretaría General del mismo Ministerio.

Artículo 10 — El presente Decreto surte efectos con fecha primero (1º) de septiembre de mil novecientos sesenta (1960) y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D. E. a 23 de septiembre de 1960

(Fdo.) *Alberto Lleras Camargo*

(Fdo.) Mayor General *Rafael Hernández Pardo*,
Ministro de Guerra.

A — SECRETARIA GENERAL

De acuerdo con peculiaridades de la organización castrense y según lo dispuesto en el Decreto 1705 de 1960, reorgánico del Ministerio, la Secretaría General ejerció, además de las funciones que son propias de estos organismos en todos los Ministerios, la Jefatura y dirección de la Rama Administrativa.

Dentro de las labores de la Secretaría General, es de importancia especial la relativa a la coordinación con el Congreso Nacional en cuanto al trámite de los proyectos de Ley que tocan con el Ministerio.

Los siguientes asuntos de especial importancia tuvieron trámite ante el Honorable Congreso de la República, en relación con el Ramo de Guerra:

LEYES APROBADAS Y SANCIONADAS

1º — Ley N° 61 de diciembre 15 de 1960.

“Por la cual se hacen unas traslaciones en el Presupuesto de gastos para la vigencia fiscal de 1960 (Ministerio de Guerra)”.

La presente Ley fue presentada ante el Congreso por el Señor Ministro de Hacienda.

2º — Ley N° 151 de diciembre 30 de 1960.

“Por la cual se confieren autorizaciones al Gobierno para celebrar una negociación con el Municipio de Cali, vender unos predios y destinar su producto a la construcción de Cuarteles”.

La presente Ley fue presentada al H. Congreso por la Comisión Segunda de la H. Cámara de Representantes por los H. R. Gustavo Balcázar Monzón y Alfonso Barberena.

3º — Ley N° 152 del 30 de diciembre de 1960.

“Sobre pensiones del personal civil de las Fuerzas de Policía”.

Esta Ley fue presentada a consideración del H. Congreso en el año legislativo 1958 / 1959 siguiendo su curso legal en el presente año.

Se desconoce el autor de la mencionada Ley.

4º — Ley N° 17 del 5 de Mayo de 1961.

“Por la cual se fijan asignaciones al personal uniformado de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”. (Aumentos de sueldo al personal de agentes de la Policía).

Inicialmente fue presentada la Ley en mención por los H. Senadores Alberto Montezuma Hurtado y Armando L. Fuentes, proyecto que fue modificado de común acuerdo con el presentado por el señor Ministro de Guerra Mayor General Rafael Hernández Pardo.

PROYECTOS DE LEY QUE EN LA ACTUALIDAD CURSAN EN EL H. CONGRESO DE LA REPUBLICA PARA EL AÑO LEGISLATIVO 1.960.

1º — Proyecto de Ley N° 170 del Senado y N° 62 de la Cámara.

“Por la cual la Nación cede un lote al Municipio de Neiva capital del Departamento del Huila y se dictan otras disposiciones”.

El Proyecto de Ley fue presentado en el año de 1959 y siguió su curso legal en el año de 1960, sufriendo primer Debate en el Senado siendo el ponente el H. Senador Víctor Mosquera Chaux de la Comisión Segunda del Senado. El señor Ministro de Guerra mediante su intervención en primer debate permitió que dicho proyecto fuera declarado suspendido indefinidamente.

2º — Proyecto de Ley Nº 75.

“Por la cual se aclara la Ley 126 de 1959, en lo referente a la Prima Profesional para los Oficiales de las Fuerzas Militares con título Universitario”.

Del presente proyecto de Ley son autores los H. Senadores Diego Luis Córdoba y Raúl Vásquez Vélez, dándole primer debate en el H. Senado interviniendo el señor Ministro de Guerra de acuerdo con proposición formulada por el H. Senado, dando como resultado que el presente Proyecto se declarara aplazado.

PROYECTO DE LEY EN TRANSITO PARA SEGUNDO DEBATE

1º — Proyecto de Ley Nº 68.

“Por la cual se dan unas autorizaciones al Gobierno”. (Relacionada con la redistribución de los edificios del CAN.). Son autores del proyecto el señor Ministro de Guerra Mayor General Rafael Hernández Pardo y el señor Ministro de Obras Públicas doctor Misael Pastrana Borrero.

El proyecto en mención fue repartido a la Comisión Tercera del H. Senado y después de obtener la aprobación en primer debate sigue su curso para segundo debate sin que haya sufrido hasta la fecha modificación alguna.

2º — Proyecto de Ley Nº 399.

“Por la cual se hace una cesión al Departamento del Magdalena”.

El Proyecto fue presentado en el año de 1959 originalmente al Senado de la República correspondiéndole el Nº 16 en esa ocasión. Fue repartido a la Comisión Tercera de la H. Cámara de Representantes y después de sufrir su primer debate se presentó pliego de modificaciones en el cual adoptó nuevo título, así: “por la cual se ordena la venta de los terrenos y modificaciones donde funciona el Batallón Córdo-

ba en Santa Marta, se ordena la construcción de nuevos cuarteles, se confieren unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones”.

3º — Proyecto de Ley Nº 361.

“Por la cual se establecen dos puertos fluviales y dos puestos militares en Puerto Carreño sobre el río Orinoco y en la Comisaría del Vichada y en Arauquita sobre el río Arauca, en la Intendencia del Arauca”.

Este proyecto fue presentado a la H. Cámara de Representantes en el año de 1959 cursando en la actualidad como proyecto Nº 196 y repartido a la Comisión Cuarta de la H. Cámara. En segundo debate se le hicieron algunas modificaciones dando como resultado que el H. Senado ordenara devolverlo a la Comisión Cuarta de la H. Cámara con el fin de que se tuvieran en cuenta dichas modificaciones.

4º — Proyecto de Ley Nº 8.

“Por la cual se autoriza al Gobierno Nacional para la cesión de un terreno para la Cooperativa “Santander Limitada”. Este proyecto se originó en el H. Senado de la República siendo repartido a la Comisión Tercera del H. Senado. Durante su discusión en primer debate se presentaron pliegos de modificaciones siendo aprobado con dichas modificaciones en primer debate. En la actualidad hace tránsito en la Comisión Tercera de la H. Cámara para obtener su aprobación en segundo debate.

5º — Proyecto de Ley Nº 19.

“Por la cual se dictan medidas sobre salvoconductos para portar armas de defensa personal”.

Es autor el H. Senador Camilo Mejía Duque y modificado por el Ministerio de Guerra y posteriormente recomendado por el Gobierno, fue finalmente adoptado por la Comisión Segunda que designó como Ponente para primer debate al H. Senador Antonio Navarro. En la actualidad hace tránsito en la Cámara de Representantes —Comisión Segunda— para segundo debate sin modificaciones.

6º — Proyecto de Ley Nº 143.

“Por la cual se establecen pensiones a los soldados de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones”.

El presente proyecto tuvo su origen en la Cámara de Representantes siendo su autor el H. Representante Natanael Díaz. El Ponente, de acuerdo con el Ministerio introdujo reformas sustanciales al proyecto, luego fue aprobado en primer debate y pasó con modificaciones para segundo debate a la Comisión Segunda del H. Senado.

7º — Proyecto de Ley Nº 314.

“Por la cual se decretan aumentos de sueldo y prestaciones al personal civil de las Fuerzas Militares”.

Tuvo su origen el proyecto relacionado en la H. Cámara de Representantes figurando como sus autores los H. Representantes Alvaro Mendoza, Elbar Escobar L., Alfredo Burgos Ortega, Jorge Escallón, Julio Enrique Escallón, siendo repartido a la Comisión Segunda de la H. Cámara figurando como ponente el H. Representante Jesús Ramírez Suárez y mediante intervención del señor Ministro de Guerra previas modificaciones introducidas al proyecto hace tránsito en la Comisión Segunda del Senado para segundo debate.

8º — Proyecto de Ley Nº 431.

“Por la cual se ceden unos lotes al Municipio de Pamplona con destino a la vivienda obrera”.

Tuvo su origen en la H. Cámara de Representantes siendo sus autores los H. R. Pedro Duarte Contreras, Gustavo Sánchez Chacón y Humberto Silva Valdivieso y repartido a la Comisión Tercera de la H. Cámara, dando aprobación en primer debate haciendo tránsito en la Comisión Tercera del H. Senado figurando el proyecto con el número 146 en el H. Senado. El proyecto fue previamente revisado por el Ministerio y recomendado por el Gobierno.

**ASCENSOS MILITARES PRESENTADOS AL H. SENADO PARA SU
CONSIDERACION**

Fueron remitidas a la Comisión Segunda del H. Senado de la República sesenta y tres (63) Hojas de Vida de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares para recibir su aprobación del grado conferido por el Gobierno, de las cuales diez (10) fueron enviadas para considerar en sesiones extraordinarias.

En el transcurso del año legislativo y sesiones extraordinarias fueron aprobados los siguientes ascensos Militares:

De Brigadier General a Mayor General Iván Berrío Jaramillo.

DE CORONELES A BRIGADIERES GENERALES:

Luis M. González L.	Luis Etilio Leyva G.
Manuel Prada Fonseca.	Jorge Peña Zalamea.
Luis Alfonso Suárez E.	Gerardo Ayerbe Chaux.
Marco Arámbula Durán.	

DE TENIENTES CORONELES A CORONELES:

José M. Medina G.	José A. Torres Mujica.
Luis M. Ochoa Delgado.	

DE MAYORES A TENIENTES CORONELES:

Julio César Santos H.	Aristides Vaca Díaz.
José E. Caicedo.	Hernado Latorre L.
Enrique Micolta Caicedo.	Enrique Leguízamo Barrera.
Luis F. Aguirre A.	Jesús E. Velásquez C.
Humberto Espinosa P.	Rómulo Patiño Cerón.
Alfonso Torres Mujica.	José M. Dimas Castilla.
Roberto Perea Pardo.	Carlos Villamizar Flórez.
Alvaro Ovalle Paz.	Gustavo Tamayo Lombana.
Manuel A. Rodríguez R.	Héctor Sabogal Rodríguez.
Carlos Pinzón Caicedo.	Jorge A. Contreras C. (FAC).

EN LA ARMADA NACIONAL

DE CAPITANES DE NAVIO A CONTRAALMIRANTES:

Augusto Porto Herrera.	Hernando Berón Victoria.
------------------------	--------------------------

DE CAPITANES DE FRAGATA A CAPITANES DE NAVIO:

Orlando Lemaitre Torres.	Carlos Prieto Silva.
Alfonso Ochoa Saldarriaga.	Dario Forero González.
Jesús Valenzuela González.	

DE MAYOR A TENIENTE CORONEL DE INFANTERIA DE MARINA:

Eduardo Barriga Giordano.

DE CAPITANES DE CORBETA A CAPITANES DE FRAGATA:

Hernando Martínez Erazo
Eduardo Wills Olaya

Medardo Monzón Coronado
Aurelio Perico Valderrama

Ocho (8) hojas de vida de Oficiales del Ejército y once (11) de Oficiales de la Fuerza Aérea se encuentran pendientes en la Comisión Segunda del H. Senado para que rindan informe los ponentes designados.

B—RAMA ADMINISTRATIVA

La Secretaría de Guerra, en cumplimiento de las misiones asignadas por el Decreto orgánico, ejerció la función de planeamiento, coordinación y supervigilancia de la ejecución del presupuesto de 1961 y de la preparación del presupuesto de 1962, desarrollando así, tanto las funciones que le son propias, como aquellas que la Ley orgánica señaló a la Oficina de Planeamiento y Coordinación, que como ya se dijo, es el único organismo por crear para acoplar totalmente la estructura del Ministerio a lo dispuesto en el Decreto 1705 del 60.

Las labores del Secretario General, en su carácter de Director de la Rama Administrativa del Ministerio, pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

- 1.—Gestiones iniciales para la construcción del edificio del Ministerio de Guerra en el Centro Administrativo. Estas gestiones incluyeron la adjudicación del contrato a la firma *Manrique Martín e Hijos Limitada*, sociedad esta que actuó como contratista en la preparación de los planos de las estructuras de la obra negra. Se llevó a cabo también, conjuntamente con las secciones de ingeniería del Comando General de las Fuerzas Militares, del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, la coordinación de los diferentes proyectos del Cuartel General con el objeto de obtener una distribución funcional en los proyectos definitivos de construcción.

Como podrá notarse en los análisis de la ejecución presupuestal para la vigencia de 1961, la suma apropiada en renglón de inversiones para la construcción de este edificio fue de *Cinco millones quinientos mil pesos* (\$ 5.500.000.00). De este total se ha contratado definitivamente la suma de \$ 3.000.000.00 y se encuentran en trámite contratos por el saldo para llegar a la totalidad de la inversión de la apropiación presupuestal en el presente año.

- 2.—Se terminaron las negociaciones tendientes a obtener el traspaso de las propiedades de la Fuerza Aérea en el Aeropuerto de Techo al Instituto de Crédito Territorial a cambio de los derechos correspondientes para esta Fuerza en el Aeropuerto Eldorado. Esta negociación es de singular importancia si se tiene en cuenta que allí, el Instituto de Crédito Territorial estará en condiciones de suministrar cerca de 13.000 viviendas para personal obrero. Por otra parte, el traslado de las instalaciones de la Fuerza Aérea al Aeropuerto Eldorado significará una magnífica base para la posterior instalación de los servicios de cuarto escalón de mantenimiento para aviones de todo tipo, complemento fundamental de un Aeropuerto de las características de Eldorado.
- 3.—Haciendo uso de las autorizaciones contenidas en la Ley 151 de 30 de diciembre de 1960, el Ministerio formalizó las negociaciones relacionadas con los actuales cuarteles del Batallón Pichincha en Cali y con los terrenos de la finca "NAPOLES", dando en esta forma término a un viejo pleito entre la Nación y el Municipio de Cali. Las escrituras y demás títulos fueron firmados por los representantes autorizados de la Nación y el Municipio, culminando así la negociación, en forma satisfactoria para las dos partes interesadas.
- 4.—En el segundo semestre de 1960 y primero del presente año se adelantaron gestiones de la mayor importancia a través de los canales diplomáticos, utilizando los servicios de la Embajada de Colombia en Washington y por los canales militares a través de los grupos de ayuda mutua de las Fuerzas Militares de los Estados Unidos en Colombia, con miras a obtener, al menos parcialmente, la renovación del armamento y equipo de las Fuerzas Militares, sometido a un intenso trabajo por razón de la situación anormal que en relación con el orden público ha vivido el país en los últimos años. Estas gestiones tuvieron un resultado favorable en cuanto hace relación a las que fueron iniciadas en 1960 y siguen su trámite normal, con prometedores resultados aquellas cuya gestión se comenzó en Febrero del presente año.
- 5.—Constituyó especial empeño de la Dirección de la Rama Administrativa del Ministerio la revisión de la titulación correspondiente a los inmuebles de las Fuerzas Militares. Sobre este particular se llegó a la revisión total de la titulación correspondiente a la Guarnición de Bogotá y a ciertas Guarniciones en los diferentes Departamentos. Una información detallada sobre

el particular se encuentra en el capítulo correspondiente a la Oficina Jurídica del Ministerio.

6.—Como anteriormente se dijo, ha sido preocupación especial de la Jefatura de la Rama Administrativa, acoplar la estructura del Ministerio de Guerra al nuevo decreto orgánico y en la actualidad los cambios fundamentales se han producido en su totalidad.

a) *División de Personal.*

Cumple las misiones señaladas en el Decreto, para lo cual en el período 20 de Julio de 1960 al 31 de Mayo de 1961, realizó las siguientes y principales actividades:

- a) Nombramientos 46
- b) Promociones 193
- c) Liquidaciones de Servicios 165
- d) Supervigiló el cumplimiento de las disposiciones vigentes en el personal de la Rama Administrativa del Ministerio y la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares y para la Policía Nacional.
- e) La elaboración de proyectos de Resolución para aumentos de Prima de Servicio, licencias, promociones y vacaciones.
- f) El estricto control sobre puntualidad, disciplina y moral de todo el personal de la Rama Administrativa.
- g) Mantiene al día las estadísticas del personal que controla.

La División de Personal es una nueva organización dentro de la Rama Administrativa del Ministerio, que tiene a su cargo el personal de esta rama exclusivamente, ya que dentro de la Rama Técnica, tanto el Comando General como cada una de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, cuentan dentro de sus Estados Mayores con organismos para ejercer este control.

b) *División del Presupuesto.*

1.—*La Ejecución del Presupuesto.*

Para analizar la ejecución presupuestal —del 1º de Julio de 1960 al 30 de Junio de 1961— es necesario destacar que dicha ejecución corresponde a dos años fiscales distintos, en los cuales los presupuestos obedecen a conceptos y orientaciones de la Admi-

nistración Pública diferentes, en desarrollo de la política financiera-económica del gobierno.

El actual presupuesto (1961) fue elaborado por la Dirección Nacional del Presupuesto con base en programas de las diferentes Reparticiones, considerando en forma separada e independiente los gastos de funcionamiento y de inversión. Los gastos de funcionamiento están divididos en Capítulos que distinguen a cada Reparición o Entidad Ejecutora, correspondiendo el articulado al objeto del gasto en los programas.

Como los presupuestos de los años de 1960 y 1961 no se identifican en la nomenclatura, ni en los conceptos de sus articulados, ha sido necesario agruparlos teniendo en cuenta la presentación del año 1961, a fin de poder obtener un cuadro objetivo y demostrativo de la ejecución, mediante el enfrentamiento de los conceptos de gastos.

Los saldos en 1º de Julio de 1960 arrojan un total de \$ 173.932.243.15, que fueron acreditados en \$ 52.408.828.98 y contracreditados en \$ 11.778.453.41, produciendo una asignación líquida en 31 de Diciembre de 1960 de \$ 214.562.818.72 para el segundo semestre de ese año.

Los créditos por valor de \$ 52.408.828.98 se motivaron por la necesidad de enjugar el déficit de ese año, provocado por el insuficiente presupuesto inicial, por el aumento del costo de los elementos y servicios, por el incremento en la alteración del orden público y sus consecuencias en el mayor valor de los gastos; además, se observa que en este valor están incluidas sumas destinadas a cancelar acreencias anteriores producidas por las mismas exigencias de orden público. El Ministerio a fin de colaborar en la solución del problema estudió y propuso contracréditos a los artículos presupuestales menos indispensables por la suma de \$ 11.778.453.41, quedando incrementado en realidad el presupuesto en un valor líquido de \$ 40.630.375.57.

La apropiación correspondiente al primer semestre de 1961, tomadas las 6/12 partes correspondientes, es de \$ 175.925.000.00, lo cual da un gran total para la vigencia legislativa comprendida entre el 1º de Julio de 1960 y el 30 de Junio de 1961 de \$ 390.487.618.72.

En relación con los gastos, su distribución tiene el siguiente detalle: gastado en el segundo semestre de 1960, \$ 201.578.356.97; reservado en el Balance del Tesoro, \$ 12.725.920.32; sin acordar, \$ 258.341.43; gastos planeados en el primer semestre de 1961, \$ 175.925.000.00.

1) *El Orden Público y su incidencia en el Presupuesto*

La alteración del Orden Público dentro del territorio nacional, ha obligado a las Fuerzas Militares a aumentar tanto la cantidad de personal como los equipos de todo orden, para el desempeño eficiente de sus Unidades. Como es natural, ha exigido mayores esfuerzos presupuestales para utilizarlos en gastos personales, en detrimento de otros servicios, si no tan importantes, sí indispensables para el normal desarrollo de las labores y actividades propias de las Fuerzas Militares.

Esta situación, que generalmente se desarrolla en zonas de operaciones de topografía quebrada y montañosa, con escasas y malas vías de comunicación, ha disminuído la vida útil del material rodante, del armamento, del equipo y demás elementos, razón por la cual, hay necesidad de repararlos, mantenerlos, y reponerlos para evitar la disminución de la capacidad combativa de las tropas, lo cual lógicamente, incide en el presupuesto con sus mayores gastos.

La ley orgánica del Presupuesto (Decreto-Ley 164 Artículo 80 de 1950) contempla la apertura de Créditos Adicionales para resolver los problemas presupuestarios del Orden Público. Pero como quiera que esta solución se enfoca desde el punto de vista de que la alteración del Orden Público es un hecho ocasional o circunstancial, valdría apreciarlo desde el aspecto real, o sea, que la anormalidad en el Orden Público se ha consagrado como un hecho o fenómeno constante, en los últimos diez años. Si se llega a la aceptación de esta nueva incidencia presupuestal, podría pensarse en la conveniencia de solucionar con más rapidez y efectividad esta situación por medios distintos al de los Créditos Adicionales. Podría ser mediante el sistema de una apropiación especial dentro del Presupuesto ordinario para Orden Público, susceptible de traslaciones a otros artículos si no se justifica su empleo.

2) *Las inversiones de Capital y la conservación de edificios y guarniciones.*

La política adelantada por el Ministerio, ha sido la de buscar la conservación de las instalaciones y edificios en completo buen estado, a fin de que conserven las características que requiere este tipo de construcciones militares, y adelantar y terminar las obras iniciadas que implican de hecho una estabilización improductiva y antieconómica del Capital.

OBRAS TERMINADAS

Ejército:

Construcción Centro de Artillería (Bogotá)
Casino de Oficiales Centro de Infantería (Bogotá)
Acueducto del Batallón "Sucre" (Chiquinquirá)
Construcción Cuartel General II Brigada (Barranquilla)
Construcción edificaciones aisladas diferentes Unidades, en varios lugares del país.

Armada:

Construcción pabellón baños y sanitarios Apostadero Leticia.
Estudios para construcción Base Naval del Pacífico. (Buena-ventura).

Fuerza Aérea:

Prolongación pista principal Aeródromo de Salgar.
Rampa, parqueo y pista Aeródromo de Apiay.
Torre Control Aeródromo de Salgar.
Plataforma helicópteros Aeródromo de Melgar.
Estudios localización nueva Base Aérea Valle del Cauca.
Construcción edificaciones aisladas diferentes Bases.

HOSPITAL MILITAR-CENTRO MEDICO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS:

Edificio e instalaciones.

OBRAS CONTINUADAS

Ejército:

Construcción Acueducto Centro Instrucción de Melgar.
Ampliación Acueducto Centro de Artillería.
Construcción Cuarteles Grupo Caballería "Rondón".
Instalación y ampliación Red de Radio.

Armada:

Construcción Escuela Naval.
Construcción Hospital Fuerza Naval del Sur.

Fuerza Aérea:

Pista de carreteo Base "Germán Olano".

Pista Base "Marco Fidel Suárez".
Hospital Base Aérea "Germán Olano".

OBRAS INICIADAS

Edificio para el Ministerio en las construcciones del CAOS, con aportes de las diferentes Fuerzas.

3) *Gastos de mantenimiento, reemplazo y actualización de material de guerra.*

La asignación presupuestal ha permitido únicamente la conservación del material, sin efectuar adquisiciones de nuevos equipos, excepto aquellos cuya adquisición se gestiona con las adiciones obtenidas para orden público.

4) *Servicios personales: pago de sueldos y prima de navidad, alimentación, lavado y peluquería.*

Por razón de este concepto se han apropiado y gastado las siguientes cantidades:

Sueldos, primas, etc.	\$ 185.844.155.15
Alimentación, lavado y peluquería	\$ 38.395.245.58
Que arrojan la cantidad de	\$ 224.239.400.73

Que comparado con el total general del Presupuesto -1º de julio de 1960 a 30 de Junio/61- \$ 390.229.277.29 (se le dedujeron \$ 258.341.43 que no fueron acordados en 1960) corresponde al 57.46%, que sumado a las transferencias \$ 62.023.001.75, o sea el 15.89% da el 73.35%, lo cual significa que para los restantes gastos de funcionamiento y para inversión queda un 26.65% (\$ 103.966.874.81), cantidad esta que no ha permitido la renovación y actualización del material y de los equipos.

5) *Sanidad y Asistencia Social*

Estos programas han sido atendidos en la mejor forma posible en cuanto respecta a servicios médicos y hospitalarios, pero existe un marcado déficit en relación a dotación completa de drogas ya que, el alto costo de estas, únicamente permite adquisiciones parciales de Drogas Tipo a pesar de que las partidas correspondientes fueron duplicadas y posteriormente adicionadas con las sumas destinadas al orden público. Igualmente el renglón de equipos quirúrgicos presentó alguna restricción que impidió su renovación o cambio. En el programa del Ejército para el año 1961 se apropió para servicios médicos, drogas y

elementos de Sanidad la cantidad de \$ 4.032.550.00 en tanto que para la adquisición de equipos quirúrgicos fue necesario, por razones presupuestales, reducirlo a una apropiación de \$ 200.000. En esta misma proporción se encuentran los renglones correspondientes en las demás Fuerzas.

No obstante lo anterior se ha procurado mantener hasta donde es posible unas regulares dotaciones para atender las necesidades en las regiones afectadas por la violencia.

6) *Educación Física.*

Con el Presupuesto asignado a las distintas reparticiones se ha adelantado la preparación de equipos en los diferentes deportes y se han realizado competencias a fin de mantener el buen estado físico del personal, condición fundamental para el ejercicio de las funciones militares.

7) *Adiciones para orden público.*

Por medio de los Decretos N° 2 y N° 4 de 1961, originarios del Ministerio de Hacienda, se adicionaron los cómputos presupuestales de Rentas e Ingresos del Tesoro de la Nación, utilizando los recursos de Crédito, en \$ 50.000.000. De esta suma, \$ 24.307.500.00 fueron asignados para créditos adicionales al presupuesto del Ministerio de Guerra.

El cuadro correspondiente indica en forma detallada la distribución de esta suma en los diferentes Capítulos y Artículos.

Podrá apreciarse que la mayor cantidad dentro de esta adición ha sido dedicada a los gastos de sostenimiento, dirigidos hacia la adquisición de vehículos, equipo de transmisiones y helicópteros. Aparentemente, es este un cuantioso aporte para el mejoramiento de los medios disponibles en el Ejército. Sin embargo si se tiene en cuenta que los vehículos de las Fuerzas Militares, como ya se dijo, han sido sometidos a un constante e intenso trabajo, podrá concluirse que él significó el cambio de un equipo ya fuera de uso por su continuo empleo en zonas de muy difícil topografía.

PRESUPUESTO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º. DE JULIO DE 1960 Y EL 31 DE JUNIO DE 1961

OBJETO DEL GASTO	GASTOS EFECTUADOS			1er. SEMESTRE 1961 GASTO	TOTAL GASTOS	OBSERVACIONES
	GASTO	SEGUNDO SEMESTRE DE 1960 RESERVAS DEL BALANCE	TOTAL		JUL. 1º. 1960 a JUN. 30 1961	
GABINETE DEL MINISTRO						
Servicios Personales:						
Sueldos y Primas del personal de nómina	1.121.554.01		1.121.554.01	1.180.000.00	2.301.554.01	
Alimentación, lavado y peluquería	64.697.59		64.697.59	70.000.00	134.697.59	
Gastos Generales:						
Gastos varios e imprevistos	574.163.62	70.000.00	644.163.62	325.000.00	969.163.62	
	<u>1.760.415.22</u>	<u>70.000.00</u>	<u>1.830.415.22</u>	<u>1.575.000.00</u>	<u>3.405.415.22</u>	
COMANDO GENERAL						
Programa I — Administración						
Comando General.						
Servicios Personales:						
Sueldos y Primas del personal de nómina	935.527.15		935.527.15	1.027.000.00	1.962.527.15	
Alimentación, lavado y peluquería	57.170.00		57.170.00	56.500.00	113.670.00	
Gastos Generales:						
Viáticos y gastos de viaje	134.680.70	45.708.80	180.389.50	150.000.00	330.389.50	
Servicio de Comunicaciones	18.000.00		18.000.00	15.500.00	33.500.00	
Servicios Públicos	379.358.43	200.493.80	579.852.23	400.000.00	979.852.23	
Materiales y suministros	394.283.51	300.000.00	694.283.51	463.500.00	1.157.783.51	
Mantenimiento y seguros	99.500.01	50.000.00	149.500.01	126.500.00	276.000.01	
Impresos y publicaciones	18.799.82	7.789.16	26.588.98	25.000.00	51.588.98	
Gastos varios e imprevistos				18.000.00	18.000.00	
	<u>2.037.319.62</u>	<u>603.991.76</u>	<u>2.641.311.38</u>	<u>2.282.000.00</u>	<u>4.923.311.38</u>	

Incluido Vestuario y Combustibles \$ 114.352,54.

OBJETO DEL GASTO	GASTOS EFECTUADOS			1er. SEMESTRE 1961 GASTO	TOTAL GASTOS JUL. 1o. 1960 a JUN. 30 1961	OBSERVACIONES
	GASTO	SEGUNDO SEMESTRE DE 1960 RESERVAS DEL BALANCE	TOTAL			
Programa II — Administración de Guarniciones y Edicios.						
Gastos Generales:						
Conservación de guarniciones y edificios	101.750.00	3.250.00	105.000.00	40.000.00	145.000.00	
Mantenimiento del ganado y sostenimiento de criaderos	10.000.04		10.000.04	10.000.00	20.000.04	
	111.750.04	3.250.00	115.000.04	50.000.00	165.000.04	
Programa III — Publicaciones de la Imprenta del Estado Mayor Conjunto:						
Gastos Generales:						
Materiales y suministros	8.000.00		8.000.00	50.000.00	58.000.00	
Mantenimiento y seguros	7.500.00		7.500.00	32.500.00	40.000.00	
	15.500.00		15.500.00	82.500.00	98.000.00	
Programa IV — Actividades en Educación Física y Deportes.						
Gastos Generales:						
Gastos en educación física y deportes	5.700.00		5.700.00	10.500.00	16.200.00	
	5.700.00		5.700.00	10.500.00	16.200.00	

OBJETO DEL GASTO	GASTOS EFECTUADOS		1er. SEMESTRE 1961 GASTO	TOTAL GASTOS	OBSERVACIONES
	GASTO	SEGUNDO SEMESTRE DE 1960 RESERVAS DEL BALANCE		TOTAL	
EJERCITO NACIONAL					
Programa I — Administración de los servicios de defensa.					
Servicios Personales:					
Sueldos y Primas del personal de nómina	56.633.896.19	13.582.50	56.647.478.69	54.480.326.00	111.127.804.69
Alimentación, lavado y peluquería	15.342.420.95		15.342.420.95	16.188.336.50	31.530.757.45
Gastos Generales:					
Viáticos y gastos de viaje	1.670.706.13		1.670.706.13	1.603.310.00	3.274.016.13
Servicios de comunicaciones	566.021.96	550.000.00	1.116.021.96	203.807.50	1.319.829.46
Servicios públicos	944.599.07		944.599.07	612.958.00	1.557.557.07
Vestuario y equipo	9.326.186.67	1.999.773.36	11.325.960.03	5.363.307.00	16.689.262.03
Materiales y suministros	2.761.566.69	280.000.00	2.541.566.69	836.470.00	3.378.036.69
Compra de equipo				875.700.00	875.700.00
Mantenimiento y seguros	618.500.00	200.000.00	818.500.00	425.699.50	1.244.199.50
Impresos y publicaciones	10.000.04		10.000.04	12.500.00	22.500.04
Gastos varios e imprevistos	34.506.39		34.506.39	58.000.00	92.506.39
	87.408.404.09	3.043.355.86	90.451.759.95	80.660.409.50	171.112.169.45

OBJETO DEL GASTO	GASTOS EFECTUADOS			1er. SEMESTRE 1961 GASTO	TOTAL GASTOS	OBSERVACIONES
	GASTO	SEGUNDO SEMESTRE DE 1960 RESERVAS DEL BALANCE	TOTAL		JUL. 1o. 1960 JUN. 30 1961	
Programa II — Administración de Guarniciones y edificios						
Gastos Generales:						
Conservación de Guarniciones	670.924.11	100.000.00	720.924.11	420.525.00	1.141.449.11	
Mantenimiento del ganado y sostenimiento de criaderos	963.583.34		963.583.34	910.056.00	1.873.639.34	
	1.584.507.45	100.000.00	1.684.507.45	1.330.581.00	3.015.088.45	
Programa III — Administración del equipo y Material de Guerra						
Gastos Generales:						
Adquisición y conservación del material de guerra	1.024.000.00	200.000.00	1.224.000.00	609.546.00	1.833.546.00	
Mantenimiento de la red de Transmisiones	214.657.00	100.000.00	314.657.00	429.188.50	743.845.50	
	1.238.657.00	300.000.00	1.538.657.00	1.038.734.50	2.577.391.50	
Programa IV — Servicios de Sanidad y Asistencia Social						
Gastos Generales:						
Servicio médico, drogas y elementos de sanidad	2.489.716.21		2.489.716.21	2.016.275.00	4.505.991.21	
Adquisición equipos quirúrgicos	55.846.67		55.846.67	100.000.00	155.846.67	
Adquisición y conservación del material para Hospitales y Enfermerías	52.858.34		52.858.34	90.000.00	142.858.34	
	2.598.421.22		2.598.421.22	2.206.275.00	4.804.696.22	

OBJETO DEL GASTO	GASTOS EFECTUADOS			TOTAL GASTOS		OBSERVACIONES
	GASTO	SEGUNDO SEMESTRE DE 1960 RESERVAS DEL BALANCE	TOTAL	1er. SEMESTRE 1961 GASTO	JUL. 1o. 1960 a JUN. 30 1961	
Programa V — Actividades en Educación Física y Deportes						
Gastos Generales:						
Gastos en Educación Física y Deportes	74.000.00		74.000.00	50.000.00	124.000.00	
	74.000.00		74.000.00	50.000.00	124.000.00	
ARMADA NACIONAL						
PROGRAMA I — Admón. de los Servicios de Defensa Nacional						
Servicios Personales:						
Sueldos y Primas del personal de nómina	21.317.310.27	50.000.00	21.367.310.27	19.030.606.50	40.597.916.77	
Alimentación, lavado y peluquería	1.798.055.20		1.798.055.20	1.578.714.00	3.376.769.20	
Gastos Generales:						
Viáticos y gastos de viaje	432.000.00	395.907.12	827.907.12	300.000.00	1.127.907.12	
Servicios de comunicaciones	339.193.45	100.000.00	439.193.45	150.000.00	589.193.45	
Servicios públicos	250.000.02		250.000.02	325.000.00	575.000.02	
Vestuario y equipo	1.250.000.02	700.000.00	1.950.000.02	1.696.737.00	3.046.737.02	
Materiales y suministros	2.549.979.52	500.000.00	3.049.979.52	2.022.500.00	5.072.479.52	
Mantenimiento y seguros	93.300.00	100.000.00	193.300.00	175.000.00	368.300.00	
Impresos y publicaciones	12.512.45		12.512.45	12.500.00	25.012.45	
Gastos Varios e Imprevistos	91.764.15	1.152.09	92.916.24	50.000.00	142.916.24	
	28.134.115.08	1.847.059.21	29.981.174.29	24.741.057.50	54.722.231.79	

OBJETO DEL GASTO	GASTOS EFECTUADOS			1er. SEMESTRE 1961 GASTO	TOTAL GASTOS	OBSERVACIONES
	GASTO	SEGUNDO SEMESTRE DE 1960 RESERVAS DEL BALANCE	TOTAL		JUL. 1o. 1960 a JUN. 30 1961	
Programa II — Admón. de Bases Navales y Edificios						
Gastos Generales:						
Sostenimiento y conservación de Bases y dependencias de la Armada	442.632.10		442.632.10	350.000.00	792.632.10	
Admón. y mantenimiento de unidades lumínicas a flote	60.000.00		60.000.00	60.000.00	120.000.00	
Obras y proyectos de modernización de faros y boyas	25.333.32		25.333.32	25.000.00	50.333.32	
Mantenimiento de faros y boyas	50.666.64		50.666.64	50.000.00	100.666.64	
Mantenimiento de gando y sostenimiento	4.999.98		4.999.98	5.000.00	9.999.98	
Sostenimiento y admon. de la Granja Agrícola "Francisco José de Caldas"	5.300.00		5.300.00	5.300.00	10.600.00	
	<hr/> 588.932.04		<hr/> 588.932.04	<hr/> 495.300.00	<hr/> 1.084.232.04	
Programa III — Admón. de equipos y material de guerra						
Gastos Generales:						
Conservación y adquisición del material de guerra	329.999.52	320.000.00	649.999.52	200.000.00	849.999.52	
Sostenimiento y conservación de las unidades a flote	2.633.243.68	597.000.00	3.230.243.68	1.959.000.00	5.189.243.68	
Sostenimiento de la red de transmisiones	110.000.00		110.000.00	60.000.00	170.000.00	
	<hr/> 3.073.243.20	<hr/> 917.000.00	<hr/> 3.990.243.20	<hr/> 2.219.000.00	<hr/> 6.209.243.20	

OBJETO DEL GASTO	GASTOS EFECTUADOS			1er. SEMESTRE 1961 GASTO	TOTAL GASTOS	OBSERVACIONES
	GASTO	SEGUNDO SEMESTRE DE 1960 RESERVAS DEL BALANCE	TOTAL		JUL. 1o. 1960 a JUN. 30 1961	
Programa IV — Servicios de Sanidad y Asistencia Social						
Gastos Generales:						
Servicios médicos, drogas y elementos de sanidad	628.808.92	300.000.00	928.808.92	475.428.50	1.404.237.42	
Adquisición de equipos quirúrgicos	80.000.00		80.000.00	60.000.00	140.000.00	
Adquisición y conservación de materiales para hospitales y enfermerías	40.000.00		40.000.00	30.000.00	70.000.00	
	748.808.92	300.000.00	1.048.808.92	565.428.50	1.614.237.42	
Programa V — Actividades en Educación Física y Deportes						
Gastos Generales:						
Gastos en educación física y deportes	30.000.00		30.000.00	30.000.00	60.000.00	
	30.000.00		30.000.00	30.000.00	60.000.00	

OBJETO DEL GASTO	GASTOS EFECTUADOS			1er. SEMESTRE 1961 GASTO	TOTAL GASTOS	OBSERVACIONES
	GASTO	SEGUNDO SEMESTRE DE 1960 RESERVAS DEL BALANCE	TOTAL		JUL. 1o. 1960 a JUN. 30 1961	
FUERZA AEREA COLOMBIANA						
Programa I — Admón. de los Servicios de Defensa						
Servicios Personales:						
Sueldos y Primas del personal de nómina	13.811.756.84		13.811.756.84	12.857.500.00	26.669.256.84	
Alimentación, lavado y peluquería	1.502.426.30		1.502.426.30	1.355.000.00	2.857.426.30	
Gastos Generales:						
Viáticos y gastos de viaje	360.674.69	180.000.00	540.674.69	225.000.00	765.674.69	
Servicios de comunicaciones	75.000.00		75.000.00	75.000.00	150.000.00	
Vestuario y equipo	800.000.02		800.000.02	750.000.00	1.550.000.02	
Servicios públicos	243.500.01	32.351.93	275.851.94	215.000.06	490.851.94	
Materiales y suministros	4.913.301.52		4.913.301.52	3.150.000.00	8.063.301.52	
Compra de equipo	370.000.04		370.000.04	200.600.00	570.000.04	
Mantenimiento y seguros	350.000.02	99.982.40	449.982.42	298.500.00	748.482.42	
Impresos y publicaciones	15.000.00	19.911.12	34.911.12	15.000.00	49.911.12	
Gastos varios e imprevistos	94.128.26		94.128.26	50.000.00	144.128.26	
	22.535.787.70	332.245.45	22.868.033.15	19.191.000.00	42.059.033.15	

OBJETO DEL GASTO	GASTOS EFECTUADOS			1er. SEMESTRE 1961 GASTO	TOTAL GASTOS	OBSERVACIONES
	GASTO	SEGUNDO SEMESTRE DE 1960 RESERVAS DEL BALANCE	TOTAL		JUL. 1o. 1960 a JUN. 30 1961	
Programa II — Admón. de Bases Aéreas y Edificios						
Gastos Generales:						
Conservación y sostenimiento de Guarniciones, Bases Aéreas y Edificios	490.000.00		490.000.00	340.000.00	830.000.00	
Mantenimiento del ganado y sostenimiento de criaderos	6.000.00		6.000.00	1.500.00	7.500.00	
	496.000.00		496.000.00	341.500.00	837.500.00	
Programa III — Admón. de Equipos y Material de Guerra						
Gastos Generales:						
Conservación y mantenimiento de material volante y armamento	3.699.800.00	100.197.04	3.799.997.04	3.350.000.00	7.149.997.04	
Adquisición y conservación de equipo de transmisiones	315.000.00		315.000.00	75.000.00	390.000.00	
Adquisición y transporte de armamento	75.000.00		75.000.00	50.000.00	125.000.00	
	4.089.800.00	100.197.04	4.189.997.04	3.475.000.00	7.664.997.04	

OBJETO DEL GASTO	GASTOS EFECTUADOS			1er. SEMESTRE 1961 GASTO	TOTAL GASTOS	OBSERVACIONES
	GASTO	SEGUNDO SEMESTRE DE 1960 RESERVAS DEL BALANCE	TOTAL		JUL. 1o. 1960 a JUN. 30 1961	
Programa IV — Servicios de Sanidad y Asistencia Social						
Gastos Generales:						
Servicios médicos, drogas y elementos de Sanidad	387.001.20	101.465.65	488.466.85	285.000.00	773.466.85	
Adquisición de equipos quirúrgicos	50.000.02		50.000.02	30.000.00	80.000.02	
Adquisición y mantenimiento de materiales para Hospitales	50.000.02		50.000.02	50.000.00	100.000.02	
Pago de contratos con Clínicas y Hospitales	71.866.99		71.866.99	50.000.00	121.866.99	
	<hr/> 558.868.23	101.465.65	660.333.88	415.000.00	1.075.333.88	
Programa V — Actividades en Educación Física y Deportes						
Gastos Generales:						
Gastos de Educación Física y Deportes	101.167.02		101.167.02	30.000.00	131.167.02	
	<hr/> 101.167.02		101.167.02	30.000.00	131.167.02	

OBJETO DEL GASTO	GASTOS EFECTUADOS			1er. SEMESTRE 1961 GASTO	TOTAL GASTOS	OBSERVACIONES
	GASTO	SEGUNDO SEMESTRE DE 1960 RESERVAS DEL BALANCE	TOTAL		JUL. 1o. 1960 a JUN. 30 1961	
HOSPITAL MILITAR						
Servicios Personales:						
Sueldos y Primas del personal de nómina	1.435.752.35		1.435.752.35	1.723.700.00	3.159.452.35	
Alimentación, lavado y peluquería	200.975.04		200.975.04	193.000.00	393.975.04	
Gastos Generales:						
Servicios de comunicaciones	666.68		666.68	1.000.00	1.666.68	
Servicios públicos				10.600.00	10.600.00	
Materiales y suministros	93.150.00	49.993.00	143.143.00	1.211.700.00	1.354.843.00	
Compra de equipo	18.000.00		18.000.00	169.800.00	187.800.00	
Mantenimiento y seguros	26.500.04		26.500.04	363.000.00	389.500.04	
Impresos y publicaciones	4.000.04		4.000.04	9.000.00	13.000.04	
Gastos varios e imprevistos				9.000.00	9.000.00	
Vestuario y equipo	43.775.02		43.775.02	101.700.00	145.475.02	
Contratos permanentes con Clínicas y Hospitales	92.495.00	52.238.59	144.733.59	107.500.00	252.233.59	
	1.915.314.17	102.231.59	2.017.545.76	3.900.000.00	5.917.545.76	
FINANCIAMIENTO A CARGO DEL MINISTERIO						
Programa I — Financiación de Prestaciones Sociales Conjuntas						
Transferencias:						
Prestaciones Sociales	8.718.468.66	1.549.025.00	10.267.493.66	5.525.000.00	15.792.493.66	
Servicios Funerarios	85.373.00		85.373.00	75.000.00	160.373.00	
Pago de Pensiones	2.610.955.12	499.746.48	3.110.701.60	2.000.000.00	5.110.701.60	
	11.414.796.78	2.048.771.48	13.463.568.26	7.600.000.00	21.063.568.26	

OBJETO DEL GASTO	GASTOS EFECTUADOS			1er. SEMESTRE 1961 GASTO	TOTAL GASTOS	OBSERVACIONES
	GASTO	SEGUNDO SEMESTRE DE 1960 RESERVAS DEL BALANCE	TOTAL		JUL. 1o. 1960 a JUN. 30 1961	
Programa II — Aportes a la Caja de Sueldos de Retiro						
Transferencias						
Subvención por parte del Ejército Nacional	30.000.00		30.000.00	30.000.00	60.000.00	
Diferencias por parte del Ejército Nacional	9.400.000.00	300.000.00	9.700.000.00	8.500.000.00	18.200.000.00	
Subsidio familiar a militares en retiro por parte del Ejército Nacional	2.766.453.41		2.766.453.41	1.722.500.00	4.488.953.41	
Subvención por parte de la Armada Nacional	382.750.04		382.750.04	382.750.00	765.500.04	
Diferencias por parte de la Armada Nacional	3.675.000.02	235.833.00	3.910.833.02	3.430.964.00	7.341.797.02	
Subsidio familiar a militares en retiro por parte de la Armada Nacional	571.247.16		571.247.16	385.500.00	956.747.16	
Subvención por parte de la Fuerza Aérea	30.000.00		30.000.00	30.000.00	60.000.00	
Diferencias por parte de la Fuerza Aérea	3.930.278.82		3.930.278.82	3.725.000.00	7.655.278.82	
Subsidio familiar a militares retirados por parte de la Fuerza Aérea	502.157.00		502.157.00	279.000.00	781.157.00	
	21.287.886.45	535.833.00	21.823.719.45	18.485.714.00	40.309.433.45	

OBJETO DEL GASTO	GASTOS EFECTUADOS			1er. SEMESTRE 1961 GASTO	TOTAL GASTOS	OBSERVACIONES
	GASTO	SEGUNDO SEMESTRE DE 1960 RESERVAS DEL BALANCE	TOTAL		JUL. 1o. 1960 a JUN. 30 1961	
"I N V E R S I O N E S"						
EJERCITO NACIONAL						
Programa I — Compra de terrenos, construcción del Cuartel General y terminación de obras en guarniciones del País						
Proyecto I — Construcción del Cuartel General del Ejército				1.375.000.00	1.375.000.00	
Proyecto II — Adquisición terrenos para Gpo. Cab. "MAZA"	100.000.00		100.000.00	100.000.00	200.000.00	
Proyecto III — Construcción edificios para tropa Bat. "Galán"				50.000.00	50.000.00	
Proyecto IV — Construcción depósito material de Guerra en Batallón "San Mateo"				20.000.00	20.000.00	
Proyecto V — Construcción edificio enfermería Batallón "Cisneros"				40.000.00	40.000.00	
Proyecto VI — Construcción Depósito material de Guerra Batallón "Girardot"				20.000.00	20.000.00	
Proyecto VII — Construcción edificio de enfermería Batallón "Junín".				40.000.00	40.000.00	
Proyecto VIII — Construcción edificio Talleres de Intendencia Batallón "Sucre".				40.000.00	40.000.00	

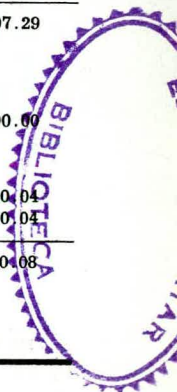
OBJETO DEL GASTO	GASTOS EFECTUADOS			1er. SEMESTRE 1961 GASTO	TOTAL GASTOS JUL. 1o. 1960 a JUN. 30 1961	OBSERVACIONES
	GASTO	SEGUNDO SEMESTRE DE 1960 RESERVAS DEL BALANCE	TOTAL			
Proyecto IX — Construcción núcleo sanitario Crup. Cab. "Cabal" en Ipiales				22.500.00	22.500.00	
Proyecto X — Construcción rancho tropa Batallón "General Caycedo"				22.500.00	22.500.00	
Proyecto XI — Construcción pabellón guardia Batallón "García Rovira"				20.000.00	20.000.00	
Proyecto XII — Compra terrenos en Valledupar, para Cuarteles	275.000.00		275.000.00	50.000.00	325.000.00	
	<u>375.000.00</u>		<u>375.000.00</u>	1.800.000.00	2.175.000.00	
Programa II — Adquisición, ensanche e instalación de red de radio						
Para cancelar la cuota correspondiente a la vigencia 1961 del contrato N° MDG-8-58 con la firma de AUTOPHON de Suiza	1.881.140.56	1.458.858.48	3.339.999.04	700.750.79	4.040.749.83	Vig./60 incluye otros.
Proyecto I — Montaje de la red de transmisiones				49.249.21	49.249.21	
	<u>1.881.140.56</u>	<u>1.458.858.48</u>	<u>3.339.999.04</u>	750.000.00	4.089.999.04	

OBJETO DEL GASTO	GASTOS EFECTUADOS			TOTAL GASTOS		OBSERVACIONES
	GASTO	SEGUNDO SEMESTRE DE 1960 RESERVAS DEL BALANCE	TOTAL	1er. SEMESTRE 1961 GASTO	JUL. 1o. 1960 a JUN. 30 1961	
ARMADA NACIONAL						
Programa I — Construcción Cuartel General y Terminación obras iniciadas						
Proyecto 1 - Construcción Cuartel General				625.000.00	625.000.00	
Proyecto 2 - Continuar construcción Escuela Naval	1.100.000.00	500.000.00	1.600.000.00	125.000.00	1.725.000.00	
	1.100.000.00	500.000.00	1.600.000.00	750.000.00	2.350.000.00	
FUERZA AEREA NACIONAL						
Programa I — Construcción Cuartel General y terminación de obras ya iniciadas en Guarniciones del País.						
Proyecto I - Construcción Cuartel General				750.000.00	750.000.00	
				750.000.00	750.000.00	

OBJETO DEL GASTO	GASTOS EFECTUADOS			1er. SEMESTRE 1961	TOTAL GASTOS		OBSERVACIONES
	GASTO	SEGUNDO SEMESTRE DE 1960 RESERVAS DEL BALANCE	TOTAL		JUL. 1o. 1960 a JUN. 30 1961		
Programa II — Construcción de hangares, pistas de aterrizaje, depósito para municiones, plataforma para helicópteros, casetas para bomberos y localización de nuevas Bases							
Proyecto 1 - Prolongación pista principal. Aeródromo Salgar				150.000.00		150.000.00	
Proyecto 2 - Construcción rampa parqueo y pista taxeo Aeródromo Apiay				50.000.00		50.000.00	
Proyecto 3 - Construcción y montaje torre control aeródromo Salgar				47.500.00		47.500.00	
Proyecto 4 - Construcción caseta Cuerpo Bomberos Aeródromo Salgar				50.000.00		50.000.00	
Proyecto 5 - Construcción edificaciones alojamiento Oficiales casados, salgar				60.000.00		60.000.00	
Proyecto 6 - Construcción taller automotores Aeródromo Apiay				25.000.00		25.000.00	
Proyecto 7 - Instalación iluminación pista Aeródromo Apiay				75.000.00		75.000.00	
Proyecto 8 - Construcción locales almacenamiento material técnico Aeródromo Apiay				75.000.00		75.000.00	
Proyecto 9 - Construcción depósito armamento y municiones Aeródromo Apiay				10.000.00		10.000.00	
Proyecto 10 - Construcción locales bodega bombas "Napaii" Aeródromo Apiay				20.000.00		20.000.00	
Proyecto 11 - Construcción plataforma helicópteros Aeródromo Melgar				62.500.00		62.500.00	
Proyecto 12 - Construcción casetas Cuerpo Bomberos Aeródromo Melgar				25.000.00		25.000.00	
Proyecto 13 - Estudios localización nueva Base Aérea Valle del Cauca				50.000.00		50.000.00	
				<u>700.000.00</u>		<u>700.000.00</u>	

OBJETO DEL GASTO	GASTOS EFECTUADOS			TOTAL GASTOS
	GASTO	SEGUNDO SEMESTRE DE 1963 RESERVAS DEL BALANCE	TOTAL	JUL. 1o. 1960 a JUN. 30 1961
CAJA DE VIVIENDA MILITAR				
Programa I — Financiamiento de la Caja de la Vivienda Militar				
Para entregar a la Caja de la Vivienda Militar	250.000.04		250.000.04	400.000.00
	<hr/>		<hr/>	<hr/>
	250.000.04		250.000.04	400.000.00
				650.000.04
DEPARTAMENTO DE AERONAUTICA CIVIL				
Servicios Personales:				
Sueldos y Primas del personal de nómina	225.643.34		225.643.34	225.643.34
Alimentación, lavado y peluquería	7.950.00		7.950.00	7.950.00
Gastos Generales:				
Viáticos y gastos de viaje	14.185.00		14.185.00	14.185.00
Servicios de comunicaciones	2.005.98		2.005.98	2.005.98
Servicios públicos	2.023.32		2.023.93	2.023.32
Materiales y suministros	44.210.93		44.210.93	44.210.93
Impresos y publicaciones	1.774.50		1.774.50	1.774.50
Gastos varios e imprevistos	4.733.30		4.733.30	4.733.30
Escuela Nal. de Aviación civil Col. "ENACC"				
Sostenimiento y desarrollo	103.250.00		103.250.00	103.250.00
Mantenimiento, repuestos y hangares	11.001.70		11.001.70	11.001.70
Transferencias:				
Cuotas a favor. Organización Internacional de Aviación Civil "OACI"	22.352.13		22.352.13	22.352.13
	<hr/>		<hr/>	<hr/>
	439.130.20		439.130.20	439.130.20

OBJETO DEL GASTO	GASTOS EFECTUADOS		TOTAL GASTOS
	GASTO	SEGUNDO SEMESTRE DE 1960 RESERVAS DEL BALANCE	1er. SEMESTRE 1961 GASTO
		TOTAL	JUL. 1o. 1960 a JUN. 30 1961
GASTOS EFECTUADOS Y NO CONTEMPLADOS DENTRO DE LA PROGRAMACION			
HOSPITAL MILITAR			
Servicios Personales:			
Contratos para asesoría contable		162.000.00	162.000.00
Gastos Generales:			
Servicios médicos, drogas y elementos de sanidad	538.440.57		538.440.57
Adquisición de equipos quirúrgicos	160.500.00		160.500.00
Conservación de edificios	32.500.04		32.500.04
Inversiones:			
Terminación construcción	1.206.666.68		1.206.666.68
	1.938.107.29	162.000.00	2.100.107.29
COMANDO GENERAL			
Gastos Generales:			
Servicio Religioso Castrense	22.000.00		22.000.00
Transferencias:			
Subvención a favor de la Caja Sueldos Retiro	11.500.04		11.500.04
Diferencias a favor de la Caja Sueldos Retiro	400.000.04		400.000.04
	433.500.08		433.500.08



OBJETO DEL GASTO	GASTOS EFECTUADOS			TOTAL GASTOS
	GASTO	SEGUNDO SEMESTRE DE 1960 RESERVAS DEL BALANCE	TOTAL	JUL. 1o. 1960 a JUN. 30 1961
EJERCITO NACIONAL				
Inversiones:				
Cuota ampliación acueducto Centro Artillería	50.000.00		50.000.00	50.000.00
Terminación construcción Centro Artillería	100.000.00		100.000.00	100.000.00
Terminación acueducto Centro Inst. Militar Melgar	87.500.00		87.500.00	87.500.00
Terminación Casino Oficiales Centro Infantería	40.000.00		40.000.00	40.000.00
Terminación acueducto Batallón "Sucre"	20.000.00		20.000.00	20.000.00
Reajuste contrato construcción Cuartel Gral II Brigada	23.000.00		23.000.00	23.000.00
Terminación construcción Cuartel Gral. II Brigada	50.000.00		50.000.00	50.000.00
Continuación construcción Cuarteles Grup. Cab. "Rondón"	50.000.00		50.000.00	50.000.00
Reparación calderas Batallón "Junín"	20.000.00		20.000.00	20.000.00
Construcción Cuartel Comando V Brigada	103.584.77		103.584.77	103.584.77
Instalación equipo rancho Batallón "Juanambú"	25.000.00		25.000.00	25.000.00
	<u>569.084.77</u>		<u>569.084.77</u>	<u>569.084.77</u>
ARMADA NACIONAL				
Inversiones:				
Construcción Hospital Fuerza Naval del Sur	100.000.00		100.000.00	100.000.00
Construcción pabellón, baños y sanitarios tropa Apostadero Leticia	24.000.00		24.000.00	24.000.00
Estudios construcción Base Naval del Pacifico	79.999.80	199.660.80	279.660.60	279.660.60
	<u>203.999.80</u>	<u>199.660.80</u>	<u>403.660.60</u>	<u>403.660.60</u>

OBJETO DEL GASTO	GASTOS EFECTUADOS			TOTAL GASTOS
	GASTO	SEGUNDO SEMESTRE DE 1960 RESERVAS DEL BALANCE	TOTAL	JUL. 1o, 1960 a JUN. 30 1961
				1er. SEMESTRE 1961 GASTO
FUERZA AEREA COLOMBIANA				
Inversiones:				
Construcción pista de carreteo Base Aérea "Germán Olano"	132.000.00		132.000.00	132.000.00
Construcción pista de carreteo Base de Apiay	181.000.00		181.000.00	181.000.00
Construcción pista Base Aérea "Marco Fidel Suárez"	50.000.00		50.000.00	50.000.00
Construcción Hospital Base "Germán Olano"	2.216.000.00		2.216.000.00	2.216.000.00
	2.579.000.00		2.579.000.00	2.579.000.00

R E S U M E N

G E N E R A L

	P R O G R A M A S					O B J E T O D E L G A S T O						
	UNICO	I	II	III	IV	V	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	INVERSIONES	TOTAL
Gabinete del Ministro	3.405.415.22						3.405.415.22	2.436.251.60	969.163.62			3.405.415.22
Comando General		4.945.311.38	165.000.04	98.000.00	16.200.00		5.224.511.42	2.076.197.15	3.148.314.27			5.224.511.42
Ejército Nacional		173.856.254.22	7.105.087.49	2.577.391.50	4.804.696.22	124.000.00	188.467.429.43	142.658.562.14	38.974.783.48		6.834.083.81	188.467.429.43
Armada Nacional		57.475.892.39	1.084.232.04	6.209.243.20	1.614.237.42	60.000.00	66.443.605.05	43.774.685.97	19.915.258.48		2.753.660.60	66.443.605.05
Fuerza Aérea Colombiana		45.388.033.15	1.537.500.00	7.664.997.04	1.075.333.88	131.167.02	55.797.031.09	29.526.683.14	22.241.347.95		4.029.000.00	55.797.031.09
Hospital Militar	8.017.653.05						8.017.653.05	3.715.427.39	3.095.558.98		1.206.666.68	8.017.653.05
Caja de la Vivienda Militar		650.000.04					650.000.04			650.000.04		650.000.04
Dpto. de Aeronáutica Civil	439.130.20						439.130.20	233.593.34	183.184.73	22.352.13		439.130.20
Financiamientos		21.475.068.34	40.309.433.45				61.784.501.79				61.784.501.79	61.784.501.79
T O T A L	\$ 11.862.198.47	303.790.559.52	50.201.253.02	16.549.631.74	7.510.467.53	315.167.02	390.229.277.29	224.421.400.73	88.527.611.51	62.456.853.96	14.823.411.09	390.229.277.29

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS PORCENTAJES DEL PRESUPUESTO DE LAS
FUERZAS MILITARES EN RELACION CON EL PRESUPUESTO NACIONAL**

	1957		1958		1959		1960		1961	
	En millo- nes	%	En millo- nes	%	En millo- nes	%	En millo- nes	%	En millo- nes	%
Presupuesto Nacional	1.378	100	1.717	100	1.891	100	2.369	100	2.747	100
Fuerzas Militares	272	19.10	271	15.71	309	16.37	366	15.45	376	13.70
Policía Nacional	62	4.72	57	3.64	101	5.39	127	5.32	143	5.25
Total Fuerzas Armadas	334	23.82	329	19.35	410	21.76	493	20.77	519	18.95

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTAL DEL 1º DE JULIO DE 1960 A 30 DE JUNIO DE 1961

REPARTICIONES	APROPIACIONES						GASTOS			OBSERVACIONES	
	SALDOS EN M. DE JULIO DE 1960	CREDITOS O ADICIONES AL PRESUPUESTO DEL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960	CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DEL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960	ASIGNACION LIQUIDA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 1960	APROPIACION DE M. DE ENERO A 30 DE JUNIO DE 1961	TOTAL APROPIACION DE M. DE JULIO DE 1960 A 30 DE JUNIO DE 1961	DISTRIBUCION DEL GASTO DE 1º DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE DE 1960		GASTOS DE 1º DE ENERO A 30 DE JUNIO DE 1961		
							GASTO 2º SEMESTRE 1960	RESERVAS (2º BALANCE P. 1960)			SIN ACORDAR
MINISTERIO Y DEPENDENCIAS	1'959.346,5	250.000		1.889.346,5	4'325.000	6'214.346,5	1'760.415,22	70.000	50.930,93	4'325.000	
DECRETO - 1602 - JULIO 6/60											(TRASL)
RESOLUCION 5242 - DBRE 9/60			320.000								
COMANDO GENERAL	2'973.273,24			3'236.273,36	2'425.000	5'663.273,36	2'603.769,74	607.241,74	272.61,64	2'425.000	
DECRETO - 1602 - JULIO 6/60		315.000									
LEY 55 - DBRE 13/60		250.000									
LEY 61 - DBRE 15/60		100.000									
EJERCITO	9'173.018,80			110'660.632,44	86'961.000	197'121.632,44	105'438.191,40	5'203.214,34	20.226,70	86'461.000	
DECRETO - 1602 - JULIO 6/60		4'847.613,84									
DECRETO - 1604 - JULIO 6/60		1'500.000									
DECRETO - 1730 - JULIO 18/60		1'200.000									
LEY 55 - DBRE 13/60		2'700.000									
LEY 61 - DBRE 15/60		4'901.488,41	5'291.453,41								
LEY 77 - DBRE 16/60		1'500.000									
RESOLUCION 5242 - DBRE 9/60			2'500.000								(TRASL)
ARMADA NACIONAL	35255.2522			41'571.774,38	28'175.786	69'747.560,38	37'562.312,03	3'999.553,01	9.909,34	29'175.786	
DECRETO - 1602 - JULIO 6/60		3'067.247,18									
DECRETO - 1604 - JULIO 6/60		400.000									
DECRETO - 1730 - JULIO 18/60		700.000									
LEY 55 - DBRE 13/60		991.437									
LEY 61 - DBRE 15/60		2'950.000	3'200.000								
LEY 77 - DBRE 16/60		1'585.833									
RESOLUCION 5242 - DBRE 9/60			176.000								(TRASL)
FUERZA AEREA COLOMBIANA	31'553.121,50			34'800.059,32	24'152.500	58'952.559,32	34.205.991,36	533.906,14	150,02	24'152.500	
DECRETO - 1602 - JULIO 6/60		1'387.839									
DECRETO - 1604 - JULIO 6/60		3.000.000									
DECRETO - 1730 - JULIO 18/60		430.000									
LEY 55 - DBRE 13/60		845.430,82									
LEY 56 - DBRE 13/60		1.500.000									
LEY 61 - DBRE 15/60		300.000	300.000								
LEY 77 - DBRE 16/60		333.688									
GASTOS VARIOS CONJUNTOS	7'196.652,11			17'759.278,86	26'485.714	44.244.992,86	15'707.923,26	2.040.771,48	2.983,57	26'485.714	
DECRETO - 1602 - JULIO 6/60		2'200.000									
DECRETO - 1604 - JULIO 6/60		50.950,00									
DECRETO - 1730 - JULIO 18/60		670.000									
LEY 55 - DBRE 13/60		2'100.000									
LEY 61 - DBRE 15/60		300.000									
LEY 77 - DBRE 16/60		450.000									
DECRETO 2850 - DBRE - 17/60		4043.126,75									
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	3'423.989,11			4'113.669,11	3'900.000	8'013.669,11	3'800.823,46	264.231,59	48814,06	3'900.000	
DECRETO - 1602 - JULIO 6/60		402.500									
DECRETO - 1604 - JULIO 6/60		200.500									
LEY 55 - DBRE 13/60		38.680									
LEY 77 - DBRE 16/60		50.000									
AERONAUTICA CIVIL	499.585,10			5.295.851,10	0.	529.585,10	439.180,20	0.	90.454,90	0.	
DECRETO - 1602 - JULIO 6/60		30.000									
LEY 61 - DBRE 15/60		31.000	31.000								
-	173'932.243,5	52'408.828,98	11'778.453,41	214'562.618,72	175'925.000	390'487.618,72	201'378.356,97	12'725.92032	258.341,43	175'925.000	

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MATERIA DE COSTOS

Conforme a la programación de la Dirección Nacional de Presupuesto y a las disposiciones contenidas en los Decretos 550 y 1705 de 1960, la Sección de Costos de la División de Presupuesto ha venido adelantando los estudios preliminares para la implantación de un sistema de Costos.

Estas investigaciones se han orientado hasta el momento hacia la organización de una zona estadística en todas las Dependencias y Establecimientos Militares adscritos al Ministerio de Guerra.

De acuerdo con esta iniciativa, la zona estadística se enfocará inicialmente a la formación de la estadística anual de los gastos de todo el conjunto de las Dependencias que integran el Ministerio, a efecto de formar y mantener un ciclo comparativo de cinco años, que se renovará de ahí en adelante mediante la eliminación progresiva del año básico.

Las fuentes de información para esta organización estadística, básica en la formación y determinación de los costos de actividades y programas, las constituirán las documentaciones fiscales y de comprobación legal que se producen en las distintas dependencias de manejo de Fondos y de Bienes.

Para el desarrollo de las investigaciones estadísticas se proyectó y se llevó a cabo la elaboración de una cartilla estadística que contempla todos y cada uno de los conceptos de gastos que se realizan anualmente en el conjunto de las Fuerzas Militares. Las agrupaciones y renglones contemplados en esta cartilla son ampliamente suficientes para determinar con exactitud anualmente los distintos conceptos de gastos ocurridos en cada vigencia fiscal.

Con base en las estadísticas proyectadas y con el concurso de un equipo de tabulación mecánica, la División de Presupuesto considera muy viable adelantar en el año de 1962 la organización de un sistema de costos para regular con exactitud y eficacia el manejo anual de sus apropiaciones presupuestales y ejercer un efectivo control administrativo sobre los ordenadores y responsables de manejo de fondos.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MATERIA DE CONTROL DE PAGADURIAS Y BIENES

Control de Pagadurías.

- 1.—Organizaciones y reglamentación del control de las Pagadurías.
- 2.—Actualización de las Hojas de Vida de Contadores.

- 3.—Organización del kárdex de personal de Contadores.
- 4.—Proyecto de estatuto de Carrera de Contadores.
- 5.—Circular sobre normas y funciones de las Contadurías del Ramo de Guerra.

CONTROL DE INVENTARIOS DE BIENES DEL MINISTERIO DE GUERRA

En desarrollo de la Resolución 4 de 1960, procedente de la Contraloría General de la República se han desarrollado los siguientes trabajos:

- 1.—Resolución del Ministerio de Guerra por la cual se dictan disposiciones sobre control y manejo de los Inventarios de Bienes al servicio del Ministerio.
- 2.—Estudio y recopilación de disposiciones fiscales administrativas pertinentes al Ramo de Guerra.
- 3.—Actualización de los Inventarios del Gabinete del Ministro y sus Dependencias como base para los trabajos de Inventarios de todos los bienes al servicio del Ministerio.
- 4.—Plan para organizar el kárdex de los Almacenistas afianzados de las Fuerzas Militares.
- 5.—Examen administrativo de las cuentas rendidas por los Contadores y plan de visitas administrativas a las distintas Contadurías del Ramo de Guerra que comenzará a efectuarse a partir del mes de Julio de 1961.

c) *División de los Servicios.*

- 1.—*Sección de Archivo General.*

CERTIFICACIONES

Fueron expedidos 4.831 Certificados para los siguientes fines:

- Reconocimiento de cesantías.
- Anticipos de Cesantías.
- Pensiones.
- Haberes.
- Duplicados de Libretas de Servicio Militar de 1ª clase.
- Indemnizaciones.
- Copias de partidas de bautismo.

- Copias de Certificados de libertad de fincas.
- Copias de Decretos y Resoluciones.
- Desgloses de escrituras y diferentes documentos.

PRESTACIONES SOCIALES

Se recibieron 2.460 expedientes de prestaciones sociales, los cuales se hallan debidamente catalogados y legajados en carpetas índices.

HOJAS DE VIDA

Se recibieron 1.133 Hojas de Vida, las cuales se arreglaron y seleccionaron en carpetas individuales.

VETERANOS

Se recibieron, arreglaron y catalogaron la cantidad de 1.074 expedientes.

MICROFILMACION

Se microfilmaron las Listas de Revista de todas las Unidades del Ejército, de los años 1958 y 1959.

Se microfilmaron las Cuentas Fiscales de todas las Unidades del Ejército, de los años 1940, 1941 y 1942 hasta el mes de Septiembre.

El equipo de Microfilmación del Archivo General fue renovado y las instalaciones en que funcionan estas dependencias fueron dotadas de muebles, persianas y algunos elementos de estantería.

2.—Sección de Mecanografía

Ejecu.ó los trabajos de mecanografía y trámite de Resoluciones Ministeriales, con los siguientes datos estadísticos:

Oficios en 1960	2.994
Oficios hasta el 31 de Mayo de 1961	1.263
Resoluciones tramitadas en 1960	5.590
Resoluciones tramitadas hasta el 31 de Mayo de 1961	1.578

3.—Sección Correspondencia, Archivo y Biblioteca.

1º—Recibe, registra, distribuye y archiva, recoge y despacha la correspondencia.

2º—Controla el servicio de mensajeros.

3º—Supervigila el servicio de conmutador telefónico en el edificio del Ministerio.

4º—Tramitó: en 1960, oficios y autos: 13.098.

Hasta Mayo de 1961: 3.404.

En su Sección de Biblioteca elaboró el programa anual de adquisiciones, organizó el servicio de préstamos de obras y distribuyó las publicaciones del Ministerio, tales como Boletines y Ordenes del Día.

d) *Oficinas Asesoras.*

1.—*Oficina Jurídica.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 1705 de 1960, orgánico del Ministerio de Guerra y expedido por el Gobierno con base en las autorizaciones de la Ley 19 de 1958, las Asesorías Jurídicas que funcionaban en el Ministerio como la del Gabinete del Ministro y de Control y Ejecución del Presupuesto, se fusionaron en una sola entidad denominada Oficina Jurídica en seguimiento de las normas generales que informaron a todos los Ministerios en la organización de los mismos, en 1960.

Esta Oficina, se halla dividida en dos Salas, denominadas, Sala de Negocios Generales, cuyas funciones correspondían a la antigua Asesoría del Gabinete y Sala de Prestaciones Sociales en cuyo orden, tenía tales funciones, la Asesoría Jurídica de Control y Ejecución del Presupuesto.

La reunión periódica de las dos Salas, constituye Sala Plena, que tiene por misión, la de emitir conceptos jurídicos en todos los ramos de la legislación civil, militar, administrativa, etc., que sean sometidos a su consideración por el Ministro, el Secretario General del Ministerio y demás autoridades civiles y militares y que tengan relación con el Ramo de Guerra.

Los conceptos expedidos, tienen por finalidad unificar doctrina en asuntos de interés para el Ministerio e informar una conducta uniforme y constante en los aspectos de la aplicación e interpretación de las normas legales, debiendo llevar la firma de todos los abogados integrantes de las dos Salas.

En desarrollo a tal misión se expidieron conceptos en número de 35.

Sección Negocios Generales.

Esta Sala, tiene por tarea fundamental asesorar al Ministro y al Secretario General del Ministerio, a las Fuerzas Militares mismas y Policía Nacional en lo tocante a conceptos, contratos administrativos de toda índole que celebra tanto el Gobierno como el Ministerio por facultad delegada; la preparación de proyectos de disposiciones, Decretos, Resoluciones que se relacionen con el giro administrativo del Ministerio; la elaboración de Resoluciones que desaten los recursos de apelación de las providencias dictadas en asuntos de prestaciones sociales, por la Dirección General de la Policía Nacional y la Caja de Retiro de la misma Institución, así como la consulta de las mismas, cuando no se hace uso del recurso, por los particulares.

Asimismo, esta Sala tiene por misión regular, a través de sus Abogados, la de llevar la vocería del Ministerio de Guerra y del Gobierno en este ramo del servicio público, en las demandas que se instauren, ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, por poderes conferidos en desarrollo del Artículo 137 de la Ley 126 de 1959.

Continúa esta Sala, por delegación a un funcionario, el estudio de la titulación de todas las propiedades nacionales adscritas al Ramo de Guerra, en todas las Guarniciones del País, como de los establecimientos públicos vinculados al Ministerio por el Decreto Ley 1705 de 1960.

En cifras tenemos, que la labor de la Oficina de Negocios Generales se puede resumir, dentro del período de esta Memoria, así:

- a) Resoluciones de prestaciones sociales para la Dirección de la Policía Nacional producidas por vía de apelación o consulta, 50.
- b) Resoluciones aprobatorias de Acuerdos de la Caja de Retiro de la Policía Nacional, 43.
- c) Conceptos Jurídicos sobre Contratos Administrativos, 65.
- d) Negocios apoderados ante el H. Consejo de Estado, Nulidad y Plena Jurisdicción, 65.
- e) Estudios de Títulos de Propiedad, 10.

Representación del Ministerio de Guerra en la entrega que le hizo el Ministerio de Agricultura en la ciudad de Leticia (Int. del Amazonas) con destino al Apostadero Naval de la Granja "Puesto de Monta de Leticia".

Asistencia en la determinación de los linderos de las propiedades del Ministerio de Guerra en dicha ciudad de Leticia como son: la citada Granja Puesto de Monta, el Apostadero Naval y Potrero San Antonio, cuyos planos fueron levantados con el fin de solicitar del Ministerio de Agricultura el Decreto sobre destinación de los mencionados inmuebles, gestiones que se adelantan actualmente

De los bienes inmuebles ubicados en Leticia tan solo se dejaron de levantar los planos de unos lotes que ocupan las casas fiscales y los de la finca "La Victoria", bién éste, que tiene sí título perfecto el cual es la escritura de venta de Don Oscar Mavilla Ruiz al Gobierno Nacional. El título respectivo lo obtuvo el Ministerio por petición que se hizo al Consulado de Colombia en Lima.

Representación del Ministerio ante la Personería de Ibagué en el reclamo que hacía dicho Municipio para que se le entregara la finca "Aeródromo de Ibagué" que le fue cedida a la Nación con destino al Ministerio de Guerra. El Ministerio se negó a entregar dicho inmueble por la razón de que el convenio celebrado entre el señor Ministro de Obras Públicas y la Personería de Ibagué, escritura N° 1488 de 10 de Junio de 1960 de la Notaría 9ª de Bogotá, se había otorgado sin llenar los requisitos que la Constitución y la Ley ordenan para la disposición de los bienes inmuebles en cabeza de la Nación.

Gestiones ante el Tribunal Tercero de Conciliación y Equidad del Guamo para defender a la Nación en las acciones instauradas por la Señora Baldomera Parra vda. de Jiménez encaminadas a privar al Ministerio del dominio de la finca Salento en jurisdicción del Municipio de Melgar. Al efecto y para prevenir futuros litigios se elaboró el Decreto Ley que aclara sobre la falla de competencia de dichos Tribunales para conocer de negocios contra las entidades de Derecho Público.

Estudio de los títulos de propiedad del llamado Cantón Norte de Usaquén y asesoría en el levantamiento de los planos con coordenadas y curvas de nivel.

Estudio y aclaración de títulos de propiedad del predio "La Picota" "Centro de Artillería" y negociación con Parcelaciones "Tunjuelito" sobre los terrenos del Ministerio ocupados por esta firma.

Estudio y aclaración de los títulos de propiedad de los predios ocupados por el antiguo Hospital Militar.

Representación del Ministerio en la Ciudad de Bucaramanga en la propuesta de permuta hecha por la Gobernación y la Universidad

Industrial de Santander sobre los terrenos ocupados por los Cuarteles en dicha ciudad y condiciones que señaló el Ministerio para hacer dicho negocio.

Negociación con el Instituto de Crédito Territorial para que dicha entidad transfiera al Ministerio las casas y propiedades que adquirió en Bogotá con destino al Club Militar y Camión Norte de Usaquén "Pedregal".

Estudio de la titulación del inmueble donde se halla el Hospital Central Militar.

Dentro de las facultades que le confiere la Ley 126 de 1959 al Secretario General, para otorgar personería a los Abogados del Ministerio y ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa de que se habló, se puede hacer mención especial de las siguientes doctrinas y sentencias obtenidas a favor del Ministerio en demandas de Plena Jurisdicción.

En Noviembre de 1960, se obtuvo que el H. Consejo de Estado confirmara las providencias de Guerra que negaron el reconocimiento de la Prima de Actividad del personal retirado que presta servicios en el Ramo Territorial y Movilización.

En el mismo mes, que el H. Consejo de Estado en sentencia de fecha 3, determinara que solamente los organismos Médico Militares, por su carácter técnico, fueran los llamados a calificar el estado sicofísico de los miembros de las Fuerzas Militares en asuntos de prestaciones sociales.

También se obtuvo, por parte del H. Consejo de Estado que, el Gobierno no está obligado a producir ascensos al personal de las Fuerzas Militares aún cumplidos los requisitos, por tratarse de una facultad discrecional del mismo y en obediencia a necesidades del servicio y cuadros de mando.

En igual forma el H. Consejo de Estado, falló en favor del Ministerio, en el sentido de que, si se puede retirar un militar del servicio activo, cuando por razón del tiempo, el Gobierno está en capacidad de hacerlo, estando el personal a órdenes de la Justicia Penal.

Por otra parte, el H. Consejo de Estado falló en favor del Ministerio en el sentido de que, la Licencia concedida a un militar no se computa como de actividad en la Hoja de Servicios y por ende no tiene incidencia en prestaciones sociales.

Sección Prestaciones Sociales

La Sección de Prestaciones Sociales tiene como función principal el estudio de todos los negocios relativos al reconocimiento y

pago de las prestaciones sociales del personal al servicio de las Fuerzas Militares y además el estudio de todos los negocios sobre escalafonamiento de Antiguos Militares y recompensas que la Ley determine.

La composición de esta Sección es la siguiente:

Un (1) Asesor Jurídico, Jefe de la Sección; dos (2) Asesores Jurídicos; dos (2) Sustanciadores y tres (3) Secretarias.

La Secretaría, como órgano de coordinación, con un (1) Secretario, tres (3) Adjuntos y un (1) Mensajero.

Grupo de Revisoría y Liquidación, con dos (2) Liquidadores y tres (3) Mecanógrafas.

Grupo de Codificación, con un (1) Codificador y dos (2) Adjuntos.

Oficina de Veteranos, con un (1) Sustanciador y una (1) Mecanógrafa.

El movimiento de los negocios tramitados por la Sección de Prestaciones Sociales durante el año de 1960 a 1961, es el siguiente:

MOVIMIENTO DE 1º DE JULIO DE 1960 AL 30 DE ABRIL DE 1961

CLASES DE NEGOCIOS	EXP-TRA- MITADOS	EXP-LI- QUIDADOS	VALOR
Prestaciones por muerte	305	236	\$ 2.392.625.80
Subsidio familiar	11	21	48.275.78
Prima de antigüedad	29	18	24.207.18
Reconocimiento de haberes	57	38	141.921.72
Gastos entierro	15	10	3.493.04
Reajustes pensiones	152	147	107.785.72
Devol. cuotas Caja S.dos. Retiro	22	—	
Devolución Fianzas	67	1	
Cuotas pensión	2	3	6.695.97
Reposición Resoluciones	103	44	46.345.83
Sueldos de retiro	603	560	5.554.200.01
Pensiones militares	82	75	1.378.399.81
Seguro Vivienda	5	5	145.975.99
Cesantía total	1.322	1.097	2.545.222.53
Cesantía parcial	205	190	1.673.912.64
Primas de construcción	152	138	446.752.65
Viáticos	1	1	4.649.40
Prima de Navidad	7	6	

CLASES DE NEGOCIOS	EXP-TRA-	EXP-LI-	VALOR
	MITADOS	QUIDADOS	
Prima de Instalación	4	5	4.834.00
Pensiones jubilación	64	56	393.718.49
Formación Hojas de Servicios	3	3	
Prestaciones invalidez	293	277	2.303.341.51
Cambio denominación grado	14	11	
Prima de Act. y tres meses alta	5	7	4.300.23
Vacaciones	15	11	19.728.72
Cumplimiento Sentencias	6	5	204.709.24
TOTAL	3.544	2.965	\$ 17.451.096.26

CODIFICACION

En acatamiento a lo ordenado por los Decretos-Leyes números 550 y 1705 de 1960, la Oficina Jurídica de la División de Presupuesto de este Ministerio, adelantó la Codificación de todas las disposiciones legales correspondientes al Ramo de Guerra, la cual se encuentra lista para su publicación, dividida en cuatro (4) Tomos, así:

- I — 1.896 a 1.945
- II — 1.946 a 1.954
- III — 1.955 a 1.958 y
- IV — 1.959 a 1.960

PENSIONADOS HASTA MAYO DE 1961.

A	\$ 50.00	1028	\$ 27.633.73
\$ 50.01 "	100.00	225	14.257.27
100.01 "	200.00	107	16.453.24
200.01 "	300.00	96	23.535.11
300.01 "	400.00	85	30.370.24
400.01 "	500.00	92	40.925.22
500.01 "	600.00	62	34.362.52

600.01	"	700.00	35	22.947.08
700.01	"	800.00	49	36.465.26
800.01	"	900.00	28	23.540.75
900.01	"	1.000.00	29	27.451.31
1.000.01	"	1.100.00	22	23.076.80
1.100.01	"	1.200.00	7	8.102.23
1.200.01	"	1.300.00	10	12.472.09
1.300.01	"	1.400.00	19	25.773.06
1.400.01	"	1.500.00	16	23.168.45
1.500.01	"	1.600.00	14	21.687.25
1.600.01	"	1.700.00	6	9.935.54
1.700.01	"	1.800.00	2	3.538.15
1.800.01	"	1.900.00	4	7.358.52
1.900.01	"	2.000.00	5	9.698.35
2.000.01	"	2.100.00	2	4.126.28
2.400.01	"	2.500.00	1	2.468.92
2.500.01	"	2.600.00	1	2.508.99
TOTAL			1945	\$ 451.856.36

Durante el año se han terminado los reajustes ordenados por la Ley 57 de 1959 y los ordenados por el H. Consejo de Estado en fallo de 16 de febrero de 1959.

VETERANOS

Negocios que cursan en la Sección Jurídica de la División de Presupuesto	2.500
Negocios enviados al Archivo General del Ministerio, por falta de pruebas	2.937
Negocios con proyecto de Resolución favorable..	4.115
Negocios en estudio a cargo de la Comisión . . .	5.156
TOTAL	14.708

Los negocios a cargo de la Comisión se hallan repartidos en los siguientes grupos:

Herederos	2.017
Viudas	1.043
Vivos	2.096

Durante el año a que se refiere la presente memoria no se ha verificado ningún pago a favor de veteranos vivos ni de sus herederos por no existir partida apropiada para tal efecto.

La suma que se debe a los veteranos, herederos o viudas, alcanza una cifra de *Quince millones Trescientos Un Mil Novecientos Trece Pesos Con Cuarenta Centavos* (\$ 15.301.913.40) moneda corriente, tomando como base las Resoluciones Ejecutivas dictadas por el Ministerio y las Resoluciones de escalafonamiento dictadas por la Comisión, hasta el 27 de octubre de 1953.

Si tenemos en cuenta los expedientes que actualmente cursan en la Comisión y los Veteranos escalafonados desde el 27 de Octubre de 1953, la suma que se tendría que presupuestar sería de *Treinta y Cinco Millones de Pesos* (\$ 35.000.000.00) moneda corriente. Sumadas las cantidades anteriores, tenemos que el total a pagar, alcanza un valor de *Cincuenta Millones Trescientos un Mil Novecientos Trece Pesos Con Cuarenta Centavos* (\$ 50.301.913.40).

2.—Oficina de Planes y Coordinación.

Esta Oficina se encuentra en período de organización y es la única dependencia creada por el Decreto 1705 que en la actualidad no está funcionando en forma completa.

e) *Establecimientos Públicos.*

1.—*Industria Militar.*

(1) *Asuntos de Carácter General:*

La Industria Militar, fue creada por medio del Decreto número 3135-Bis de 28 de Octubre de 1954, como entidad independiente de la Dirección de Material de Guerra, con Personería Jurídica autónoma y como Institución Oficial, quedando facultado el Gobierno para transformarla en Empresa Semioficial, cuando para su financiación concurriere el capital nacional, privado o extranjero, y se le asignaron las siguientes dependencias para su aprovechamiento y beneficio:

1.—*Fábrica de Material de Guerra y Maestranzas Militares.*

2.—*Fábrica de Pólvoras y Explosivos.*

3.—*Fábrica de Municiones.*

4.—*Siderúrgica Militar.*

5.—*Guerra Química.*

6.—*Academia Politécnica, y*

7.—*Escuela de Aprendices.*

Por Decreto número 0574 de fecha 10 de Marzo de 1955, se dispuso la organización y funcionamiento de la Industria Militar, en base a Estatutos propios para señalar los límites de su autonomía de acuerdo con su naturaleza de organismo descentralizado, y en forma que garantizara una administración eficiente mediante la implantación de sistemas comerciales e industriales, y se le fijó el patrimonio según los activos existentes en la fecha, y que se componía de los siguientes bienes:

- 1º—Valor de los inventarios existentes en las distintas reparaciones.
- 2º—Valor de los activos del Fondo Rotatorio de la Fábrica de Material de Guerra y Maestranzas Militares.
- 3º—Valor de las partidas que fueron apropiadas por el Gobierno Nacional con destino al fomento y desarrollo de la Industria.
- 4º—Valor de las utilidades líquidas obtenidas en cada ejercicio.

Por Decreto número 0592 del 10 de Marzo de 1955, se aprobaron los Estatutos de la Industria, por los cuales se está rigiendo hoy esta Entidad.

Por Decreto número 1705 de 1960, se vinculó a la Industria Militar como establecimiento público descentralizado, al Ministerio de Guerra.

En cuanto hace a sus planes, la Industria Militar además de cumplir exactamente con el objetivo para que fue creada, no sigue el propósito de interferir o hacer competencia a la industria privada en la producción de artefactos de consumo general; aspira solamente a colaborar con la industria nacional básica, estrechamente, en cuanto se trate de reemplazar hasta donde sea posible las importaciones y el desarrollo de obras que esta no haya podido promover por falta de los equipos necesarios y de personal técnico, pues dispone de una excelente y modernísima maquinaria.

Entre el 20 de Julio del año pasado y la fecha de este informe, la Industria ha continuado sus labores en forma normal, sin haber recibido auxilio presupuestal por parte del Gobierno Nacional y atendiendo con los dineros del Fondo Rotatorio la construcción y los servicios de las Fábricas *José María Córdoba* en Soacha, *San Cristóbal* y la de *Santa Bárbara* en Belencito.

La Gerencia ha continuado la importación de explosivos y sus accesorios para atender la demanda del país, así como también armas y municiones de deporte para satisfacer las necesidades de

los tiradores y de la Asociación Colombiana de Tiro. Para ello, se han establecido Subalmacenes en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Ibagué, Medellín, Neiva, Pas.o, Pereira y Villavicencio.

(2) *Fábrica de Explosivos:*

Se han culminado las negociaciones con el Instituto de *Fomento Industrial* para el montaje de una Fábrica de Explosivos comerciales y sus agentes, cuyo monto asciende aproximadamente a la suma de \$ 20.000.000.00, financiada en un 50% por dicha Institución y el resto por la Industria Militar.

El contrato para el desarrollo de la Fábrica fue hecho por el Instituto de Fomento Industrial con la Casa *Mario Biazzi* de Vevey, Suiza, a cuyo cargo quedará la planificación, instalación y puesta en marcha de la Fábrica. Se prevé que para Diciembre de 1962 esté en normal producción, suministrando alrededor de 2.500 toneladas anuales de explosivos.

Con la instalación de esta planta se conseguirá un mayor uso de las materias primas de los sub-productos del petróleo y se logrará, obviamente, un mayor adelanto técnico en el país, disminuyendo las importaciones de explosivos y sus agentes en un 80%.

(3) *Departamento de Contabilidad:*

Ejecutó los siguientes trabajos:

- a. Elaboración del Balance General consolidado de la Industria en el año de 1960 y su análisis.
- b. Se planificó este Departamento en base a las necesidades de la Industria Militar y se elaboró un estudio sobre la mecanización.
- c. Se dió cumplimiento a la orden impartida por la Contraloría en la elaboración de inventarios de los bienes de Indumil.
- d. De acuerdo con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se elaboró el presupuesto para la vigencia del año de 1962.

(4) *Departamento Técnico:*

- a) *Fábrica José María Córdoba.*

Se efectuó la implantación de la maquinaria y equipos que comprende:

- Fijación de máquinas.
- Revisión de funcionamiento.
- Instalación de red eléctrica.
- Instalación de red de agua.
- Instalación de red de aire.

b) Fábrica *Santa Bárbara*.

Revisión y organización de la maquinaria y herramientas.

c) Fábrica *San Cristóbal*.

Ha continuado su labor de reparación y ensamble de armamento de las Fuerzas Militares.

Ha continuado con la fabricación de cartuchos de fogeo y repuestos de armamento.

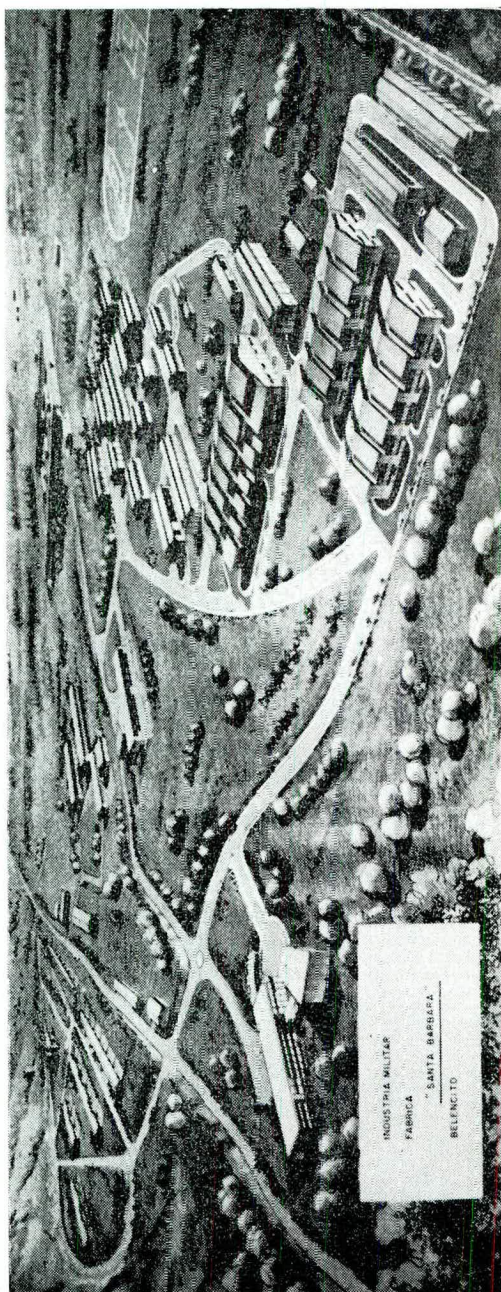
Ha fabricado troqueladoras, carros elevadores, manuales, bombas manuales aspirantes, bombas centrífugas, bombas autocebantes, repuestos para Acerías de Paz del Río S. A., mobiliarios domésticos y ha efectuado análisis químicos y metalográficos.

La fábrica, asimismo, elaboró una planificación completa para producción de escopetas calibres 16 y 20.

(5) *Departamento de Ingeniería.*

a. Fábrica *José María Córdoba* - Soacha.

Sobre una construcción que cubre un área de 16.587 metros cuadrados distribuidos en dos naves de fabricación, clasificadas, una para armas y la otra para municiones, se ejecutaron obras que comprendieron desde los muros de cierre, piso y bases en concreto, puertas, ventanales, vidriería y pintura, hasta la terminación en condiciones de funcionamiento de 4.000 metros cuadrados de área de oficinas y servicios, llegando a dejar la zona de la fábrica en condiciones de marcha industrial. Además, se concluyeron e instalaron servicios generales de fuerza motriz e iluminación con 190 kilovatios totales; agua, alcantarillado y pavimento de calles; se hallan en proceso de construcción un grupo de casas para vivienda, construcción y montaje de una planta de generación para 500 kilovatios, edificio para laboratorio y asistencia médica, y otro para cocina y servicios de comedor. Hacia fines del presente año, la fábrica *José María Córdoba*, estará en condiciones de producción, pudiendo continuar el proceso constructivo restante sin interferencias.



Instalación Fábrica "SANTA BARBARA" en Belencito

b. *Fábrica Santa Bárbara - Belencito.*

A quince (15) pabellones construídos sobre un área cubierta de 11.080 metros cuadrados, se construyeron muros de cierre, puertas, ventanales, vidriería y pintura; se construyeron bases de asentamiento de máquinas y piscos en concreto en un 80%. Se edificó la casa para montaje de una planta generadora de 500 kilovatios, cuya instalación será concluída en los meses próximos. Se concluyó la red de acueducto y los tanques de presión y *distribución*, por contrato con la Empresa de Servicios Públicos de Sogamoso, se halla en proceso una línea de conducción de agua con capacidad para un aprovisionamiento hasta de 500 metros cúbicos diarios.

(6) *Puerto para descargue de explosivos en Buenaventura.*

Para el seguro y libre acceso de los explosivos que importa la Industria Militar para el consumo nacional, se construyó, con la colaboración del Ministerio de Obras Públicas, tres kilómetros de carretable que unen el Estero de Gamboa con la carretera Simón Bolívar, distante 10 kilómetros del Puerto. Se han concluído obras complementarias y en fecha próxima será prolongada la vía hasta el lugar escogido con facilidades portuarias. Esta obra, aísla al Puerto de Buenaventura del peligro que pudiera ocasionar el manejo de la carga explosiva.

(7) *Arsenales y Polvorines.*

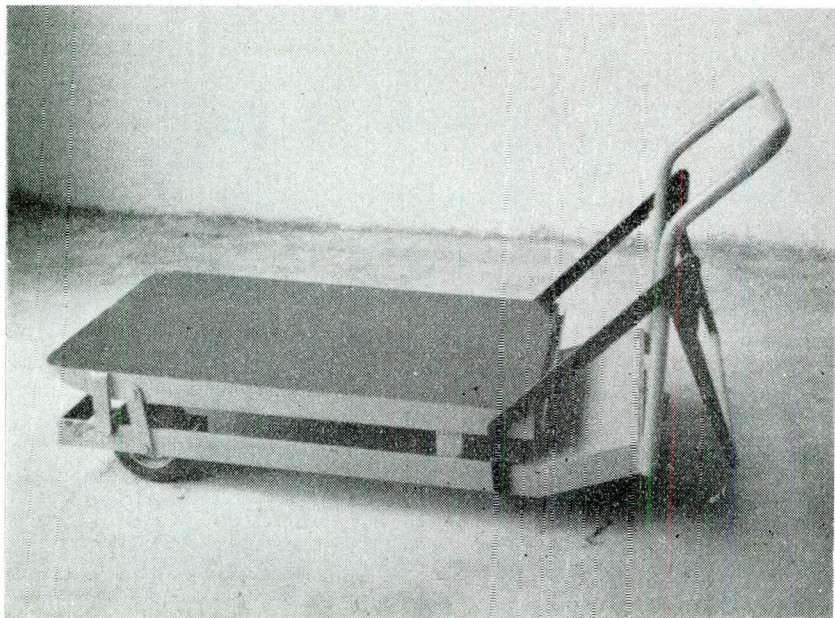
A más de los arsenales cuya construcción se encuentra en proceso en terrenos al occidente de la Represa de "El Muña" con el objeto de desocupar los que fueron construídos en la zona militar de Usaquén, ahora estrechada por extensas áreas de urbanización, constituyendo un peligro que se trata de solucionar, también otras obras se han ejecutado de construcción, ampliación y mantenimiento en los polvorines de *Meisén, Medellín, Barranquilla, Cali, Neiva, Pereira y Pasto*, y colaboración en los que mantienen como propios las distintas guarniciones del país.

(8) *Departamento Comercial.*

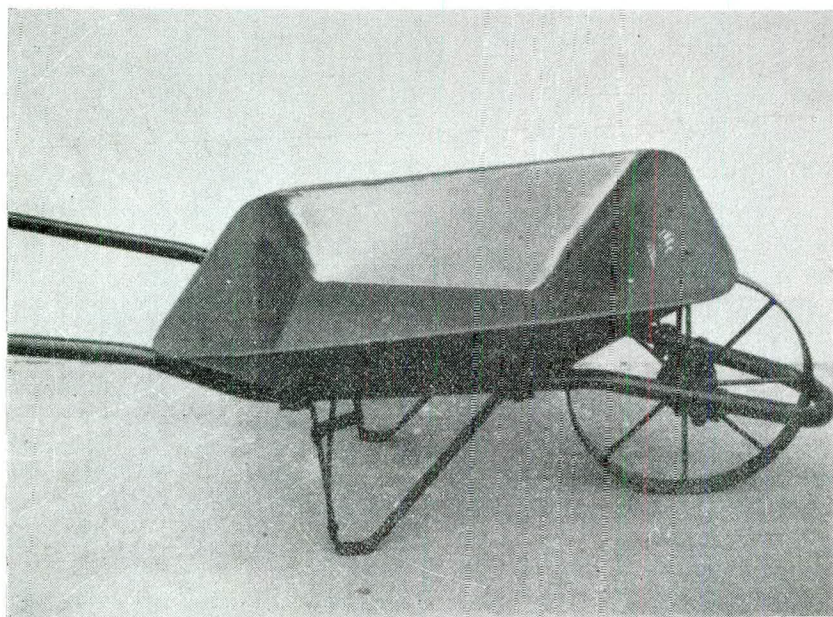
Desarrolló las siguientes actividades:

- a. Adquisición de los materiales necesarios para las construcciones que adelanta la Industria Militar en Soacha y Sogamoso.

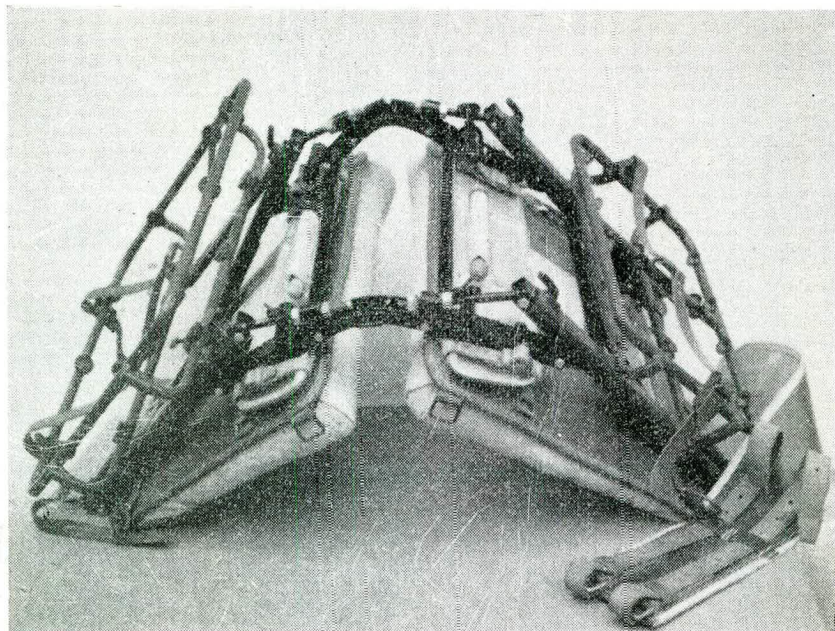
Aspecto de material y armamento fabricado por la Industria Militar



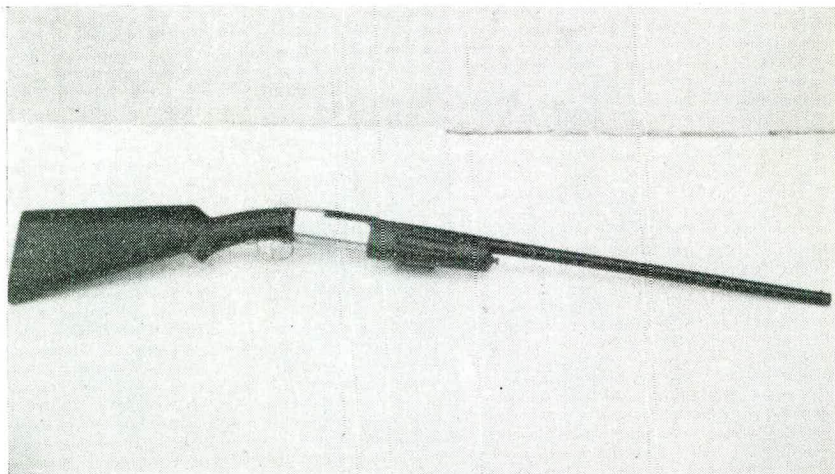
A—PORTA-CARGA



B—CARRETILLA



C—ALBARDON



D—FUSIL CALIBRE 22

- b. Importación de explosivos varios por un valor de \$ 7.300.000.
- c. Importación de armas de cacería y defensa personal.
- d. Importación de materia prima para confección de munición de cacería, y por último,
- e. Importaciones varias por valor de \$ 300.000.00.

2.—*Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.*

(1) *Disposiciones que regulan la Caja.*

Las disposiciones que han regulado el funcionamiento de esta dependencia son:

Para Oficiales del Ejército, la Ley 75 de 1925.

Para Suboficiales del Ejército la Ley 104 de 1927.

Para Oficiales y Suboficiales de la Fuerza Aérea, el Decreto-Ley 1680 de 1952.

Para Oficiales y Suboficiales de la Armada Nacional, la Ley 105 de 1936, modificada por la Ley 92 de 1948 y por el Decreto-Ley 240 de 1952.

El Decreto 1705 de Julio 18 de 1960, clasificó a esta dependencia como establecimiento público y lo vinculó al Ministerio de Guerra para los efectos de dirección y control de que tratan los artículos 6º y 25 del Decreto 0550 de 1960.

La finalidad de estas disposiciones ha sido la de que la hoy denominada Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, atienda al pago de las prestaciones periódicas que a los militares de Ejército, Armada y Fuerza Aérea corresponden por su tiempo de servicio y a los beneficiarios de los mismos, que fallezcan en goce de asignación de retiro.

Es así como en la actualidad la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, atiende al pago mensual de 5.130 asignaciones de retiro y pensiones a sus beneficiarios, distribuídas así:

Oficiales.

Ejército	808
Armada	102
Aviación	117

Suboficiales.

Ejército	2.318
Armada	948
Aviación	387
Beneficiarios	450
TOTAL	5.130

Por este concepto la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, pagó desde el 1º de Enero hasta el 31 de Mayo de 1961, la suma de \$ 4.312.372.30, incluido el Subsidio Familiar.

La Gerencia de la Caja, se ocupa en la actualidad de la elaboración de los estatutos de la Caja, los cuales serán presentados a la consideración de la Junta Directiva, para su aprobación.

(2) *Patrimonio de la Caja.*

El patrimonio de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, está formado por un lote de terreno, situado en el Barrio "San Diego", de esta ciudad, con una cabida aproximada de 30.000 varas cuadradas.

En este terreno está construido el Edificio Bochica con una cabida de 24.000 metros cuadrados de construcción y un área de terreno de 2.130 metros cuadrados y un costo de construcción de \$ 10.500.000.

El 31 de Mayo se terminó la construcción del Edificio de Apartamentos, que se levanta en un área de 3.641 metros cuadrados y con una cabida de 22.341 metros cuadrados de construcción, con un costo de \$ 15.500.000, el cual ha sido arrendado a la Sociedad Hotel "San Diego" para ser explotado conjuntamente con el Hotel Tequendama.

En la Sociedad Hotel "San Diego", propietaria del Hotel Tequendama, la Caja tiene 1.168.397 acciones de valor nominal de \$ 10.00, cada una, que le representa el 98,45% de la propiedad de la Sociedad.

(3) *Gastos de Sostenimiento.*

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares atiende a los gastos de sostenimiento, con el producido de la cuota del 8% del sueldo del personal militar, en servicio activo y en goce de asignación de retiro; con los producidos de los arrendamientos de las propiedades de la Caja; con la subvención que por Ley le ha fijado el Gobierno y con las sumas que por diferencias con cargo al presupuesto del Ministerio de Guerra ingresan a la Caja.

(4) *Tramitación Administrativa.*

a. Expedientes resueltos:	<i>En Oficiales</i>	<i>En Subfl. y Marineros.</i>	<i>Sumas</i>
Por asignación de retiro	70	616	686
Por Subsidio Familiar	134	672	806
Por pensiones	28	26	54
Por devolución de cuotas	15	5	20
Por Autcs para reajustes en Armada	—	173	173
TOTALES	247	1.492	1.739

b. Total Subsidio familiar	<i>En Oficiales</i>	<i>En Subfls. y Marineros</i>	<i>Sumas</i>
En acuerdos	64	405	469
En Resoluciones	134	672	806
TOTALES	198	1.077	1.275

c. *Total Tarjetas Subsidio:*

	546	1.958	2.504
TOTALES:	546	1.958	2.504

La anterior tramitación fue resuelta en las siguientes providencias definitivas:

Acuerdos	716
Resoluciones	12
Autcs definitivos	173
TOTAL	901

(3) *Caja de Retiro de la Policía Nacional*

La Caja fue creada por Decreto Nº 417 de 1955 como consecuencia de la disolución y liquidación de la Caja de Protección Social. Su funcionamiento fue reglamentado por medio del Decreto Nº 0782 de 1956 y desde entonces viene prestando reglamentariamente sus servicios.

La disposición que reglamentó el funcionamiento de la Caja dispuso que haría parte de su patrimonio el saldo favorable, si lo hubiere, de la liquidación de la Caja de Protección Social. Ese saldo

arrojó una suma aproximada de \$ 12.000.000.00 que no han sido entregados aún por el Gobierno. En estas condiciones, la Caja solamente recibió un activo en bancos que aumentado con la entrada mensual que registra por concepto del descuento del 8% de los salarios, ha permitido una capitalización que ha elevado su patrimonio hoy a la cantidad de \$ 9.820.833.36.

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía con sus propios recursos y sin auxilio ninguno del Estado, viene cancelando cumplidamente las obligaciones a su cargo que ascienden por concepto de pensiones, a la cantidad mensual de \$ 245.893.43, discriminados así:

Nº	Nómina de Pensionados:	Valor:
57	Oficiales	\$ 47.107.00
215	Sub-Oficiales	76.068.19
238	Agentes	64.579.13
25	Civiles	11.644.90
56	Asimilados	18.646.16
12	Pensiones por dos años	3.076.05
75	Cuotas-partes a otras Cajas	24.772.00
TOTALS		\$ 245.893.43

Igualmente, con sus recursos la Caja paga el valor de la nómina de sus empleados que alcanza a \$ 16.730.00 mensuales y todos los gastos de funcionamiento de la Entidad.

La Caja viene adelantando una política de inversiones en propiedades con fines de renta que le permita satisfacer las prestaciones sociales a su cargo que día a día alcanza proporciones más altas porque el personal de la Policía ha adquirido mayor estabilidad y con mayor facilidad este está alcanzando el tiempo de los quince años, exigido para tener derecho a pensión a cargo de la Caja. En desarrollo de esta política se construyó en la carrera 7ª Nº 13-58 un edificio de renta por un valor de \$ 5.000.000.00 que produce en la actualidad un interés líquido mensual de 1.3%. También se adelanta la construcción de otro edificio en la misma carrera 7ª entre calles 13 y 14 que con una inversión de \$ 4.000.000.00 aproximadamente, producirá a la Caja una rentabilidad semejante a la del ya construido. Finalmente la Junta Directiva estudia en la actualidad la adquisición de otra propiedad cercana a las anteriores que permitirá la construcción de un nuevo edificio y con ello una mayor renta para la Caja, inversiones en las cuales se

piensa con miras a invertir oportunamente los recursos que mensualmente se pueden capitalizar.

4.—Caja de Vivienda Militar.

La Caja de Vivienda Militar es un establecimiento público con autonomía patrimonial y personería jurídica, creado por la Ley 87 de 1947 y reorganizado por el Decreto-Ley N° 1018 de 1960, expedido en uso de las facultades extraordinarias que confirió la Ley 19 de 1958. La finalidad de la Caja es proveer de habitación económica a los servidores del Ramo de Guerra y de la Policía Nacional, utilizando principalmente el ahorro de los afiliados.

La Caja cumplió totalmente los programas propuestos para el lapso anterior, terminando la construcción de 44 casas para oficiales y 43 para suboficiales en Bogotá, y 54 viviendas para agentes y suboficiales de Policía en Ibagué. Se construyó además un grupo adicional de 12 casas para suboficiales en Sosiego y se firmó el contrato para otras 16 en Cali, destinadas a suboficiales de la Fuerza Aérea.

La Caja está funcionando en el edificio recientemente inaugurado como sede, el cual se proyectó de acuerdo con las necesidades estrictamente indispensables para el servicio de los afiliados, agregando una pequeña cafetería y un salón de esparcimiento para los empleados. Esta construcción permitirá a la Caja mejorar la atención a los socios, pues las oficinas que ocupaba en arrendamiento en el Instituto de Crédito Territorial ya no permitían ningún ensanche a pesar de la buena voluntad del arrendador. Se escogió un lote de 314 metros cuadrados, vecino al edificio del Instituto, para favorecer las constantes conexiones contables que existen entre las dos entidades. El área construida en cuatro pisos de oficinas es de 1.060 metros cuadrados, más un almacén de 315 metros cuadrados en el sótano. El costo de estructura y acabados fue de \$ 600.000.00 y de \$ 118.000.00 el valor del terreno. Estas sumas fueron financiadas totalmente por el ahorro voluntario de los socios que han suscrito los planes de capitalización, lo cual quiere decir que no se disminuyó el volumen de préstamos que se hacen con los recursos normales de la Caja.

Entre agosto de 1960 y marzo de 1961, la Junta de Directores otorgó 101 préstamos hipotecarios por \$ 5.312.000.00, en la siguiente forma:

Oficiales	27
Suboficiales	11
Agentes	51
Civiles	12

El 80% de estas operaciones ya se encuentra formalizado.

Desde agosto de 1960 hasta junio de 1961, se concedieron 64 préstamos adicionales para reparación, ampliación o mejora de la vivienda por un valor total de \$ 629.500.00 y las operaciones correspondientes están todas formalizadas.

En la reunión de abril del presente año, la Junta de Directores otorgó 263 préstamos por \$ 8.500.000.00, para llevar a cabo hasta marzo de 1962 inclusive, según el siguiente detalle:

Oficiales	41
Suboficiales	98
Agentes	85
Civiles	39

Mediante la suscripción de bonos del Instituto de Crédito Territorial a diez años, se logró garantizar un cupo de 53 casas en el Barrio de la Fragua, que fueron adjudicadas a 50 socios con categoría de suboficial y a 3 empleados de la Caja.

Las relaciones de la Entidad con el Instituto de Crédito Territorial continuaron según la pauta de buen entedimiento que siempre las ha caracterizado y al respecto merece anotarse la compra de los terrenos de Techo hecha por los dos organismos en compañía en la proporción de uno a cuatro.

Las ventas de almacén con plazos cómodos para cancelar los créditos han seguido obteniendo el favor de los socios para reparación, mejora y dotación de sus viviendas. La cartera actual por este concepto se acerca a los cuatro millones de pesos.

También ha tenido acogida creciente el ahorro voluntario fomentado por medio de planes de capitalización, especialmente entre los socios del ejército. Estos planes están desarrollando ampliamente los estímulos que fija el decreto 1018 ya citado y pretenden romper la solución de continuidad entre el profesional recién graduado y el capitán o sargento que recibe préstamo hipotecario, encauzando oportunamente la capacidad de ahorro hacia la vivienda.

Programa del próximo año.

Para el año que comienza el primero de julio de 1961 la Caja se propone adelantar un plan de viviendas económicas para agentes

y suboficiales en los terrenos de Techo, paralelamente al programa en grande escala que allí desarrollará el Instituto de Crédito Territorial. En la urbanización La Laguna, al sur de Bogotá, se construirán 42 casas para suboficiales.

La actividad principal, sin embargo, será bancaria, formalizando préstamos para todas las categorías de socios por un valor vecino a los diez millones de pesos conforme a los detalles ya anotados. Muchos de los beneficiarios de préstamos serán compradores de las viviendas que construya la Caja en Techo y en La Laguna.

Los créditos de almacén y los títulos de capitalización seguirán contando con atención preferencial, pues son servicios que favorecen las buenas relaciones entre los socios y la Caja, y dejan modestas utilidades que se aprovechan para aumentar los recursos.

Merece anotarse que la Caja está asumiendo el seguro contra fallecimiento del deudor e incendio de la casa hipotecada, para todos los beneficiarios de edad inferior a 46 años en la fecha de formalización del préstamo, sin costo alguno para los interesados. A los deudores cuya edad sobrepasa los 46 años se les cobra una prima inferior hasta en un 40% a las que normalmente tienen establecidas las compañías aseguradoras para seguros colectivos. Estas ventajas, unidas al módico interés del 5% que se cobra a los agentes de Policía, acentúan el servicio social de la Caja en beneficio de los socios más pobres, o más viejos.

Teniendo en cuenta el carácter de verdadera prestación social que tiene el beneficio hipotecario de la Caja en provecho de meritorios servidores públicos, se ha solicitado para 1962 un auxilio presupuestal de \$ 1.000.000.00 para préstamos a socios de las Fuerzas Militares y \$ 700.000.00 para socios de la Policía Nacional, cifras ligeramente superiores a las apropiaciones de 1961. Estos auxilios representan menos de la décima parte del volumen que la Entidad invierte anualmente para solucionar el problema de vivienda de los afiliados, los cuales concurren con el resto destinando parte importante de sus ingresos mensuales a la financiación de la Caja y utilizando en forma generosa los servicios que se les ofrecen y que dejan utilidades aprovechables para nuevos préstamos hipotecarios.

Todavía hay un apreciable déficit entre los recursos y las solicitudes pendientes, pero se ha logrado que no aumente anualmente, sobre la base de no hacer el préstamo principal hipotecario antes de cumplir los 15 años efectivos de servicio, límite un poco largo que sería conveniente rebajar si los recursos de la Caja lo permitieran.

5.—Hospital Militar-Centro Médico Colombiano de Estudios para Graduados

El Decreto número 2775 de 14 de octubre de 1959, creó el Establecimiento Público autónomo con patrimonio propio y personería jurídica denominado Hospital Militar-Centro Médico Colombiano de Estudios para Graduados con la triple finalidad de dar atención al personal de las Fuerzas Militares, de acuerdo con las disposiciones vigentes; constituir una Escuela Médica de Graduados para la capacitación de médicos y personal técnico en las diferentes especializaciones y por último, suministrar debida atención médica a pacientes particulares con recursos económicos y a pacientes sin recursos económicos suficientes para pagar parcial o totalmente sus servicios hospitalarios.

En estas condiciones, constituidos la Junta Directiva y el Consejo Médico, se iniciaron las labores de planeación y de dirección ejecutiva para llegar al funcionamiento de la nueva Institución. El Consejo Médico ha venido sesionando diariamente y el trabajo de esta entidad ha mostrado ser de la mayor eficiencia por haber constituido la base de la actividad científica y administrativa en la etapa de pre-apertura del Hospital Militar-Centro Médico.

La Junta Directiva ha sesionado semanalmente, salvo muy contados casos y de ella, previo concienzudo estudio, han salido decisiones de importancia, tanto en cuanto a los planes presentados por el Consejo Médico, la firma contratista de la construcción y el Médico Director, como de iniciativas emanadas de los mismos miembros de la Junta en la cual están representados los sectores económico, militar y docente, además, claro está, de la representación que en ella tiene el Gobierno Nacional a través de sus Ministros de Guerra y Salud.

Actividades Científicas

Con el fin de cumplir con los objetivos de orden académico de la Institución y actualizar algunos conocimientos en el ramo hospitalario, la Junta Directiva comisionó tres miembros de su personal médico (El Decano de la Escuela de Graduados, el Jefe del Departamento de Medicina y el Jefe del Departamento de Pediatría), para que se trasladaran a los Estados Unidos y a través de visitas a diversas Instituciones, allegaran la información necesaria. Esta visita fue auspiciada por el Hospital Militar-Centro Médico Colombiano de Estudios para Graduados, coordinada por el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública en Bogotá y por la rama de

Cooperación Internacional e Intercambio de la División de Salud Internacional del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos en Washington. El programa comprendió la visita a las más importantes Universidades y Escuelas de Medicina del Este y del Sur de los Estados Unidos, a los respectivos Hospitales Universitarios, a los Institutos Nacionales de Salud del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos en Washington y a los Centros Médicos del Ejército y de la Marina de los Estados Unidos en Washington, D. C. en Bethesda, respectivamente. Además la asistencia a la 71ª reunión anual de la Asociación Americana de Escuelas de Medicina. En total, se visitaron 25 Instituciones en 13 ciudades y se entrevistó detenidamente a 130 personas.

Igualmente el Director del Hospital tuvo oportunidad de asistir al Congreso Internacional de Hospitales realizado por la Asociación Internacional de Hospitales, con la colaboración de la Asociación Norteamericana de Hospitales, en el mes de septiembre de 1960, donde se tuvo la oportunidad de conocer las principales Instituciones Hospitalarias de los Estados Unidos, así como también los programas docentes de algunas Universidades.

El Hospital fue representado en la reunión de Decanos llevada a efecto en Bogotá durante los días 20, 21 y 22 de marzo de 1961, por el Jefe de Estudios y Programas Educativos de la Institución. En las Jornadas Siquiátricas realizadas en Cartagena durante los días 24 y 25 de marzo de 1961, por el Jefe del Departamento Médico, en las cuales se presentaron trabajos de interés en estas Especialidades.

Con la colaboración del Hospital se llevó a efecto el primer Congreso Colectivo de Cirugía realizado en Bogotá del 17 al 22 de abril de 1961, organizado por la Asociación Colombiana de Cirujanos, Sociedad de Anestesiología y Sociedad de Urología. A este certamen realizado en los locales de la Institución, asistieron distinguidos Profesionales norteamericanos y gran número de médicos colombianos.

Funciona desde el mes de febrero de 1961 en el décimo-tercer piso del edificio, la Sede de Sociedades Científicas, en la cual se agrupan los distintos especialistas del país, para llevar adelante sus programas científicos con el beneficio mutuo que esto implica tanto para el Hospital como para el Cuerpo Médico Nacional.

Proyecto de Asociación entre la Universidad Nacional y el Hospital Militar-Centro Médico Colombiano de Estudios para Graduados:

La Universidad Nacional de Colombia y el Hospital Militar-

Centro Médico Colombiano de Estudios para Graduados, en desarrollo del Artículo 54 del Decreto-Ley 136 de 1958 y del párrafo del Artículo 29 del Decreto-Ley 2775 de 1959, se han asociado mediante un convenio, cuyo objeto es la ejecución y el reconocimiento académico de actividades docentes e investigativas a través del intercambio y de la utilización conjunta del personal y de material docente. Las distintas cláusulas de este convenio fueron aprobadas por el Consejo Académico de la Universidad y la Junta Directiva del Hospital.

Se ha elaborado el proyecto de Reglamento de la Escuela de Graduados, la reglamentación de la carrera Médico-Militar, en desarrollo de la Resolución N° 579 del 22 de febrero de 1960, originaria del Ministerio de Guerra, con base en la cual se organizarán a partir del año de 1962 las etapas de la carrera médico-militar, con el fin de capacitar y especializar a los médicos militares en el ejercicio de sus actividades, tanto en el Hospital como en las distintas guarniciones del país.

Han sido presentadas a la consideración de la Junta Directiva las bases para un convenio entre el Hospital Militar-Centro Médico Colombiano de Estudios para Graduados y Cáritas Colombiana para la organización de una Escuela de Auxiliares de Enfermería con el fin de dar capacitación técnica y formación a Auxiliares de Enfermería, mediante programas regulares y periódicos de adiestramiento y de vigilancia y orientación moral durante el período de estudios. El personal deberá recibir entrenamiento adecuado para las necesidades del Hospital Militar y otras necesidades futuras del país. Este programa entrará en ejecución en los primeros meses de 1962, previa aprobación que se le de por parte de la Junta Directiva de la Institución.

Durante la presente vigencia se han recibido visitas de distinguidos profesionales de Universidades extranjeras, quienes han dado su asesoría e ideas en los futuros planes de operación de la Institución, en sus distintas especialidades. Entre estos visitantes podemos mencionar a los doctores Lenox, Sprague, Dr. Heat de la Universidad de Tulane, Dr. Charles Mayo, de la Clínica de Mayo, el Doctor Peterson del Instituto Nacional de Salud Pública de Bethesda, Estados Unidos; el Doctor Berrueccs de la ciudad de México; los doctores Raúl Vera, Coll y Urquijo de la Organización Mundial de la Salud, y el Doctor James W. Fogarty, Decano de la Escuela de Servicio Social de la Universidad de Fordham.

Se encuentran en tramitación algunas solicitudes de becas para adiestramiento del personal científico y técnico, becas solicitadas a

Instituciones y Fundaciones Norteamericanas e Internacionales, como son la Organización Mundial de la Salud, International Cooperation Administration (ICA) Punto IV de los EE. UU. y W. Kellogg Foundation de los Estados Unidos.

Se han realizado 13 Juntas Directivas, del 12 de julio de 1960, al 1º de junio de 1961. Se han efectuado 39 reuniones del Consejo Médico y seis reuniones del Consejo Académico.

Estatutos.

Fueron elaborados por el Consejo Médico para la consideración de la Junta Directiva, después de su estudio por las Asesorías Jurídicas de Minguerra y de la Presidencia de la República, y aprobados mediante Decreto Nº 468 del 22 de febrero de 1961. Con la elaboración de estos Estatutos, el Consejo Médico del Hospital inició sus labores de planeación para la iniciación del funcionamiento del nuevo organismo.

Listas de Equipo.

Se elaboraron las Listas del equipo móvil e instrumental médico-quirúrgico para el Hospital y los correspondientes pliegos de cargo para licitación y adquisición de este equipo, con base en un empréstito del Eximbank, empréstito que fue gestionado directamente en Washington por el Gobierno de Colombia, por una suma de *dos millones de dólares*, contrato que fue protocolizado por el Embajador de Colombia en Washington en representación del Hospital en marzo de 1961.

Preparación de Personal:

Con el fin de adiestrar personal, se adjudicaron nueve becas a la Escuela de Dietética de la Universidad Javeriana, donde adelantaban estudios algunas de las candidatas que han de venir a desempeñar sus funciones como Dietistas del Nuevo Hospital, completando el número total de veinte que se han previsto para esta Sección.

Con la colaboración del Punto IV, vino al país el señor *Marion S. Martin*, Profesor de la Universidad de Texas y se llevó a cabo un curso de adiestramiento en Mantenimiento Doméstico, de abril a junio de 1961, con participación del personal de San Cristóbal, personal de otras Instituciones y voluntarios a este Curso, preparando un total de 130 individuos, de los cuales se escogerá el personal que haga los servicios de aseo y limpieza de la Institución.

Igualmente se organizó el Servicio de Voluntarios y se dictó un curso de Información General en los meses de mayo y junio; se elaboraron los Reglamentos para este Servicio, los que han sido pasados a consideración de la Junta Directiva.

Se elaboraron todas las formas y papelería que ha de usarse en el Hospital, tanto para el personal científico como en los distintos trámites administrativos.

Se ha dado comienzo a la implantación de un sistema contable, según las recomendaciones de la Asociación Norteamericana de Hospitales, sistema este de contabilidad y controles que fue aprobado a solicitud de la Dirección del Hospital, por la Contraloría General de la República.

Plan de Apertura y Presupuestos.

Con base en las estadísticas del Hospital de San Cristóbal, se procedió a hacer el cálculo de personal necesario para la operación del nuevo Hospital en su próxima apertura. Se hizo la planificación general de operación, un presupuesto operativo para el año de 1962 y el presupuesto operativo de julio a diciembre del presente año, el que fue distribuido para estudio y consideración de la Junta Directiva. Este último presupuesto se hizo a base de la apropiación semestral del Hospital de San Cristóbal, cuyo traslado global a la nueva organización, ya fue obtenido.

Obras ejecutadas en la construcción:

1º—Terminación de la portería en la entrada principal, cerramiento anexo.

2º—Explanación y nivelación de los taludes anexos a la entrada principal, regadío sobre estas superficies de materias orgánicas y plantación de árboles y arbustos ornamentales para los parqueaderos y monumento a la bandera.

3º—Enchapado en piedra rústica de los muros de contención de los parqueaderos de la entrada principal, terminación y decoración de la base de los mástiles porta-banderas.

4º—Revisión y funcionamiento de las instalaciones mecánicas, eléctricas, agua caliente, vapor, retorno, desagüe, ventilación, vacío, aire comprimido y oxígeno.

5º—Terminación, funcionamiento y puesta en marcha del sistema de acueducto, calderas, cámara de válvulas.

6º—Terminación de la Sección de reforma, para la rehabilitación y terminación de la Sección de reforma para la Sección de

Farmacia y Farmacología del Segundo Sótano. Terminación para la nueva sección de reforma de Talleres Ortopédicos en el tercer sótano.

7º—Fabricación y suministro del equipo de la Cocina de Visitantes del primer piso, campanas de humo para la extracción. Cuartos fríos Freizer.

8º—Fabricación y suministro de los equipos para las repostorías de pisos.

9º—Fabricación y colocación de persianas y cortinas para los cuartos de enfermos de pisos.

10º—Terminación de los sótanos, incluyendo Cocina Principal y sus instalaciones respectivas.

11º—Terminación de la cocina de visitantes. Sección de Toma de Muestras primer piso, incluyendo instalaciones respectivas.

12º—Suministro de lámparas faltantes para los pisos y sótanos y otros trabajos varios de terminación.

A continuación se enumeran los trabajos pagados y los contratos en trámite y pendientes de pago:

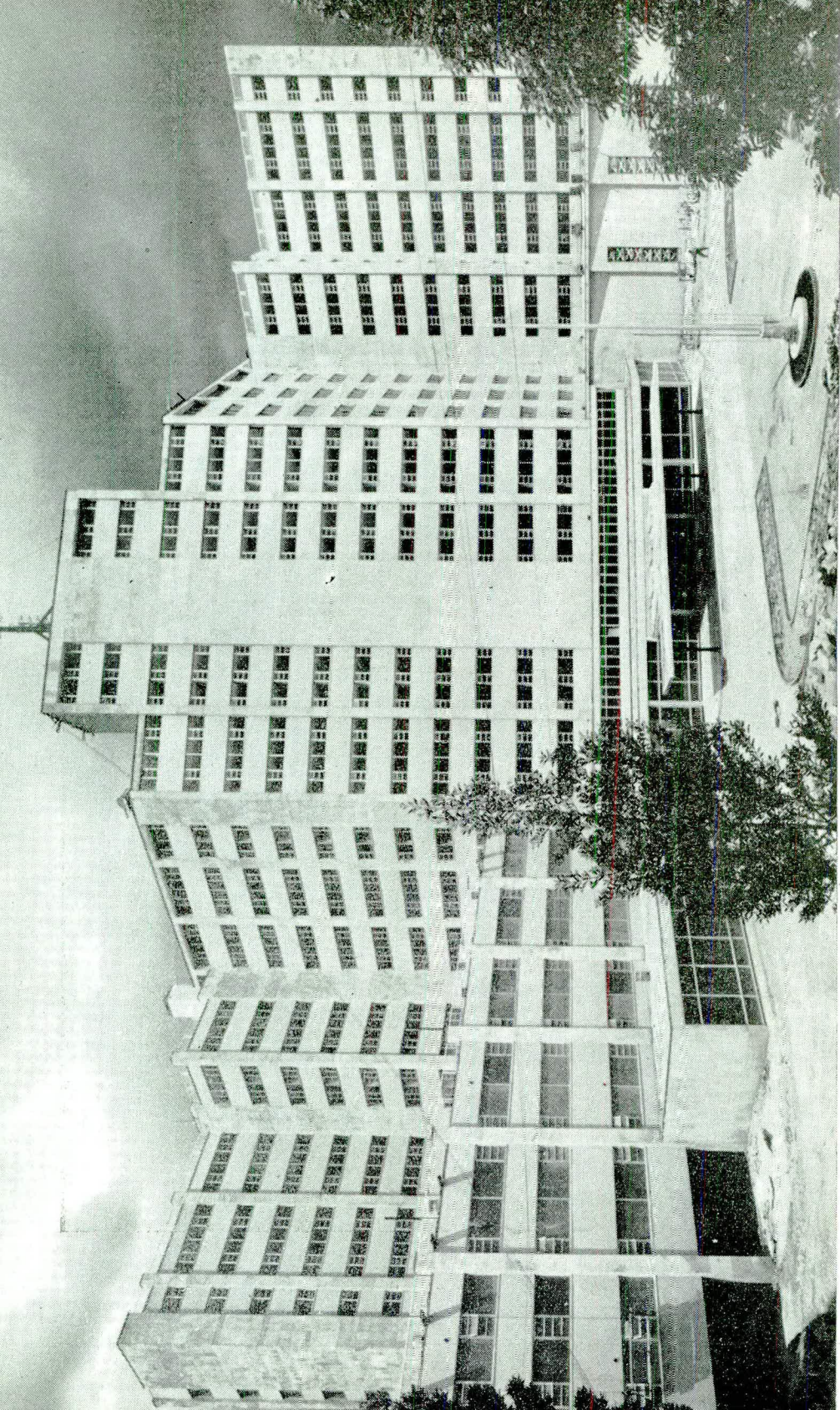
DEUDAS PENDIENTES POR ORDENES DE TRABAJO Y
SUB-CONTRATOS EN JUNIO DEL/61

Nicolás Gómez & Cía. Ltda.	\$ 212.797.81
Pedro A. Cortés	18.326.00
Metaelectro	77.606.40
Croydon	78.500.00
Distral Limitada	13.618.65
Vilvar Limitada	50.394.86
Siemens Colombiana	3.800.00
Aluminio Wonder Limitada	15.164.00
Granja Vivero el Pinar	31.156.00
Salazar Samper Hermanos	8.222.32
Batallón Militar Construcción	18.000.00
Técnica Colombiana	8.173.76
Talleres Belta	6.950.00
Canteras Unidas	2.741.77
Casa Sardi	4.301.44
Marpint Limitada	14.060.80
J. Glottmann S. A.	23.807.50
Técnica Colombiana S. A.	15.352.06
Ingeniería Limitada	45.132.00
Vilvar Limitada	32.716.03
TOTAL	\$ 680.821.40

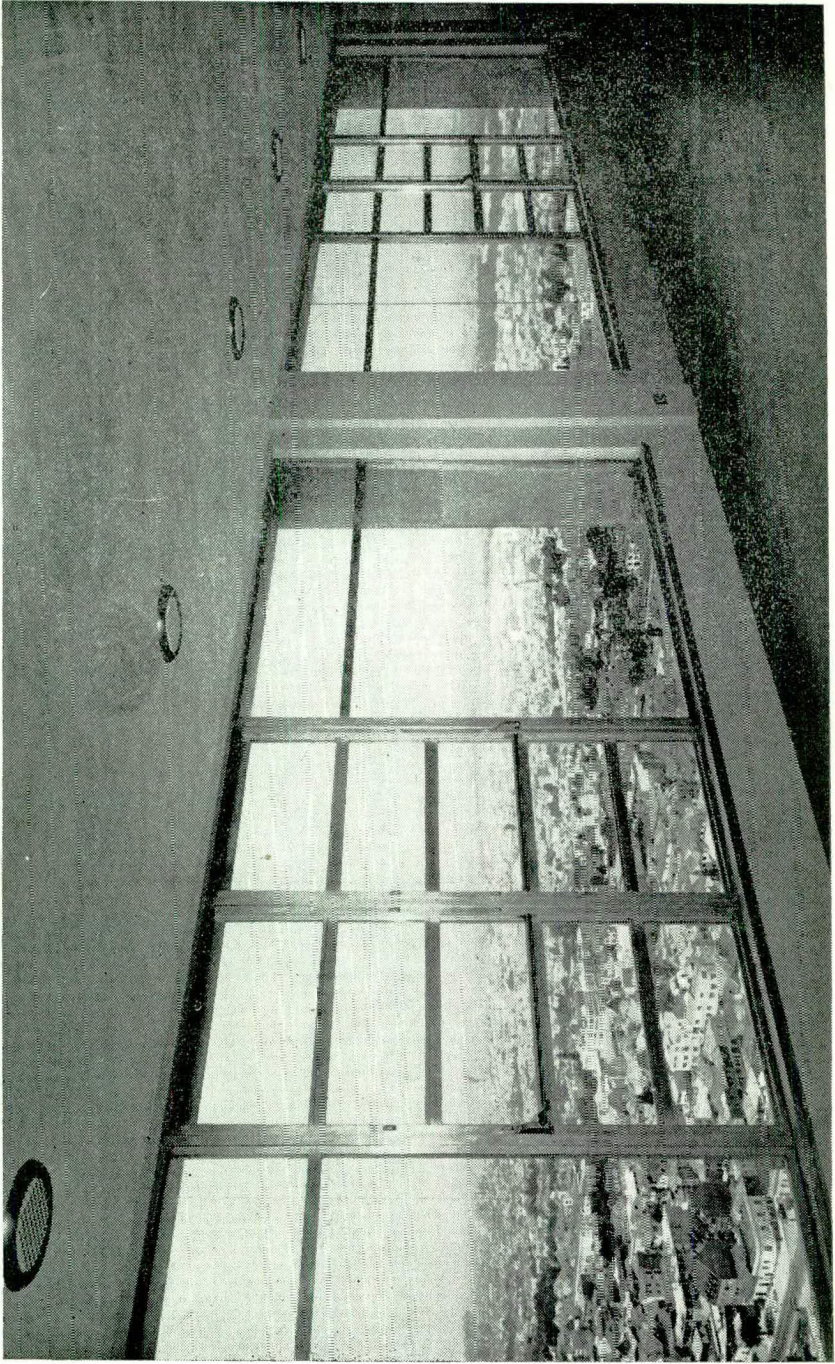
RESUMEN DE INVERSIONES POR ORDENES DE TRABAJO
Y SUB-CONTRATOS

DEL 1º DE JULIO DE 1960 AL 31 DE MAYO DE 1961

Sociedad Impermeabilizadora "ATA" Ltda.	\$ 12.621.46
Ingeniería Limitada	85.496.87
Técnica Colombiana S. A.	82.822.12
Sicard & Estévez	8.200.00
Distral Limitada	60.425.80
Batallón Construcción	33.960.11
Salazar Samper Hermanos	10.741.68
Canteras Unidas	7.867.14
Aluminios Wonder	7.892.15
Miguel Posada & Cía. Ltda.	10.500.00
Marcial Cuéllar & Cía.	9.827.90
Manufacturas Metálicas Didemas	7.500.00
Talleres Belta	9.950.00
Almacenes Aliados	5.983.72
Manufacturas La Seguridad	19.703.38
Ferretería Torres	6.069.16
Marpint Limitada	3.300.00
Manufacturas Metálicas Vilvar	75.592.30
Nicolás Gómez & Cía. Ltda.	304.290.66
Granja Vivero El Pinar	20.274.00
Metalectro	77.606.40
Pedro A. Cortés	18.326.00
Croydon	78.500.00
TOTAL	\$ 957.450.85



Fachadas Norte y Este Hospital Militar Centro Médico



Vista de la Ciudad desde el interior de la Biblioteca de Médicos.



Tableros Generales de Control Eléctrico. Hospital Militar Centro Médico



Aspecto que presentaba el Club Militar durante la Tercera Conferencia.

6.—*Club Militar.*

El Club Militar es una Institución descentralizada cuyo funcionamiento y organización se rigen, además de las disposiciones del Decreto 1705 de 1960 por aquellas contenidas en el Decreto 0146 de Enero 23 del mismo año que lo clasifica dentro de las entidades autónomas vinculadas al Ministerio de Guerra. El Club no recibe auxilios de ninguna naturaleza del Presupuesto Nacional y por tanto se sostiene exclusivamente con las entradas que deriva del mismo funcionamiento de sus diferentes instalaciones.

Los balances presentados por el Club revelan una situación financiera sólida con suficientes reservas para atender las obligaciones patronales de acuerdo con la legislación vigente.

El Club se ha constituido en el centro social para la mayoría de las actividades oficiales de este tipo ya que en sus salones tienen lugar la casi totalidad de las recepciones y actos sociales que los

diferentes Ministerios, Gobernación de Cundinamarca y Alcaldía del Distrito desarrollan en la capital de la República.

Sin apartarse de las normas que le fijan sus Estatutos, cumple a cabalidad la misión social y cultural que corresponde al objeto de su constitución.

Cuenta actualmente con:

(1) *Socios inscritos, así:*

Socios honorarios	84
Socios	3.884
Asociados	269
Empresas Asociadas	38
Hijos y familiares	4.304
	<hr/>
TOTAL	8.579

(2) *Empleados* 233

Durante el período a que corresponde el presente informe, por solicitud de Socios y Asociados se han atendido contratos con asistencia de 59.400 personas. Igualmente se han alojado en sus apartamentos 2.971 oficiales y 755 asociados.

Merece una mención especial el apoyo que el Club Militar suministró para la reunión y funcionamiento del tercer período de sesiones del Comité de los "21" celebrado en Bogotá, D.E., entre el 5 y el 19 de Septiembre de 1960. En esta ocasión el Club suspendió transitoriamente la totalidad de las actividades de apoyo a las Fuerzas Armadas para dedicarse exclusivamente a la responsabilidad de los aspectos administrativos de esta conferencia, suministrando alojamiento, oficinas, salones de conferencias y lugares de descanso para todos los representantes de las 21 Repúblicas que concurrieron a Bogotá en esta ocasión. La concentración de las diferentes actividades operacionales y administrativas facilitó notablemente el control y la seguridad del funcionamiento de estas sesiones que vinieron a desarrollarse dentro del más estricto orden y en condiciones ideales que no hubieran podido ser reunidas por instalación alguna diferente de esta en la capital de la República.

El costo para el Gobierno Nacional resultó mínimo, si se tiene en cuenta que el Club solamente cobró los servicios mínimos ne-

cesarios para las atenciones que suministraba y una muy reducida suma por razón del lucro cesante durante los quince días del funcionamiento de la Conferencia.

El plan de obras programado se desarrolló exactamente y hoy, además de las instalaciones ya existentes, cuenta con un teatro galería de tiro, piscina para niños, baños turcos y dos campos de tenis.

El Club Militar habiendo obtenido con sus propios medios los recursos necesarios para el cumplimiento de su misión, se empeña en la actualidad en la muy noble tarea de proporcionar a los Suboficiales de las Fuerzas Militares un lugar de recreo en donde ellos y sus familiares puedan disfrutar de los servicios que justamente merecen. El Ministerio de Guerra apoya francamente esta magnífica idea y no ahorrará esfuerzos para colaborar en su pronta realización.

Ha sido igualmente una preocupación constante el bienestar de sus trabajadores, cuyos sueldos fueron reajustados proporcionalmente durante el presente período, quedando establecido además el servicio médico infantil por cuenta de la Institución.

7.—Fondos Rotatorios.

Los Fondos Rotatorios del Ejército, Armada Nacional, Fuerza Fuerza Aérea y Policía Nacional fueron reorganizados y reglamentados por el Decreto Legislativo número 0015 de 1957 que los clasifica como establecimientos públicos descentralizados, en iguales términos con el Decreto número 1705 de 1960.

En general, los Fondos Rotatorios tienen por objeto sostener algunos almacenes de abastecimientos en las Unidades de las Fuerzas Armadas con artículos de primera necesidad para dar así algunas facilidades al personal, especialmente a aquel de bajas remuneraciones. En esta forma los Almacenes del Fondo Rotatorio han venido ensanchándose en forma permanente para satisfacer las necesidades del personal y de sus familiares. La labor cumplida por estos organismos ha sido de extraordinario beneficio especialmente durante el presente período, habiendo establecido además mayor y venderlos al detal.

En general, una buena parte de las inversiones de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional se realizan a través de los Fondos Rotatorios para obtener mayor agilidad y rapidez en la tramitación de los contratos.

El Fondo Rotatorio de la Armada Nacional vino funcionando hasta mediados del año pasado con oficinas en Bogotá, Cartagena,

Barranquilla, Buenaventura, Leguízamo y Orocué. Después de un detenido estudio se llegó a la conclusión de que era preferible centralizarlos sobre la base de una gerencia general en Bogotá y sucursales en otras Guarniciones. Se suprimieron entonces los Fondos de Barranquilla y Bogotá y se creó la sucursal del Apostadero Naval del Amazonas y los Fondos de Cartagena, Leguízamo y Orocué continuaron funcionando como sucursales con un Gerente General en Bogotá.

Los Fondos Rotatorios tienen una junta de adquisiciones constituida por el Comandante General, cada uno de los Comandantes de Fuerza y su representante y por un representante de la Contraloría General de la República, organismo este que debe aprobar todas las operaciones que sobrepasan la suma de *Cinco Mil Pesos* (\$ 5.000.00).

En general, en el período de que trata el presente informe los Fondos Rotatorios cumplieron sus labores fundamentales, así:

Facilidad de las adquisiciones de materiales en el país y en el exterior con destino a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional.

Explotación de sus fábricas de pastas, café, pan y forrajes en beneficio de las Unidades de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Elaboración de raciones de campaña que el Ejército emplea en sus funciones de Orden Público.

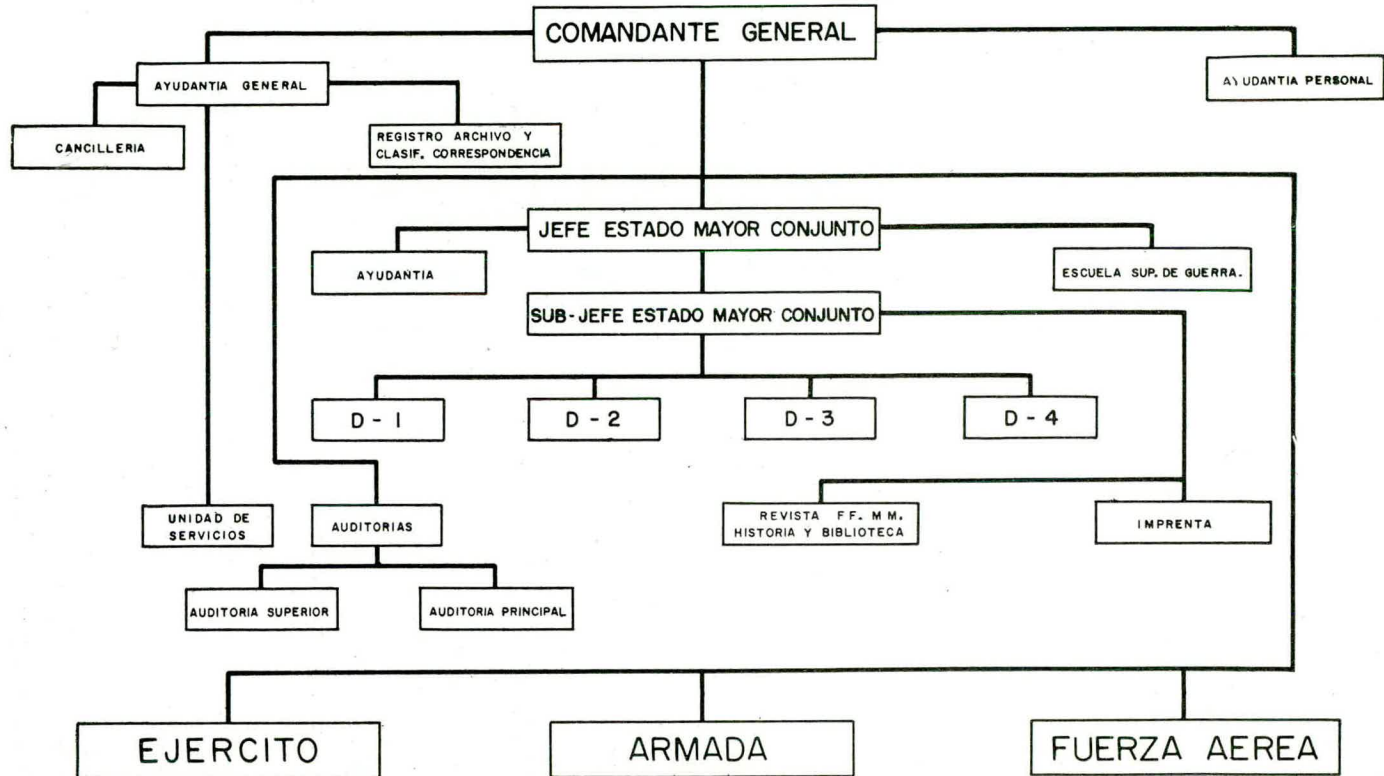
Explotación de las haciendas y ganaderías de la Sucursal del Fondo Rotatorio en Florencia (Caquetá).

Función social en el sentido de adquirir y facilitar la venta de artículos de primera necesidad casi a precio de costo, para las familias del personal de Oficiales, Suboficiales y civiles al servicio de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, por medio de sus almacenes instalados en Bogotá, Tolomaida y Florencia; este último viene prestando en este sentido un gran servicio social al personal de colonos.

II.—RAMA TECNICA

La organización y dotaciones que corresponden a la Rama Técnica, de acuerdo con el Decreto 1705 de 1960 son hechas a base de "Tablas de Organización y Equipo" proyectadas en los diferentes Estados Mayores tanto del Comando General como del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Policía Nacional. El carácter reservado de estos documentos implica el que esta información no sea incluida en la presente Memoria.

ORGANIZACION DEL CDO. GENERAL DE LAS FF. M.M.



A) *Comando General de las Fuerzas Militares.*

El Comando General de las Fuerzas Militares, organismo más lógicamente denominado así desde que la Policía Nacional pasó a depender directamente del Ministro de Guerra en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 1705 del 18 de Julio del año pasado, ha continuado desarrollando una importante tarea de mando y coordinación superior de las tres Fuerzas Militares (Ejército, Armada y Fuerza Aérea), orientando sus esfuerzos hacia el cumplimiento de las directivas emanadas del Gobierno Nacional y del Consejo Superior de la Defensa.

Dentro de las numerosas actividades que se desprenden de la misión que se le ha encomendado, el Comando General ha atendido con prelación todo lo relacionado con el mantenimiento del orden público, fijando jurisdicciones y zonas de responsabilidad a cada una de las Fuerzas, modificando aquellas cuando las situaciones lo requieren, planeando y supervigilando la ejecución de operaciones conjuntas, y, en fin, procurando el concurso armónico de las tres Fuerzas en la ponderosa tarea de mantener o restablecer la paz y la tranquilidad públicas en las distintas secciones del país, todo ello en estrecha e imprescindible cooperación con las autoridades administrativas y jurisdiccionales de la nación, de los departamentos y de los municipios.

En cuanto se relaciona con la preparación profesional de Oficiales y Suboficiales, el Comando General ha perseverado en el propósito de concatenar los distintos cursos que los estatutos orgánicos establecen, en forma que ofrezcan continuidad en la preparación de los cuadros y que garanticen el progreso intelectual y técnico de los individuos que los integran. Aunque en este empeño se ha tropezado con algunos problemas, derivados primordialmente de las exigencias del orden público que limitan, en forma sensible, la duración de los cursos y el número de sus beneficiarios, puede afirmarse con satisfacción que los programas generales han sido notablemente mejorados, incorporando en ellos el conocimiento de técnicas y tácticas de gran aplicación en la modalidad de lucha a que hoy se enfrentan las Fuerzas Militares para el cumplimiento de su función constitucional de preservar el orden interno y garantizar la permanencia de las instituciones legítimas.

En la instrucción de los conscriptos de las tres Fuerzas y sin descuidar los aspectos fundamentales de una formación militar clásica, también se han incorporado programas de entrenamiento intensivo en la lucha antiguerrilla y en otras formas no conven-

cionales de combate, con el objeto de capacitarlos para desempeñarse con mayor seguridad y eficiencia en las delicadas misiones en que les corresponde participar.

Habla muy bien del entrenamiento de nuestras Fuerzas Militares en los aspectos regulares de la guerra el éxito alcanzado por las representaciones del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea en la operación denominada "Solidaridad", ejercicio de carácter continental realizado en la Zona del Canal de Panamá, durante el pasado mes de marzo, con la participación de Unidades Terrestres, Marítimas y Aéreas de siete naciones americanas. El desempeño de nuestros soldados, marinos y aviadores estuvo en todo momento al nivel de las exigencias y previsiones del ejercicio, y mereció los más elevados elogios de las altas autoridades militares encargadas de su conducción.

El siguiente aparte ha sido tomado de la nota que con fecha 10 de marzo de 1961, envió el Jefe de la Misión Militar del Ejército de los Estados Unidos en Colombia al Ministro de Guerra, en relación con tales maniobras.

"En mi opinión, la participación de Colombia en la demostración de armas en Puerto Rico y en la Operación Solidaridad ha contribuido para afirmar aún más las ya excelentes relaciones que existen entre Colombia y los EE. UU. Como Jefe de la Misión del Ejército de los EE. UU. deseo expresar mis agradecimientos por la magnífica cooperación que tanto el Señor Ministro como los miembros de su estado mayor y de las Fuerzas Armadas de Colombia prestaron al participar en forma tan sobresaliente en los ejercicios que acaban de concluir".

Bajo la inmediata dirección del Comando General, el Estado Mayor Conjunto ha proseguido el estudio de importantes aspectos relacionados con la Defensa Nacional y con el cumplimiento de obligaciones ineludibles derivadas de acuerdos internacionales, elaborando nuevos planes, actualizando los existentes y haciendo que todos ellos armonicen con los de otros organismos nacionales de planeación.

En otro importantísimo campo —el de la reglamentación— el Estado Mayor Conjunto ha desarrollado una destacada labor, dotando a las Fuerzas de los instrumentos escritos indispensables para su funcionamiento orgánico y trazándoles normas para la programación y ejecución de sus actividades operacionales y de instrucción.

En los demás aspectos de su gestión administrativa, el Comando General, consciente de sus responsabilidades y de la obligación

que tiene de procurar el bienestar de todos los componentes de las Fuerzas Militares, ha seguido propendiendo por la modernización de sus diferentes instalaciones y por el mejoramiento de las condiciones de vida de todos los que, con jerarquía militar o sin ella, sirven a la Patria dentro de la organización militar. Si en este empeño no se ha alcanzado totalmente la meta propuesta, ello obedece a la natural limitación presupuestal en que han tenido que desenvolverse las Fuerzas Militares, estrechez que estas entienden y aceptan como un necesario aporte a la política de austeridad en que viene empeñado el Gobierno Nacional.

AUDITORIAS

Las Auditorías de Guerra son los organismos encargados de asesorar al Comandante General en todos los asuntos relacionados con la Justicia y, representarlo en las Salas de Decisión del H. Tribunal Superior Militar.

a) *Auditoría Superior de Guerra.*

Salas de Decisión efectuadas en el H. Tribunal Superior Militar en las que intervino el Auditor Superior de Guerra en representación del Señor Mayor General Comandante General de las Fuerzas Militares y Presidente de la mencionada corporación	118
Procesos estudiados en las Salas Decisorias antes mencionadas	1.329
Conceptos emitidos por la Auditoría Superior	9
Resoluciones elaboradas	44
Diligencias de posesión de Jueces de Primera Instancia	5
Oficios varios	339

Asimismo la Auditoría Superior de Guerra fue comisionada para intervenir en la reforma del Código de Justicia Penal Militar.

b) *Auditoría Principal de Guerra.*

Conceptos emitidos	12
Autos interlocutorios	5
Sentencias de Primera Instancia	15
Salas del H. Tribunal Superior Militar en las que intervino el Auditor Superior en representación del Señor Mayor General Comandante General de las FF. MM. y Presidente de dicha corporación	103

Procesos de decisión estudiados en las salas antes mencionadas	1.207
Procesos tramitados por la Auditoría Principal	27

c) *Auditoría Auxiliar 12 de Guerra.*

Sentencias de Segunda Instancia en Tribunales Disciplinarios	57
Autos interlocutorios	1
Indagatorias	3
Declaraciones	17
Inspecciones oculares	2
Salas de Decisión	13
Procesos revisados	108

a) ESTADO MAYOR CONJUNTO

En virtud del Decreto Nº 1705 del 18 de Julio de 1960 el Estado Mayor General cambió su denominación por el de Estado Mayor Conjunto, el cual está integrado por Oficiales de las distintas Fuerzas en proporción a los efectivos de cada una de ellas y su organización y funciones se determinan por el Comando General de las Fuerzas Militares.

No obedece este cambio a un simple capricho. Se ha buscado que, al seguir las doctrinas modernas de Estado Mayor, la aplicación del nuevo vocablo implique cambios fundamentales en cuanto a la representación que la Armada y la Fuerza Aérea tengan en las posiciones directivas del Estado Mayor Conjunto que el Decreto 1705 establece.

El Estado Mayor Conjunto constituye el organismo asesor y de planeamiento del Comando General de las Fuerzas Militares.

En coordinación los Departamentos del Estado Mayor Conjunto, han llevado a efecto un intenso y exhaustivo estudio del plan de Defensa Nacional. Asimismo, han realizado un vasto plan de reglamentación para las Fuerzas Militares, el cual redundará en beneficio del perfeccionamiento técnico y profesional de los miembros de la Institución.

De acuerdo con el mismo Decreto orgánico, el Jefe del Estado Mayor Conjunto ejerce las funciones de Secretario Permanente del Consejo Superior de la Defensa Nacional y, en tal virtud, este Estado Mayor ha venido reuniendo la información necesaria para el Consejo y llevando a cabo el planeamiento y supervisión que las normas trazadas por este implican.

1) Departamento N° 1

El Departamento N° 1 del Estado Mayor Conjunto, es el organismo encargado de coordinar y planificar todos los fenómenos de orden demográfico de la nación y del personal de las Fuerzas Militares.

Trabajos realizados:

- (1) Proyecto de Ley sustitutiva del Decreto Legislativo N° 501 de 1955 reorgánico de la carrera de Suboficiales de las Fuerzas Militares, el cual, después de sufrir el proceso de estudio correspondiente fue presentado por el Señor Mayor General Ministro de Guerra a la H. Comisión de Guerra de la Cámara a cuya consideración se encuentra en la actualidad.
- (2) Trabajos de coordinación censal adelantados con el DANE sobre estadística de interés militar y situación de nuestro potencial humano en 1962.
- (3) Ponencia ante el Seminario Nacional Agropecuario sobre Servicio Militar obligatorio de los campesinos y su aplicación en el desarrollo agrícola y pecuario del país.
- (4) Proyecto de Decreto reformatorio del Reglamento de Clasificación y Calificación del personal de las Fuerzas Militares. Se concretó en el Decreto N° 2554 de 1960 (Noviembre 4) modificadorio de cinco Artículos del Reglamento citado.
- (5) Elaboración de los Proyectos de Resoluciones por las cuales se organiza la instrucción premilitar en la Academia Militar San Jorge, el Colegio Militar Cooperativo y el Colegio Militar General José María Córdoba con sede en Bogotá y Medellín y se dispone que la Jefatura de Reclutamiento y Movilización otorgue tarjetas de Reservistas de Primera Clase a los alumnos.
- (6) Estudio sobre la aplicación de la Ley N° 126 de 1959, reorgánica de la carrera de Oficiales de las Fuerzas Militares, para adaptarla al proyecto de Ley que regirá la carrera de Suboficiales y a la nueva organización del Ministerio de Guerra contenida en el Decreto N° 1705 de 1960.
- (7) Estudio sobre desertiones en las Fuerzas Militares con destino a resolver administrativa y jurídicamente el problema para evitar que este afecte las labores de reclutamiento, la moral de las Fuerzas Militares y la administración de los Cuerpos de tropa.
- (8) Estudio sobre institución carcelaria como colorario de la an-

terior y tendiente a evitar que los miembros de las Fuerzas Militares sean llevados a las cárceles comunes en promiscuidad con delincuentes.

- (9) Estudio sobre documentación de las Fuerzas Militares, adelantado con el objeto de evitar duplicación de esfuerzos de los Estados Mayores de Fuerza y destinado a contar el Estado Mayor Conjunto con los elementos de juicio indispensables para cumplir su misión de planeamiento.
- (10) Estudio para calcular las dotaciones de Subtenientes de las Fuerzas Militares durante los próximos cuatro años, básico de los respectivos trabajos para calcular plantas orgánicas de los cuadros de mando.
- (11) Estudio estadístico sobre la situación real de las Fuerzas Militares desde el punto de vista del potencial humano nacional, para efectos del escalafonamiento de la movilización militar.
- (12) Estudios demográficos para calcular personal movilizable en edad militar y edad premilitar. Cálculos de personal no movilizable.

Trabajos en Ejecución:

- (1) Proyecto de Ley sustitutiva de la Ley 1ª de 1945 sobre servicio militar obligatorio con el objeto de actualizar los métodos de conscripción, determinar las responsabilidades de la ciudadanía frente al servicio y modernizar el sistema de organización y convocatoria de reservas.
- (2) Proyecto de Ley sobre movilización militar de personal, encaminado a señalar las condiciones y circunstancias dentro de las cuales las reservas militares y la ciudadanía deben comportarse en emergencia pública.
- (3) Proyecto de reglamento sobre movilización militar, de personal en el cual se determinarán las técnicas y procedimientos del caso.
- (4) Proyecto de Ley sustitutiva del Decreto Legislativo Nº 2465 Bis y demás que lo adicionan y reforman, con la finalidad de restablecer en Colombia el servicio militar de estudiantes respecto del cual existe una solución de continuidad excesivamente prolongada.
- (5) Estudio para actualizar el reglamento de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Militares de acuerdo a los resultados de su proceso experimental.
- (6) Estudio completo del Reglamento de Clasificación y Califica-

ción del personal de las Fuerzas Militares para satisfacer exigencias de tipo profesional y lograr unificación de criterios en asunto que trata de modo expreso con la carrera profesional del personal uniformado y civil del ramo de guerra.

- (8) Estudio en su parte de potencial humano y concepto sobre el proyecto de ley de la Defensa Nacional y el Decreto complementario, con destino al Consejo Superior de la Defensa Nacional.

2) Departamento Nº 2

El Departamento Nº 2 del Estado Mayor Conjunto tiene como funciones principales asesorar al Comandante General de las Fuerzas Militares en todas aquellas actividades de Inteligencia y Contra-Inteligencia, relacionadas con la preparación de la nación y de las Fuerzas Militares para la guerra, a la conducción de esta y de las operaciones al nivel más alto y a la prevención, conservación o restablecimiento del Orden Público Interno.

En cumplimiento de estas funciones el Departamento Nº 2 (D-2) con base en las informaciones suministradas por las Fuerzas y por otras Agencias de Inteligencia del Estado, disemina informaciones y produce inteligencia con destino a las siguientes autoridades y organismos gubernamentales y de las Fuerzas Militares:

Presidencia de la República

Ministerio de Guerra

Comando General de las Fuerzas Militares

Estado Mayor Conjunto

Comandos de Fuerzas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea).

Dirección de la Policía Nacional

Escuela Superior de Guerra

Departamento Administrativo de Seguridad

Todas las actividades del Departamento Nº 2 se materializan en la expedición de la siguiente documentación de carácter informativo:

a) Inteligencia Interna:

1.—Boletín diario de orden público:

Su objeto es tener una visión diaria de los resultados de la violencia en muertos y heridos, con una relación corta de los móviles.

2.—Cuadros quincenales de violencia:

Consolida, al finalizar cada quincena, los datos de los bo-

letines diarios, haciendo clasificación de las bajas por partidos políticos, Fuerzas Militares y Policía, detalla el lugar o lugares donde tales bajas se han producido y determina los Departamentos afectados y la forma como se afectan.

3.—Informe complementario de los cuadros de violencia:

Este informe o apreciación entra a estudiar los siguientes puntos, todos ellos encaminados a establecer los resultados de la violencia, sus causas, la efectividad de las medidas tomadas y la posible aplicación de otras medidas:

—Situación general.

—Principal actuación de los bandoleros en el período.

—Actividades varias en relación con la violencia.

—Partidos políticos.

—Propaganda.

—Rumores.

—Sociales y Sindicales.

—Clero.

—Contrabando.

—Autoridades.

—Varios.

—Conclusiones.

—Recomendaciones.

4.—Publicaciones sobre la violencia en Colombia.

Con destino a las reparticiones antes mencionadas, el Departamento 2 editó el folleto intitulado: "La violencia en Colombia" breve estudio informativo sobre la materia, que finaliza con algunas conclusiones y recomendaciones.

b) Inteligencia Externa.

1.—Informe diario sobre países limítrofes y Zona del Caribe:

Su objeto es suministrar información diaria sobre asuntos políticos, económicos, sociales y militares sucedidos en el área indicada.

2.—Apreciación quincenal externa:

Consolida, al finalizar cada quincena, los boletines diarios, formulando hipótesis para Colombia y recomendando medidas a tomar en el campo militar por el gobierno.

3.—Boletines especiales.

Se emiten en circunstancias especiales.

c) **Contrainteligencia:**

Se han producido varios boletines relacionados con el comunismo, sus tácticas de infiltración, su presencia en Latinoamérica en general y en Colombia en particular. Estos boletines sirven de base para la instrucción que en las Escuelas y Cuarteles se lleva a cabo para prevenir la acción comunista (en las organizaciones Armadas).

El Departamento N° 2 expidió un Manual para Agregados Militares Extranjeros en Colombia y presentó el proyecto de Manual para Agregados Militares, Navales y Aeronáuticos de Colombia en el exterior.

El proyecto más importante del Departamento N° 2, se refiere a la obtención de la creación de la *Inteligencia Nacional*, es decir, a la coordinación de todas las Agencias de Inteligencia del Estado, que necesariamente tienen que ver con la seguridad y la defensa de la nación, bajo control centralizado del Consejo Superior de la Defensa Nacional.

3) *Departamento N° 3*

Este Departamento, como parte integrante del Estado Mayor Conjunto, tiene a su cargo el control de las operaciones, la elaboración de planes, actualización de las organizaciones, dirección de la instrucción y entrenamiento, y supervigilancia del cumplimiento de todas las disposiciones que en estos aspectos sean dictadas por el Comando General.

En desarrollo de estas funciones, las secciones en que está dividido han cumplido las siguientes actividades:

a) **Sección I - Planes y Operaciones.**

1.—Trabajos terminados:

- Estudios estratégicos, encaminados a encauzar la actividad de las Fuerzas en una acción de conjunto.
- Apreciaciones y conclusiones sobre evolución de la situación de orden público en el país.
- Elaboración de documentos de carácter reservado.
- Estudios, elaboración y actualización de documentos sobre Defensa Nacional. Doctrina de Seguridad Nacional, etc.

2.—Trabajos en elaboración.

- Estudio del Proyecto de Ley para la Defensa Nacional.
- Planes reservados.

Como se desprende de los puntos anteriores, la sección no puede graficar, ni hacer un recuento cronológico de sus trabajos dada la característica de reservados de casi todos ellos.

b) Sección II— Organización e Instrucción.

1.—Trabajos adelantados:

- Elaboración de la propuesta sobre planta de personal militar de las Fuerzas.
- Estudio y coordinación con las Fuerzas para la elaboración de los prospectos de las Escuelas Militares.
- Proyecto sobre estudio y calificación de las Tesis para ascenso.
- Reglamentación de las disposiciones legales sobre ingreso y desarrollo de los cursos en la Escuela Superior de Guerra.
- Informe y recomendaciones a las Entidades gubernamentales, sobre las medidas por adoptar con respecto a la situación en la frontera oriental colombiana.
- Trabajos generales de coordinación con las Fuerzas en el aspecto de Instrucción y Organización.

2.—Trabajos en elaboración:

- Proyecto sobre reforma de las Tablas de Organización del Comando General de las Fuerzas Militares.

c) Sección III — Reglamentación.

1.—Trabajos adelantados:

- Guía de Instrucción para los Agregados Militares, Navales y Aéreos en Colombia (FF. MM. 2 - 2 público).
- Reglamento de publicaciones militares (FF. MM. 3 - 1 público).
- Publicación de los siguientes reglamentos internacionales: Boxeo, water polo y natación, atletismo, basket ball, volleyball, tiro.
- Reglamento de gimnasia para las Fuerzas Militares I y II Parte.
- Instrucciones generales para elaboración de reglamentos.
- Reglamento de Servicio de Guarnición.
- Reglamento de Protocolo y Ceremonial Militar.

- Reglamento de Inspecciones para las Fuerzas Militares.
- Reglamento de Tiro para la instrucción de Fusil Cal. .30 y Carabina Cal. 22.
- Reglamento de signos convencionales y tográficos militares.
- Reglamento para el servicio de Tropas en Misiones de Orden Público.
- Manual provisional de Estado Mayor I Parte.
- Reglamento de Orden Cerrado para las Fuerzas Militares.
- Reglamento de Procesos Administrativos de Material de Guerra.
- Reglamento para Elaboración de Contratos de Construcción.
- Manual Técnico de Electricidad.
- Manual Técnico de Radio-Técnica.
- Manual Técnico de Radio-Vox.
- Reglamento de Documentación de Material de Guerra.
- Reglamento de Tiro con Pistola Cal. 45 y Revólver Cal. 38 Largo.

2.—Trabajos en elaboración.

- Reglamento de Guerra de Guerrillas.
- Manual Provisional de Estado Mayor II y III Partes.
- Actualización de Reglamento de Correspondencia y Archivo.
- Manual “Comando Logístico”.
- Manual “Ejercicios de Campaña, Juegos de Guerra, Excursiones Tácticas y Trabajos en el Cajón de Arena”.

d) Sección IV — Educación Física y Deportes.

- Coordinación con la Sección III para publicación de reglamentos internacionales de los diferentes deportes.
- Propuesta y aprobación de la Disposición que crea la “Medalla Mensual de Tiro de las Fuerzas Armadas”.
- Fomento de competencia entre las Unidades Tácticas, Brigadas y Fuerzas.
- Memorias de los II Juegos Deportivos para Cadetes.
- Organización y Desarrollo de los III Juegos Deportivos para Cadetes.
- Coordinación de las actividades Deportivas con las Ligas de todos los Deportes de las Fuerzas Armadas.

—Coordinación y apoyo a las competencias deportivas nacionales e internacionales.

2.—Trabajos en elaboración.

—Estudio sobre Manual de Antropometría.

—Actualización del Manual.

—Sobre organización de los Juegos Deportivos para Cadetes.

—Memoria de los III Juegos Deportivos para Cadetes.

—Selección en todas las ligas de los representantes de las Fuerzas Militares en la preselección para los Juegos Bolivarianos.

4) *Departamento N° 4*

El Departamento N° 4 del Estado Mayor Conjunto como todos los Estados Mayores de este tipo, tiene por objeto la preparación de los planes para una eficiente y económica operación de las Fuerzas Militares durante la paz y en previsión del empleo de las mismas Fuerzas en campaña por razones de defensa nacional, en lo relacionado con la logística, los servicios y la administración.

De acuerdo con las Directivas del Estado Mayor Conjunto, el Departamento N° 4 ha venido dedicando gran parte de su trabajo a la actualización de Reglamentos y Legislación Administrativa para las Fuerzas Militares, para la Policía Nacional en algunos casos y para los Servicios Técnicos Administrativos en otros.

En cada uno de los servicios se llevarán a efecto además de los estudios rutinarios de Estado Mayor, los trabajos que se enumeran a continuación y de los cuales se hace un breve comentario así:

a) Planes y Reglamentación.

Teniendo en cuenta la necesidad de buscar normas comunes a las Fuerzas Militares, actualizar las Disposiciones existentes y elaborar Reglamentos autóctonos en todos los ramos del Servicio, la Jefatura de Planes y Reglamentación adelantó los siguientes trabajos:

—Un estudio y planeamiento de depósito y polvcrines adecuados para el almacenamiento de explosivos y municiones propios de las Fuerzas Militares, que por su naturaleza deben reunir condiciones especiales de técnica y seguridad.

—Incapacidades e invalideces del personal de las Fuerzas Militares, en coordinación con el Servicio de Sanidad.

- Aptitud sico-física del personal de las Fuerzas Militares.
- Estudio sobre ubicación de cuarteles de Unidades de Caballería.
- Lineamientos generales de un Plan Económico de Guerra para casos de movilización.
- Con el objeto de dar normas sobre documentación y agilizar las estadísticas militares sobre asuntos de carácter general, se presentó el Reglamento de Documentación que las Fuerzas Militares deben rendir periódicamente para mantenerse al día en su situación general.
- Sobre estadística militar se llevaron a efecto los siguientes trabajos importantes:

Estudio sobre producción y posibilidades de abastecimientos para un Plan Logístico para los Departamentos en Estado de Sitio.

Estudio del costo que representa para el Estado un Oficial, un Suboficial y un Soldado.

Estudio comparativo del presupuesto de Guerra y el Presupuesto Nacional desde el año de 1900.

b) Intendencia:

- Estudio de Estado Mayor sobre la posición de las Fuerzas Militares ante el problema de la Reforma Agraria. Este trabajo sintetiza en forma clara la decidida voluntad de las Fuerzas Militares de aportar su valioso contingente en la solución de esta reforma, que marcará una decisiva etapa en el mejoramiento de las clases campesinas colombianas.
- Contempla el estudio en mención, la implantación de nuevos programas en la instrucción militar, tendientes a colaborar de manera decisiva en la aplicación de este fundamental Proyecto de Reforma Agraria, demostrando al país cómo las Fuerzas Militares, con sus nuevos programas, revertirían los dineros apropiados para su sostenimiento, devolviendo la masa ignara que se recibe como conscriptos, transformada en ciudadanos conscientes y útiles, con un concepto de patria, respetuosos de la Ley y de los derechos de sus conciudadanos; aptos también para el manejo de tractores y demás implementos mecanizados agrícolas; conocedores de los principios básicos de la agronomía y veterinaria experimentales; útiles enfermeros de hombres y ganados; en fin, hombres benéficos por

ESCU...
BIBLIOTE...
su capacitación e idoneidad para una mejor explotación de las riquezas naturales del campo y ejemplos vivos de hombres instruidos en el más severo respeto de los deberes y derechos cívicos a la par que incrementando una real y efectiva colonización de las fronteras que ayude a consolidar y hacer respetar la soberanía nacional que es la primera función constitucional de las Fuerzas Militares.

c) Material de Guerra:

—Se presentó para la consideración del Congreso un proyecto de ley por la cual se dictan disposiciones sobre comercio y control de armas, municiones, explosivos, pólvoras, artículos pirotécnicos y otros, proyecto que de ser aprobado por las Cámaras, constituirá una norma para reducir o eliminar fenómenos como el contrabando que viene azotando la economía de nuestro país en forma alarmante.

—Se adelantaron estudios sobre modernización de equipos y armamento que en la actualidad se encuentran anticuados y muchos inservibles por el uso excesivo.

—Se elaboró el Reglamento sobre Documentación de Material de Guerra, el cual unifica en todas las Fuerzas la documentación que deben rendir las diferentes Unidades.

—Se conformó y elaboró en forma definitiva el Reglamento sobre procesos administrativos de Material de Guerra, que viene a resolver necesidades urgentes relativas a la Justicia Militar y Ordinaria, además de la recuperación y reposición de los materiales averiados o perdidos.

—Con el objeto de llevar a cabo un control efectivo sobre las armas de defensa personal, cacería o deportes en poder de particulares y hacer conocer las disposiciones legales sobre porte de armas y expedición de salvoconductos, se elaboró y distribuyó por todas las Unidades del País, una Directiva que reglamenta todo lo referente a posesión y porte de armas. Varias actividades de orden ejecutivo, dejan de consignarse aquí por ser de carácter secreto.

d) Sanidad:

—El Servicio de Sanidad del Departamento N° 4 a más de sus tareas rutinarias, ha ejecutado en colaboración con las Jefaturas de Sanidad de las Fuerzas y el Servicio de Reclutamiento en forma completa la actualización del Reglamento

de Aptitud Sico-Física para el personal de las Fuerzas Militares.

La actualización del Reglamento en referencia se cumplió con algunas reformas y modificaciones en el texto, de acuerdo con los conceptos médicos actuales y modificaciones efectuadas a la organización militar. También ajustándolo a las disposiciones del Decreto Nº 2808 de 1960, sobre Reglamento de Publicaciones Militares.

—El Reglamento General de Incapacidades, Invalideces e Indemnizaciones, Decreto Nº 1403 de Junio 21 de 1956 se encuentra en estudio de actualización atendiendo a las múltiples deficiencias que actualmente tiene y que dificultan su aplicación de manera completa, por la limitada discriminación de lesiones y entidades.

—Igualmente se encuentran en consideración de estudio las Tablas de Disminución de la Capacidad Física para el personal de las Fuerzas Militares, de las cuales carece nuestra Organización Militar y que constituye una necesidad apremiante.

—A la Jefatura de Sanidad le correspondió en el presente año presentar un estudio tendiente a la creación del Consejo Superior Técnico de Sanidad como Organismo Asesor del Mando en su más alto nivel para la coordinación y dirección de las actividades del servicio.

—Asimismo dicha Jefatura presentó un plan para el traslado del antiguo Hospital de San Cristóbal a sus nuevas dependencias en el Nuevo Hospital Militar—Centro Médico Colombiano de Estudios para Graduados.

e) Ingeniería:

La Jefatura de este Servicio llevó a cabo entre otros trabajos importantes los relativos a:

—Supervisión e interventoría de las construcciones del Hospital Militar—Centro Médico Colombiano de Estudios para Graduados, Polvorines y Arsenales de Material de Guerra, Acueducto de la Guarnición de Melgar, nuevo edificio para Ministerio de Guerra.

—Estudio sobre terrenos para el Batallón “Ricaurte” de guarnición en Bucaramanga, para construcción de Casas Fiscales del Batallón “Ayacucho”, levantamientos topográficos de los terrenos ocupados por las Unidades Militares en el Cantón

Norte, en La Picota, en el Hospital Militar Central y Club Militar.

—Estudio sobre reglamentación para este servicio principalmente en lo relativo a la conservación y mantenimiento de las construcciones militares, especificaciones generales sobre las mismas y funciones y atribuciones de los Organismos de Ingeniería y normas para contratos en las construcciones militares.

f) Transmisiones:

—En el aspecto relativo a reglamentación, la Jefatura de este servicio llevó a término la elaboración de Manuales Técnicos para el funcionamiento y buen empleo de los medios de comunicaciones, manuales que constituyen textos de estudio para el personal de tal especialidad y de los cuales se ha podido ofrecer a las Bibliotecas Militares una colección sobre las siguientes materias:

Manual Técnico de Electricidad FF. MM. 4-3

Manual de Radio-Técnica FF. MM. 4-4

Manual Técnico de Radio-Vox FF. MM. 4-5

Manual de Criptografía Militar

Reglamento de Comunicaciones en Operaciones Conjuntas.

—Proyecto de Resolución por el cual se crea la Junta Asesora de Comunicaciones de las Fuerzas Militares, organismo cuya composición y funcionamiento se estudió e incluyó en el proyecto y cuya finalidad principal es la de asesorar al Comando General y a su Estado Mayor Conjunto, en todo lo referente con Comunicaciones Militares y su relación con otras entidades de esta índole y especialmente emitir recomendaciones sobre la política de las Fuerzas Militares en relación con las comunicaciones del país en función de Defensa Nacional y Seguridad Interior.

g) Transportes:

—El Reglamento del Servicio Técnico de Transportes que viene a solucionar problemas relativos a organización, funcionamiento del transporte terrestre y dá las normas

sobre mantenimiento, conservación, inspecciones, documentación, instrucción, entrenamiento y deberes del personal encargado de este Servicio.

- Se elaboró el estudio sobre la capacidad transportadora del país; en una nación como la nuestra cuyo reducido presupuesto no alcanza a solucionar ni siquiera en parte las necesidades de su defensa, este estudio hecho en colaboración con el Ministerio de Fomento, constituye una base para la solución del problema en una emergencia, aunque transitoriamente. Para dar una breve idea de la situación del Servicio de Transportes en las Fuerzas Militares es necesario hacer conocer que las reparaciones y adquisiciones indispensables en el material de transporte requiere en tiempo de paz una cifra superior a los treinta millones de pesos.
- Igualmente se hizo el estudio sobre la renovación de automotores y la unificación de marcas en las Fuerzas Militares; la renovación propuesta de vehículos de las Fuerzas Militares se puede considerar de carácter urgente, no solamente para obtener un mejor servicio sino, especialmente desde su punto de vista económico. Actualmente en nuestro país, el sostenimiento de vehículos viejos, resulta más costoso que la adquisición de nuevos, si se tiene en cuenta el costo del vehículo; lucro cesante al no utilizarlos por daños; tiempo que pierde el asignatario del vehículo por mal servicio; valor de repuestos y mano de obra en las reparaciones. Solamente por estos dos últimos conceptos, para reparación de vehículos administrativos del Ministerio de Guerra, se gastó durante los últimos meses de 1959 y en el año de 1960, cerca de un millón y medio de pesos.

Al efectuar la renovación de los vehículos existentes, se ha aprovechado esta circunstancia para lograr la unificación de marcas, lo que trae como consecuencia:

Economía en costos

Facilidad de repuestos

Especialización de personal

Economía de mantenimiento, y

Mejor presentación.

Como resumen de todo lo anterior, el Departamento N^o 4 del E. M. C. preparó y presentó para la consideración del Consejo Superior de la Defensa Nacional, un estimativo de las necesidades principales sobre materiales y servicios con el objeto de que las Fuerzas Militares puedan cumplir la misión constitucional que les corresponde en caso de que la Soberanía Nacional pudiera verse amenazada como consecuencia de los fenómenos políticos internacionales que se desenvuelven en las vecindades de nuestras fronteras.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Es este el primer Instituto Docente de las Fuerzas Militares; en él se capacitan para el ejercicio del mando los Oficiales Superiores del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Es la cabeza rectora de las actividades intelectuales, investiga la evolución de la ciencia y arte militares para formular recomendaciones aplicables al medio nacional y al cumplimiento de compromisos internacionales. Divulga la doctrina y procedimientos militares, previa aprobación de los Comandos Superiores, enseñando a sus alumnos el empleo elástico de conceptos nuevos y doctrinas recientes, como instrumentos flexibles presentados bajo una filosofía pedagógica modernizada que los conduce a pensar, decidir y operar con acertado juicio y despierta inteligencia.

En el período que abarca la presente Memoria, sus realizaciones generales han sido las siguientes:

a) — Curso de Estado Mayor.

Primera Fase

Ejército: — Adelantada de Febrero a Julio del presente año, por veintisiete (27) Mayores.

Armada: — Ejecutada en el mismo lapso de la anterior, por cinco (5) Capitanes de Corbeta y dos (2) Tenientes de Navío.

Fuerza Aérea: — Verificada durante el mismo período por siete (7) Mayores.

Segunda Fase

Conjunta del Ejército y Armada; adelantada de Julio a Diciembre de 1960 por: veinticuatro (24) Mayores del Ejército un (1) Mayor de Infantería de Marina y cinco (5) Capitanes de Corbeta.

b — Cursos Especiales de Estado Mayor

Segundo Curso Especial.

Adelantado de Julio a Diciembre de 1960 por: dos (2) Coroneles, nueve (9) Tenientes Coroneles, un (1) Capitán de Fragata y un (1) Capitán de Corbeta.

Tercer Curso Especial.

Verificado de Febrero a Julio del corriente año por: diez (10) Tenientes Coroneles del Ejército (uno ecuatoriano), dos (2) Capitanes de Fragata y dos (2) Capitanes de Corbeta.

c) — Curso de Capacitación para Oficiales de los Servicios.

Este Curso, el primero en su género, se adelantó de septiembre a diciembre por: cuatro (4) Mayores de los Servicios, capacitándolos para el ascenso al grado inmediatamente superior, así como para poder adelantar la segunda fase del curso de Estado Mayor, de acuerdo con los resultados obtenidos.

d) — Curso de Altos Estudios Militares.

Este Curso se adelantó de Septiembre a Diciembre de 1960 por: cinco (5) Coroneles del Ejército y un (1) Capitán de Navío.

Es de lamentar que a él no hayan ingresado funcionarios civiles con cargos de responsabilidad dentro de la administración pública; la Escuela está vivamente interesada en que para el próximo, que se iniciará a partir de agosto, sean invitados estos funcionarios y, para tal efecto, ya ha empezado a planear los programas por desarrollar, con énfasis en esta integración de militares y civiles, de cuyo acercamiento, conocimiento y estudio de los problemas nacionales, podrán seguramente derivarse soluciones altamente favorables a los intereses del país.

REVISTA DE LAS FUERZAS ARMADAS

En cuanto a publicaciones se refiere, el Comando General de las Fuerzas Militares reeditó la "Revista de las Fuerzas Armadas", ordenada por los reglamentos, con el fin de servir varios propósitos importantes para la buena marcha de la Institución, entre los cuales se encuentran, primordialmente, el necesario estímulo a los estudios militares y a la actividad intelectual, la divulgación de la

doctrina militar, la exposición de los problemas que atañen a la Defensa Nacional y el análisis de los objetivos nacionales, y el aporte que todos los colombianos cultos tienen la obligación de ofrecer para la determinación de los mismos.

Es indudable que la Revista de las Fuerzas Armadas incide sobre la preparación de la oficialidad por la importancia de los temas allí tratados, especialmente los que se refieren a estrategia, historia y estudios militares, estudios sociales y temas educativos.

La Revista cumplió como publicación bimestral, un año de continua labor y alcanzó además de los círculos militares, gran difusión en todos los medios culturales del país en donde ha encontrado entusiasta colaboración de los más destacados escritores nacionales.

Es editada mediante las suscripciones voluntarias que pasan ya de 4.000 entre Oficiales en actividad, en uso de buen retiro, y ciudadanos en general.

Ha sido propósito de la Revista despertar en el ambiente intelectual del país la inquietud por la Defensa Nacional, preocupación que debe ser común a todos los ciudadanos de una nación libre, que influye en todas las actividades nacionales, aún en aquellas que creemos menos importantes, ya que un estado moderno debe tener no solamente una conciencia clara de cuanto significa la defensa de su territorio, sino que debe saber que la principal garantía de la soberanía radica en el grado de preparación nacional que posea.

La Revista está cumpliendo con las miras trazadas, como vehículo principal para la discusión de los temas importantes y poco conocidos que atañen a la vida de la Institución Armada y de la "Nación en Armas", difundiendo por guarniciones y ciudades el pensamiento de la oficialidad y estableciendo vínculos más estrechos con la ciudadanía.

A través de la Revista se ha realizado una importante labor de acercamiento del elemento Militar hacia los problemas nacionales e internacionales del país, en diferentes aspectos, aparte de aquel netamente de orden militar. Entre otros, los siguientes temas publicados en la revista, demuestran el nivel y valor de los trabajos que la revista presenta, escritos por Oficiales de las Fuerzas Militares:

Doctrina de Guerra	Brig. General <i>Alberto Ruiz N.</i>
Seguridad Social Militar	Doctor <i>Jesús M. Rengifo O.</i>
Tenencia de la tierra en Colombia	Capitán <i>Alvaro Morales C.</i>
Ejército y Democracia	Brig. Gral. <i>Gerardo Ayerbe Ch.</i>
La Reforma Agraria	Tte. Cor. <i>Miguel A. Peña B.</i>
Hacia una Colonización Militar	Mayor <i>Carlos Rueda L.</i>
Temas sobre Acción Comunal	Capitán <i>Gustavo Pardo R.</i>
La Dirección Industrial	Ing. <i>Manuel Toro O.</i>
El Problema Militar en América	Brig. Gral. <i>Alberto Rueda T.</i>
Origen y Principios de la OEA	Capitán <i>Héctor A. Luque O.</i>

SECCION IMPRENTA Y PUBLICACIONES

El Estado Mayor Conjunto ha prestado especial atención a la divulgación de la profesión militar, el estímulo primordial en el aspecto cultural y a la coordinación del pensamiento castrense, porque considera que son medios eficaces e influyentes en el avance de la actividad intelectual y los estudios militares. Es así, como en el año de 1960 en las prensas editoriales de la Sección de Imprenta se reinició la publicación de la Revista de las Fuerzas Armadas y se dio un vigoroso impulso a la edición de reglamentos militares, manuales de instrucción, textos de estudio y libros de orientación profesional.

En el período a que se refiere este informe se adquirió una máquina automática para impresión, se ejecutaron algunas mejoras en el alojamiento de la Sección, se iniciaron las gestiones necesarias a la consecución de una máquina LUDLOW para composición de titulares y se consiguió que para el año presupuestal de 1961, se apropiaran las partidas indispensables para modernizar algunas de las Sub-secciones de la Imprenta.

Durante el lapso que comprende este informe se ejecutaron un total de 540 Ordenes de Trabajo, que suman 10.180.972 ejemplares y que incluyen trabajos editoriales y tipográficos de toda índole, con destino a Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Policía Nacional.

HOSPITAL MILITAR (SAN CRISTOBAL)

El Hospital Militar —San Cristóbal—, durante el lapso comprendido por esta Memoria, atendió al personal militar y civil del Ministerio de Guerra, Comando General, Ejército, Armada y Fuerza

Aérea, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Además, y en virtud del contrato celebrado con la Compañía Constructora también tuvo a su cargo el personal de administración y obreros del nuevo hospital.

El movimiento y trabajos efectuados en sus dependencias, puede resumirse así: (cuadros Nos. 1, 2, 3 y 4).

Del número de estancias y gastos efectuados se deduce que en la actualidad, el costo de cama-día es de \$ 43,01. El año anterior, dicho costo fue de \$ 40.00.

La consulta externa, importante adición al servicio hospitalario, funciona desde abril de 1958 en las instalaciones del nuevo Hospital Militar. Su actividad durante el período que nos ocupa fue la que aparece en los cuadros Nos. 1, 2 y 3.

CASOS ATENDIDOS POR SERVICIOS

Julio 1960 - Abril 1961

CUADRO N° 1

SERVICIOS	No. DE CASOS	No. DE ESTANCIAS	PROMEDIO DE ESTANCIAS
Cardiología	53	2.628	49.5
Cirugía General	268	6.930	25.7
Cirugía Plástica	102	3.971	39.0
Cirugía Torácica (1)	8	434	54.2
Dermatología	37	1.025	27.7
Gastroenterología	76	2.769	36.4
Medicina Interna	247	6.971	28.2
Neurología	66	2.302	35.0
Neurocirugía	61	3.182	52.1
Neumología (2)	30	675	22.5
Oftalmología	222	6.705	30.2
Otorrino	540	10.037	18.5
Ortopedia-Traumat.	524	26.710	51.0
Proctología (1)	11	239	21.7
Urología	269	4.691	17.4
Totales:	2.514	79.269	31.5

Notas: 1) — Datos tomados a partir de Enero de 1961.

2) — Datos tomados a partir de Noviembre de 1960.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

"SAN CRISTOBAL"

ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO

Cuadro No. 2

MOVIMIENTO GENERAL Y TRABAJOS EFECTUADOS

JULIO 1960 — ABRIL 1961

C L A S E	No.	C L A S E	No.
Casos Atendidos . . .	2.514	DEPTO DE MEDICI-	
Pacientes Asistidos .	2.798	NA LEGAL	
Capacidad Estancias	103.360	Juntas Médicas prac-	
Estancias Ocupadas	79.269	ticadas	529
% Ocupación Estan-		Juntas Médicas Apl-	
cias	76.7	zadas	106
Camas Disponibles .	340	BANCO DE SAN-	
Prom. Diario Camas		GRE	
Ocupadas	290	Sangrías de 250 c. c.	925
% Diario de Ocupa-		Sangre de 500 c. c.	80
ción	85.2	Transfusiones he-	
Defunciones	18	chas en cantidad	
Indice de Mortalidad	0.71%	en Frascos	730
Intervenciones Qui-		Gasto total en c. c.	182.500
rúrgicas	1.802	Clasificación factor	
DEPTO ANESTESIO-		Rh.	995
LOGIA		Clasificación grupo	
Indice de mortalidad	0.0%	Sanguíneo	995
Anestesia General .	370	Sangres desechadas,	
Anestesia Regional .	390	varias causas. . .	76
Anestésicos combi-		DEPTO DE DIETETI-	
nados	7	CA	
Anestesia Local . . .	1.480	Régimen Sipps . . .	199
Total:	2.247	Régimen Hipercalóri-	
ORTOPEDIA - TRAU-		co	45
MATOLOGIA		Régimen Blandos . .	699
Citas Atendidas Con-		Régimen Líquidos .	573
sulta Externa	1.827	Régimen Hiposódicos	48
Yesos	210	Régimen Hiperpro-	
MEDICINA FISICA Y		téicos	750
REHABILITACION		Variantes de las an-	
Trtamientos efec-		teriores	127
tuados	16.522	Total:	2.441
Prótesis Adaptadas .	22	ENFERMERIA	
Soportes	8	Inyecciones aplica-	
RADIOTERAPIA		das	42.942
Tratamientos en cur-		Curaciones	25.225
so	187	DEPTO DE RAYOS X	
Tratamientos nuevos	394	Radiografías toma-	
		das	3.571

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

"SAN CRISTOBAL"

ESTADÍSTICA Y ARCHIVO CLINICO

Cuadro No. 3

MOVIMIENTO GENERAL Y TRABAJOS EFECTUADOS

JULIO 1960 — ABRIL 1961

SERVICIO	No.	SERVICIO	No.
DEPTO LABORATORIOS		Pantotenato de Calcio de 0,5 gm. x 2 c. c.	9.540
Anatomía Patológica:		Vit. B12 de 1.000 Mcgrs. x 1 c. c. . .	2.850
Láminas Histológicas estudiadas	1.185	ODONTOLOGIA:	
Autopsias	5	Pacientes atendidos	2.206
Laboratorio Clínico:		Intervenciones de Cirugía Menor	9
Bacteriología-Parasitología	6.727	Tratamientos Quirúrgicos	6
Bio-Química	6.138	Radiografías	306
Serología - Hematología	8.943	Exodoncias:	
Total exámenes:	21.808	Temporales	715
Laboratorio Farmacológico:		Permanentes	643
Ampolletas lavadas, marcadas, revisadas y empacadas	74.130	Total:	1.352
Vit. C x 500 mgm. de 5 c. c.	3.050	Anestésias:	
Dextrosa al 33% x 20 c. c.	612	Local	510
Destrosa al 50% x 20 c. c.	515	General	792
Glucosa al 33% Amp. de 20 c. c.	520	Total:	1.302
Tiaminas x 10 Mgm. de 1 c. c.	4.425	Profilaxis	62
Calcio Levulinato 10% de 5 c. c. . .	3.200	Obturaciones:	
		Con Amalgama	421
		Con Silicatos y otras	923
		Total:	1.344

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

"SAN CRISTOBAL"

ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO

Cuadro No. 4

CASOS ATENDIDOS, POR GRADOS, FUERZAS DE PROCEDENCIA PORCENTAJES SOBRE PACIENTES ASISTIDOS.

JULIO 1960 — ABRIL 1961

G R A D O S	EJERCITO		ARMADA		FUERZA AEREA		TOTAL	%	F U E R Z A S	No.	%
	No.	%	No.	%	No.	%					
Oficiales	136	6.4	15	9.1	27	12.0	178	7.1	EJERCITO	2.128	84.5
Suboficiales	608	28.6	54	33.0	44	20.0	706	28.1			
Alféreces	7	0.3	-	-	1	0.4	8	0.4			
Cadetes	24	1.1	9	5.5	8	3.6	41	1.6	ARMADA	164	6.5
Soldados	1.024	48.1	52	31.7	49	22.0	1.125	44.7			
Civiles	329	15.5	34	20.7	93	42.0	456	18.1	FUERZA AEREA	222	9.0
Totales:	2.128	100	164	100	222	100	2.514	100	Totales:	2.114	100

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTADISTICA RECEPCION Y ARCHIVO CLINICO
CONSULTA EXTERNA

MOVIMIENTO GENERAL Y TRABAJOS DE LA CONSULTA EXTERNA

JULIO 1960 — ABRIL 1961

CLINICAS MEDICAS Y QUIRURGICAS	CITAS MEDICAS		
	Cumplidas	No Cumplidas	%
Medicina General	2.205	834	38.0
Cardiología	1.277	197	15.4
Pediatría	9.505	2.224	23.4
Psiquiatría	551	175	32.0
Neurología	783	175	22.3
Gastroenterología	948	320	34.0
Endocrinología	453	161	35.5
Dermatología	1.366	511	37.4
Neumología	312	97	31.1
Maternidad	5.807	724	12.4
Vasculopatias	926	366	39.5
Proctología	301	112	37.2
Cirugía General	530	210	39.6
Neuro Cirugía	288	99	34.3
Oftalmología	1.781	469	26.3
Otorrino	4.208	1.099	26.1
Ginecología	1.754	204	11.6
Cirugía Plástica	296	125	42.2
Urología	1.234	500	40.5
Cirugía Infantil	27	-	-
Admisión	2.540	135	5.3
Totales:	37.088	8.737	23.5

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ESTADISTICA RECEPCION Y ARCHIVO CLINICO
CONSULTA EXTERNA
MOVIMIENTO GENERAL Y TRABAJOS DE LA CONSULTA EXTERNA
JULIO 1960 — ABRIL 1961

S E R V I C I O S	TOTAL	S E R V I C I O S	TOTAL
CONSULTORIO DE ADMISION. GINECOLOGIA		Indice de Mortalidad Materna	-
Exámenes de Admisión	151	Recién Nacidos	0.1%
Exámenes de Promoción	130	Nacidos Muertos	0.3%
Exámenes de Ascenso	13	PEDIATRIA	
Exámenes de Retiro	65	Visitas domiciliarias	2.006
Total:	349	Servicios Total	
CARDIOLOGIA		GINECOLOGIA	
Electrocardiogramas	421	Operaciones Practicadas	35
NEURO-PSIQUIATRIA		Tratamientos	1.071
Electro - encefalogramas	152	Visitas domiciliarias	241
ENDOCRINOLOGIA		ORGANOS DE LOS SENTIDOS	
Metabolismos	275	Exámenes de aptitud	1.141
UROLOGIA		Exámenes de Ascenso	1.329
Tratamientos	1.549	Exámenes de Promoción	468
Cistoscopias	23	Exámenes de Retiro	355
Pielografias	16	Total:	3.293
Endoscopias	5	Tratamientos - Autodiometrías	
Urografias	101	Nebulizaciones	4.973
MATERNIDAD		Proetz	4.093
Partos atendidos	813	Audiogramas	852
Operaciones practicadas	142	Campos Visuales	225
Visitas domiciliarias	332	Total:	10.148
MORTALIDAD:		INYECTOLOGIA-VA-CUNOTERAPIA	
Materna	-	Inyecciones Intravenosas	190
Recién Nacidos	1	Inyecciones Intramusculares	1.222
Nacidos muertos	3	Curaciones	304
Total:	4	Vacuna de Polio 1ª dosis	63

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
CONSULTA EXTERNA
ESTADISTICA RECEPCION Y ARCHIVO CLINICO
MOVIMIENTO GENERAL Y TRABAJOS DE LA CONSULTA EXTERNA
JULIO 1960 — ABRIL 1961

SERVICIOS	TOTAL	SERVICIOS	TOTAL
Vacuna del Polio 2ª dosis	44	Pruebas Sensibilidad	
Vacuna de Polio 3ª dosis	39	Antibiot.	185
Vacuna de Tridipigen 1ª dosis	158	Secreciones vaginales	170
Vacuna de Tridipigen 2ª dosis	130	Sec. Uretrales Liq. Prostático	156
Vacuna de Tridipigen 3ª dosis	73	Galli Mannini	101
Total:	2.223	Secreciones Oticas	20
FARMACIA (1)		Exudados de garganta	10
Fórmulas Despachadas	4.111	Espustos	13
VASCULOPATIAS (1)		Inoculaciones KOCH	9
Tratamientos Fleboesclerosis	269	Otros	1.552
LABORATORIO DE RAYOS X		Bio-Química:	
Radiografías tomadas	3.024	Quick	21
LABORATORIO FOTOFUOROGRAFIA		Curvas de Glicemia	2
Placas tomadas	13.440	Varios	342
LABORATORIO CLINICO		Total exámenes:	39.816
Orina	7.147	Personal atendido	13.243
Materias fecales	7.956	Días hábiles trabajados	217
Serología:		Promedio exámenes diarios	183.4
Reac. de Cardiolipina	8.128	Promedio exámenes por persona	3.0
Reac. de Khan Cuantitativa	110	ODONTOLOGIA:	
Grupos sanguíneos	5.033	Citas atendidas	9.836
Factor Rh.	5.033	Citas no cumplidas	3.343
Hematología:		% Citas no cumplidas	34.0
Cuadros Hemáticos	1.833	Trabajos:	
Sedimentaciones	533	Exámenes de Aptitud	733
T. Coag. Sang. y Protrombina	1.240	Exámenes Radiológicos	462
Recuento Plaquetas	4	Anestiasias	1.549
Bacterología:		Exodoncias	1.414
Urocultivos	107	Operaciones Quirúrgicas	17
Coprocultivos	105	Preparación Cavidades	2.743
		Tratamientos	565
		Obturaciones	4.260
		Total Trabajos:	11.743

NOTA: (1) Datos rendidos a partir de enero de 1961.

b) - COMANDO DEL EJERCITO

Durante el período que comprende la presente Memoria, el Ejército ha cumplido con su misión de garantizar la independencia nacional y defender las instituciones nacionales. En el cumplimiento de esta tarea, los miembros de la Fuerza —Oficiales, suboficiales, soldados y civiles—, han puesto toda su abnegación y patriotismo, lo cual ha sido ampliamente conocido por el Gobierno y por la ciudadanía en general.

En la conducción de la Fuerza, el Comando del Ejército ha puesto especial atención a los siguientes aspectos:

1º — Desarrollo de un alto nivel de mando, instrucción y administración.

Con este fin se ha intensificado la exigencia e instrucción en cuanto al ejercicio del mando se refiere; se ha recomendado un alto nivel de disciplina, que debe ser exigido por todos los comandos y se ha vigilado la estricta aplicación del régimen disciplinario.

En lo que dice relación con la instrucción, se han modificado los programas para adecuarlos mejor a las principales misiones y los cursos se han hecho más prácticos e intensos. Se ha puesto especial empeño en la producción de los reglamentos que faltaban o se encontraban agotados.

La administración se ha mejorado por medio de la formulación de cuidadosos planes, que garanticen la mejor inversión de los dineros apropiados para la Institución.

2º — Intensificación de la actividad intelectual de los cuadros.

Con el fin de estimular la actividad intelectual de los oficiales y suboficiales se reorganizaron las publicaciones, fundando la Revista del Ejército y las Revistas de las Armas, que reemplazaron a la Revista Militar. Se buscó con esto elevar el nivel de la Revista del Ejército para tratar los temas correspondientes al cumplimiento de la misión de la Fuerza y hacer de las Revistas de las Armas, publicaciones didácticas y de divulgación de los asuntos específicos de cada arma.

Se fundó la Biblioteca del Ejército, que publicará libros militares y de cultura general con destino a los oficiales y suboficiales.

3º — Empeño en la lucha contra la violencia.

Gran porcentaje del esfuerzo del Ejército se encuentra dedicado a la preservación del orden público cumpliendo misiones de patrullaje en los campos y de persecución de antisociales.

Las tropas destinadas a estas misiones han llevado a cabo una labor eficiente, dando muerte o captura a numerosos criminales.

A continuación se enumeran las actividades cumplidas por cada uno de los principales Departamentos del Comando del Ejército y de las Unidades Operativas.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

Las labores cumplidas por la Inspección General del Ejército pueden sintetizarse así:

De conformidad con el Plan de Inspecciones aprobado por el Comando de la Fuerza, se han revisado las Unidades de guarnición en Bogotá, Cali, Palmira, Buga, Popayán, Pasto, Ipiales, Villavicencio, Apiay, Yopal, Tunja, Chiquinquirá y Sogamoso y se continuará visitando el resto de las guarniciones, hasta completar la totalidad del País.

A esta importante actividad, que tiende a verificar el cumplimiento de las normas, reglamentos y disposiciones que regulan todas las actividades del Ejército, así como las relaciones existentes entre los miembros de la Institución Armada con las Entidades de Gobierno y la Sociedad, se le ha dado la importancia que merece.

Los informes rendidos expresan alta satisfacción por el espíritu de trabajo, la consagración y el deseo de superación que anima a las tropas del Ejército.

Las necesidades consignadas en los informes de Inspección se han atendido hasta donde las posibilidades del presupuesto lo han permitido. La Inspección General del Ejército ha revisado reglamentos de la Fuerza y adelanta en colaboración con el Estado Mayor la elaboración y revisión de aquellos que más urgencia tienen para que las labores administrativas y de instrucción se desarrollen dentro de la técnica aconsejable.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

El Estado Mayor del Ejército ejerció su actividad de suministrar información, servir de asesoría y entidad planificadora y de supervisar el desarrollo de planes y proyectos. En seguida se incluye el detalle de la labor cumplida, con las obvias restricciones que el secreto militar impone:

1 — Departamento E-1 — Personal.

1º — Durante el año de 1960 y el primer semestre de 1961,

el pie de fuerza, ha estado de acuerdo a los Decretos Nos. 501 de 1960 y 858 de 1961 que fijan las plantas respectivas.

2º — El estado de la moral y disciplina del Ejército es satisfactorio, por cuanto los porcentajes en las sanciones disciplinarias son bajos con relación a los efectivos de cada Unidad Operativa.

3º — La administración y manejo del personal del Ejército se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, y teniendo en cuenta las necesidades especiales de las diferentes Unidades Operativas, de acuerdo al siguiente detalle:

a) — Traslados:

Durante el segundo semestre del año de 1960 se efectuaron 1.031 traslados de Oficiales, y durante el Primer Semestre del año en curso se han efectuado hasta el presente 820 (Ver anexo N° 1).

En el segundo semestre de 1960 se efectuaron 1.234 traslados de Suboficiales (Ver Anexo N° 2) y en el Primer Semestre del año en curso se han efectuado 1.213 (Ver Anexos Nos. 2 y 3).

En el período de Julio de 1960 a Junio de 1961 se han trasladado por diferentes causas 96 soldados.

b) — Ascensos:

En el segundo semestre del año de 1960 fueron ascendidos 358 Oficiales, quienes cumplieron todos los requisitos exigidos por la Ley (Ver Anexo N° 4).

En el segundo semestre fueron ascendidos 1.045 Suboficiales, quienes también cumplieron todos los requisitos que exige la Ley. En el primer semestre de 1961 se han ascendido hasta el presente 690.

En el segundo semestre de 1960 se promovieron 56 civiles, quienes llenaron los requisitos exigidos (Ver Anexo N° 5). En el primer semestre de 1961 se han promovido hasta el presente 9 civiles, pero este número aumentará considerablemente como consecuencia de las promociones que por lleno de requisitos y con base en las T.O.E., habrán de producirse en lo que resta del semestre (Ver Anexo N° 6).

Durante el mismo período fueron ascendidos póstumamente 17 soldados, muertos en Orden Público, y 13 por invalidez adquirida por la misma causa.

c) — Retiros del Servicio:

Durante el segundo semestre de 1960 se retiraron por diferentes causas 47 Oficiales (Ver Anexo N° 7). En el primer semestre del corriente año se han retirado hasta el presente 34 Oficiales. La casi totalidad de estos retiros ha sido producida a "Solicitud Propia" (Ver Anexo N° 7).

d) — Nombramientos:

En el segundo semestre de 1960, se efectuaron 277 nombramientos de personal civil (Ver Anexo N° 10) y en lo que va transcurrido del presente año, se han efectuado 296 nombramientos relacionados con tal personal (Ver Anexo N° 11).

e) — Condecoraciones, Prestaciones Sociales y Cedulación:

Acuerdo Anexos Nos. 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

4º — Plan de rendición de documentos:

El Departamento presentó a la Inspección General del Ejército el plan de rendición de documentación de personal, para estudio y aprobación en el correspondiente proyecto de Reglamento.

5º — El Departamento ha presentado al Comando del Ejército el proyecto de reorganización de esta dependencia, el cual fue aprobado por el señor Brigadier General Comandante, y actualmente se encuentra en el Departamento E-3 para la elaboración de las respectivas "Tablas de Organización y Equipo".

Además, como se anotó en el Punto 4º., se presentó a la Inspección General del Ejército para su estudio y aprobación el Proyecto de Documentación de Personal para toda la Fuerza.

6º — Dentro de los trabajos realizados en el Departamento cabe destacar los desarrollados por la Sección de Tabulación, la cual ha traducido a "Código" todas las Hojas de Vida del personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados y Personal Civil, para facilitar, acelerar y agilizar el manejo y administración del personal del Ejército.

COMANDO DEL EJERCITO

DEPARTAMENTO E - 1

Cuadro Demostrativo del Personal de Oficiales del Ejército
Trasladado del 1o. de Julio al 31 de Diciembre de 1960

GRADOS	Combatientes	SERVICIOS	TOTAL
Brigadieres Generales	6		6
Coroneles	9		9
Tenientes Coroneles	9	3	12
Mayores	31	3	34
Capitanes	131	9	140
Tenientes	275	21	296
Subtenientes	529	5	534
Totales	990	41	1.031

Cuadro Demostrativo del Personal de Oficiales del Ejército Trasladado
del 1o. de Enero al 30 de Abril de 1961

GRADOS	Combatientes	SERVICIOS	TOTAL
Brigadieres Generales	6		6
Coroneles	19		19
Tenientes Coroneles	52	7	59
Mayores	129	9	138
Capitanes	134	8	142
Tenientes	244	55	299
Subtenientes	147	10	157
Totales	731	89	820

COMANDO DEL EJERCITO
DEPARTAMENTO E - 1

**Cuadro Demostrativo de Traslados del Personal de Suboficiales
del Ejército Correspondiente al 2o. semestre del año de 1960**

Sgtos. Mayores	Sgtos los.	Sgtos. V/l os.	Sgtos. 2os.	Cabos los.	Cabos 2os.	TOTAL	O.B.S.
14	29	210	429	442	110		
14	29	210	429	442	110	1.234	

ANEXO No. 3

**Cuadro Demostrativo de Traslados del Personal de Suboficiales del
Ejército desde el 1o. de Enero hasta el 30 de Abril de 1961**

Sgtos. Mayores	Sgtos los.	Sgtos. V/l os.	Sgtos. 2os.	Cabos los.	Cabos 2os.	TOTAL	O.B.S.
14	33	190	392	430	154		
14	33	190	392	430	154	1.213	

ANEXO No. 4

**Cuadro Demostrativo de Oficiales del Ejército Ascendidos en el 2o.
Semestre de 1960**

G R A D O S	Combatientes	Servicios	TOTAL	O.B.S.
Brigadieres Generales a Mayores Generales	1		1	
Coroneles a Brigadieres Generales	3		3	
Tenientes Coroneles a Coroneles	8	1	9	
Mayores a Tenientes Coroneles	21	6	27	
Capitanes a Mayores	34	3	37	
Tenientes a Capitanes	23	1	24	
Subtenientes a Tenientes	167	1	168	
Alféreces a Subtenientes	85	4	89	
TOTALES:	342	16	358	

COMANDO DEL EJERCITO

DEPARTAMENTO E - 1

Cuadro Demostrativo de Promociones en el Personal Civil del Ejército del 1o.
de Julio al 31 de Diciembre de 1960

N U E V O C A R G O	TOTAL
Adjuntos Mayores	3
Adjuntos Especiales	3
Adjuntos Primeros	8
Adjuntos Segundos	9
Adjuntos Terceros	10
Adjuntos Cuartos	6
Adjuntos Quintos	1
Adjuntos Sextos	2
Adjuntos Séptimos	1
Auxiliares Primeros	8
Auxiliares Segundos	5
TOTALES:	56

COMANDO DEL EJERCITO

DEPARTAMENTO E - 1

Cuadro Demostrativo de Promociones en el Personal Civil del Ejército del 1o.
de Enero al 30 de Abril de 1961

N U E V O C A R G O	TOTAL
Adjuntos Mayores	1
Adjuntos Segundos	2
Adjuntos Cuartos	1
Adjuntos Quintos	1
Adjuntos Sextos	1
Auxiliares Segundos	3
TOTALES:	9

COMANDO DEL EJERCITO
DEPARTAMENTO E - 1

ANEXO No. 7

Cuadro Demostrativo del Personal de Oficiales Retirados del Servicio Activo Durante el lapso Comprendido entre el 1o. de Julio al 31 de Dbre. de 1960

G R A D O S	Combatientes	SERVICIOS	TOTAL	O B S E R V A C I O N E S
Mayores Generales	1		1	Voluntad propia.
Brigadieres Generales	1		1	Voluntad Gobierno.
Coroneles	2		2	Voluntad propia.
Tenientes Coroneles	3		3	Voluntad propia.
Mayores	7		7	5 Vol. propia, 1 Vol. Gobierno, 1 Def.
Capitanes	5	1	6	4 Vol. propia, 1 Vol. Gobierno 1 Def.
Tenientes	11	10	21	15 Vol. propia, 4 Def. 1 Edad, 1 Justc.
Subtenientes	4	2	6	5 Vol. propia y 1 Incap. Técnica.
TOTALES:	<u>34</u>	<u>13</u>	<u>47</u>	

Cuadro Demostrativo del Personal de Oficiales Retirados del Servicio Activo Durante el lapso Comprendido entre el 1o. de Enero al 30 de Abril de 1961

G R A D O S	Combatientes	SERVICIOS	TOTAL	O B S E R V A C I O N E S
Coroneles	1		1	Voluntad propia.
Tenientes Coroneles	2	1	3	Voluntad propia.
Mayores	10		10	Voluntad propia.
Capitanes	1		1	Voluntad propia.
Tenientes	6	5	11	8 Vol. propia, 1 Def. 1 Justc. 1 Cam- de Fuerza.
Subtenientes	8		8	7 Incap. Técnica. 1 Vol. propia.
TOTALES:	<u>28</u>	<u>6</u>	<u>34</u>	

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE INSUBSISTENCIAS EN EL PERSONAL CIVIL DEL 1º.
DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960**

CAUSALES	JUSTICIA				ESPECIALISTAS						ADJUNTOS											AUXILIARES						Sub-Total	T O T A L E S				
	Audidores	Jueces	Secretarios	Sub-Total	Jefe	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto	Sub-Total	Jefe	Intendente	Mayor	Especial	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto	Séptimo	Octavo	Noveno	Sub-Total	Primero			Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto
Solicitud Propia		2	3	5							5			3	2	10	8	9	6	4	6	5	3		56	8	20	16				44	110
Incapacidad Técnica																									1								1
Incapac. Relat. y P.							1				1			1	2	2	3			2	1	1	2		14	2	2	1				5	20
Mala Conducta																1	6								7	1		1				2	9
Insubsistencia	3	1	9	13	1		11	3	1	16			2				8								13	2	9	9				20	62
Incump. Deberes Car.																2	2	1	1			1			7	1		2				3	10
No tomar posesión		2		2	1					1								1	1				1		3	1	2					3	9
Abandono Servicio													2		1	5	4	1	1	3			1	18	2	4	11					17	35
Defunción																1								1		2	2					4	5
T O T A L E S	3	5	12	20	2		16	1	3	1	23			8	4	13	9	34	13	9	10	10	9	1	120	17	39	42				98	261

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE INSUBSISTENCIAS EN EL PERSONAL CIVIL DEL 1º.
DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 1961**

CAUSALES	JUSTICIA			ESPECIALISTAS							ADJUNTOS											AUXILIARES					TOTALES							
	Auditores	Jueces	Secretarios	Sub-Total	Jefe	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto	Séptimo	Sub-Total	Jefe	Intendente	Mayor	Especial	Primero	Segundo	Tercero	Cuartos	Quintos	Sextos	Séptimos	Octavos	Novenos		Sub-Total	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sub-Total
Solicitud Propia		2		2										1	4	4		9	7	6	4	6	1	2	4		48	4	25	19		48	98	
Incapacidad Técnica																													1				1	1
Incap. Relat. y Perm.																	1							1	1		3	1	2	2			5	8
Mala Conducta																				3							3			3			3	6
Insubsistencia	1	2		3	1	1	10					12					1	2	2			1	1	1		8	3	5	16			24	47	
Incump. Deberes Cargo																	1		3	1				1		6			5			5	11	
Por no tomar posesión							1					1		1								1		2		4		2	7			9	14	
Abandono del Servicio																	2	2			1					5	2	6	4			12	17	
Defunción																							1			1	3	1	1			5	6	
TOTALES	1	4		5	1	1	11					13		1	5	5	15	9	14	5	9	2	5	8		78	13	42	57		112	208		

COMANDO DEL EJERCITO

DEPARTAMENTO E - 1

Cuadro Demostrativo de Nombramientos en el Personal Civil del Ejército del 1o.
de Julio al 31 de Diciembre de 1960

N O M B R A M I E N T O S	TOTAL
Audidores	3
Jueces	12
Secretarios	11
Especialistas Jefes	1
Especialistas Primeros	2
Especialistas Terceros	10
Especialistas Cuartos	2
Adjuntos Intendentes	8
Adjuntos Especiales	5
Adjuntos Primeros	12
Adjuntos Segundos	9
Adjuntos Terceros	23
Adjuntos Cuartos	12
Adjuntos Quintos	18
Adjuntos Sextos	16
Adjuntos Séptimos	7
Adjuntos Octavos	6
Auxiliares Primeros	9
Auxiliares Segundos	41
Auxiliares Terceros	70
TOTALES:	277

COMANDO DEL EJERCITO

DEPARTAMENTO E — 1

Cuadro Demostrativo de Nombramientos en el Personal Civil del Ejército del 1o.
de Enero al 30 de Abril de 1961

N O M B R A M I E N T O S	TOTAL
Jueces	5
Secretarios	8
Especialistas Terceros	22
Especialistas cuartos	3
Especialistas Sextos	1
Especialistas Séptimos	1
Adjuntos Intendentes	4
Adjuntos Mayores	2
Adjuntos Especiales	12
Adjuntos Primeros	12
Adjuntos Segundos	11
Adjuntos Terceros	38
Adjuntos Cuartos	8
Adjuntos Quintos	16
Adjuntos Sextos	11
Adjuntos Séptimos	13
Adjuntos Octavos	14
Auxiliares Primeros	4
Auxiliares Segundos	28
Auxiliares Terceros	83
TOTALES:	296

COMANDO DEL EJERCITO
DEPARTAMENTO E - 1

ANEXO No. 12

Informe de los Trabajos Efectuados en la Sub-Sección de Prestaciones Sociales, en el Periodo del 1o. de Julio al 31 de Dbre. de 1960

G R A D O S O C A R G O S	HOJAS DE SER- VICIO PARA SUELDOS DE RET.	PRESTACIONES POR DEFUNCION	CESANTIAS	INVALIDECES	JUBILACIONES	TOTAL	OBSERVACIONES
a) OFICIALES							
Mayores Generales	2					2	
Brigadieres Generales	1					1	
Coroneles	2	1				3	
Tenientes Coroneles	4					4	
Mayores	7				1	8	
Capitanes	3	1				4	
Tenientes	3	5	6			14	
Subtenientes			4			4	
Cadetes		1				1	
b) SUBOFICIALES							
Sargentos Mayores	24					24	
Sargentos Primeros	22		1			23	
Sargentos Vice-Primeros	55					55	
Sargentos Segundos	28	5	11	1		45	
Cabos Primeros	17	10	47	12		86	
Cabos Segundos	1	25	19	5		50	
c) SOLDADOS							
Soldados		106		40		146	
d) PERSONAL CIVIL							
Justicia			5			5	
Especialistas			9	2		11	
Adjuntos		4	55	3		62	
Auxiliares		4	58	5		67	
Obreros			29	3		32	
TOTALES:	169	162	244	71	1	647	

COMANDO DEL EJERCITO

ANEXO No. 13

DEPARTAMENTO E - 1

Informe de los Trabajos Efectuados en la Sub-Sección de Prestaciones Sociales, en el Periodo del 1o. de Enero al 1o. de Julio de 1961

GRADOS O CARGOS	HOJAS DE SERVICIO PARA SUELDOS DE RET.	POR PRESTACIONES DEFUNCION	CESANTIAS	INVALIDECES	JUBILACIONES	TOTAL	OBSERVACIONES
a) OFICIALES							
Mayores Generales							
Brigadieres Generales							
Coroneles	1					1	
Tenientes Coroneles	2					2	
Mayores	6	1				7	
Capitanes	1		1			2	
Tenientes		1	6	1		8	
Subtenientes			6			6	
b) SUBOFICIALES							
Sargentos Mayores	17					17	
Sargentos Primeros	18		1			19	
Sargentos Vice-Primeros	34		2			36	
Sargentos Segundos	17	4	5	2		28	
Cabos Primeros	8	6	37	5		56	
Cabos Segundos		5	16	4		25	
Cornetas			1			1	
c) SOLDADOS							
Soldados		44	1	30		75	
d) PERSONAL CIVIL							
Justicia			3			3	
Especialistas			6	1		7	
Adjuntos		1	31	5		37	
Auxiliares		2	27	3		32	
Obreros			12		1	13	
TOTALES:	104	66	153	51	1	375	

COMANDO DEL EJERCITO

ANEXO No. 14

DEPARTAMENTO E - 1

Cuadro de Condecoraciones Otorgadas a Personal de Oficiales en el Segundo Semestre de 1960

CONDECORACIONES	Brig. Gral.	Coronel	Tte. Coronel	Mayor	Capitán	Teniente	Sub-Tte.	TOTAL	OBJETIVO
Antonio Nariño	1	1	4	1	3			9	Elevar la moral y estimular la práctica de las virtudes militares.
Fernández Madrid			1	2	2			4	
Francisco José de Caldas				1	1		1	4	
Servicios Distinguidos Orden Público						1		1	
Medalla 25 años de Servicio	3	1						4	
Medalla 20 años de Servicio		2	20	1				23	
Medalla 15 años de Servicio				21				21	
Distintivo de Estado Mayor		5	15	17				37	
Distintivo Heridos Orden Público					1		1	2	
Suman:	4	9	40	43	7	1	2	105	
Porcentaje:	27,27%	20,00%	40,30%	33,07%	20,26%	0,20%	0,30%	6,56%	

ANEXO No. 15

Cuadro de Condecoraciones Otorgadas a Personal de Oficiales en el Lapso del 1o. de Enero al 30 de Abril de 1961

CONDECORACIONES	Brig. Gral.	Coronel	Tte. Coronel	Mayor	Capitán	Teniente	Sub-Tte.	TOTAL	OBJETIVO
Francisco José de Caldas				1	3	1		5	Elevar la moral y estimular la práctica de las virtudes militares.
Orden Público						1		1	
Suman:				1	3	2		6	
Porcentaje:				0,76%	0,94%	0,40%		0,37%	

COMANDO DEL EJERCITO
DEPARTAMENTO E - 1

ANEXO No. 16

Cuadro de Condecoraciones Otorgadas a Personal de Suboficiales y Soldados en el Segundo Semestre de 1960

CONDECORACIONES	Sgto. Mayor	Sgto. 1o.	Sgto. V/1o.	Sgto. 2o.	Cabo 1o.	Cabo 2o.	Soldados	TOTAL	OBJETIVO
Antonio Nariño	3							3	Elevar la moral de las tropas y estimular la práctica de las virtudes militares, así como honrar a los que han fallecido en el cumplimiento de su deber.
Fernández Madrid	1	1			1			3	
Distintivo Heridos en Orden Público			1	1	2		5	9	
Jinetas de Buena Conducta	14	5	68	77	20			184	
Suman	18	6	69	78	23		5	199	
Homenaje Póstumo									
Antonio Nariño				1	1	9		11	
Porcentaje:	23,68%	3,37%	5,40%	4,64%	1,18%	1,04%	0,15%	0,55%	

ANEXO No. 17

Cuadro de Condecoraciones Otorgadas a Personal de Suboficiales y Soldados en el Lapso del 1o. de Enero al 30 de Abril de 1961

CONDECORACIONES	Sgto. Mayor	Sgto. 1o.	Sgto. V/1o.	Sgto. 2o.	Cabo 1o.	Cabo 2o.	Soldados	TOTAL	OBJETIVO
Antonio Nariño				1				1	Elevar la moral de las tropas y estimular la práctica de las virtudes militares.
Servicios Distinguidos Orden Público				2	1		3	6	
Heridos en Acción Orden Público					1			1	
Jinetas de Buena Conducta	8	23	81	40	25			177	
Suman.	8	23	81	43	27		3	185	
Porcentaje	10,52%	12,90%	7,52%	2,52%	1,33%		0,90%	0,49%	

2 — Departamento Inteligencia E-2

1º — La misión general, propia del Departamento E-2 es la de mantener convenientemente informados al Comando del Ejército y a las Unidades Superiores y subordinadas sobre la situación del Orden Público interno, y las fronteras, las características del terreno y las condiciones meteorológicas en los mismos campos para lo cual planea y orienta las siguientes actividades:

- vi — Producción de información e inteligencia militar.
- vii — Aplicación de medidas de contrainformación.
- viii — Control de la instrucción de informaciones.
- viii — Actualización y adaptación de cartografía del país para usos militares.

2º — Los documentos que a continuación se relacionan en líneas generales, materializan el trabajo permanente del Departamento E-2.

a) — *Información Militar Interior.*

(1) Boletín diario sobre hechos de orden público.

Este documento consolida los hechos de orden público, informados por las Brigadas y otras fuentes de información y los difunde al Comando superior y a los Comandos o Entidades que de ellos necesiten.

(2) Informe periódico.

Es un documento que reúne y analiza las actividades que pueden incidir en el cumplimiento de la misión Constitucional del Ejército, en períodos de 15 días. Presenta, además conclusiones sobre la evolución del orden público y sobre la situación actual del país en todos los aspectos.

Tiene por finalidad enterar al Comando General y a los Comandos subordinados, sobre la situación del país.

(3) Apreciación de Situación.

Este documento de elaboración ocasional, permite hacer un análisis de la situación, en circunstancias nacionales e internacionales. Suministra informaciones de valor para el cumplimiento de la misión del Ejército.

(4) Cuadros Estadísticos.

El Departamento E-2 lleva, en forma actualizada y permanen-

te, estadísticas sobre asuntos de orden público relacionadas con muertes, detenciones, asaltos de bandoleros y demás aspectos necesarios para el cumplimiento de la misión impuesta.

Estos permiten formular apreciaciones de situación comparativas y determinar las zonas y períodos más afectados en el orden público durante cada año.

b) *Información Exterior.*

(1) Informe Periódico Internacional

Este documento reúne, mensualmente, las informaciones de interés para las Unidades que tienen jurisdicción limítrofe con países vecinos.

Tiene por objeto informar al Comando General, sobre aquellos aspectos importantes para las relaciones internacionales en las fronteras.

c) — *Aplicación de medidas de contrainformación.*

Se han elaborado manuales y códigos que dictan normas y dan seguridad a las Unidades de la Fuerza.

d) — *Control de la instrucción de informaciones.*

El Departamento E-2 produjo las obras que a continuación se relacionan para orientar la instrucción del personal de la Fuerza en este servicio:

- (1) Manual de Inteligencia de Combate (MIC-2).
- (2) Manual de Informaciones Técnicas.
- (3) Manual sobre trato del personal, documentos y material capturados.
- (4) Manual sobre interpretación de Aerofotografías.
- (5) Curso de Inteligencia de Combate, en forma de conferencias, para aplicación en las Unidades Operativas y Tácticas.
- (6) Directiva sobre organización, funcionamiento e instrucción, en la cual se dictan normas de operación de las secciones Segundas en todos los escalones.

e) — *Producción de Cartografía.*

Se adelantan trabajos que permiten la formación de cartografía, primaria, sobre el territorio nacional, útil en las la-

bores propias del Ejército.

Actualmente existen Cartas a Escalas 1:100.00 y 1:250.000, de todo el territorio nacional.

3º — Estudio del Terreno.

Con la colaboración de una Misión del Ejército de los Estados Unidos, el Departamento E-2 está adelantando, además, un Estudio Táctico Estratégico de todo el territorio nacional, el cual está previsto para su terminación en el año de 1962 y garantiza el conocimiento detallado de todas las regiones.

4º — Proyectos.

a) — Se elaboró el proyecto de una nueva organización del Departamento E-2 que lo capacita para cumplir en forma más adecuada y completa su misión.

b) — Está en proyecto la organización de la Escuela de Informaciones.

Esta Escuela dependiente del Escalón Ejército, quedaría en condiciones de entrenar y capacitar personal para su desempeño en este servicio y suministraría especialistas a las Unidades Operativas y Tácticas.

Estos dos proyectos darán autosuficiencia al Ejército en todos los aspectos de Inteligencia y permitirán allegar informaciones, indispensables y básicas, para la solución de los problemas impuestos por el orden público.

5º — El Servicio de Inteligencia en las Unidades Operativas cumple funciones similares a las del Escalón Ejército en la jurisdicción bajo su responsabilidad y difunde información para los escalones superiores y subordinados.

Las actividades de las Secciones Segundas permitieron por las informaciones obtenidas y difundidas, que las tropas cumplirán con seguridad, con confianza y con conocimiento de la situación y del terreno, las misiones que se les encomendaron para beneficio de la tranquilidad nacional.

El desempeño de las Unidades del Ejército en cumplimiento de su misión de mantener y restablecer el orden público contra los diversos factores que se le oponen, ha sido y es loable y meritorio.

En gran parte los éxitos alcanzados, son el resultado de las

actividades del servicio de informaciones que permitieron localizar y destruir núcleos de antisociales cuyo número de personal se detalla en el siguiente cuadro, correspondiente al segundo semestre de 1960 y meses de enero a mayo de 1961.

	1960	1961
Departamentos de Valle y Cauca	27	28
Departamentos de Antioquia y Caldas	24	29
Deptos. de Norte de Santander y Santander.	3	14
Departamentos del Tolima y Huila	32	24
Total	86	95

3º — Departamento Instrucción, Entrenamiento, Organización y Operaciones E-3.

1 — Instrucción y Entrenamiento:

Como resultado de las experiencias obtenidas en años anteriores, se llevó a efecto la modificación de los Programas de Instrucción de las Armas Tácticas. Asimismo y como parte de un plan general para incrementar la preparación de los Servicios Técnicos y Administrativos, fueron elaborados y publicados los programas correspondientes a Sanidad, Transmisiones, Ferrocarrileros, Policía Militar e Ingenieros de Construcciones.

En atención a la situación especial de Orden Público que vive el país y el aumento de requerimientos para el empleo de tropas en operaciones de esta índole, se emitió un programa de instrucción individual común para todas las Armas, en el que se concede importancia especial al entrenamiento de Guerra de Guerrillas.

Para obtener una mejor preparación profesional y general del personal de Oficiales y Suboficiales de la Fuerza, las Escuelas de las distintas Armas y Servicios adelantaron cursos regulares de especialización y capacitación, a los que asistieron 600 Oficiales y 1.500 Suboficiales y de la Escuela Militar egresaron 87 nuevos Subtenientes.

Asímismo adelantaron cursos en el exterior (Estados Unidos y Panamá), 13 Oficiales y 18 suboficiales, habiendo obtenido especialidades en Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Servicios, Inteligencia de Combate y Guerra de Guerrillas.

Por considerarse de vital importancia para la marcha normal

de la Institución y beneficio del país, fue estimulada la tecnificación e instrucción civil del personal de soldados, obteniendo la alfabetización de 10.840 individuos por el uso intensivo de tres sistemas de instrucción, que han dado muy buenos resultados: Escuelas Radiofónicas, Profesores contratados y utilización de Oficiales idóneos para este tipo de enseñanza.

Fuera de la instrucción propiamente militar, el personal recibió instrucción en materias de aplicación civil tales como enfermería humana y de ganado, conducción, radiotécnica, mecánica de gasolina y diesel, electricidad, albañilería, ebanistería, fundamentos de agronomía, tratamiento de suelos, operación de buldozer, pala, grúa, trituradora y mezcladora.

La actividad deportiva fue altamente estimulada e incrementada en todos los escalones, por considerarse uno de los mejores medios para obtener el mejoramiento físico del hombre. En estas condiciones, la Fuerza participó en la mayoría de los eventos deportivos nacionales e internacionales.

Reglamentación: — Se publicaron los Reglamentos de Orden Cerrado, Servicio de Guarnición, Gimnasia, Servicio de Tropas en Orden Público, Minas Terrestres y Tiro con Armas Livianas.

Además, con el objeto de estimular las inquietudes intelectuales del personal y difundir el pensamiento militar, bimestralmente se editan la Revista del Ejército y las Revistas de las Armas y los Servicios.

Biblioteca del Ejército:

Bajo este nombre se publican mensualmente obras de autores nacionales y extranjeros, de interés para la cultura de los miembros de la Fuerza.

Publicaciones Militares:

Obras de interés escritas por personal militar sobre tópicos militares que no constituyen doctrina, se están publicando para estimular al personal que escribe.

2 — Organización.

La actividad en esta Sección estuvo orientada a organizar adecuadamente los medios disponibles, así como su conveniente distribución en función de mantener el orden público en el país, bus-

cando la simplicidad y efectividad en el mando, además de la economía en su ejecución. Fueron publicadas las nuevas tablas de Organización y Equipo correspondientes a las Escuelas de las Armas, Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Compañía de Comando y Servicios del Comando del Ejército.

Además, para obtener un mejor entrenamiento de las Unidades que reciben apoyo del Gobierno de los Estados Unidos, fueron concentrados en la guarnición de Melgar el Batallón de Ingenieros "Caldas" y el Batallón de Infantería "Colombia".

En la actualidad se adelanta el estudio para la reorganización del Cuartel General del Comando del Ejército.

3 — Operaciones.

Durante el período a que se refiere esta Memoria el Ejército ha continuado encargado de guardar el orden público en la Nación y combatir el bandolerismo en las regiones afectadas.

En cumplimiento de esta misión, el Comando del Ejército ha elaborado planes detallados para cada uno de los casos, los que a su vez han sido traducidos en operaciones desarrolladas por las Unidades Operativas y Tácticas.

Estas operaciones han estado encaminadas al mantenimiento de la tranquilidad, protección de la vida y honra de los ciudadanos, seguridad para la recolección de cosechas, cooperación con la Policía Nacional en la aprehensión a delincuentes, represión del contrabando, control del orden en las ciudades con motivo de huelgas, manifestaciones políticas o calamidades públicas y atención a los requerimientos de las autoridades civiles.

Para llevar a cabo estas tareas, el Ejército no ha ahorrado esfuerzo alguno; en la actualidad se encuentran instalados 340 puestos militares a lo largo de todo el territorio nacional, a donde ha sido destacado muy crecido porcentaje de los efectivos del Ejército.

4 — Departamento de Administración y Logística E-4.

Las labores cumplidas por el Departamento E-4 durante el período del 1º de julio de 1960 al 1º de julio del corriente año, pueden sintetizarse así:

El Departamento E-4 tiene a su cargo el apoyo Logístico de las tropas. Es una función económica por su esencia, y su cumplimiento supone la ejecución de actividades complejas que por las características y analogías se dividen en los llamados Servicios Técnicos.

Conforme a la política administrativa del Comando del Ejército, claramente definida en la Circular 400-1 de 1960, la Jefatura del Departamento E-4 ha venido desarrollando los distintos programas de acción de los Servicios, teniendo en Cuenta los aspectos económicos reales, señalando con claridad específica los programas que contemplan las necesidades más urgentes de las Tropas, sin omitir la prelación correspondiente.

Conviene recordar que a pesar de haberse reducido al mínimo los materiales y elementos indispensables para cubrir las necesidades de las tropas, las partidas asignadas en ocasiones son insuficientes para suministrar el apoyo Logístico adecuado a las mismas, sea que actúen en circunstancias de orden público, o se trate de Unidades que viven en guarnición durante los períodos de instrucción.

El Comando ha restringido inflexiblemente toda clase de gastos, atendiendo única y exclusivamente aquellos que se aplican a la satisfacción de las necesidades más apremiantes de la Fuerza. Por otra parte, con el concurso de sus Comandos y Servicios, funciona un severo control que garantiza realmente el mejor aprovechamiento de los materiales que el Ejército ha recibido para cumplir sus misiones. En esta forma, los gastos han sido encuadrados dentro de las apropiaciones presupuestales.

Esta política restrictiva, permitió que los Servicios Técnicos de la Fuerza, mediante economías consistentes en considerable reconstrucción de equipos y elementos, diesen el apoyo indispensable a las tropas.

Servicio de Material de Guerra.

Las labores cumplidas por este Servicio durante el período del 1º de julio de 1960 al 1º de julio del corriente año, pueden sintetizarse así:

Terminación del primer curso 9-C-C4 para ascenso de Suboficiales Armeros de Material de Guerra cuya duración fue de doce (12) semanas.

Iniciación y terminación del Curso Básico de Armeros, con ocho (8) meses de duración, capacitando al personal en forma eficiente para el desempeño de sus funciones.

Curso informativo de Material de Guerra para Tenientes, capacitándolos en su especialidad para el grado inmediatamente superior.

Recibo del material llegado según el Pacto de Ayuda Mutua, con destino al Batallón de Ingenieros de Combate.

Planeamiento del material necesario, gestión de adquisición dentro de la apropiación presupuestal y recibo de los elementos para posterior distribución.

Reparación del Polígono de la Escuela de Caballería, con destino al entrenamiento del personal de la BIM.

Mantenimiento y reparaciones en general del material de guerra de las Unidades Operativas. Dentro de este aspecto, es de gran importancia la labor de cuarto escalón de mantenimiento adelantada, usando los servicios de la Fábrica de Material de Guerra en San Cristóbal.

Servicio de Sanidad.

Las labores cumplidas por este Servicio durante el período del 1º de Julio de 1960 al 1º de Julio del corriente año, pueden sintetizarse así:

Este Organismo Técnico cumple la misión primordial de preservar y conservar la salud del personal del Ejército.

En el desarrollo de sus actividades sostiene una permanente coordinación con el Hospital Militar Central y con las dependencias de Sanidad de las otras Fuerzas.

Durante este período un Comité de Médicos Especialistas elaboró la Cartilla "LISTA CLASIFICADA DE DROGAS" que constituye una guía amplia y técnica para el uso de las diversas especialidades farmacéuticas.

Con base en la Cartilla, estudios bio-estadísticos y efectivos de personal, se elaboraron y enviaron despachos TIPO DE DROGAS con destino a las Unidades del Ejército. Estos despachos vienen garantizando un servicio asistencial oportuno y eficiente.

Con el fin de actualizar conocimientos, se verificó en la Guarnición de Bogotá en el mes de Julio de 1960 la Semana Científica Médico-Odontológica de la Sanidad Militar, con participación de profesionales del Hospital Militar Central, de los Servicios de Sanidad de las tres Fuerzas y de personal de las respectivas facultades.

Con miras a unificar sistemas de carácter técnico y administrativo, se efectuaron en la Jefatura de Sanidad en el mes de abril de 1961 conferencias para todo el personal de médicos y odontólogos al servicio del Ejército.

En forma ampliamente satisfactoria, se prestó atención Médico-Odontológica durante el mes de septiembre de 1960, en el Club Militar, al personal que integró la Conferencia Internacional Económica.

Con sentido de economía y para obtener mayor eficiencia en el suministro de drogas para personal del Ejército y sus familiares, se establecieron en la Guarnición de Bogotá tres Farmacias Militares en los Cantones: *Norte, Oriental y Occidental*. Igualmente se dotó la farmacia Central del Ejército ubicada en dependencias del Hospital Militar Central, con drogas para despacho de fórmulas de Médicos Especialistas.

La Jefatura de Sanidad adelanta el proyecto de rehabilitación social y utilización adecuada del personal que adquiera inhabilidades físicas con ocasión de las diferentes incidencias del servicio. Este aspecto constituye una retribución humana, legal e inaplazable.

La Sanidad del Ejército, por intermedio de sus profesionales está prestando atención médica gratuita a la población civil menesterosa en las regiones de escasos recursos sanitarios.

El presupuesto asignado para la vigencia de 1961 no es suficiente. Es necesario adicionarlo para atender en forma adecuada los servicios de sanidad que requiere el personal del Ejército.

Servicio de Intendencia.

Las actividades desarrolladas por el Servicio de Intendencia del Ejército, fueron las siguientes:

Alimentación.

La Resolución N^o 1419 del 26 de abril de 1960 asignó la suma de \$ 2,80 diarios para atender al servicio de alimentación, lavado y peluquería del soldado. En esta forma se produjo un aumento de \$ 0,20 diarios por persona, que ha venido liquidándose en el período que el presente informe comprende.

Vestuario y Equipo.

Para el año de 1960 el Comando del Ejército solicitó un presupuesto de \$ 23.244.747,60; fueron apropiados para este servicio \$ 15.258.750,50, lo que equivale al 65,6% de lo solicitado.

Para el presente año se solicitaron \$ 18.163.109,20 y solamente se apropiaron \$ 10.726.604,00 equivalentes al 59,6%.

Como puede apreciarse por este concepto hubo faltantes, debido a lo cual las necesidades del Ejército fueron atendidas con algunas restricciones.

Debe anotarse que durante el lapso a que se refiere esta memoria, el Comando del Ejército, apoyado por el CARE, distribuyó 10.000 raciones alimenticias a la población más necesitada en las regiones de Caldas y Santander, azotadas por la violencia, contribuyendo así en parte a aliviar la miseria en que han quedado muchas familias campesinas.

Servicio de Remonta y Veterinaria.

Este Servicio funciona con los fines primordiales de desarrollar y apoyar la producción equina para el Ejército en particular y para el país. Parte de este objetivo se ha venido cumpliendo por medio de compras de caballos y mulares dentro del territorio; además, con el aprovechamiento de la sangre que el Criadero de Reproductores tiene repartida en muchos lugares de la República, donde se ha necesitado incrementar la producción equina de la región con miras a obtener una mejor raza caballar, apta para las misiones del Ejército.

La Jefatura del Servicio Técnico, por intermedio del Criadero situado en Bonza (Boyacá), tiene en la actualidad doble responsabilidad; especializar personal militar, en los servicios de Herreradores, Enfermeros y Adiestradores y a la vez repartir en los puestos de Monta y Unidades lejanas de la República los reproductores de pura sangre inglesa, árabe, angloárabe y prusiana, para que tanto el personal especializado como el ganado de que se dispone, presten servicio a los productores vecinos. En esta forma, el Criadero de Bonza y los Puestos de Monta de Pitalito, del Grupo Cabal (Ipiales), del Grupo Páez (Yopal) y del Grupo Rondón (Guajira), permiten que los productores y pequeños hacendados, se beneficien con sangre nueva que viene a mejorar la raza equina y con ello, a crear nuevas perspectivas para el mejoramiento de los precios en el mercado nacional.

La producción en el Criadero y Puestos de Monta desde el 1º de Julio de 1960 hasta el 1º de Julio de 1961 es de 140 ejemplares, todos ellos de las mejores razas existentes en Colombia, los cuales una vez cumplan la edad reglamentaria serán destinados a los Puestos de Monta de las Fuerzas Militares y a los de entidades civiles que en distintos Departamentos tienen las Gobernaciones e Instituciones Semi-Oficiales.

PRODUCTOS P. S. I. NACIDOS EN EL CRIADERO DE REPRODUCTORES DE BONZA

De la última importación de cabalares verificada por el Ministerio de Guerra en el año de 1958, con destino a la reproducción en el Criadero de Bonza, llegaron en vientre de yeguas importadas de Europa, más de veinte potrillos de las razas P.S.I., Árabe y Angloárabe. Son estos ejemplares muestra evidente de calidad P.S.I., que hacen parte de los nueve productos que actualmente se encuentran en preparación y entrenamiento en Hipotecho, para ser corridos próximamente con los colores de la Remonta y Veterinaria del Ejército. Como quiera que estos productos se encuentran registrados en el STUD BOOK colombiano de la Asociación Colombiana de Criadores de Caballos P.S.I., tendrán sus temporadas en el Hipódromo, seguramente exitosas para regresar luego al "HARAS" de la Remonta del Ejército con destino a la reproducción.

En el Criadero de caballos de "Bonza" se persigue como meta, por medio de las razas pura sangre inglesa, árabe, angloárabe y Trakehenen, contribuir sin descanso al fomento equino nacional, llevando estas sangres renovadoras y nobles hasta los sitios más apartados del país, como los Llanos Orientales, la Guajira, etc., y a varios Departamentos como el Valle, Caldas, Nariño, los Santanderes, Tolima y otros, donde actualmente se tienen establecidos puestos de monta en desarrollo de este importante programa de Fomento Equino, que en un futuro próximo habrá de intensificarse hasta cubrir eficazmente todos los sitios de mayor población equina de Colombia.

DE REMONTA Y VETERINARIA DEL COMANDO DEL
EJERCITO

NOVICIO

SEXO: Macho

PADRES	NUCCIO	Tragetto	Cavalier D'Arpino
			Talma
		Nuvoleta	Muzio
			Nevé
	CLANDANY	Sayani	Fair Copy
			Perfume
		Clandon	Hyperion
			7 hornbush

Señales: Estrella remolino, frente y fauces rubicana, lunar blanco, corona A.I. C.P.I.

Raza: P. S. I.

Color: Zaino.

Alzada: 1.

Fecha de nacimiento: 6-III-59.

Lugar: Criadero de Bonza.

Marcas: Escudo espalda izquierda.

Estado de adiestramiento: Se encuentra en entrenamiento y preparación para carreras en el IV trimestre del presente año. (Hipotecho).

GALILEA



Señales: Estrella, pelos blancos labio superior, remolino frente, fauces y cruzado borde crinera, espiga -borde inferior cuello rubicóna- rabricana cabos negros.

Raza: P. S. I.

Color: Castaño.

Alzada: 1.

Fecha nacimiento: 12-V-59.

Lugar: Criadero de Bonza.

Marcas: Escudo espalda izquierda.

Estado de adiestramiento: Se encuentra en entrenamiento y preparación para carreras en el IV trimestre del presente año. (Hipotecho).

GALILEA

SEXO: Hembra

PADRES

	GALCADOR		Djebel		Tourbillon
					Lika
					Pharos
					Scuriva
					Pharos
	PALMAS		Pharis		Carissima
					Adjer
					Argolide

GAILLARDE



Señales: Listón corrido y lunar entre ollares remolino, frente y crinera espiga borde inferior, cuello rubicana, lunares negros, cuerpo y mancha blanca lado D. vientre C. A. P. I.

Raza: P. S. I.

Color: Alazán.

Alzada 1

Fecha nacimiento: 13-III-59.

Lugar: Criadero de Bonza.

Marcas: Escudo espalda izquierda.

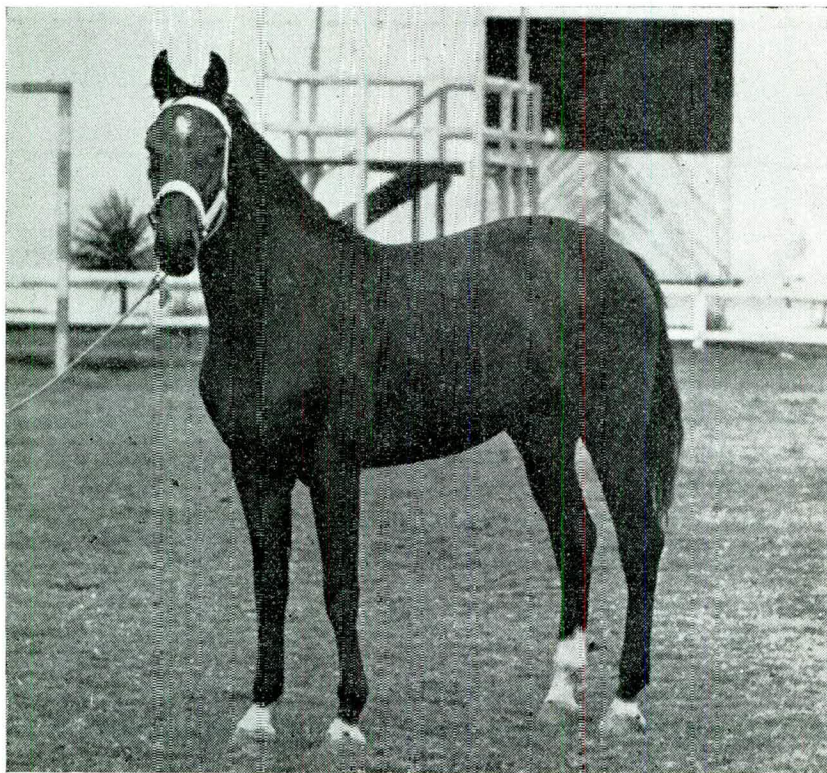
Estado de adiestramiento: Se encuentra en entrenamiento y preparación para carreras en el IV trimestre del presente año. (Hipotecho).

GAILLARDE

SEXO: Hembra

PADRES	DAMASCO	Fair Copy	Fair Way
			Composure
		Desviria I	Loliondo
	BELLE GAILLARDE	Un Gaillard	De Medicis
			Eiribi
		Ealla Riva	Undies
		Naravedis	
		Bella Stellar	

HIMMLER



Reproductor "HIMMLER" (Trakehnen) Caballo reproductor P. S. I.
de 5 años de edad, nacido en el Criadero de Reproductores
de Bonza, donde actualmente presta sus servicios.

Señales: Lucero corrido, desviado a la izquierda, lunar ollares
I. C. P. D. C. B. P. I.

Raza: P. S. T.

Color: Zaino.

Fecha nacimiento: 15-IX-56.

Lugar: Criadero de Bonza.

SEXO: Macho

PADRES

HITLER

ARMADA

Servicio de Ingenieros.

El Servicio de Ingenieros intervino en forma directa en los siguientes trabajos, contratados o por administración:

Terminación del edificio para oficinas del Cuartel general de la Segunda Brigada en Barranquilla, con lo cual se le viene economizando a la Nación un arrendamiento de \$ 8.400.00 mensuales.

Construcción del Casino de Soldados de la Escuela de Artillería, edificio que se construyó con miras a elevar el nivel cultural y social tanto del personal de soldados como de sus familiares.

Construcción de los Casinos de Oficiales de los Centros de Artillería e Infantería, obras con las cuales se mejoró decisivamente el aspecto social de estas dos entidades.

Construcción de la caseta y terminación de la piscina de la Escuela Militar de Cadetes, obra de fundamental importancia, no solo para la formación deportiva de los futuros Oficiales, sino de enorme utilidad para todas aquellas entidades sociales o deportivas que quieran aprovechar sus servicios.

Construcción del acueducto del Batallón "Sucre" en Chiquinquirá, Unidad que carecía anteriormente de tales servicios.

Depósito de material de guerra del Batallón de Infantería Girardot en Medellín.

Casino y alojamiento de Oficiales del Cuartel General de la Séptima Brigada (Villavicencio), obra con la cual quedó resuelto el problema de vivienda para los Oficiales solteros de la Guarnición.

En Marzo de presente año se dio al servicio el acueducto del Batallón Vargas en Apiay, Unidad que carecía de tan elemental servicio, aprovechando las aguas del Río Ocoa.

Descapote y nivelación del tramo central de parqueaderos en el nuevo edificio del Ministerio.

En la actualidad el Servicio de Ingenieros coordina la ejecución de algunos trabajos en diversas Unidades del Ejército, entre los cuales se destacan los siguientes:

Garajes para la columna de Transportes.

Acueducto de la Guarnición Militar de Tolomaida en su etapa principal.

Instalación de equipos de rancho en el Grupo de Caballería Rondón de Buenavista y en el Batallón Juanambú de Florencia.

Garajes y talleres para el Batallón Palacé en Buga.

Terminación de alojamiento para Oficiales del Batallón Girardot. (Medellín).

Construcción de los depósitos de Intendencia del Batallón Galán en El Socorro.

Construcción de los depósitos de material de guerra del Batallón Vargas en Apiay.

Tropas de Ingenieros.

Por medio de sus tropas de Ingenieros el Ejército viene desarrollando una labor muy importante, tendiente, a la incorporación a la economía nacional de vastos territorios de gran riqueza construyéndoles carreteras y poniéndolos en contacto con los grandes centros económicos. En igual forma estas tropas vienen ejecutando construcciones militares y en forma eficiente atienden a problemas especiales ante calamidades públicas.

La ejecución de las distintas obras se ha obtenido a costos muy bajos, ya que el Ejército se ha limitado a financiarlas sin percibir utilidad pecuniaria alguna, colaborando y secundando en esta forma a la Acción Comunal y de rehabilitación que adelanta el Estado.

Fuera de las ventajas anteriores, el personal militar adquiere una especialización que lo capacita, una vez licenciado, para seguir contribuyendo en la vida civil al progreso del país, con la experiencia de una ocupación útil.

Las distintas Unidades de Ingenieros del Ejército, adelantan las siguientes obras:

Escuela de Ingenieros, carretable y polvorines del MUÑA.

Carretera Chaparral-Guanábano.

Carretera Ataco-Palmira.

Batallón de Ingenieros de Combate N° 1 "Caldas".

Prolongación de la pista de aterrizaje y obras accesorias en la Base de Palanquero.

Acueducto del Comando Logístico de Tolemaida.

Construcción del parque de vehículos y obras accesorias del Centro de Ingenieros Militares en Tolemaida.

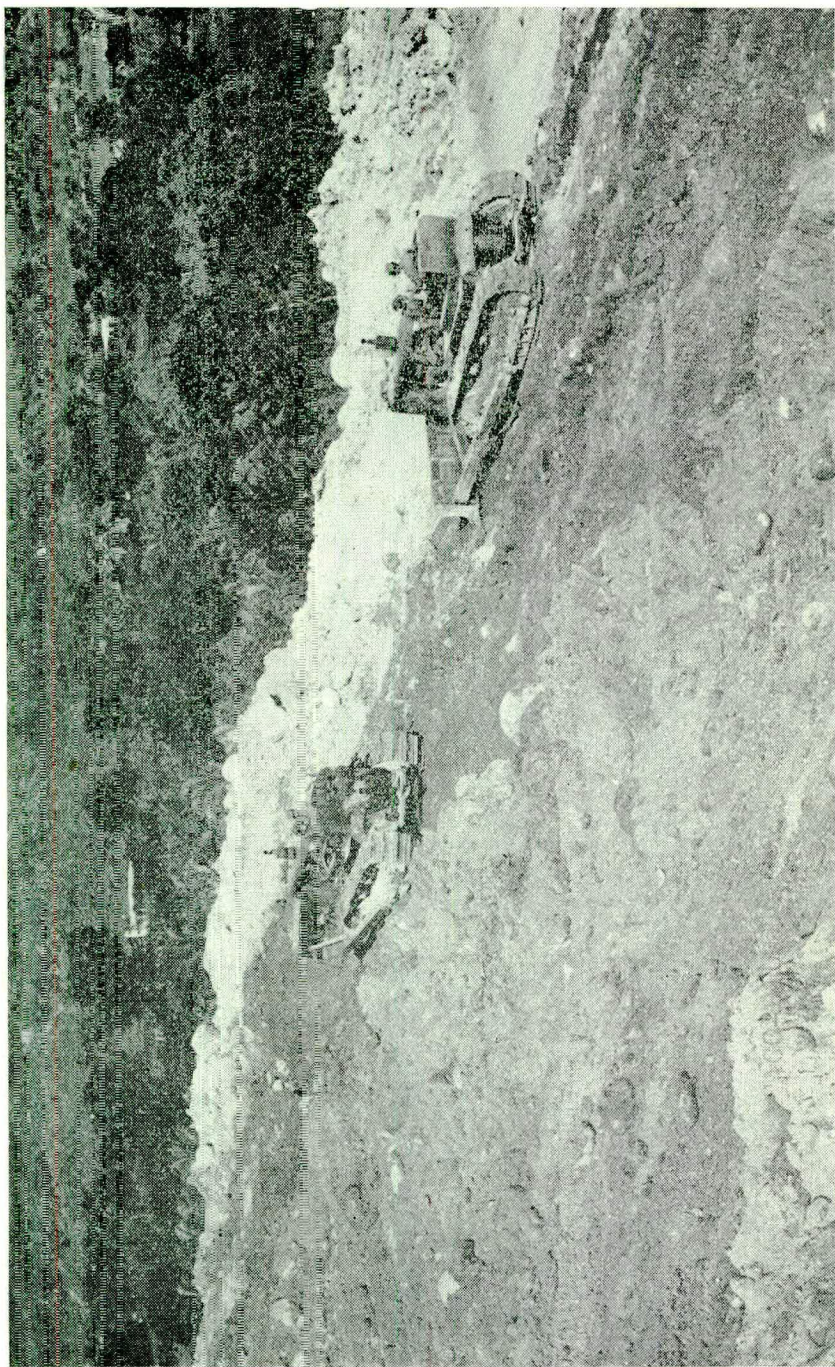
Construcción de la carretera San Juan de Ricseco-Pulí.

Batallón de Ingenieros de Combate N° 3 "Codazzi".

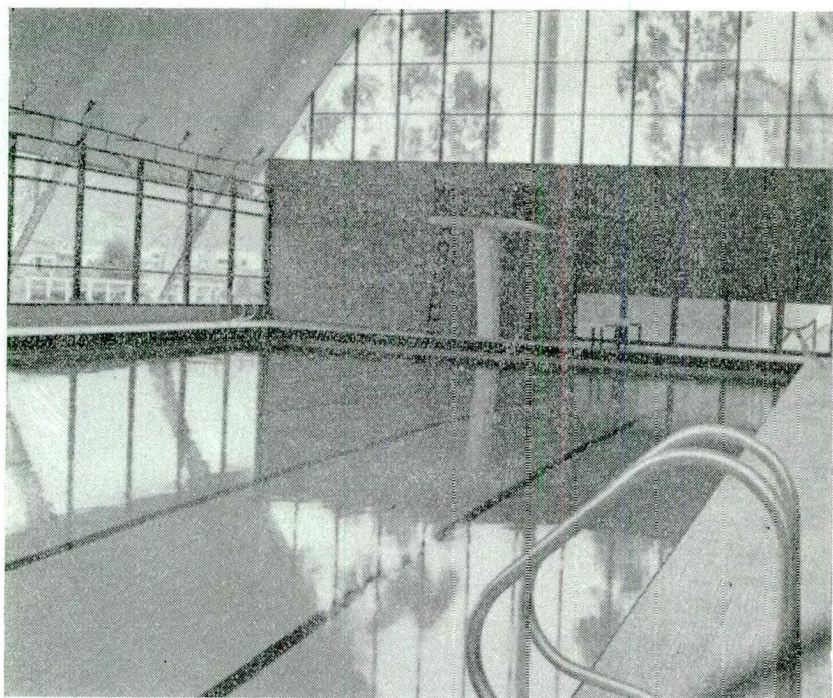
Carretera Palmira-Ataco.

Batallón de Ingenieros N° 4 "Cisneros".

Carretera La Rochela-Córdoba en el Departamento de Caldas.



Tropas de Ingenieros Trabajando en la Carretera Ataco—Palмира.



Piscina de la Escuela Militar de Cadetes (Vista interior)



Patio de cemento construido en la Bomba de Gasolina de la Escuela de Armas Blindadas.

Como el año pasado, en el presente, los alumnos de la Facultad de Ingeniería y Matemáticas de la Universidad Nacional reciben clases sobre manejo y empleo de maquinaria de construcción y uso de explosivos por parte de Oficiales del Arma de Ingenieros.

Servicio de Transmisiones.

Las labores cumplidas por el Servicio de Transmisiones del Ejército, pueden sintetizarse así:

Instalación de la Red de SSB-1 (fonía) del Comando del Ejército con las Brigadas y algunas Unidades Tácticas, con un total de 30 equipos.

Se completó la instalación de la Red Multicanal en la Primera, Tercera, Cuarta y Séptima Brigadas con sus Unidades Tácticas. Actualmente se adelantan trabajos para la terminación de la Red del Norte del país que comprende a la Segunda y Quinta Brigadas. Hoy día las Unidades enlazadas por el sistema Multicanal están en condiciones de entrar en Red con el sistema de Teleimpresores de los cuales hay parte en el país en funcionamiento en los Cuarteles Generales de la Tercera, Cuarta y Séptima Brigadas.

Electrificación de Relevos: Se terminó la instalación de la Red de Alta Tensión para la Central de Relevos de VHF y se adelanta un proyecto sobre la electrificación de los Relevos existentes en el país.

Se adelantó el estudio de organización de acuerdo a las Tablas de Organización; se actualizaron las Unidades en cuanto a personal y material se refiere, quedando pendiente el suministro de material de campaña, el cual se completará con el pedido CE-60/8.

En lo referente a mantenimiento, los Talleres de Radio del Ejército han habilitado gran parte del material que se encontraba fuera de servicio por falta de repuestos originales, sin descuidar por esto la conservación y mantenimiento de las Redes Operantes. El equipo de mantenimiento móvil, compuesto por dos carro-talleres y un cuerpo de técnicos especializados en los diferentes sistemas de comunicación empleados, han recorrido todas las Unidades del país, efectuando el mantenimiento hasta el 4º Escalón.

Servicio de Reclutamiento y Movilización.

Las labores relacionadas con este servicio que ha actuado en estrecha cooperación con el Departamento E-1 —Personal del Ejército—, son las siguientes:

1º — MISION.

La misión del Servicio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la Ley 1ª de 1945, es la siguiente:

- a) — La Dirección y funcionamiento de los sistemas de reemplazos de las Fuerzas Militares.
- b) — La preparación y ejecución de la movilización del país para la defensa nacional. (En su aspecto del personal).
- c) — La administración e inspección militar del territorio nacional en tiempo de guerra, para los efectos del Reclutamiento y Movilización.

2º — CUMPLIMIENTO DE LA MISION.

Esta misión era imposible de cumplir con la organización y medios disponibles, en consecuencia se hizo necesario un estudio de Estado Mayor para determinar los organismos indispensables que permitieran efectivamente atender a la defensa nacional y para ello se presentaron los siguientes trabajos:

- a) — Proyecto de organización del Departamento de Movilización y Defensa Civil como organismo asesor del Consejo Superior de la Defensa Nacional, reorganizado por Decreto N° 0256 de 1960 (con funciones de Estado Mayor) y posteriormente por el Decreto Ley 1705 de 1960.
- b) — Proyecto de incorporación al Estado Mayor Conjunto de un Departamento de Estadística y Movilización con la función específica de coordinar y dirigir el funcionamiento de los organismos de Reclutamiento y Movilización del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.
- c) — Tablas de Organización para el Servicio de Reclutamiento y Movilización del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea.

De acuerdo con estas Tablas, está funcionando el organismo en Ejército y en la Fuerza Aérea. Para el 15 de Julio de 1961 iniciará labores el Servicio de Reclutamiento y Movilización de la Armada Nacional.

3º — TECNIFICACION DEL SERVICIO

Como hasta el año de 1960 el Servicio de Reclutamiento y Movilización era un organismo de Ejército, se hacía indispensable la

preparación de los Comandantes de las Zonas Naval y Aérea, de los Distritos asignados a esas Fuerzas y de su personal subalterno, así como actualizar al personal de Comandos y subalternos que dedicado a la actividad de reclutamiento en el Ejército, ignoraba totalmente las actividades de movilización, comprendidas en la misión.

Se desarrollaron durante el lapso que comprende este informe las siguientes actividades docentes:

- a) — Curso para Oficiales de la Armada Nacional (en desarrollo).
- b) — Curso para Oficiales de la Fuerza Aérea.
- c) — Curso para Oficiales del Ejército por correspondencia.
- d) — Curso para Suboficiales del Ejército y la Fuerza Aérea.
- e) — Curso para Suboficiales del Ejército y la Armada.
- f) — Curso para capacitación y ascenso de Suboficiales del Ejército.
- g) — Curso para personal civil de la Fuerza Aérea y de la Armada Nacional. Para el personal civil del Ejército se desarrolló el curso por correspondencia.

4º — TECNICA EN LAS INCORPORACIONES

Las incorporaciones para las Fuerzas Militares se hacían numéricamente sin otro objetivo que preparar reservas y mantener una capacidad de combate en las Unidades.

La industrialización del país requería cada día mano de obra calificada, por lo cual se cambió el sistema de incorporación numérica por el de especialidades, con el fin de calificar esa mano de obra en los Cuerpos de Tropas y especializar técnicos en las diferentes actividades militares. A partir del tercer contingente de 1960 y previos trabajos que se desarrollaron en las Brigadas, se está incorporando personal que tiene noción de alguna actividad, para perfeccionarlo en las distintas Escuelas y Cuerpos de Tropas y devolverlo debidamente calificado a la economía nacional; con este sistema se complementa la actividad del SENA y se da una profesión a cada hombre. Se proveen las siguientes consecuencias benéficas para el país:

- a) — Especialización de los ciudadanos que presten su servicio militar obligatorio en las diversas actividades útiles a la industria y la economía nacional.
- b) — Economía en el Presupuesto de Guerra, porque en los programas de instrucción de las Fuerzas Militares se aprovecha-

rán los conocimientos elementales que el conscripto posea en la vida civil, dedicando mayor tiempo a la especialización.

- c) — Mejor empleo del potencial humano, puesto que cada hombre se asigna a la especialidad de su agrado de acuerdo con las necesidades de la instrucción, proyectada hacia el futuro económico e industrial del país, como base de la Defensa Nacional.
- d) — Incorporación de personal en todos los municipios del país, garantizándose con este sistema la disminución en la incorporación campesina, y la integración realmente nacional de las Fuerzas Militares.

5º — MOVILIZACION.

La teoría antigua sobre movilización, en la cual se basó la Ley 1ª de 1945, entendía que esta función era propia de los organismos militares y que por consiguiente era a los Estados Mayores a los cuales correspondía su preparación.

Las necesidades de la guerra moderna, hacen que la Defensa Nacional sea obligación conjunta de todos los ciudadanos.

Estas necesidades de la defensa nacional obligan a planificar tres clases de movilización:

- a) — La movilización del gobierno.
- b) — La movilización económica e industrial, y
- c) — La movilización de las Fuerzas Militares.

Las dos primeras corresponden al Consejo Superior de la Defensa Nacional y la tercera específicamente al Comando General de las Fuerzas Militares.

Con base en esta teoría se presentaron los proyectos para la organización del Departamento de Movilización Nacional, para la organización del Departamento de Estadística y Movilización de las Fuerzas Militares y se organizaron los Departamentos de Reclutamiento y Movilización en cada una de las Fuerzas: Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

El Departamento de Movilización y Reclutamiento del Ejército instruye, dirige y administra los servicios de las otras Fuerzas hasta tanto se cree el Departamento de Estadística y Movilización en el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares.

Trabajos de Movilización basados en la hipótesis del empleo de las Fuerzas Militares en la Defensa Nacional.

La jefatura del Servicio de Reclutamiento y Movilización con

base en el Plan de Acción elaborado para 1960, inició la organización de las reservas de Oficiales, Suboficiales y Soldados en los Ejércitos de la 1ª línea, Guardia Nacional y Guardia Territorial.

El problema de localización de reservas se contempló ampliamente y para ello el Gobierno Nacional dictó el Decreto N° 1643 (Julio 12 de 1960), en el cual dispone el reemplazo de la Libreta de Servicio Militar por la Tarjeta laminada de Reservistas.

En cumplimiento a este Decreto se organizó la Sección de Laminación, que iniciará trabajos a partir del 1º de Julio de 1961.

La Sección de Movilización ha controlado el total de Oficiales por grados, por armas y por especialidades, elaborando las tarjetas de kárdex para su actualización.

El mismo trabajo se está adelantando con los Suboficiales de las reservas y se terminará para diciembre del año en curso.

En cuanto a soldados, puede decirse que están controlados los correspondientes al Ejército de la 1ª línea y se están elaborando las tarjetas de kárdex para aproximadamente 350.000 hombres. Con los medios disponibles se espera terminar la organización del Ejército de la 1ª línea en el mes de diciembre de 1962.

Con el sistema propuesto, cada Comandante de Zona tendrá bajo su responsabilidad el control de las reservas y su preparación para movilización de una Unidad Operativa del Ejército. Cada Comandante de Distrito responderá por el control de las reservas y su preparación para movilización en la jurisdicción de una Unidad Táctica, Base Naval o Aérea, respectivamente.

Controladas las reservas, el Comando General de las Fuerzas Militares estará en condiciones de movilizarlas organizadamente para satisfacer las necesidades de los distintos teatros de operaciones.

El Comando del Ejército dispuso que en el tercer semestre de instrucción, los distintos Comandos de Servicio de Reclutamiento y Movilización adelantaran un plan de preparación a los futuros reservistas, para que con conocimiento de la organización establecida, cumplan la obligación de presentarse periódicamente para su revisión y control.

6º — CONCLUSIONES.

- a) — Es indispensable que el Congreso Nacional apruebe una Ley de Defensa Nacional, que permita el instrumento jurídico para la organización y planeamiento de la movilización en sus diferentes aspectos. El Proyecto correspondiente ha sido ya elaborado por el Estado Mayor Conjunto.

b) — El nuevo sistema de incorporaciones por especialidades ha permitido rebajar del 70% al 53% el porcentaje de campesinos que presten el servicio militar obligatorio, a tiempo que beneficia realmente la economía del país.

Debe tenerse en cuenta que los cuarteles actualmente no solo se encargan de instruir al soldado en las arduas tareas inherentes a la organización militar sino que educan y conforman la personalidad del hombre en evolución, orientándolo acertadamente hacia el respeto a sí mismo y a los demás, hacia la moral cristiana y hacia el cumplimiento del deber con el ejemplo que recibe de sus superiores y la práctica diaria de buenas costumbres. La instrucción en general prepara al combatiente y capacita al reservista para su utilización efectiva en la vida civil, sin que pretenda la delegación total de la responsabilidad paterna en los instructores y educadores militares, sino una coordinación de esfuerzos para lograr la formación integral de las juventudes colombianas carentes hoy en día de las virtudes cívicas indispensables para la vida en sociedad.

c) — La Ley 1ª de 1945 ha sido reglamentada por un sinnúmero de disposiciones, que dificultan su aplicación y consulta. Es urgente la aprobación de una Ley sobre servicio militar obligatorio acorde con la situación actual del país.

COMANDO DEL EJERCITO

SERVICIO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION

J E F A T U R A

Cuadro Demostrativo de Conscripción Campesina y Urbana correspondiente a los contingentes de 1960 y 1961

CONTINGENTES	Conscripción	Conscripción	TOTAL	Porcentaje cons-
	Campesina	Urbana	INCORP.	cripción Camp.
Tercer Contingente de 1960	4.616	3.906	8.522	54.1%
Primer Contingente de 1961	4.100	3.512	7.612	53.8%
	8.716	7.418	16.134	

Sección Casas Fiscales.

El presupuesto de la Sección Casas Fiscales está compuesto exclusivamente por el valor de los arrendamientos producidos por las casas construídas en las diferentes guarniciones del Ejército, ya que tal Sección no ha recibido ninguna partida fiscal para su funcionamiento.

Durante el período que abarca el presente informe se realizaron las siguientes obras:

- 1 — Pavimentación de las calles correspondientes a las casas fiscales ubicadas en el Cantón occidental de Bogotá.
- 2 — En las distintas guarniciones del país fueron construídas en materiales, 3 casas para Oficiales y 11 para Suboficiales.
- 3 — En igual forma en las guarniciones de Tolemaida, Ibagué y Bucaramanga, se instalaron 35 casas prefabricadas, con destino al personal de Suboficiales casados.

Proyectos:

La Sección Casas Fiscales tiene proyectado para el Segundo Semestre del presente año la instalación de las siguientes obras: 55 casas prefabricadas para suboficiales en Tolemaida, 4 del mismo tipo en el Grupo de Caballería Páez y otra en el Batallón de Infantería "Córdoba".

Además se construirán en material las siguientes: 1 para Oficial en el Grupo de Caballería Rondón, 3 para suboficiales en el Batallón de Ingenieros Cisneros y 1 en el Batallón de Artillería Palacé.

En esta forma la Sección ha venido solucionando en parte la vivienda para el personal de Oficiales y Suboficiales casados, pero falta un mínimo de 170 casas para Oficiales y 650 para Suboficiales, a fin de resolver este problema.

c) — ARMADA NACIONAL.

1 — ORGANIZACION.

Durante el período que abarca este informe se efectuaron o están en elaboración, los siguientes trabajos con miras a actualizar o complementar reglamentos ya existentes o a reglamentar algunas nuevas actividades:

(1º) — *Manual de la Dirección de Administración.*

En el cual se fijan todas las normas de carácter administrativo de la Armada y con el que se busca unificar y hacer más fácil y eficiente este servicio.

(29) — *Proyectos de organización de la Escuela de Grumetes, de las Escuelas de clases técnicas y del estatuto de la carrera del suboficial.*

Con los cuales se trata de reglamentar la carrera del Suboficial en la Armada desde su ingreso a la Escuela de Grumetes hasta su culminación o retiro.

(30) — *Organización del Astillero Naval de Cartagena.*

Se encuentra en elaboración el proyecto de reorganización del Astillero Naval, ya que con la adquisición del Dique Flotante cedido por los Estados Unidos de Norteamérica en virtud del tratado de ayuda mutua, aumenta nuestra capacidad de reparaciones de unidades, puesto que en él pueden atenderse todos los buques de la Armada, a excepción del ARC. "ANTONIO DE AREVALO" y la totalidad de los barcos mercantes nacionales. Por tanto es necesario dar nueva organización al Astillero para que cumpla en forma eficiente dos funciones.

a) — Atender las necesidades de las Unidades de guerra y auxiliares de la Armada, economizando con esto las divisas que hasta hoy día se han venido gastando en el envío al exterior de las unidades mayores.

b) — Reparar y mantener los barcos mercantes colombianos y extranjeros hasta de 3.800 toneladas, ahorrando también con ello divisas al país y constituyendo una fuente de ingreso por las utilidades que de estos trabajos se consigán.

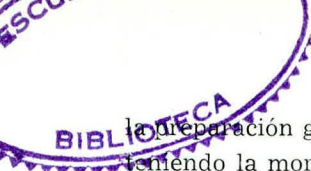
Al ampliarse las instalaciones del Astillero con el Dique Flotante necesariamente se necesitará aumentar la mano de obra y la Armada tendrá que preparar el personal ya que no hay en la zona de Cartagena personal especializado en suficiente número.

2 — PERSONAL

Durante el último año no se ha aumentado el personal de la Armada a pesar de que se han incorporado a ella tres nuevas unidades.

Por economías presupuestales, las unidades están tripuladas con un 60% del personal que les corresponde por dotación. Esto significa un aumento o recargo de trabajo para el personal en servicios con el objeto de lograr mantener apenas las unidades en estado eficiente de conservación y operación.

La mayor preocupación de los Comandos ha sido la de mejorar



la preparación general y profesional del personal de la Armada, manteniendo la moral y disciplina en el más alto nivel posible. Para ello se han incrementado los entrenamientos y cursillos en las unidades y se han organizado cursos que prácticamente cubren todas las especialidades que exigen las diversas instalaciones y equipos de nuestros buques.

Durante los últimos doce meses se han retirado del servicio activo 20 Oficiales, de ellos 8 Ingenieros, 1 de Administración y 5 del Cuerpo General.

Doscientos veinte (220) Suboficiales de las diversas especialidades se han retirado en el mismo lapso; de ellos 10 son radiotelegrafistas, 35 maquinistas, 11 motoristas, 16 fogoneros, 8 electricistas, 6 electrónicos y 30 escribientes.

La gran mayoría del personal retirado está trabajando exitosamente en la vida civil ya sea por su cuenta o con empresas semi-oficiales o particulares. En esta forma la Armada contribuye al desarrollo industrial del país, preparando técnicamente personal al cual no solo se le dá la instrucción teórica correspondiente a una Universidad (Escuela Naval y Cursos de Post Graduados), o a un Instituto Técnico (Escuela de Grumetes y Escuelas de Clases Técnicas), sino que luego se les somete a una práctica continua en las instalaciones de tierra y en los buques, en los cuales cuenta con todos los elementos, equipos y circunstancias que será difícil, por no decir imposible, conseguir en el mejor y más completo laboratorio.

La razón primordial de este crecido número de retiros es el que las industrias ofrecen al personal buenos cargos y sueldos muy superiores a los por ellos devengados. Así pues la Armada tiene permanentemente el problema de preparar los reemplazos del personal que se retira y como la industrialización del país es cada día mayor, mayor será la necesidad de individuos especializados y serán más las oportunidades de trabajo para el personal que se retire. En vista de lo expuesto la Armada ha aceptado como una de sus principales misiones la de preparar personal técnicamente eficiente para que le sirva un tiempo más o menos largo y luego se retire y sea útil al país en su especialidad.

3 — ENTRENAMIENTO

En el anexo número 1 aparece la relación de los diversos cursos adelantados en la Escuela Naval, Escuela de Grumetes y Escuelas de Clases Técnicas.

Durante el año se han enviado al exterior 11 Oficiales y 22 Suboficiales para adelantar cursos de especialización.

En el mismo lapso se han enviado 22 Oficiales y 277 Suboficiales y Marineros a tripular las tres nuevas unidades incorporadas a la Armada este año. Ese personal adelantó cursos de entrenamiento en las especialidades correspondientes a los cargos que habrían de desempeñar en las nuevas unidades. Aunque el envío de este personal significa una gran erogación para la Armada que tiene que recortar otros gastos para poder atender con su presupuesto los que ocasiona el personal en cursos y entrenamientos en el exterior, se hace por considerar que es indispensable aprovechar cuanta oportunidad se presente de mejorar su preparación profesional.

Se hace necesario resaltar que en la Escuela Naval se siguen preparando los futuros Oficiales de nuestra marina mercante, que desde el año de 1952, han egresado 65 Pilotines, algunos de los cuales son hoy en día Primeros Oficiales y en el próximo año estarán en capacidad de obtener sus Patentes de Capitanes de Altura. La mayoría de ellos prestan sus servicios en barcos de la Flota Mercante Grancolombiana.

En las Escuelas de Clases Técnicas se graduaron en los últimos 12 meses 268 alumnos, de ellos 15 civiles empleados de los Ferrocarriles Nacionales. Actualmente se adelantan 10 cursos en las diferentes especialidades con 126 alumnos, de los cuales 12 son empleados de los Ferrocarriles, que forman parte del curso número 3 de Motores Diesel, que se han organizado en las Escuelas, de acuerdo a convenio con la gerencia de los Ferrocarriles Nacionales, para prepararles personal apto para mantener y operar los nuevos equipos adquiridos recientemente especialmente para el Ferrocarril del Atlántico.

Las Unidades de las diferentes Fuerzas Navales han cumplido programas de entrenamiento para mantener su efectividad, pero se han visto limitadas por lo reducido de la partida de combustibles.

Las Unidades de la Fuerza Naval del Atlántico participaron en septiembre del año pasado en las operaciones combinadas "UNITAS" con fuerzas de la Armada Norteamericana (4 destructores y un submarino) y fuerzas de la Armada Venezolana (3 destructores y un submarino). Se transcribe el concepto final del Almirante, Allan L. Reed USN, Comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta, sobre la actuación y desempeño de los buques y personal colombianos.

"Fue un honor y un privilegio trabajar con buques y Comandantes tan eficiente, alertas y extremadamente capaces. Nosotros los



El destructor ARC. 20 de Julio que anteriormente era carenado en el exterior por falta de instalaciones apropiadas en Colombia, entra al Dique Flotante con sus propias máquinas.

miembros del Elemento de Tarea de los Estados Unidos aprendimos mucho de ellos y al alejarnos de sus costas vamos mucho mejor preparados por continuar nuestra operación, que cuando nos unimos a sus fuerzas hace dos semanas.

“Los buques colombianos fueron maniobrados acertadamente y se encontraron listos en todo momento para realizar cualquier tarea a ellos encomendada”.

En la actualidad se preparan las unidades para participar en el segundo semestre de este año en la Operación “UNITAS II”, en la cual tomarán parte fuerzas navales de los Estados Unidos y otros países suramericanos.

En el mes de febrero uno de los destructores de la Fuerza Naval del Atlántico participó en la Operación “SOLIDARIDAD”, conjuntamente con Fuerzas Aéreas y anfibas de los Estados Unidos y en cooperación con unidades de la FAC. Esta fue prácticamente la primera oportunidad en que han operado juntas unidades de la A.R.C. y de la FAC., los resultados fueron satisfactorios pero se vió la necesidad de incrementar estas operaciones conjuntas para lograr unificar los procedimientos y doctrinas con el fin de poder cumplir exitosamente las misiones comunes a las dos Fuerzas.

En diciembre del año pasado los Cadetes de la Escuela Naval, embarcados en unidades de la Fuerza Naval del Atlántico, efectuaron su crucero anual de entrenamiento visitando la casi totalidad de los puertos de las costas colombianas y las Islas de San Andrés y Providencia. Por razones económicas no fue posible que visitaran algún puerto extranjero, como se hubiera deseado ya que ello contribuye grandemente a la educación y formación de los futuros Oficiales.

4 — OPERACIONES.

Se desarrollaron normalmente los Planes de Operaciones de las diferentes Fuerzas Navales.

Las unidades de guerra de la Fuerza Naval del Atlántico, además de las operaciones de entrenamiento ya señaladas, efectuaron operaciones de ejercicio de soberanía en aguas territoriales e intensificaron las de represión de contrabando en coordinación y cooperación con la Fuerza Aérea Colombiana y con las autoridades aduaneras. Los dos guardacostas con que cuenta la Aduana están tripulados y mantenidos por personal de la Armada.

Las unidades que operan en aguas del Océano Pacífico han

puesto gran énfasis en prestar servicio de transporte y comunicación entre Buenaventura y los diversos puertos de la costa del Chocó y de Nariño entre los que no existen líneas comerciales organizadas. También ejercen control sobre los pesqueros nacionales y extranjeros que operan en esa zona. Durante el año pasado colaboraron las unidades de esta fuerza llevando la casi totalidad de los materiales utilizados en la construcción de la Prisión de la Isla de Gorgona y actualmente transportando personal de agentes y detenidos y provisiones. Desafortunadamente no son suficientes las unidades que operan en el Pacífico para prestar todos los servicios que allí se hacen necesarios y en la forma en que la Armada desearía prestarlos.

Los buques tanques han continuado con el transporte de combustibles desde Cartagena a Santa Marta, Barranquilla y Buenaventura. La totalidad de la gasolina que se consume en el Occidente colombiano es transportada desde la Refinería de Cartagena hasta Buenaventura por buques de la Armada, ahorrando con esto al país las divisas que anteriormente se pagaban a los buques extranjeros que se tenían que contratar para prestar ese servicio.

Hasta donde las circunstancias lo han permitido, se ha mantenido una unidad de transporte navegando entre Cartagena y las islas de San Andrés y Providencia. Ultimamente se ha destacado una unidad de guerra a las islas de San Andrés y Providencia con la consigna de lograr por todas las formas el mayor acercamiento posible con los isleños, para reafirmar su nacionalidad y la soberanía de Colombia sobre las islas.

Las unidades de las Fuerzas Navales del Magdalena, del Oriente y del Sur efectuaron no solo los transportes necesarios para atender las necesidades propias, sino prestaron ese servicio al personal civil hasta donde las limitaciones se lo permitiera. La Armada ha mantenido unidades fluviales operando en los ríos: Amazonas, Putumayo, Magdalena, Orinoco, Meta, asegurando la soberanía en los ríos limítrofes y colaborando con el Ejército en los ríos interiores, en el mantenimiento del orden público.

5 — INFANTERIA DE MARINA.

1º) — Organización.

- a) — *Tablas de Organización.* — La organización dispuesta en las Tablas ha sido experimentada en forma satisfactoria, en cuanto a lo relacionado con servicios de seguridad de las dife-

rentes bases. Por falta de personal las guardias han sido reducidas en cuanto a número de personal

2º) — Instrucción.

- a) — *Planes y Directivas.* — El Centro de Instrucción de Buenaventura ha venido desarrollando los planes y directivas de instrucción básica individual para el personal de conscriptos que ingresan periódicamente.
- b) — *Cursos.* — De acuerdo a los programas, así:
 - 1) — En Quantico, Virginia, EE. UU.: un Capitán y dos Tenientes.
 - 2) — El 7 de abril de 1961 se inició el curso de capacitación para ascenso de 9 Oficiales en el grado de Tenientes y el cual se está desarrollando en el Centro de Infantería del Ejército.
 - 3) — La Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina egresó 64 Cabos Segundos, los cuales correspondieron a dos Cursos. Actualmente se inició uno nuevo para Cabos Segundos, compuesto de 38 Infantes.
 - 4) — Se están programando cursos de capacitación en todos los grados y para desarrollar en Colombia, Panamá y Estados Unidos
 - 5) — Para el 2º semestre de 1961 y para 1962 se cumplirá un programa de aumento de la Infantería de Marina que ha sido proyectado como paso fundamental para la adecuada defensa de nuestras costas.

La Infantería de Marina mantiene puestos destacados en el Sur y en el Oriente, que además de sus funciones propias prestan a la población civil ayuda y asistencia sanitaria y les dan facilidades para adquisición de víveres.

6.—MARINA MERCANTE.

La Dirección de Marina Mercante ha venido funcionando durante el pasado año con un mínimo número de personal.

- 1) En vista de que el proyecto de Decreto Legislativo sobre la organización de esta dependencia no fue aprobado, previa recomendación del gobierno se acometió la elaboración de un proyecto de resolución por la cual se fijan las Tablas de Organización y Equipo de la Dirección de Marina Mercante Colombiana". Dicho proyecto fue elaborado después de amplias consultas con los Ministerios de Relaciones Exteriores, Hacienda, Fomento y Guerra y con la asesoría de la Oficina de Organización y Métodos de la Presidencia.

- 2) Se elaboró el proyecto de Reglamento Disciplinario para el Personal de la Marina Mercante Colombiana, que se encuentra para la aprobación del Ministerio de Guerra y del Comando de la Armada.
- 3) Se elaboró un proyecto de Resolución sobre adiciones y modificaciones al Reglamento de la Marina Mercante Colombiana (Regl. M.M.C.) para la aprobación de los señores Comandante de la Armada y Ministro de Guerra.
- 4) Se elaboró un proyecto de Capítulo sobre delitos específicos en la Marina Mercante Colombiana, el cual fue tramitado a la Procuraduría Delegada de las Fuerzas Militares por conducto del Comando de la Armada, para su estudio.
- 5) Con los anteriores trabajos y mediante algunos proyectos de Decreto en cuya redacción intervinieron funcionarios de la Oficina de Organización y Métodos ya citada, para lo cual se llevaron a cabo conversaciones con diferentes organismos oficiales, se trata de centralizar en la Dirección de Marina Mercante todo lo relacionado con la navegación marítima y fluvial y con el cabotaje, disponiéndose que pasen a la Dirección todos los asuntos inherentes a estos servicios, que en la actualidad tienen a su cargo varios Ministerios. Para la elaboración de los aludidos trabajos, se consultaron varias disposiciones que rigen la materia, para dejarle a la Dirección de Marina Mercante el control total de la navegación en la República. Con todos estos proyectos aprobados tendríamos reglamentada perfectamente esta actividad como una profesión y la Armada por intermedio de la Dirección de Marina Mercante Colombiana se encargaría de velar por conservar y mejorar esas reglamentaciones y de ayudar a los Marineros Mercantes no solo en su preparación inicial, sino a todo lo largo de su carrera, controlando sus cursos y exámenes para ascensos y vigilando que las diversas compañías nacionales en que presten sus servicios cumplan a cabalidad con sus obligaciones para con el personal de Marineros Mercantes.

Además de lo anterior, la Dirección ha cumplido las labores de rutina relativas al personal y a embarcaciones de la Marina Mercante, cuestiones atinentes a las Capitanías de Puerto, sustanciación de fallos proferidos por los Capitanes de Puerto, estudio de solicitudes sobre construcciones en terrenos de baja mar y, en fin, muchos asuntos de variada índole cuya solución corresponde a este Despacho. Se han absuelto consultas

y resuelto problemas que a diario se presentan, todo dentro de las limitaciones a que está sujeta esta dependencia.

- 6) En cuanto a las Ayudas de Navegación (Faros y Boyas), anexo al proyecto de que trata el Punto 1 se acompañó el cálculo presupuestal para dar comienzo al plan de modernización de estos servicios, con miras a evitar el cierre de los puertos para el comercio marítimo. Este es un aspecto que merece ser tenido muy en cuenta y sobre el cual se ha recalcado con insistencia, en vista de la gran responsabilidad que le cabe al país respecto al mantenimiento de las Ayudas a la Navegación en costas y puertos colombianos.

Una vez aprobada la Legislación Mercante empezaría a funcionar la Policía Marítima creada por el acto Legislativo 3183 de 1952 con lo cual cesan las funciones del actual Resguardo de Aduana en los puertos marítimos de la República, quedando así centralizadas sus funciones en la Dirección de Marina Mercante Colombiana, único organismo técnico que está en capacidad de llevarlas especialmente en lo tocante al control de su jurisdicción, en los mares y costas para la represión del contrabando. En la forma anterior la Policía Marítima dentro de un Estatuto que le determine su carrera al igual que un cuerpo de las Fuerzas Militares, no tendrá motivos que esquiven o desvíen sus funciones ni el cumplimiento de esta por halagos ajenos a la ley y a la misión confiada.

7.—SANIDAD.

Realizaciones.

- a) — Se terminó la construcción del Hospital de Leguízamo.
- b) — Se efectuó un curso para ascenso de Oficiales de Sanidad a Tenientes de Navío.
- c) — Se efectuó un curso de enfermeros navales en las Escuelas Técnicas de Barranquilla.
- d) — Se reorganizó el funcionamiento de la Sanidad Naval en Cartagena, dándole una mayor agilidad y eficiencia al servicio.
- e) — Se dotó de Enfermería y Laboratorio clínico al Centro de Entrenamiento de Infantería de Marina en Buenaventura.
- f) — Se adquirieron nuevos equipos dentales para Leticia y Buenaventura, Barranquilla.
- g) — Se mejoró la dotación del equipo quirúrgico del Hospital Naval "Esguerra López".

- h) — Se dotó de aparato de anestesia moderna al Hospital de Orocué.
- i) — Se distribuyó el presupuesto destinado para sanidad, de acuerdo al número de personal por atender en todas las guarniciones. Este presupuesto resultó escaso para atender bien el servicio.

8.—OBRAS REALIZADAS.

Subdividiremos las obras realizadas, para su mejor explicación en los siguientes apartes:

- a) — Reparación de unidades a flote.
- b) — Construcciones terrestres.
- c) — Astilleros.
- d) — Incorporación de nuevas unidades.

a) *Reparación de Unidades a flote:*

Para la vigencia de 1960 se asignó un presupuesto de \$ 3.918.000.00 con el cual se logró el sostenimiento de todas las unidades con una eficiencia del 85%. Con este mismo presupuesto era necesario efectuar todas las reparaciones de mantenimiento y carenaje de las unidades como también adquirir las pinturas, repuestos y elementos de control de averías para todas ellas.

Al finalizar Diciembre/60, se obtuvo un balance satisfactorio, pues aunque el presupuesto fue insuficiente para cumplir en su totalidad las tareas encomendadas al Departamento, se lograron buenos porcentajes en el cumplimiento de las funciones asignadas. Fue así como se logró un 90% en el renglón de reparaciones de unidades incluyendo en este porcentaje las reparaciones efectuadas en el exterior, con un costo superior a lo presupuestado, lo cual hizo que los dineros asignados para la adquisición de elementos de control de averías se invirtieran en este renglón de reparación de unidades, dejando esta adquisición para la presente vigencia. En cuanto a la adquisición de repuestos se alcanzó una eficiencia estrictamente indispensable, pues en ningún caso se pudieron adquirir repuestos para sotck y solamente se lograron obtener los necesarios para el funcionamiento de las diversas instalaciones.

Debe tenerse en cuenta que durante esta vigencia no fue posible obtener los dineros necesarios para la completa reparación del buque transporte ARC. "Pereira", ni del cañonero del río ARC. "Santa Marta", los cuales necesitan la reposición de motores propulsores y motogeneradores.

Para el año fiscal de 1961, se obtuvo un presupuesto igual al del año anterior y en lo que va corrido del año se han venido cumpliendo los programas de sostenimiento y reparación de unidades, habiéndose ya efectuado la reparación de un buque en el exterior. En cuanto a la adquisición de repuestos se refiere, ha habido necesidad de restringirla aún más, pues con la incorporación de 3 nuevas unidades, los gastos han aumentado, sin el correspondiente aumento en presupuesto.

b) *Construcciones terrestres:*

Para el año de 1960 tenía la Armada como principal programa de construcciones la terminación en el mes de Agosto de la primera etapa de la Escuela Naval de Cadetes en la Isla de Manzanillo en Cartagena. En Agosto se obtuvo una adición presupuestal de \$ 1.100.000.00 que con otros \$ 500.000.00 de una adición obtenida en noviembre más \$ 300.000.00 sacados de otros artículos (sostenimiento Bases), se pudo dar cumplimiento a compromisos adquiridos desde 1959 y terminar las instalaciones indispensables para la habilitabilidad de la nueva Escuela Naval, habiéndose efectuado el traslado a estas edificaciones a fines del mes de Marzo del presente año.

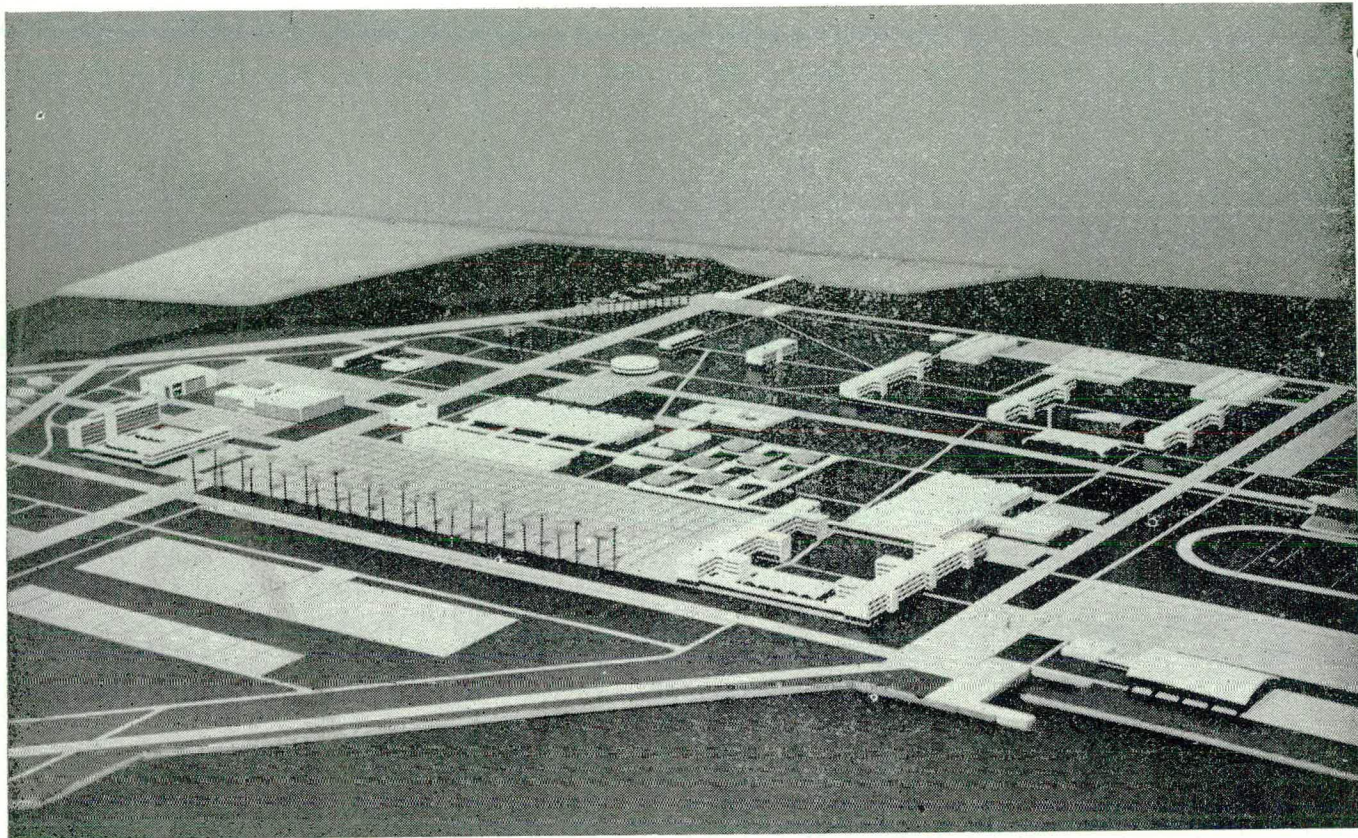
En el presupuesto de la vigencia actual se asignaron \$ 250.000.00 para construcciones, lo que ha permitido continuar con el programa de la Escuela, destinando estos dineros para la construcción de 10 casas Fiscales en la misma Isla de Manzanillo con destino a los Oficiales de Planta de la Escuela, obra que se considera indispensable, pues dada la localización de este plantel es imposible conseguir alojamientos adecuados en su proximidad.

Durante la vigencia de 1960 se obtuvieron otras 3 adiciones presupuestales, las cuales se emplearon según la asignación así:

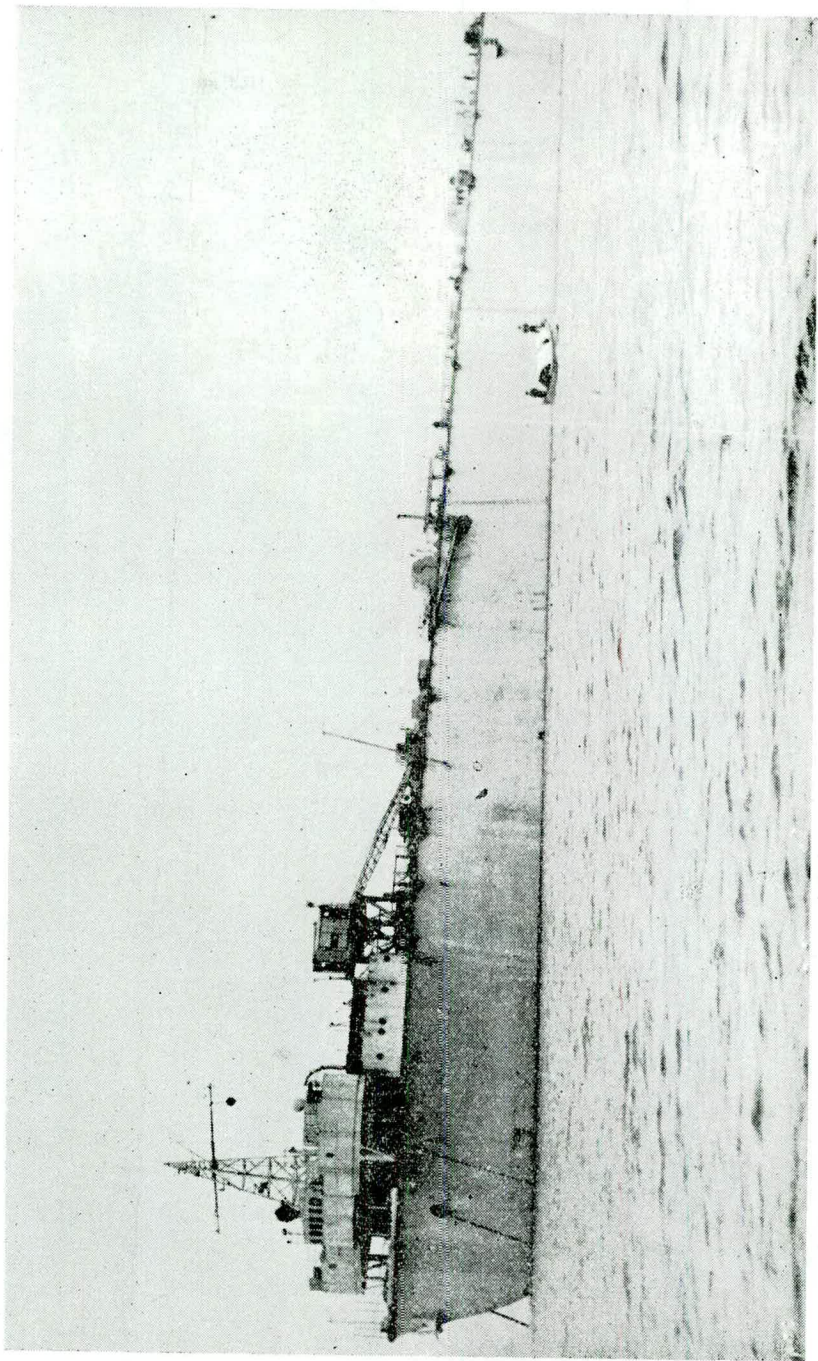
Adición de \$ 280.000.00 para cancelar al Laboratorio Hidráulico de Francia el saldo por el estudio efectuado para la localización de una Base Naval en el Océano Pacífico.

Adición de \$ 100.000.00 para la construcción de un Hospital en Puerto Leguízamo, obra actualmente terminada y para la cual solo falta la dotación de equipo.

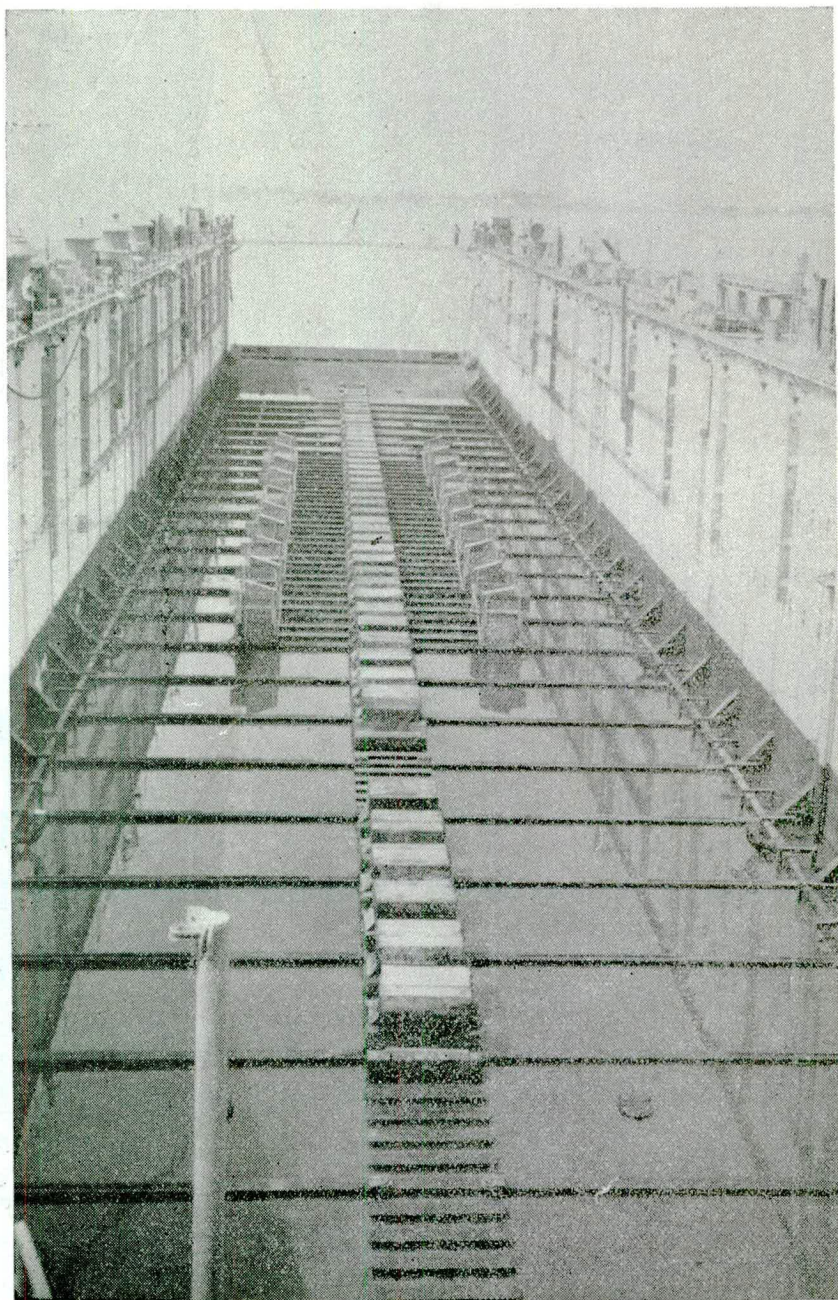
Adición de \$ 24.000.00 para la reconstrucción de un Pabellón de servicios sanitarios en Puerto Leticia, obra que se está adelan-



Fotografía de la nueva Escuela Naval cuya construcción se ha adelantado desde hace cinco (5) años, permitiendo iniciar actividades en las nuevas edificaciones desde el mes de mayo del presente año. La Escuela Naval está situada en la Isla del Manzanillo, en terrenos del antiguo aeropuerto de Avianca, en la bahía de Cartagena.



Armada Nacional.—Dique flotante ARC. "Rodríguez Zamora".—Junio 13 de 1961.—Matinal.



Armada Nacional.—Dique flotante ARC. "Rodríguez Zamora"

En la Base Naval de Cartagena.—Junio 13 de 1961.

tando y para la cual ya se tienen adquiridos los materiales necesarios, pero que por economía se está efectuando con personal a nómina, siendo por su escasez muy lento su avance.

c) *Astilleros*

La actividad en los Astilleros ha sido bastante satisfactoria. Se ha logrado un incremento en el número de trabajos efectuados, no obstante la limitación tanto en calidad como en cantidad de los equipos existentes. Desde el mes de Julio de 1960 hasta la fecha en los diversos Astilleros de la Armada se han carenado y reparado totalmente 36 unidades navales y 17 de propiedad particular con lo cual se da una idea de la actividad desarrollada. Se espera que a partir de Julio del presente año se de al servicio el dique flotante ARC. "Capitán Rodríguez Zamora", logrando así una de nuestras principales aspiraciones al reparar y mantener totalmente en el país la casi totalidad de nuestros buques e iniciar la etapa de comercialización del Astillero de Cartagena.

d) *Incorporación de nuevas unidades:*

Desde fines del año pasado, se asignó personal para la recepción de tres nuevas unidades para la Armada Nacional, cedidas por el Gobierno de los Estados Unidos al de Colombia por el programa de Mutua Ayuda. Estas unidades vienen a llenar necesidades urgentes de la Armada, tal es el caso del remolcador de mar ARC. "Pedro de Heredia", unidad indispensable para operaciones de salvataje y remolque. Esta unidad ya hizo su primer trabajo, consistente en sacar a flote la motonave *Sinú* en Barranquilla y está en estudio el remolque hasta San Andrés de una draga del Ministerio de Obras Públicas. El dique flotante ARC. "Capitán Rodríguez Zamora" además de permitir la reparación y carenaje de unidades que anteriormente era necesario efectuar en el exterior, viene dotado con suficiente cantidad de maquinaria y herramienta que ayudará a la rápida expansión del Astillero de Cartagena, permitiendo la reparación de unidades diferentes a las de la Armada y representando una gran economía de divisas al país.

El destructor ARC. "Antioquia" viene a reponer uno de nuestros primeros buques y su dotación de equipos y armamento moderno permitirá a nuestras tripulaciones un entrenamiento de acuerdo a las necesidades actuales.



Por vez primera se iza el pabellón de guerra de Colombia a bordo del nuevo Destructor ARC ANTIOQUIA, en ceremonia especial en el Astillero Naval de Boston, EE. UU. el día 23 de enero de 1961. Se trata del Destructor de la Armada de los Estados Unidos USS HALE de la clase Fletcher cedido a la Armada de Colombia por los Estados Unidos dentro del programa de mutua ayuda.

9.—ASPECTO PRESUPUESTAL.

1º) *Reglamentaciones.*

La Dirección de Administración publicó en el presente año "El Manual de la Dirección de Administración", el cual tiene como finalidad elevar el grado de eficiencia de las Dependencias Administrativas de la Armada Nacional, mediante reglamentación escrita de su organización y funcionamiento.

2º) *Presupuesto.*

a) — *Vigencia del año 1960.* El presupuesto de gastos para la Armada Nacional en la vigencia de 1960, inicialmente fue de \$ 65.003.257.00 que por haber sido insuficiente, fue adicionado posteriormente en la suma de \$ 7.264.301.39, o sea al finalizar la vigencia ascendió a la suma de \$ 72.267.558.39.

Con dineros apropiados en la vigencia de 1960, se cancelaron deudas de años anteriores por valor de \$ 4.303.095.00, habiendo quedado pendiente únicamente la suma de \$ 2.426.350.00 por cancelar, los cuales se distribuyeron en la siguiente forma:

Al Fondo Rotatorio de la Armada	\$	585.773.82
Al Fondo Rotatorio del Astillero Naval		494.501.18
A casas extranjeras por adquisiciones de		
Material de Guerra	\$	1.346.075.00
		<hr/>
TOTAL	\$	2.426.350.00

b) — *Vigencia del año de 1961.* El presupuesto de gastos de la Armada Nacional para la presente vigencia apenas alcanza para atender en forma normal todas las necesidades de la Armada. A pesar de lo anterior se ha venido ejecutando normalmente, con excepción del Artículo correspondiente a sueldos que resultó insuficiente, motivado particularmente por el envío del personal al exterior para el recibo de nuevas unidades.

En el renglón de Prima de Navidad igualmente se presentará un faltante ocasionado por dos razones: la primera, por el aumento dispuesto por la Ley 54 de 1960 cuyo costo es mayor a la cantidad de \$ 983.213.00, apropiada para esta prima, y la segunda, porque de esta partida se giró la cantidad de \$ 593.156.25, para cancelar el mayor valor de la vigencia de 1960.

3º) Fondo Rotatorio.

a) — *Organización y Administración.* Después de un estudio exhaustivo de todos y cada uno de los Fondos, se llegó a la conclusión de centralizarlos, sobre la base de una Gerencia General en Bogotá y Sucursales en las otras Guarniciones. Lo anterior también era necesario dar cumplimiento exacto al Decreto Legislativo Nº 0015 de 1957, el cual solo contempla un solo Fondo Rotatorio de la Armada Nacional.

b) — *Labores desarrolladas.* Se han venido realizando estudios sistemáticos y técnicos para orientar en forma planeada la adquisición y suministro de los elementos necesarios para el normal funcionamiento de la Armada Nacional.

Con el fin de planear futuras adquisiciones y además poder establecer las cantidades que deben suministrarse a las diferentes Guarniciones se ha adelantado una investigación estadística de las compras y ventas de Materiales que ha efectuado el Fondo Rotatorio desde el año de 1957 hasta la fecha. Con base en estos estudios se ha logrado una mejor estabilidad en las cuentas del Fondo Rotatorio. Es de gran importancia hacer notar que el saneamiento y la liquidez lograda no ha afectado el capital y la situación económica y financiera es bastante sólida.

En el aspecto social el Fondo Rotatorio ha encaminado su política a solucionar el problema angustioso de vivienda para el personal civil y militar de la Armada, habiendo adquirido en la ciudad de Cartagena un edificio por un valor de \$ 1.350.000.00 con destino al alojamiento de Oficiales Navales.

Con el Instituto de Crédito Territorial se está negociando la compra de 17 casas construídas en la ciudad de Bogotá por un valor de \$ 15.500.00 cada una, con el objeto de dotar al personal de bajos ingresos, de vivienda sana y barata, contribuyendo así a solucionar este problema cada día más angustioso en nuestro país.

d) — FUERZA AEREA.

1.—*Introducción.*

En cumplimiento de la misión asignada por el Comando General de las Fuerzas Militares, la Fuerza Aérea tiene que desarrollar infinidad de tareas que implican adelantar muy variadas

actividades, las cuales reciben dirección mediante la aplicación de un sistema formal y continuo de planeación que proporciona la organización de un esfuerzo coordinado para preparar las operaciones de tiempo de guerra y permite prever oportunamente los requerimientos de la Fuerza Aérea expresados en cantidad y calidad de personal, aviones, bases aéreas, facilidades y materiales necesarios para alcanzar la mayor capacidad como máquina de combate.

Este sistema de planeación, está aplicándose con buenos resultados desde hace varios años, contribuyendo a la racionalización de los gastos y reflejando los objetivos de corto plazo asegurando la mejor utilización de todos los recursos. Todas las actividades más características se gobiernan por medio de programas que determinan funciones, trabajos y proyectos, e indican lo que la Fuerza Aérea está haciendo para conseguir los objetivos que se propone, dictados por la misión asignada y dentro de las extremadas limitaciones presupuestales impuestas por la situación económica nacional.

2.—*Personal.*

Las actividades desarrolladas por el Departamento A-1 Personal, durante el periodo comprendido entre Julio de 1960 y la fecha, en cumplimiento de la misión que le corresponde dentro de la organización de la Fuerza Aérea, sintetizada en responsabilidad de la administración del personal al servicio de la Fuerza y establecimiento de normas para el manejo del mismo en las Oficinas de las Bases, fueron en orden de Secciones, las siguientes:

a) *Sección de Reclutamiento.*

Encargada de la incorporación de Cadetes y Soldados Alumnos, para las Escuelas de formación de Oficiales y Suboficiales y admisión de empleados civiles, desarrolló las siguientes actividades:

(vi). Dio cumplimiento al Plan previo para el reclutamiento de Cadetes y Alumnos de los Cursos 37 y 25 respectivamente, con destino a la Base Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", mediante correrías efectuadas por las principales ciudades colombianas y visitas a los establecimientos educativos de segunda enseñanza de las mismas, lográndose un número de 43 Cadetes y 74 Alumnos.

(vii). Se desarrolló un vasto programa de información para despertar interés de los estudiantes, mediante prospectos, afiches,

hojas informativas, boletines para la prensa hablada y escrita y programas especiales de televisión.

(viii). Se inició en el mes de Abril, el reclutamiento de aspirantes para un curso de Suboficiales de Infantería de Aviación programado en la Base Escuela "Marco Fidel Suárez", a partir del 18 de Julio próximo. Este curso tiene por finalidad preparar cabos 2ºs de Infantería, para atender las necesidades de los Escuadrones de Defensa de Bases.

b) *Sección de Planes.*

Esta Sección fue creada en cumplimiento del Plan de Actividades de la Fuerza Aérea para el año de 1961, con el fin de estudiar la organización actual del Departamento, unificar métodos, dictar normas para la mejor administración de personal, no solo en cuanto al propio Departamento, sino en cuanto a las Oficinas de Personal de las Unidades. Para este cometido se solicitó la colaboración de la Comisión de Reforma Administrativa y de la Oficina de Organización Métodos de la Presidencia de la República.

c) *Comando Zona Aérea.*

La disposición Nº 026 de 1960 (Septiembre 16), al reformar la división territorial del país, dio jurisdicción terrestre a la Fuerza Aérea para controlar sus reservas, incorporar soldados y preparar en coordinación con el Ejército y la Armada Nacional, los Planes de Movilización. A partir del 1º de Noviembre de 1960, dentro de la nueva división territorial del país, le correspondió a la Fuerza Aérea, una Zona de cinco (5) Distritos y 17 Circunscripciones.

A partir del mes de marzo, en que la Zona Aérea recibió la jurisdicción terrestre que estaba a cargo del Ejército, se han ejecutado los siguientes trabajos:

(vi). Inscripción del personal en edad para el servicio militar obligatorio.

(vii). Elaboración de los planes de incorporación y correría, para el segundo contingente de 1951.

(viii). Medidas preliminares para la selección e incorporación del personal de conscriptos que debe ser incorporado en el mes de Julio de 1961.

3.—INTELIGENCIA

a) *Documentación de carácter informativo.*

De acuerdo a los procedimientos establecidos se envían boletines informativos al Comando General cada quince días. Esos boletines contienen información de inteligencia de carácter general. Asimismo, se distribuyen boletines a las unidades subordinadas de la Fuerza Aérea con inteligencia aérea y apreciaciones sobre la situación interna del país, habiendo énfasis en las nuevas tácticas de penetración ideológica y los métodos aconsejables para contrarrestarlas.

b) *Directivas y Planes.*

Se elaboró un proyecto de organización con el objeto de asegurar mayor eficiencia en el servicio de inteligencia dentro de la Fuerza Aérea, de acuerdo con sus necesidades, asignando responsabilidades y funciones en forma racional.

También se elaboraron apreciaciones de inteligencia, en apoyo de las operaciones aéreas que se realizaron durante este período y se continúan planes de búsqueda de informaciones que son indispensables para la planeación y conducción de las posibles operaciones aéreas que tengan lugar en caso de hostilidades, dando lugar a la actualización de la cartografía, del orden de batalla y dispositivos de probables contendores.

c) *Instrucción.*

Se adelantaron cursos de criptografía en todas las unidades, con el fin de mejorar este servicio y dar protección a las comunicaciones, dando aplicación a una directiva para tal efecto.

4.—OPERACIONES.

(vi) *De Entrenamiento:*

En el lapso de Julio 1960 a Junio de 1961, se hicieron tres operaciones de entrenamiento aerotáctico, con el objeto de incrementar en cada una de ellas un sector especial que era necesario desarrollar ampliamente, para poder cumplir normalmente misiones específicas de combate.

Las tres operaciones, fueron:

a. Primera Operación.

Tuvo por objeto entrenar pilotos en aeropuertos diferentes y distintos a aquellos en que normalmente operan, darles la oportunidad de efectuar cruceros más o menos largos, de entrenar y trabajar con sistemas de navegación diferentes a los usados en Colombia y por último, bajo el control de Pilotos de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, se ensayaban las últimas maniobras de combate.

De esta operación, se llevaron a cabo siete ejercicios, todos ellos en la Base de Howard en la Zona del Canal. No hubo gastos extras especiales, ya que se utilizaron los recursos fijados por el Plan 010; la Escuadrilla decolaba a primera hora de la Base Colombiana y regresaba en las horas de la tarde; el avión de apoyo, decolaba antes del amanecer y regresaba en las primeras horas de la noche. Solo fue necesario pagar una pernoctada a nueve hombres durante las diferentes misiones; se considera que no hubo gastos especiales, ya que el material no voló horas adicionales a las ya establecidas en el plan de actividades. Por motivo de reparaciones en la pista de Howard, esta operación se suspendió en diciembre pasado, pero se espera reanudarla nuevamente en Julio de 1961.

La Operación *Tigre Real* fue benéfica para la Fuerza Aérea Colombiana ya que se consiguió unificar los procedimientos con los más avanzados que tenía en práctica la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, se concedió una mayor importancia al trabajo en equipo y en general se dio un entrenamiento y una experiencia, así como conocimientos nuevos que no hubieran podido adquirirse con las operaciones dentro del país.

b. Segunda Operación.

En esta operación se quiso evaluar la capacidad de un Escuadrón de Combate para cumplir actividades desde una pista diferente a la de su Base, trasladando su apoyo logístico y siendo auto-suficiente hasta el máximo. El traslado se ejecutó desde la Base "Germán Olano" hacia el Aeropuerto Internacional de "Eldorado", para cumplir una semana de operaciones.

Esta misión dejó como enseñanzas y experiencias, los errores en que pueden incurrir los Comandantes de Escuadrilla en la conducción en vuelo de sus unidades en las Operaciones Aéreas, bien sea tácticas o estratégicas, dio margen para que se corrigieran los cálculos hechos por el Estado Mayor de la Base, en lo que

se refiere a apoyo y con la comprobación respectiva al hacer la evaluación, se pudieron empezar las tablas para la movilización de las unidades.

No se usaron horas adicionales de vuelo, ya que se utilizaron las contenidas y autorizadas en el Plan 010. El Departamento A-4 Servicios, aportó para la tarea, como gastos extraordinarios, la cantidad de *Seis Mil Ciento Tres Pesos con cincuenta Centavos* (\$ 6.103.50) que se considera muy pequeña si se tiene en cuenta el valor de la experiencia y entrenamientos conseguidos.

c. Operación "Solidaridad".

Esta operación se llevó a cabo recientemente en la zona del Río Hato en la República de Panamá, en conjunto con las Fuerzas Militares de algunos países latinoamericanos y de los Estados Unidos de Norte América, en maniobras de apoyo de fuego a unidades de superficie.

Quedó ante todo demostrado, que los pilotos colombianos participantes tenían conocimiento, sabían cómo operar en conjunto y estaban capacitados para cumplir con esta clase de misiones.

La Operación Solidaridad mostró asimismo, el grado de alistamiento y la magnífica eficiencia de todo el personal de la Base "Germán Olano", especialmente en lo que respecta a planeamiento de apoyo logístico para esta clase de misiones.

Para la Fuerza Aérea Colombiana el costo de esta operación fue de \$ 62.544.50 en los que se incluyeron viáticos, sueldos y las horas de vuelo de los aviones de apoyo. No está incluido el costo de la operación de los aviones F-80 que tomaron parte en las maniobras, por considerarse que no se utilizaron horas diferentes de las programadas en el Plan de Actividades para 1961.

Otro aspecto notable de esta fase, fue la tarea encomendada a los Estados Mayores de las Bases en donde se operaron aviones de combate, para entrenarse en un constante planeamiento, de tal manera que, al terminar este período, cada agencia sabía exactamente cómo proceder, investigar, allegar datos e información, cómo coordinar con las otras agencias del Estado Mayor y cómo hacer un planeamiento con un mínimo de tiempo y un máximo de eficiencia.

(vii) De Apoyo:

Antes de entrar en este punto, es necesario hacer algo de estadística en lo que se refiere a las horas voladas por los aviones

de la Fuerza Aérea y cómo fueron distribuídas las Bases y en qué misiones.

Entre el 1º de Julio de 1960 y el 31 de Marzo de 1961 se volaron 21.651.59 horas, distribuídas así, por unidades y misiones:

a. Base de Transportes Aéreos Militares:

De las 6:791:45 horas que se volaron en esta Unidad, el 15% se empleó en instrucción, 10% en entrenamiento y el resto a apoyo de transporte, en el cual movilizó 22.398 pasajeros y 677.793 kilos de carga, no solamente a la Fuerza Aérea, sino al Ejército la Armada y la Fuerza de Policía, fuera de los diferentes servicios que prestó a los Ministerios y diferentes organismos oficiales que en otra forma hubieran tenido que pagar a las Compañías Aéreas Comerciales.

b. Base Arsenal de Madrid:

Voló 1.178:15 horas que estuvieron dedicadas al apoyo de las demás Bases de la Fuerza Aérea. Solo empleó un 5% en entrenamiento e instrucción.

c. Base Aérea "Germán Olano":

Esta Base dedicó su esfuerzo al entrenamiento del personal de pilotos, especialmente en aviones a reacción. Cabe aquí anotar que por primera vez, desde que los aviones a reacción vuelan en Colombia, se llevó un Curso recién egresado de la Base Escuela y se le entrenó directamente en aviones Jet. Este Curso, el número 33, recibió su grado de pilotos de Caza el 20 de Diciembre del año pasado.

1.830:10 horas fueron utilizadas para mantener la eficiencia en vuelo, tanto la individual como la de conjunto de los pilotos tácticos de la Unidad. El porcentaje fue de 60%.

610:04 horas, es decir, el otro 20% fue empleado para apoyo de la misma Base.

d. Base Aérea "Luis F. Gómez Niño":

Hizo operaciones aéreas por un total de 1.442:01 horas de las cuales el 70% estuvieron dedicadas a Instrucción y Entrenamiento y el resto, 433:30 horas, el 30% se emplearon en apoyo logístico a la misma Base y a las Unidades del Ejército y de la Armada, acantonadas en los Llanos Orientales.

e. Base Aérea de Melgar:

En cumplimiento de las diferentes órdenes y misiones, esta Unidad distribuyó 2.815:35 horas que fue el total volado, en 65% para apoyo a las fuerzas de superficie situadas en los Departamentos del Huila, Tolima, Caldas, Antioquia, Valle y Cundinamarca. Las 984:57 horas correspondientes al 35% restantes, se consumieron en vuelos de prueba, entrenamiento, traslado, etc.

f. Base Escuela "Marco Fidel Suárez":

Para finalizar estas cifras, se tiene que la Escuela tuvo un total de 6.374.05 horas de vuelo de las cuales dedicó el 80% a Instrucción, 10% a Entrenamiento de pilotos que volvían a esta Unidad y el 10% restante, a apoyo de la misma Base y del Ejército.

Las anteriores cantidades muestran que hubo cooperación con las otras Fuerzas, sin embargo, es bueno decir que tal cooperación consistió en apoyo logístico de transporte, operaciones de observación, enlace, reconocimiento, etc.

En otras operaciones se empleó tropa para apoyar las autoridades civiles, o para seguir planes que fueron dictados por el Comando General, o el de la Fuerza Aérea.

La tropa se utilizó para la defensa de cada una de las Unidades y fue entrenada con el objeto de formar reservas de empleo versátil en la Fuerza Aérea, pues aunque la instrucción básica y la subsiguiente es exactamente igual a la que se da en el Ejército, en cada Base y como cosa adicional se da instrucción en asuntos técnicos inherentes a la Aviación.

5.—ORGANIZACION E INSTRUCCION .

1.—Organización.

La estructura de la organización actual de la Fuerza Aérea es la que se determina en el Plan de Actividades FAC 1.961, aprobado por el Comado General en Oficio N° 00335 CG-EMC-D3—PO305 del 3 de Febrero de 1961.

Puede afirmarse que en el desarrollo de la Fuerza Aérea, como uno de los componentes de las Fuerzas Militares y desde el punto de vista de la Misión a que a estas corresponde, se han señalado sus funciones y se ha establecido una estructura en la que se determinan las obligaciones y responsabilidades de las unidades subordinadas, así como las relaciones entre ellas.

2.—Instrucción.

a. Planes y Directivas de Instrucción.

El Comando de la Fuerza Aérea en su afán de orientar la instrucción y el entrenamiento de acuerdo a las exigencias de la técnica contemporánea y con el deseo de seguir contribuyendo en grado máximo al engrandecimiento nacional, ha actualizado sus programas y sistemas de instrucción y entrenamiento con miras a proporcionar a todos sus miembros una educación integral, en la cual, se atienda por igual a la cultura básica técnica y a la formación físico militar.

Para alcanzar la meta deseada, se ha reorganizado la Sección de Educación profesional del Departamento A-3, organismo que tiene a su cargo todo lo concerniente a la Instrucción y el Entrenamiento en todas sus fases.

(1) Base "Marco Fidel Suárez".

(a) Para la Escuela Militar de Aviación se elaboró un nuevo plan de estudios que contempla tres (3) períodos, a saber:

El Primario, que tiene una duración de 2-1/2 años y en el cual el futuro Oficial adelanta los estudios correspondientes a los años 1º y 2º de Ingeniería, junto con la Instrucción Militar Individual y Básica.

El Segundo, que tiene una duración de seis meses, contempla los estudios correspondientes al Curso Primario de la Especialidad y la Instrucción Militar Avanzada.

El Tercero abarca un año y en él se cubren las asignaturas relacionadas con los cursos básico y avanzado y los Estudios Militares.

Para atender a la educación integral de los futuros Oficiales, la Escuela cuenta con un selecto Cuerpo de Profesores de tiempo completo, con una selecta Biblioteca Técnica y modernos Laboratorios, que colocan a este Instituto a la altura de los más avanzados planteles universitarios del país. Gracias a estas condiciones, en fecha muy próxima se obtendrá por parte de la Asociación Colombiana de Universidades, la aprobación de los dos primeros años de Ingeniería adelantados en la Escuela.

(b) Para la Escuela de Aerotécnicos se han prospectado nuevos programas y se le ha dotado de Profesorado de tiempo completo, de laboratorios y equipos, de ayudas de instrucción adecuados de acuerdo a las normas de la pedagogía moderna.

Con base en la formación que los candidatos a Oficiales y Ae-

rotécnicos reciben en la Escuela, el Instituto Militar Aeronáutico cuenta con nuevas Directivas y Programas para los diferentes cursos de Capacitación, tendientes a incrementar la preparación profesional en todos los niveles.

b. Cursos Programados y cumplidos durante el período.

(1) En la Base Escuela de Aviación Militar, se concluyeron cursos de Pilotaje, de Oficiales Técnicos, de Ingeniería y de Infantería de aviación para un crecido número de Oficiales, Suboficiales y personal de aerotécnicos.

6.—COMUNICACIONES.

1.—*Actividades.*

a. Comando.

Se contrataron trabajos con la Firma PYE por un valor de \$ 356.000.00 para la instalación de los equipos transmisores y receptores de comunicaciones a Control Remoto en el Comando de la Fuerza Aérea y las Bases *Arsenal de Madrid, Germán Olano, Marco Fidel Suárez y Luis F. Gómez Niño*. Estos contratos quedarán terminados a fines del presente semestre.

El alcance de estos trabajos sometidos a contrato, trae como consecuencia mejor servicio y seguridad para las comunicaciones Administrativas, Aéreas y de Comando, así como mejor rendimiento, economía de tiempo y de personal, a la vez que una modernización del sistema con la nueva Red de Teletipos. Se contempla también, la posibilidad para que la FAC pueda atender los circuitos aeronáuticos nacionales en un momento dado.

Se hicieron reajustes al sistema de comunicación entre el Comando de la FAC y la Base Arsenal, quedando comunicación telefónica con dicha Base por medio de Micro-ondas, sistema en el cual se incluyen las portadoras para transmisión de las señales de teletipo; este sistema está operando en forma satisfactoria durante las 24 horas.

Se hizo la instalación de un conmutador automático tipo AHD—24, para 60 extensiones, 8 troncales de doble vía y 6 circuitos de conversación interna. Este equipo reemplazó el conmutador antiguo que se encontraba en malas condiciones y no llenaba las necesidades del Comando de la Fuerza Aérea.

Se establecieron las comunicaciones de Comando con equipo SSB Collins 32-RS-1 para enlace con todas las Bases, lo cual ha mejorado y facilitado la comunicación entre los distintos Comandos.

Se reparó totalmente y se hizo la instalación del conmutador telefónico del Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea.

b. Madrid.

En la Base Arsenal de Madrid se llevaron a cabo los siguientes trabajos e instalaciones:

Se efectuó el reajuste, reparación y sincronización del equipo de Microondas.

Se instaló un conmutador tipo automático OL—45 equipado para 90 extensiones y 10 circuitos de conversación simultánea; este trabajo comprendió también el tendido de los cables telefónicos, instalación de las cajas de derivación y demás elementos inherentes a esta clase de trabajos. Con este conmutador se reemplazó el antiguo que no reunía condiciones para llenar las necesidades telefónicas de la Unidad.

Se hizo la instalación de un cable plomado de 10 pares de líneas, entre la Torre de Control y los transmisores, en reemplazo del que había anteriormente y que se encontraba totalmente deteriorado.

Se efectuaron Iranes para la estandarización y modernización del equipo de radio a bordo, en seis aviones. Así mismo, se hicieron instalaciones completas de los circuitos eléctricos para radio a doce aviones.

Se instaló un equipo DF. para localización de los aviones en vuelo y para ayudarlos en su navegación.

Se montó y dejó en funcionamiento una planta eléctrica Mac Laren de 60 KW, para el servicio de emergencia de radio.

Se montó un equipo SSB Collins 32RS-1 para comunicación de Comando y enlace con las demás Unidades.

c. Marco Fidel Suárez.

En la Base Escuela "Marco Fidel Suárez" se cumplieron las siguientes labores:

Iranes en equipos radio eléctricos a 16 aviones T-34.

Se fabricaron tres bancos de prueba para el Taller Electrónico.

Se hicieron las siguientes instalaciones:

Un equipo SSB Collins 32-RS-1 para comunicaciones de Comando y enlace con las demás Unidades.

Antenas nuevas con todos sus implementos en la Torre de Control.

Dos plantas auxiliares Hobbart para la Torre de Control y los Transmisores.

Equipo de Sonido en los hangares, Escuadrón de Cadetes, Escuadrón Aerotécnico y Escuadrón de Defensa.

d. Germán Olano.

En la Base Aérea "Germán Olano", se iniciaron los trabajos de montaje de un nuevo conmutador automático Tipo AH-32, con capacidad para 120 extensiones, dos troncales de batería local, 13 circuitos de conversación interna y cuatro juegos de segundos selectores; se espera que este trabajo esté terminado para fines del primer semestre del presente año.

Instalación del equipo SSB Collins 32 SR-1 para comunicación de Comando y de enlace con las demás Unidades.

Se modificaron los sistemas de comunicación en los aviones F-86 N^{os} 2023 y 2025, cambiando los equipos VHF-ARC—502 por ARC-3 de acuerdo al Plan de estandarización de equipos a bordo.

Se modificó el sistema de comunicaciones del avión T-33 N^o 2010, cambiando el equipo original ARC-49 por ARC-3.

Se estableció comunicación telefónica entre la Torre de Control y el Servicio de Control de Ruta de la Aeronáutica Civil, para una mejor coordinación.

Reinstalación total de las antenas VHF y HF en la Torre de Control.

Instalación de un cable telefónico de 10 pares entre la Base y el Municipio de La Dorada, Caldas y reinstalación de la línea telefónica de Puerto Salgar a la Base con el fin de establecer comunicación con dichos Municipios; la primera no existía y la segunda estaba en condiciones muy malas.

Se modificó y trasladó el Taller de Radio de la Base, se instalaron Bancos de Pruebas para equipos radiocompas ARN-6, ARN-7, transceptores de VHF y ARC—49, ARC—3, ARC—520 y amplificadores AIC—10.

También se trasladaron a nuevas instalaciones, las Secciones de CW y los equipos de Torre de Control, haciendo el montaje de receptores y citófonos para intercomunicación.

e. Luis F. Gómez Niño.

Reforma y ampliación de la Torre de Control, con instalación de un equipo DF para localización de aviones en vuelo.

Instalación del equipo SSB Collins 32—RS—1 para la comunicación de Comando y Enlace con las demás Unidades.

Se hizo reajuste y reparación general del conmutador telefónico.

f. Melgar

En la Base Aérea de Melgar, se montó una nueva planta telefónica, que fue retirada de la Base Arsenal de Madrid, luego de haberse reparado totalmente.

Instalación del equipo SSB Collins 32—RS—1 para comunicación de Comando y enlace con las otras Bases.

g. Techo.

Para la Base Transportes Aéreos Militares, se efectuó la reparación completa del conmutador telefónico y la reforma del sistema de inter-comunicadores.

h. Instituto Militar Aeronáutico.

En el Instituto Militar Aeronáutico, se hizo la instalación completa de la Red Eléctrica del sistema de inter-comunicadores.

2.—*Adquisiciones.*

Fueron adquiridos equipos tales como: transmisores Aerocom de 1 Kw para fonía y C.W., equipos Single Sideband y teletipo, con el objeto de dotar las Bases que carecen de tales elementos y en esta forma, poder garantizar un mejor servicio en las Comunicaciones Administrativas; igualmente se adquirieron los repuestos indispensables para el sostenimiento y mantenimiento de los actuales equipos.

El servicio de radio, por medio de la Central y la RED de Comunicaciones, controló 14.905 vuelos, en diferentes misiones; por la Red Administrativa se cursaron 67.244 mensajes con un total de 2.039.223 palabras.

Se presenta un aumento de 1.197 vuelos controlados y 3.930 mensajes con 74.335 palabras en comparación con el año anterior.

7.—EDUCACION FISICA.

1.—Campos Deportivos y Gimnasios en construcción.

Existen en las diferentes Bases canchas que son utilizadas en forma permanente por los diferentes equipos de las Unidades y

temporalmente por equipos particulares organizados en las ciudades aledañas. Se mantienen así nexos deportivos con la guarnición, lo cual dá excelentes resultados en cooperación y entrenamiento. Las canchas existentes son las siguientes, muchas de las cuales han sido reconstruídas o reparadas:

Canchas de Volley-ball	12
Canchas de Foot-ball	6
Canchas de Tennis	4
Canchas de Tejo	6
Canchas de Basket-ball	1

8 — SERVICIOS

a — *Intendencia*

Los servicios de Intendencia se cumplieron durante 1960, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Operaciones FAC N° 010 y se lograron cumplir los Abastecimientos y servicios oportunamente dentro de las limitaciones fijadas por el Presupuesto asignado para esta vigencia. El desarrollo de las actividades relacionadas con este Servicio se vienen cumpliendo en el presente año de conformidad a lo establecido en el Plan de Actividades de la Fuerza para 1961.

b — *Instalaciones Aéreas*

1. En relación con las construcciones, en el año de 1960 se obtuvo un presupuesto de \$ 2.743.000.00, el cual se distribuyó entre las diferentes Unidades de acuerdo a las necesidades más apremiantes en la siguiente forma:

(vi) Base Aérea "GERMAN OLANO".

Ejecución de las obras de la segunda etapa del Hospital.

Rampa de parqueo para aviones.

Bodegas.

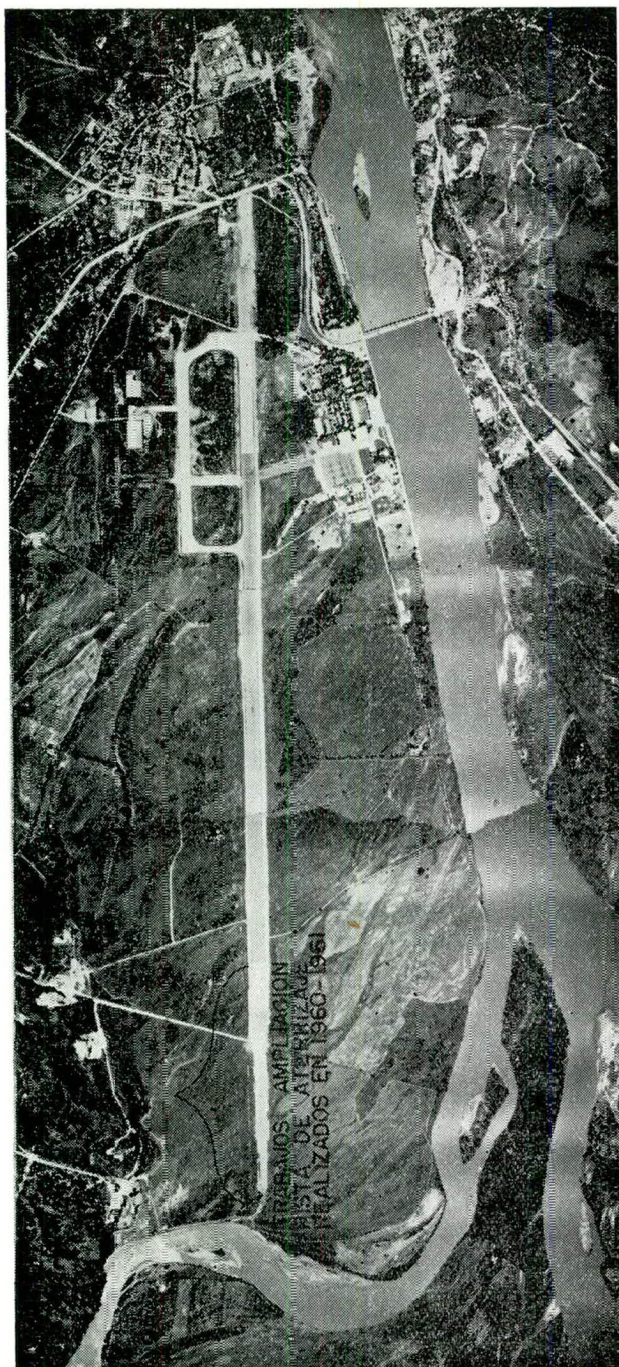
Terminación de las obras de un hangar para aviones.

Prolongación de la pista.

Trabajos de red eléctrica.

Cuerpo de bomberos.

Como puede apreciarse el mayor porcentaje de la apropiación



PROGRAMAS DE AMPLIACION
DE LA PISTA DE ATERRIZAJE
REALIZADOS EN 1960-1961

Ampliaciones de la pista de Palanquero, construidas por los Ingenieros Militares.

para esta Unidad en cuanto a construcciones se refiere fue destinado para adelantar obras con las cuales se capacita la Base no solamente para que pueda cumplir en mejor forma la misión asignada sino que, por las facilidades que ofrece la pista está siendo utilizada esta instalación como Aeropuerto alterno por las empresas comerciales de Aviación.

(vii) Base Aérea "LUIS F. GOMEZ NIÑO" (Apiay).

Terminación de trabajos red eléctrica.

Terminación de los depósitos para material de guerra.

Terminación de las obras iniciadas el año anterior para dotar a la Base del servicio de acueducto.

Erección de un hangar para aviones.

Iluminación de la pista.

Pavimentación de la rampa para estacionamiento de aviones.

Con la ejecución de las obras antes detalladas se ha tratado de dar a esta Base las facilidades que requiere para que pueda cumplir su misión como Unidad Operativa. Con la capacitación dada a esta Unidad hoy en día puede ser utilizada como Aeropuerto de emergencia por los aviones de las Compañías comerciales, aún durante los vuelos nocturnos ya que la pista cuenta con el servicio de iluminación que esta clase de operación requiere.

(viii) Base Escuela "MARCO FIDEL SUAREZ".

Red eléctrica.

Casino de Oficiales.

Laboratorios de Física y Química.

Con esta última obra se dieron las facilidades relacionadas con la instrucción que debe adelantar el personal de alumnos de la Escuela referente a los dos años de Ingeniería que demanda el pónsum actual y, además, constituir un nuevo centro de instrucción académica anexo para la Facultad del Valle del Cauca.

(viii) "BASE ARSENAL MADRID".

Alcantarillado.

Bodegas.

Ampliación Enfermería.

En esta Base se adelantaron las obras relacionadas con la terminación del edificio para las oficinas del Comando.

Se observa que, las obras anteriormente mencionadas fueron terminadas en su totalidad y solamente falta para su total aprovechamiento el suministro de las dotaciones necesarias.

En cuanto a la suma de \$ 880.000.00 apropiada en el presente

año para “conservación”, ésta fue distribuída entre las diferentes Unidades en proporción directa con sus necesidades, con el fin de que pudieran atender al mantenimiento y conservación de las instalaciones.

2. En el año de 1961, el presupuesto para construcciones fue de \$ 1.400.000.00, el cual se distribuyó en la forma como figura en el Plan de Actividades FAC del presente año. En el estudio adelantado sobre el particular se tuvo en cuenta la terminación de obras iniciadas en años anteriores y la iniciación de aquellas que van en provecho directo de las operaciones a cumplir por las distintas Unidades o que elevan en forma apreciable las condiciones morales y sociales del personal.

De acuerdo al citado Plan de Actividades se adelantarán las siguientes obras:

(vi) Base Aérea “MARCO FIDEL SUAREZ”.

Estudio y localización de la nueva Base-Escuela.

Esta partida fue apropiada en vista de las difíciles condiciones en las cuales está operando la Base-Escuela de formación de Oficiales y Suboficiales.

(vii) Base Aérea “GERMAN OLANO”.

Prolongación de la pista.

Construcción de la Torre de Control.

Terminación del Cuerpo de Bomberos y Bodegas para el almacenamiento de material de guerra y técnico y un tanque subterráneo para aprovisionamiento de agua potable.

Alojamiento para el personal de Oficiales y Suboficiales de la Base.

Como puede observarse, en esta Repartición de la Fuerza, se ha tratado ante todo de llevar a cabo la terminación de obras iniciadas anteriormente.

(viii) Base Militar “LUIS F. GOMEZ NIÑO”.

Continuación de trabajos de pavimentación de la rampa del estacionamiento de aviones.

Construcción de alojamiento para Suboficiales.

Terminación trabajos de iluminación de la pista.

Construcción de alojamiento para personal civil.

Terminación de las obras del hangar iniciadas en el año próximo pasado.

Construcción de depósitos de armamento y material de guerra.

- (viii) Base "ESCUELA HELICOPTEROS" (Melgar)
 - Construcción de una plataforma para el estacionamiento de los nuevos helicópteros.
 - Construcción de alojamiento para el Cuerpo de Bomberos.
 - Terminación de la primera etapa de la Enfermería.
 - Alojamiento para el personal de Guardia.

c — *Otros*

La Fuerza Aérea inició en este año una serie de trabajos de investigación y desarrollo tendientes a la construcción de una nueva Base Anexa al Aeropuerto Internacional "ELDORADO", con el fin de aprovechar parte de los magníficos servicios de que dispone la ECA en estas instalaciones y tratando de evitar el funcionamiento de varios aeropuertos en la Sabana de Bogotá ya que esto constituye un serio peligro en las operaciones aéreas.

Esta obra ha sido acometida en la actualidad y se espera solucionar este asunto mediante el traslado de la Base Aérea de Transportes Militares al citado aeropuerto y clausurando definitivamente el desarrollo de actividades en el antiguo aeropuerto de Techo.

d — *Sanidad*

Con el fin de cumplir con la misión general asignada a este servicio cual es la de servir de apoyo en las operaciones aéreas desde el punto de vista del factor humano, el servicio de Sanidad cumplió las siguientes actividades:

Se reorganizó el Servicio de Sanidad de la Fuerza Aérea el cual ha funcionado con resultados satisfactorios.

Ajustándose al presupuesto, se mejoró el servicio en un 30% con relación al año anterior.

Así mismo, se establecieron programas de Sanidad que se cumplieron en el segundo semestre en un 100%. El suministro de drogas y servicios se aumentó en un 50% con relación al año anterior, siendo aún deficiente en un 20% de acuerdo a las necesidades. En el primer semestre de la actual vigencia, se han prestado servicios militares con algunas restricciones, ya que el presupuesto fue inferior y los auxilios de hospitalización se elevaron hasta \$ 500.00 para el personal de Oficiales.

(vi) **MEDICINA ASISTENCIAL**

Se estableció una Historia Clínica para el personal en servicio activo y otra para Pediatría, con el fin de unificar el criterio para estos servicios en todas las unidades.

Se creó el Servicio Pediátrico en las Bases “Marco Fidel Suárez”, “Germán Olano” y para el Comando de la Fuerza que atiende los problemas generales en estas especialidades.

Se creó un Laboratorio Clínico para atender las necesidades no solamente del Comando sino de las Bases de Madrid y Techo y se ampliaron y organizaron los existentes en las demás Bases:

Se reorganizó y unificó el servicio Odontológico de la Fuerza Aérea y se creó y organizó este servicio, en la Base de Transportes Militares.

Se reorganizaron servicios de cirugía menor en las Bases “Marco Fidel Suárez” y “Germán Olano”, dotándose en forma parcial, debido a la restricción presupuestal, lo cual permitió el cumplimiento de un 30% aproximadamente, de lo programado.

La dotación y creación de un servicio de Organos de los Sentidos que iniciará actividades en el mes de Junio del presente año con el objeto de llevar a cabo en forma técnica los controles de los Pilotos de la Fuerza Aérea.

Al dotarse el Hospital de la Base “Germán Olano” con cincuenta camas, que se estima iniciará labores en el mes de junio, podrá prestarse un servicio médico regional eficiente, con capacidad para atender los servicios asistenciales de urgencia, no solo al personal de la Base sino a la población circunvecina.

Una vez cumplida la primera etapa de construcción y dotación el Hospital de la Base de Melgar estará en capacidad de prestar servicios a partir del mes de Junio. Con su ejecución, se logrará disminuir el costo de los servicios hospitalarios en la ciudad de Girardot.

Con las obras de ampliación de la enfermería de la Base “Luis F. Gómez Niño” se logró mejorar la eficiencia de servicio asistencial a partir del mes de enero del presente año.

Como la ampliación del Hospital de la Base-Escuela “Marco Fidel Suárez”, se obtendrá la prestación de servicios de Sanidad más completo, evitando el exceso de utilización de servicios particulares en la ciudad de Cali.

Con las visitas practicadas por la Jefatura de Sanidad a las Unidades, se ha mantenido la coordinación y se ha podido evaluar y controlar el alcance de las actividades desarrolladas por este servicio en las Unidades.

(vii) MEDICINA DE AVIACION

Se estableció este servicio para que operara en forma técnica e independiente, de acuerdo a la modalidad de la Fuerza, con lo

cual se llevó a cabo la adquisición de algunos elementos indispensables para cumplir con las necesidades requeridas por esta especialidad en el control del personal de vuelo.

(viii) MEDICINA PREVENTIVA

Se iniciaron campañas parciales de vacunación. Se elaboraron programas de fumigación para las Bases que se cumplieron en forma muy restringida por escasez de material.

Se organizó la Bio-estadística en la Fuerza Aérea obteniéndose datos de gran valor para la planeación del servicio. Así por ejemplo, se practicaron en las Unidades 14.453 consultas, comprobándose predominio de las enfermedades infecciosas y parasitarias en un 25% aproximadamente, sobre las demás enfermedades.

9 — ABASTECIMIENTOS

a. La Fuerza Aérea Colombiana dispuso de tres fuentes de Abastecimientos a saber:

(1) Una Agencia de Compras en el exterior la cual depende de la misma Fuerza.

A esta Agencia le correspondió activar el 95% de los pedidos de materiales, repuestos y accesorios necesarios para el Servicio Aeronáutico, debido a que no son producidos en el país, ya que todo el material que posee la FAC es de fabricación americana. De los 544 pedidos que le fueron enviados, con un total de 7.000 items, solo se cumplieron un 70% quedando pendiente el 30% que está en proceso de compra.

(2) Sistemas MSMS (Compras al Gobierno Americano). Las adquisiciones a esta entidad fueron de un 2%.

(3) Comercio local. Las compras en el país representaron solamente un 3% por las causas anotadas en el punto (1).

Todos los materiales adquiridos por conducto de estas fuentes se recibieron y distribuyeron a las distintas Unidades de la FAC, habiéndose producido el alta por medio de Actas de Entrada de acuerdo a lo establecido por la Contraloría General de la República para efectos fiscales.

b. El movimiento en los Almacenes Técnicos, por concepto de Ingresos y Egresos se efectuó de acuerdo con las necesidades del servicio y dando cumplimiento a los requisitos establecidos tanto por el Comando de la Fuerza Aérea como por la Entidad Fiscalizadora, Dependencias que se encuentran al día.

c. En los inventarios respectivos se produjeron bajas de ma-

terial por distintas causas, tales como accidentes, discontinuidad, tiempo de servicio cumplido, y otras de carácter técnico que forzadamente deben ocasionarse como medidas de seguridad.

e) — POLICIA NACIONAL

Organización

Por Decreto Nº 1705, el Ministerio de Guerra reorganizó todas las dependencias, estableciendo que la Policía Nacional dependa directamente del Despacho del Ministro de Guerra, sustrayéndola a la dependencia del Comando General de las Fuerzas Armadas. Se estableció que la reglamentación de las funciones instituciones se haría por el Gobierno Nacional, a fin de acoplar la Institución convenientemente. En desarrollo de esta última disposición se expidió el Decreto Nº 465 del 27 de febrero de 1961, por el cual se reorganizó la carrera de Oficiales de Policía. Esta disposición de indudable beneficio para la Policía, reglamentó no solo lo relativo a prestaciones sociales sino también a la incorporación, ascensos y promociones, dándole especial importancia a los cursos de preparación para todos los grados y estableciendo la Academia Superior de Policía para la formación de todos los Oficiales Superiores de la Institución. El Congreso Nacional acaba de expedir la Ley 17 de 1961, por la cual se aumentan a partir del 1º de enero de este año las asignaciones del personal de Agentes en servicio activo y se mejoran las condiciones económicas del personal civil de la Institución.

INSPECCION GENERAL

De acuerdo con las funciones fijadas en el Estatuto Orgánico de la Policía, corresponde a la Inspección General la supervigilancia de la prestación de los servicios en todo el territorio nacional, la investigación de faltas cometidas por los Oficiales, cuya competencia disciplinaria esté a cargo de la Dirección General, practicar las revistas económicas, administrativas, logísticas y operativas a los Departamentos de Policía y a las Dependencias de la Dirección General y conocer en Primera instancia de los juicios penales contra Comandantes de Departamentos de Policía y Oficiales de los mismos Departamentos y contra Suboficiales y personal de Agentes y Civiles de la Dirección General y contra los Directores de Escuelas o Institutos de Formación de la Policía.

La Inspección General no ha podido satisfacer completamente su cometido por falta de personal suficiente para el desarrollo de todas las tareas. Esta la causa para que solamente se atienda

por el Inspector General lo relativo a la Justicia Penal y el trámite administrativo de negocios de su competencia o de la Dirección General. Las visitas de inspección no han podido realizarse con la frecuencia que fuera de desear y para lograr este objetivo, se dotará de Oficiales Superiores suficientes a esta entidad por considerar de importancia extraordinaria la vigilancia permanente sobre las unidades y servicios de fuera de la capital de la República. La carencia de Oficiales Superiores ha sido la única causa de esta deficiencia que como ya se dijo, se solucionará inmediatamente terminen su curso y sean ascendidos los mayores que adelantan estudios en la Escuela "General Santander".

Las labores desarrolladas por la Inspección General, fueron las siguientes:

- a) En relación con Justicia Penal Militar como Juzgado de Primera Instancia.

Sumarios existentes en I-VIII-60	235
Sumarios llegados despues	295
Sumarios salidos despues	329
Sentencias dictadas	89
Conceptos fiscales militares	65

- b) En relación con el régimen disciplinario y administrativo.

INFORMATIVOS DISCIPLINARIOS

Existentes en I-VIII-60	37
Llegados	143
Fallados	92

INFORMATIVOS MATERIAL DE GUERRA

Existentes en I-VIII-60	165
Llegados después de esa fecha	160
Fallados y tramitados después de esa fecha	317

- c) En relación con la fiscalización administrativa.

CONTROL FISCAL

Visitas fiscales practicadas	5
Peritazgos	2
Interventorías y revisorías de Actas	34
Proyectos de Contabilización	1
Informes varios sobre control fiscal	23
Investigaciones	4

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Ante la necesidad apremiante del funcionamiento regular de la Policía, casi la totalidad de los funcionarios contemplados en las tablas orgánicas se hallan actualmente en servicio y disfrutan de sueldos, primas y prestaciones sociales.

Los movimientos registrados en el Departamento de Personal durante el año a que se refiere este informe, fueron los siguientes:

Oficiales

Ascensos	81
Bajas	19
Condecoraciones	26

(Nótese que no se presentaron Altas).

Sub-Oficiales

Altas	178
Bajas	57
Ascensos	286
Condecoraciones	65

Agentes

Ascensos	178
Altas	6.213
Condecoraciones	65
Bajas	4.143

Personal Civil

Altas	359
Bajas	139
Condecoraciones	27

Prestaciones Sociales

La Oficina de Prestaciones Sociales depende del Departamento de Personal y ha venido adelantando normalmente la tarea a ella encomendada. Las prestaciones se reconocen de oficio eliminando a los intermediarios que cobran exagerados honorarios a quienes usan sus servicios. Durante el año se dictaron, 256 Resoluciones reconociendo prestaciones por enfermedad y muerte, cesantías, indemnizaciones, etc., 69 por asignaciones de invalidez, sueldos por enfermedad de lepra, etc., y 5.178, por reconocimien-

tos de Primas diversas, como vacaciones, subsidio familiar, cesantías, etc., lo cual da un total de 5.503.

Hoy día ha sido posible cancelar las prestaciones sociales reconocidas hasta el mes de enero inclusive del presente año, lo que constituye un avance considerable si se tiene en cuenta que la Caja General estaba atrasada en estos pagos en más de dos años. Se busca obtener los recursos necesarios para que el pago de las prestaciones se produzca inmediatamente después de efectuado el reconocimiento.

Bienestar Social

La Sección de Bienestar Social creada para mejorar las condiciones de vida del personal de la Policía y sus familiares, se ha superado en el último año como se desprende del siguiente resumen estadístico:

Educación.

Escuela Primaria	850	Alumnos
Educación Secundaria	265	"
Enseñanza Nocturna	750	"

Ayuda Social

Mercados repartidos	3.600	
Harina de trigo repartida	1.000	libras
Vitaminas "A" y "D" suministradas	24.000	Cáps.
Leche entregada	147.000	libras
Fórmulas médicas despachadas	199	
Consultas médicas	1.200	
Atención dental	700	
Almuerzos suministrados	310.000	
Jardín Infantil niños internos	150	

Además, el servicio de visitadoras sociales solucionó más de siete mil (7.000) casos a las familias del personal de la Policía y se repartieron auxilios extraordinarios a casi un centenar de funcionarios que se vieron afectados por calamidades domésticas.

El Ministerio tiene el propósito de incrementar los servicios de Bienestar Social, porque entiende que ellos benefician notoriamente a las familias de los miembros de la Policía que en la generalidad de los casos, especialmente en el personal de Agentes, afrontan situaciones económicas y sociales realmente graves, y se

está pensando en la construcción de un centro educativo en terrenos aledaños a la Escuela "General Santander", para concentrar los distintos centros de enseñanza que hoy se tienen funcionando en locales arrendados en distintos sitios de la ciudad.

La inmensa tarea cumplida por la Sección de Bienestar Social, es más meritoria al considerar que no recibe auxilios del Estado ni de la Policía y que su sola fuente de ingresos la constituye normalmente las entradas por concepto de servicios de Policía, pagos y las sanciones económicas que se imponen al personal disciplinariamente.

DEPARTAMENTO DE INFORMACION

Criminalidad y Estadística

Este Departamento no ha operado como un paralelo del Departamento Administrativo de Seguridad, ni persigue los mismos propósitos, aún cuando en especiales ocasiones ha colaborado en la investigación de delitos a solicitud expresa de funcionarios judiciales. Su misión esencial es llevar la estadística criminal, estudiar las causas y las consecuencias de los delitos y recomendar a la Dirección General las medidas que a su juicio considere acertadas para reducir la delincuencia. Es además una fuente de información de la Dirección General, necesaria e indispensable no solo por el aspecto institucional sino desde el punto de vista general para conocer oportunamente los hechos que puedan determinar alteraciones del orden público.

Las estadísticas de criminalidad elaboradas por este Departamento, correspondientes al año de 1960, son alentadoras por cuanto nos demuestran que en general, algo ha disminuído la delincuencia en el último año, hecho que puede atribuírse al aumento de Policía que se realizó el año pasado.

Aunque la disminución en delitos y contravenciones no es radical, si se puede considerar importante, pero se debe tener en cuenta que ella no registra propiamente un mejoramiento sensible de la situación general de orden público, porque se refiere principalmente a hechos denunciados ante las autoridades y en el último año ha sido notorio el prejuicio de quienes son víctimas de los delincuentes para poner el denuncia respectivo.

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y REGLAMENTACION

La actividad de este Departamento se ha enfocado principalmente a la instrucción y perfeccionamiento del personal de Agen-

tes que constantemente vienen incorporándose para llenar las vacantes que constantemente registra la Institución y para satisfacer los anhelos del Gobierno de aumentar en el presente año hasta 4.500 Agentes, de los cuales una gran mayoría deben orientarse hacia el ramo de Carabineros que tan excelentes resultados ha venido registrando en sus tareas de patrullaje en zonas afectadas por la violencia.

Puede decirse que está terminada la reglamentación de todas las actividades institucionales y para su redacción y expedición final solamente es indispensable que se dicte el Estatuto Orgánico de la Policía que está a consideración del Gobierno.

Los cursos de preparación se realizaron normalmente en las Escuelas, habiendo cursado estudios 104 Oficiales, 243 Suboficiales y 395 Agentes, que efectuaron estudios para su ascenso al grado de Cabos 2os. Bajo la dirección del Capitán Braulio Saavedra Morales de la Misión Chilena, siete (7) Oficiales hicieron durante un (1) año, un curso de Maestros de Equitación; trece (13) Cabos 2os y once (11) Agentes hicieron cursos de instructores de Equitación y fueron destinados a las Escuelas de su especialidad. Además, se realizaron cursos de protección de menores, Policía de Control, Policía Vial, Estadística, etc.

Vale la pena hacer notar que en la Escuela de Policía "General Santander", se realizó, a solicitud del Departamento Administrativo de Seguridad, un curso de Agentes Secretos con cien (100) alumnos que obtuvieron muy buenas calificaciones y cuya preparación fue altamente elogiada por las directivas del DAS. Con este curso, la Policía quiso demostrar una vez más el buen ánimo que la dispone para con el Departamento de Seguridad, la cooperación que generosamente está dispuesta a brindarle en todo momento y el convencimiento de que solamente a base de mutuo entendimiento pueden lograrse éxitos en la labor encomendada a las dos Instituciones.

Como complemento a la intensa labor educativa en que desde hace tres (3) años está empeñada la Policía Nacional, se han propiciado estudios en el exterior para Oficiales y Suboficiales con muy buenos resultados. En la actualidad, ocho (8) Oficiales se hallan en los Estados Unidos realizando entrenamiento bajo la Dirección de la Asociación Internacional de Jefes de Policía con sede en Washington y uno adelanta altos estudios de radio en Suiza.



La Policía Infantil enseña a los niños pobres.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Este Departamento ha venido desarrollando normalmente su tarea de atender a las necesidades institucionales en todos sus aspectos. Se ha tropezado para la buena distribución de las partidas del presupuesto con el inconveniente de que los presupuestos han ajustado realmente a las necesidades mínimas institucionales y que posteriormente ha sido necesario buscar adiciones para complementar estas deficiencias. Ni durante el año de 1960, ni durante el presente año, se han apropiado oportunamente las partidas debidas, pero sí se han autorizado los gastos o inversiones con la autorización de la Contraloría para girar sobre sumas mayores a las correspondientes a la doceava parte presupuestal.

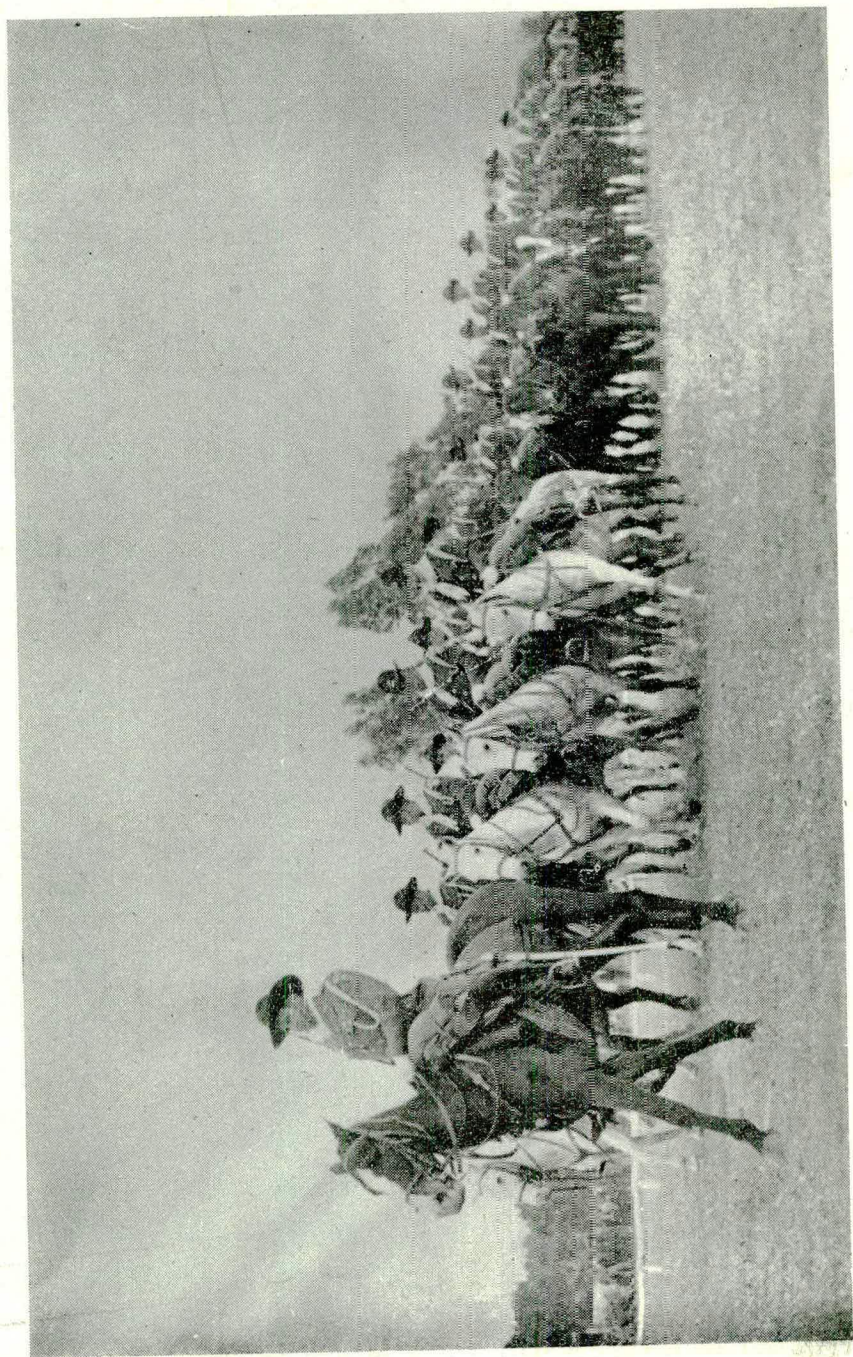
Intendencia

La Sección de Intendencia que es el organismo encargado de las adquisiciones ha venido cumpliendo su tarea en forma completa, aunque con dificultades en cuanto se refiere a la adquisición y suministro de vestuario y equipo. La Policía con más de 16.000 hombres en la actualidad, se ve avocada permanentemente al problema de las confecciones que por falta de elementos no puede realizar directamente y debe contratar con particulares y con la maestranza del Ejército.

Transmisiones

Se continuó durante el año la instalación de la Red Nacional de Radio que ha de unir los Comandos de Departamento de Policía de las distintas capitales con la Dirección General, por medio de Radio-Vox y Tele-impresores. Se construyó la estación de relevo en el punto denominado Cruz de Amarillo que permitió la comunicación con la ciudad de Pasto; se instaló el relevo de Quetame y se conectó la ciudad de Villavicencio; se dieron al servicio las líneas con Popayán, Neiva, Barranquilla, Cartagena, Montería y Santa Marta. Se adquirieron y están para ser instalados equipos Marconi - S.S.B. que prestarán servicio para conectar a Leticia, Florencia, Riohacha, Quibdó, Arauca y Puerto Carreño con la Central de Bogotá. Se compraron equipos de Radio 813 para los enlaces de las comisiones de orden público y en combinación con la Gobernación del Valle, acaba de adquirirse una red para el Departamento del Valle especialmente para las zonas afectadas por el orden público, por valor de (US\$ 150.000.00).

Como complemento de las instalaciones de radio se crearon



Escuadrón de Carabineros que sale a Orden Público en el Quindío.

servicios de mantenimiento dividiendo el país en cuatro zonas con el objeto de garantizar el correcto funcionamiento de la red y la reparación inmediata de los equipos que sufran desperfectos.

Transportes

La situación del transporte en la Policía es crítica debido a la imposibilidad de renovar los equipos adquiridos en el año de 1956. En el año a que se refiere el informe se adquirieron 74 vehículos con destino a la renovación del equipo antiguo y al establecimiento de nuevos servicios al propio tiempo fueron dados de baja por inservibles 22 automotores y cuatro (4) motocicletas.

Se continúa estudiando la posibilidad de realizar una operación que permita la renovación total del equipo anterior a 1.958 por considerar que los costos de sostenimiento son extremadamente altos y no se justifican.

Material de Guerra

Siguiendo la política de la Dirección General sobre las armas de uso en la Policía que debe ser únicamente las necesarias para la defensa personal del Agente, se ha continuado la adquisición de armamento menor habiendo logrado durante el año la compra de dos mil (2.000) revólveres, por un valor de (US\$ 8.880.00). En cuanto a organización, para un mejor control sobre el material de Guerra de dotación Oficial al servicio de la Policía Nacional, se está terminando la elaboración de un kárdex basado en el sistema "Definitiv", que contiene todos los datos sobre armas, municiones y accesorios de material de guerra, con especificación de marcas, modelos, tipos y calibres y los cargos generales de los mismos elementos en poder de los Departamentos de Policía. El Jefe de Armamento colabora con el Comando General de las Fuerzas Militares en la elaboración del reglamento sobre procesos administrativos por pérdida o daño de elementos de material de guerra, que ya fue terminado y está listo para su publicación; un reglamento sobre documentación de servicio técnico de material de guerra y otro sobre clasificación y agrupación de los elementos de material de guerra que se está elaborando con base en FEDERAL STOCK del Ejército de los Estados Unidos.

En combinación y bajo los auspicios del Punto Cuarto se realizó un curso de instructores de tiro con el objeto de preparar a la totalidad de la Policía cuya instrucción en esta materia es de una deficiencia alarmante. El Director del curso fue el experto Americano señor Michael Salceda, quien vino de La Paz (Bolivia)



Carabineros en Misión de Orden Público.

sin costo alguno para la Policía. El curso tuvo una duración de dos meses y los instructores se repartieron a las distintas unidades de Policía donde adelantan en la actualidad la instrucción con muy buenos resultados.

Remonta y Veterinaria

Especial impulso se ha dado a la Sección de Remonta y Veterinaria debido a la necesidad de acrecentar el servicio montado de Policía con el objeto de establecer una vigilancia rural no solamente con miras a combatir el bandolerismo, sino también para las zonas que se han visto afectadas por el abigeato en proporciones alarmantes. La Hacienda Mansilla que posee la Policía en el municipio de Facatativá, se planificó para servir como criadero modelo con miras a que allí se produzcan la mayor parte de los caballos necesarios anualmente para el servicio de Policía. Los resultados hasta hoy obtenidos en el cultivo de pastos artificiales y en el servicio de monta, son plenamente satisfactorios. La Policía dispone allí de los servicios de cinco (5) reproductores caballares y dos Garañones para intensificar la cría de mulares indispensables para el patrullaje en las zonas montañosas del país. Se calcula que las trescientas (300) yeguas adquiridas en los Estados Unidos aportarán anualmente a la Policía un número apreciable de caballos en excelentes condiciones y a precios relativamente bajos.

Considera el Ministerio que el esfuerzo realizado es indispensable debido a la fuerte demanda de Carabineros para todo el país, servicio que es considerado como sustancial para resolver los problemas de vigilancia rural y mantener un verdadero control de los habitantes y de la delincuencia.

Construcciones

Un programa de planeación técnicamente estructurado establece y regula ordenadamente las actividades que los servicios de Ingeniería de la Policía Nacional debe realizar. En la actualidad se encuentra en su segundo año de desarrollo el plan quinquenal trazado por la Sección de Ingeniería y aprobado por el Gobierno.

La Sección de Ingeniería ha atendido a la elaboración de planos para la construcción de Cuarteles tan importantes como los de Cúcuta, San Andrés, Florencia, Bogotá y la construcción de más de cuarenta (40) casas para el servicio oficial en todo el país. Planificó y dirigió además, la construcción de las pesebreras en la Escuela de Carabineros y en el criadero de Mansilla.

Se terminaron los cuarteles de Florencia y se iniciaron las construcciones para el cuartel de San Andrés con un aporte considerable de la Intendencia y el Cuartel para la Policía en Cúcuta, que se adelanta por cuenta del Departamento en uno de los mejores sitios de esa ciudad. Se atendieron además las reparaciones de la totalidad de los cuarteles de la Policía y se ha continuado la terminación de la Escuela de Carabineros en Suba.

La Policía solicitó en su proyecto de presupuesto la cantidad de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000.00) para la construcción de los cuarteles de Carabineros en el municipio de Yopal, provincia de Casanare. El Congreso apropió la partida en el presupuesto de la Policía, con destino a la Escuela de Seguridad Rural y esta será dependencia exclusiva del Departamento Administrativo de Seguridad que creó ese Cuerpo para los Llanos.

Se considera indispensable que se apropien los dineros solicitados en el plan quinquenal aprobado por el Gobierno ya que las condiciones de los cuarteles de Policía son en su mayoría lamentables por no estar alojado el personal en cuarteles propios sino arrendados.

Sanidad

La situación de Sanidad impuso el que con los recursos ordinarios se pagara el déficit registrado por más de un millón de pesos (\$ 1.000.000.00) en la vigencia de 1959, lo que trajo como consecuencia lógica un nuevo desequilibrio presupuestal que se acercó a los dos millones de pesos (\$ 2.000.000.00), en 1960, deuda que se está cancelando en el presente año, con los recursos ordinarios. El desequilibrio es la consecuencia natural del aumento registrado en la Policía que se ha tenido en cuenta para las apropiaciones de sueldos pero que ha presentado déficit para la de asistencia sanitaria. La Policía presta servicio no solamente al personal en servicio activo, sino a sus familiares por disponerlo así las disposiciones legales vigentes, lo que eleva a más de 150.000 personas las que deben ser atendidas en forma completa.

El presupuesto para el año de 1962, se está calculando por un valor cercano a los quince millones de pesos (\$ 15.000.000.00), teniendo en cuenta no solamente las deficiencias actuales, sino la nacionalización de la Policía, ordenada por la Ley.

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y PRESUPUESTO

El Departamento de Control y Presupuesto tiene asignada además de su función específica, la de distribuir el trabajo de los dis-

tintos pagadores de la Policía centralizados todos en la ciudad de Bogotá. Se estudia la descentralización de los pagos como una solución acertada para la distribución oportuna de las partidas presupuestales a cada una de las unidades a que se les asigne, para lo cual se ha pensado crear el cargo de Contador-Pagador para cada uno de los Departamentos de Policía y en algunos como el de Bogotá, la creación de uno para cada estación.

El movimiento presupuestal entre el 1º de julio de 1960 y el 30 de junio del presente año se resume en los cuadros que adjunto a este informe, donde queda claramente visible la apropiación realizada para cada uno de los programas establecidos para el funcionamiento de la Policía.

Durante el citado año la apropiación total para gastos de la Policía alcanzó a la cantidad de \$ 123.723.920.53, de los cuales corresponden \$ 99.391.163.53, a gastos ordinarios y \$ 24.332.757.00 a créditos adicionales para atender principalmente aumentos de personal ordenados por el Gobierno. En el segundo semestre de 1960 los gastos ascendieron a \$ 63.628.204.63 y en el primer semestre del corriente año a la cantidad de \$ 58.198.553.99. En 31 de diciembre se hicieron reservas por valor de \$ 1.424.250.65 y se reintegró la cantidad de \$ 427.911.46.

Los gastos personales ascendieron durante el año a \$ 97.179.955.35; los gastos generales a \$ 20.291.053.72 y las transferencias a \$ 5.780.000.00. Como puede apreciarse la mayor inversión ha correspondido a gastos personales que contemplan los sueldos y primas que devenga el personal en servicio activo. Las apropiaciones para bienes de capital o inversión, han sido notoriamente bajas y no han permitido a la Policía atender debidamente las exigencias de mantenimiento de construcción de Cuarteles para alojamiento de su personal. Esto es particularmente grave si consideramos que durante el año pasado se elevaron efectivos de la Policía a más de 4.000 unidades y no pudo construirse ningún local acondicionado para alojamiento o cuarteles.

La Policía Nacional requiere con suma urgencia apropiaciones adecuadas para construcción de alojamientos toda vez que tiene su personal repartido en la totalidad de los municipios y corregimientos colombianos en donde habitan en inapropiados alojamientos, unas veces arrendados y otras cedidos por las entidades municipales. Además, en la casi totalidad de las ciudades colombianas donde existen núcleos considerables de Policía los

MINISTERIO DE GUERRA
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO PRESUPUESTO

Presupuesto del período comprendido entre el 1o. de Julio de 1960 y el 30 de Junio de 1961

OBJETO DEL GASTO	GASTOS EFECTUADOS			1er. SEMESTRE 1961 GASTO	TOTAL GASTOS	OBSERVACIONES
	GASTO	SEGUNDO SEMESTRE DE 1960 RESERVAS DEL BALANCE	TOTAL		JUL. 1o. 1960 JUN. 30 1961	
PROGRAMA Nº I						
Administración del Comando						
Servicios Personales:						
Sueldos del personal de nóminas	1.267.750.00		1.267.750.00	1.466.600.00	2.789.350.00	
Jornales	50.000.00		50.000.00	95.000.00	145.000.00	
Prima de Navidad	3.496.680.00		3.496.680.00	15.000.00	3.511.680.00	
Subsidio familiar y Primas de Servicio	490.534.00		490.534.00	530.750.00	1.024.000.00	
Gastos Generales:						
Investigaciones Reservadas	20.987.33		20.987.33	15.000.00	35.987.33	
T O T A L E S	5.325.951.33		5.325.951.33	2.122.350.00	7.448.301.33	
PROGRAMA Nº II						
Servicios Policiales						
Sueldos para nómina	32.737.407.49	11.666.66	32.749.074.15	39.540.237.20	72.289.311.35	
Prima de Navidad	2.338.280.00		2.338.280.00	50.000.00	2.388.280.00	
Subsidio familiar, Primas de Servicio.	3.331.270.76		3.331.270.76	5.264.600.00	8.595.870.76	
Prima de Clima	520.000.00		520.000.00	433.100.00	953.100.00	
Prima Inst. Oficiales y Suboficiales	42.370.00		42.370.00	40.600.00	82.970.00	
T O T A L E S	38.969.328.25	11.666.66	38.980.994.91	45.328.537.20	84.309.532.11	

MINISTERIO DE GUERRA
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO PRESUPUESTO

Presupuesto del periodo comprendido entre el 1o. de Julio de 1960 y el 30 de Junio de 1961

OBJETO DEL GASTO	GASTOS EFECTUADOS			TOTAL GASTOS		OBSERVACIONES
	GASTO	SEGUNDO SEMESTRE DE 1960 RESERVAS DEL BALANCE	TOTAL	1er. SEMESTRE 1961 GASTO	JUL. 1o. 1960 a JUN. 30 1961	
PROGRAMA Nº III						
Formación de Oficiales Policía Nacional						
Servicios Personales:						
Sueldos	538.200.00	538.200.00		801.000.00	1.339.200.00	
Prima de Navidad	53.140.00	53.140.00			53.140.00	
Subsidio familiar	35.000.00	35.000.00		99.000.00	134.000.00	
Gastos Generales:						
Materiales y suministros	41.000.00	41.000.00		74.500.00	115.500.00	
Mantenimiento y seguro	50.020.00	50.020.00		114.000.00	164.020.00	
T O T A L E S\$	717.360.00	717.360.00		1.088.500.00	1.805.860.00	

MINISTERIO DE GUERRA
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO PRESUPUESTO

Presupuesto del período comprendido entre el 1o. de Julio de 1960 y el 30 de Junio de 1961

OBJETO DEL GASTO	GASTOS EFECTUADOS			TOTAL GASTOS		OBSERVACIONES
	GASTO	SEGUNDO SEMESTRE DE 1960 RESERVAS DEL BALANCE	TOTAL	1er. SEMESTRE 1961 GASTO	JUL. 1o. 1960 a JUN. 30 1961	
PROGRAMA Nº IV						
Sanidad y Asistencia Social						
Servicios Personales:						
Sueldos	771.516.00	721.516.00		750.000.00	1.471.516.00	
Prima de Navidad	50.160.00	50.160.00		5.000.00	55.160.00	
Subsidio Familiar	54.000.00	54.000.00		275.000.00	279.000.00	
Gastos Generales:						
Materiales	2.527.240.00	2.527.240.00		1.924.070.70	4.451.310.70	
Compra de equipo	202.040.00	202.040.00		51.000.00	253.040.00	
Pago de transferencias:						
Pago Previsión Social	3.450.000.00	3.450.000.00		2.330.000.00	5.780.000.00	
T O T A L E S \$	7.004.956.00	7.004.956.00		5.285.070.70	12.290.026.70	
PROGRAMA V						
Administración del Presupuesto						
Control y Contabilidad						
Servicios Personales:						
Sueldos del Personal de Nómina	87.291.06	82.291.06		97.900.00	180.191.06	
Prima de Navidad	10.560.00	10.560.00		2.000.00	12.560.00	
Subsidio Familiar	19.819.17	19.819.17		23.500.00	43.319.17	
Reintegro de Primas de Seguro por Fianzas de Manejo	2.087.33	2.087.33		10.400.00	12.487.33	
T O T A L E S \$	114.757.56	114.757.56		133.800.00	248.557.56	

**MINISTERIO DE GUERRA
POLICIA NACIONAL**

Presupuesto del período comprendido entre el 1o. de Julio de 1960 y el 30 de Junio de 1961

OBJETO DEL GASTO	GASTOS EFECTUADOS			1er. SEMESTRE 1961 GASTO	TOTAL GASTOS	OBSERVACIONES
	GASTO	SEGUNDO SEMESTRE DE 1960 RESERVAS DEL BALANCE	TOTAL		JUL. 1o. 1960 a JUN. 30 1961	
PROGRAMA VI						
Adquisición de Equipo y Material						
Gastos Generales:						
Compra de armamento, equipos de gas e instrumentos	683.157.04	22.297.60	705.454.64	30.000.00	735.454.64	
Compra de munición	43.000.00		43.000.00		43.000.00	
Reparación y conservación de armamento e instrumentos	10.000.00		10.000.00	12.500.00	22.500.00	
Vestuario, correaje, equipo, elementos de dormitorio y casinos, repuestos y materiales, inclusive el seguro de los mismos	4.418.483.44	9.972.00	4.428.455.44	790.959.00	5.219.414.44	
Compra de caballos	162.981.41		179.981.41	130.000.00	309.981.41	
Gastos de alimentación, herraje, atalaje, alojamiento y sanidad de los semovimientes	538.665.50		538.665.50	357.121.75	895.787.25	
Compra de vehículos para el Servicio de la Policía Nacional	438.393.38	4.500.00	442.893.38	200.000.00	642.893.38	
Reparación, conservación, seguro y repuesto de los vehículos.	468.817.47	59.691.37	528.508.84	321.100.00	849.608.84	
T O T A L E S	6.763.498.24	113.460.97	6.876.959.21	1.841.680.75	8.718.639.96	

MINISTERIO DE GUERRA
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO PRESUPUESTO

Presupuesto del período comprendido entre el 1o. de Julio de 1960 y el 30 de Junio de 1961

OBJETO DEL GASTO	GASTOS EFECTUADOS			1er. SEMESTRE 1961 GASTO	TOTAL GASTOS JUL. 1o. 1960 a JUN. 30 1961	OBSERVACIONES
	GASTO	SEGUNDO SEMESTRE DE 1960 RESERVAS DEL BALANCE	TOTAL			
PROGRAMA VII						
Servicios Generales						
Servicios Personales						
Indemnización por vacaciones	245 000.00	4.861.95	249.861.95	195.000.00	444.861.95	
Gastos Generales:						
Viáticos y gastos de viaje	864.708.90		884.708.90	512.225.00	1.396.933.90	
Servicios de Comunicaciones	188.666.67		188.666.67	192.333.00	380.999.67	
Servicios Públicos	286.507.85	13.860.00	300.067.85	220.488.00	520.555.85	
Materiales y suministros	664.165.01	219.496.00	883.661.01	324.000.00	1.207.661.01	
Compra de equipo	67.258.00	22.400.00	89.658.00	75.000.00	164.658.00	
Mantenimiento y seguro	464.366.04	60.260.62	524.626.66	278.161.00	802.787.66	
Impresos y publicaciones	32.965.83		38.965.83	97.000.00	135.965.83	
Gastos de culto, carteles y coronas	7.500.00		7.500.00	17.000.00	25.000.00	
Gastos varios e imprevistos	206.940.16		206.940.16	486.908.34	693.848.50	
T O T A L E S\$	3.053.778.46	320.878.57	3.374.657.03	2.398.615.34	5.773.272.37	

MINISTERIO DE GUERRA
POLICIA NACIONAL
 DEPARTAMENTO PRESUPUESTO

Presupuesto del período comprendido entre el 1o. de Julio de 1960 y el 30 de Junio de 1961

OBJETO DEL GASTO	GASTOS EFECTUADOS			1er. SEMESTRE 1961 GASTO	TOTAL GASTOS JUL. 1o. 1960 a JUN. 30 1961	OBSERVACIONES
	GASTO	SEGUNDO SEMESTRE DE 1960 RESERVAS DEL BALANCE	TOTAL			
POLICIA MILITAR						
Servicios Personales						
Sueldos y Frimas	986.325.40		986.325.40			
Prima de Navidad	56.075.73		56.075.73			
Indemnización por vacaciones	30.000.00		30.000.00			
Alimentación	360.272.60		360.272.60			
Gastos Generales:						
Investigaciones reservadas	3.000.00		3.000.00			
Gastos Generales:						
Servicios de Comunicaciones	4.500.00	15.000.00	19.500.00			
Materiales y suministros	49.000.00	18.520.00	67.520.00			
Mantenimiento y aseguro	128.431.39	149.380.00	277.811.39			
Vestuario, corraje y equipo	43.969.47	218.859.28	262.828.75			
Compra de equipo	2.000.00	576.485.17	578.485.17			
Gastos varios e imprevistos	15.000.00		15.000.00			
T O T A L E S	1.678.574.59	978.244.45	2.656.819.04			

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTAL DE LA POLICIA NACIONAL

DEL 1º DE JULIO DE 1.960 AL 30 DE JUNIO DE 1.961

REPARTICIONES	A PROPIACIONES						GASTOS			OBSERVACIONES
	SALDOS EL 1º DE JULIO DE 1960	CREDITOS O ADICIONES AL PRESUPUESTO DEL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960	CONTRA CREDITOS AL PTO. DEL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960	ASIGNACION LIQUIDA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 1960	A PROPIACIONES DE 1º DE ENERO A 30 DE JUNIO DE 1961	TOTAL APROPIACION DE 1º DE JULIO DE 1960 A 30 DE JUNIO DE 1961	DISTRIBUCION DEL GASTO DE 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960		GASTOS DE 1º DE ENERO A 30 DE JUNIO DE 1961...	
							GASTO 2º SEMESTRE 1960	RESERVAS DEL BALANCE PARA 1960		
POLICIA NACIONAL										
DIRECCION GENERAL	2'125.717,33			5'252.951,33	2'122.350,00	7'448.301,33	5'325.951,33			2'122.350,00
LEY 58/60		85.000,00								
LEY 54/60		33'729.500,00								
DECRETO 1602/60		20.000,00								
RESOLUCION 4456 DE 1960			2.571.600,00							
SERVICIOS POLICIALES	29.489.249,17			39'554.533,17	45'328.537,20	84.683.070,37	38'969.328,25	1.666,66	373.938,26	45'328.537,20
RESOLUCION 4456 DE 1960			1.581.000,00							
DECRETO 1602/60		5'783.807,00								
LEY 55/60		3'420.000,00								
LEY 58/60		1'410.000,00								
LEY 39/60		898.577,00								
ESCUELA CDTES. GRAL. SANTANDER	1.065.530,00			7.173.600,00	1.088.500,00	1.805.860,00	7.173.600,00			1.088.500,00
DECRETO 1638/60			1.000.000,00							
DECRETO 1639/60		10.000,00								
RESOLUCION 4456 DE 1960			3.481.900,00							
SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	1.651.106,00			7.004.956,00	5.285.070,70	12.290.026,70	7.004.956,00			5.285.070,70
RESOLUCION 4456 DE 1960			461.500,00							
DECRETO 1602/60		3'000.000,00								
LEY 55/60		9.000,00								
LEY 58/60		6.000,00								
DEPTO CONTROL Y PRESUPUESTO	11.495,017			1.254,733	1.338,000	25.925,33	11.475,56		10.699,77	1.338,000
LEY 58/60		1.500,00								
DECRETO 1602/60		30.000,00								
RESOLUCION 4456 DE 1960			3.449,284							
ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIAL	5.374.826,08			6.939.826,08	1.841.680,75	8.781.506,83	6.763.498,24	11.346,97	62.866,87	1.841.680,75
DECRETO 1607/60		1.750.000,00								
LEY 55 DE 1960		1.550.000,00								
DECRETO 1704 DE 1960			340.000,00							
SERVICIOS GENERALES	2.367.032,39			3.392.475,39	2'986.153,4	5.794.090,93	3'053.778,46	320.878,07	20.818,26	2'986.153,4
LEY 58/60		260.000,00								
DECRETO 1602/60		30.000,00								
DECRETO 1704		90.000,00								
LEY 39/60		1.423,00								
LEY 55/60		1.500,00								
LEY 71/60		36.200,00								
POLICIA MILITAR	2.698.807,04			2.661.807,04		2.661.807,04	1.678.574,59	978.244,45	4.986,00	
LEY 71/60		63.700,00	9.930,000							
LEY 77/60		32.500,00								
TOTALES	44.887.258,38	24.532.757,00	3.694.648,84	65.225.366,54	58.198.553,99	123.723.920,53	63.628.204,43	1.424.250,65	472.911,46	58.198.553,99

cuarteles carecen de las más elementales condiciones para la vida en común.

La ejecución presupuestal no ha tenido inconveniente alguno apreciable y solamente es de desear que las partidas iniciales del presupuesto consulten en forma más amplia las necesidades de la Policía a fin de que pueda planificarse el desarrollo de los servicios en forma completa para todo el año.

JUSTICIA PENAL

Se ha continuado la tarea de reducir el considerable volumen de negocios que recibió, al crearse la Justicia Penal de la Policía y la tarea hasta hoy realizada, es ampliamente satisfactoria. Si no se ha logrado poner al día la totalidad de los despachos, ello es debido al aumento permanente que se registra de los efectivos de la Policía, por una parte, y por otra, el limitado número de funcionarios que deben evacuar los negocios.

Se viene gestionando la creación de algunos Juzgados y Auditorías de Guerra necesarios para dotar a cada uno de los Departamentos de Policía de Juez Auditor para que atiendan oportunamente a los negocios de cada Departamento.

DEPARTAMENTOS DE POLICIA

En la ciudad de Bogotá y en cada uno de los Departamentos en que políticamente se halla dividido el país, la Policía tiene una unidad denominada Departamento de Policía para la prestación de todos los servicios. Con excepción de los Departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Caldas, Cundinamarca, Norte de Santander, Santander, Magdalena y Valle, la Policía es totalmente pagada con fondos del Tesoro Nacional. En estos Departamentos la Nación solamente paga los sueldos de Oficiales y Suboficiales. En virtud de lo dispuesto por la Ley 193 de 1959, la Nación debe asumir el pago total, no solamente de los sueldos, sino de todos los servicios, a partir del 1º de enero próximo, solucionando así la injusticia que representa el hecho de que los Departamentos donde no se ha alterado el orden público, como los de la Costa y los Santanderes, el Estado no concurre con dinero alguno para el pago de la Policía.

Las condiciones de la Policía en los Departamentos son difíciles porque algunos Gobiernos Seccionales no están en condiciones de asumir todos los gastos y no aportan partidas suficientes para mantener correctamente los alojamientos y presentar adecuadamente la Policía. Como realizaciones en el año, podemos mencionar la

generosa contribución del Departamento Norte de Santander que cedió en Cúcuta un terreno y está adelantando la construcción de los cuarteles de la Policía y ha prometido entregar una hacienda en las cercanías de dicha ciudad, con destino al funcionamiento de una Escuela de Carabineros. En el Atlántico, el Consejo de Barranquilla entregó unos lotes con destino a la construcción de casas fiscales; en el Cauca, el Gobierno Departamental facilitó la adquisición de una casa para el Comando, lo mismo que el Departamento de Santander en la ciudad de Bucaramanga. En Antioquia el Comando con economías está terminando la construcción de seis (6) casas para Oficiales que se darán al servicio el próximo cinco (5) de noviembre, y en la Intendencia de San Andrés, se está adelantando la construcción del cuartel de la Policía con dineros casi en su totalidad provenientes del presupuesto Intendencial.

C — JUSTICIA PENAL MILITAR

a) *Procuraduría Delegada Fuerzas Militares*

(1) — CODIGO DE JUSTICIA PENAL MILITAR. Con el objeto de corregir y enmendar las fallas y deficiencias observadas en el Código de Justicia Penal Militar vigente, se formó una Comisión que estudió las reformas necesarias y elaboró un proyecto, que será presentado al Honorable Congreso de la República.

De la Comisión que adelantó el estudio del Código desde el mes de Diciembre de 1960, hicieron parte los Auditores Superiores de las Fuerzas, un Magistrado del H. Tribunal Superior Militar, el Jefe de Vigilancia Judicial de la Procuraduría y el Procurador Delegado para las Fuerzas Militares y para la Policía Nacional. El proyecto en mención, debidamente ordenado y articulado, pasó en el mes de abril a la Comisión revisora designada por el Ministerio.

(2) — COLONIAS PENALES. Con verdadero acierto se ha dispuesto en el actual Código de Justicia Penal Militar que los procesados militares no deban ser reclusos en establecimientos carcelarios comunes, ésto en consideración a la naturaleza y modalidad de los delitos militares, pues no se compadece con la justicia misma, que el soldado desertor vaya a una cárcel común a permanecer en promiscuidad con los delincuentes más perversos del país.

Es por esta razón que la creación de las Colonias Penales Militares se consideran imprescindibles. Esta iniciativa ha venido siendo agitada por la Procuraduría, pero ha encontrado ciertas dificultades de orden económico que podrían ser allanadas por el Congreso.

(3) — PROCURADURIA. En desarrollo del Artículo 50 del De-

creto 1705 de 18 de Julio de 1960, reorgánico del Ministerio de Guerra, se reglamentó la composición orgánica y se fijaron las funciones de la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares y para la Policía Nacional, la cual tiene las siguientes dependencias:

- 1º Dirección.
- 2º Sección de Negocios Penales.
- 3º Sección de Vigilancia Judicial.

(4) — El Ministerio Público ha sido ejercido ante la Corte Suprema de Justicia por el Procurador Delegado, contestando las demandas presentadas ante esa Corporación. También se han absuelto las consultas formuladas sobre interpretación, aplicación o alcance de las disposiciones penales militares.

(5) — La práctica de visitas a todas las oficinas de la Justicia, en obediencia a un plan general, ha producido óptimos resultados para beneficio de la recta y oportuna administración de justicia. Se han corregido las deficiencias encontradas en las oficinas y se ha insistido ante los Funcionarios en el cumplimiento de los términos señalados en el procedimiento para tramitar los procesos penales.

En forma especial se ha recomendado a los representantes del Ministerio público, ante los Jueces de Primera Instancia, la obligación de intervenir en las investigaciones penales, solicitando las pruebas tendientes a acreditar la responsabilidad de los delincuentes.

(6) — Las funciones desarrolladas por la Procuraduría en el lapso a que se refiere el presente informe, se demuestran con los siguientes datos estadísticos:

Demandas de Casación contestadas	5
Conceptos emitidos ante la Corte Suprema de Justicia sobre cambio de radicación de procesos	4
Consultas absueltas sobre interpretación y alcance del Código Penal	85
Investigaciones penales ordenadas	22
Circulares a los funcionarios de la Justicia Castrense	18
Visitas al Tribunal Superior Militar (9 Magistrados y 3 Fiscales)	1
Visitas a Auditorías Superiores	5
Visitas a Auditorías Principales	10
Visitas a Auditorías Auxiliares	29
Visitas a Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción Penal Militar	73
Visitas especiales a procesos	4

Visitas de cárcel practicadas a detenidos por cuenta de de la Justicia Penal Militar	249
Procesos revisados por los Visitadores	11.336
Procesos que cursan en el Tribunal Militar, sin preso..	3.881
Procesos que cursan en el Tribunal Militar, con preso..	116
Existencia de procesos en 31 de mayo/61 en los Juzgados de Primera Instancia	7.106
Existencia de sumarios en 31 de mayo/61	3.511
Presos por cuenta de la Justicia Penal Militar	623
Número de Oficios, Pártes, Radiogramas y Telegramas despachados	2.431
Número de Resoluciones dictadas designando Fiscales Militares	216
Memoriales sustanciados	870
Número de avisos de iniciación de sumarios	3.556

b) — *Tribunal Superior Militar*

El Tribunal Superior Militar lo integran nueve Magistrados Abogados y el Comandante General de las Fuerzas Militares, quien es su Presidente. Tiene además, tres Fiscales Abogados y el personal subalterno necesario. Está dividido en Salas, cada una de las cuales se compone de tres Magistrados Abogados y el Comandante General de las Fuerzas Militares.

Conoce el Tribunal Superior Militar, en primera instancia, sobre el beneficio de amnistía y de los juicios que se adelanten contra los Jueces de Instrucción Penal Militar y los Auditores de Guerra; y en segunda instancia, de las apelaciones y consultas que se surtan en los procesos penales militares de que conozcan en primera instancia las autoridades de la Justicia Castrense.

Desde la creación del Tribunal Superior Militar, por el decreto Ley Nº 2.900 de 1953, hasta el 31 de mayo próximo pasado, aparecen radicados 17.981 procesos.

En el lapso comprendido entre el 1º de Junio de 1960 y el 31 de mayo del presente año, han llegado al Tribunal 2.716 procesos nuevos, así: con preso 505 y sin preso 2.211. Además, se recibieron por segunda vez, 46 procesos con preso y 840 sin preso.

Durante el citado período se han dictado por la Corporación 3.238 providencias entre sentencias y autos interlocutorios y 5.438 autos de sustanciación; se han efectuado 4.974 fijaciones en lista, 4.524 notificaciones por estado y 1.814 edictos; se han librado 46 despachos comisorios, 451 radiogramas y 4.791 oficios de

distinta índole. En el mismo tiempo los señores Fiscales rindieron 4.172 conceptos.

El 1º de junio del corriente año cursaban en el Tribunal 3.472 procesos, distribuídos en esta forma: 550 en la Secretaría para cumplimiento de trámites legales, 1.088 al despacho de los señores Fiscales a fin de que emitan los respectivos conceptos y 1.834 al conocimiento de los señores Magistrados para proferir las correspondientes decisiones.

Los datos estadísticos revelan la eficiencia de la gestión realizada por este Tribunal. Apreciando la cantidad de procesos recibidos y los que existían anteriormente, la labor es muy satisfactoria, ya que, se conoce no solo de los delitos contemplados en el Código de Justicia Penal Militar, sino también, de las infracciones señaladas en las Leyes Penales Comunes, cometidas en época de guerra, turbación del orden público o conmoción interior, por los militares en servicio activo o por los civiles mencionados en el numeral 2º del artículo 308 del Estatuto Castrense, y de los ilícitos establecidos en el C. de J. P. M. o en las leyes comunes, cuando se cometan en territorio extranjero invadido, abordó de buques de la Armada o de aeronaves militares colombianas, o que están al servicio de las Fuerzas Militares de la República, según determina el numeral 3º, del nombrado precepto.

A — CONSEJO SUPERIOR DE LA DEFENSA NACIONAL

El Consejo Superior de la Defensa Nacional, reorganizado por el Decreto 1705 de 1960, tuvo su primera sesión el 24 de noviembre de 1960, presidido por el Señor Presidente de la República. Asistieron los integrantes que el Decreto establece, Ministro de Gobierno, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Guerra y Comandante General de las Fuerzas Militares.

De esta reunión se desprendieron importantísimas conclusiones relativas a la efectiva coordinación entre el Gobierno y las Fuerzas Militares en lo que hace relación a la Defensa Nacional.

Igualmente y como acción no menos importante, se trazaron normas y se discutieron conceptos fundamentales en relación con los objetivos de las Fuerzas Militares y su directa relación con los problemas nacionales e internacionales del país.

B — JUNTA ASESORA

La Junta Asesora del Ministro de Guerra sesionó catorce (14) veces en el período que este informe cubre y cumplió en ellas las fundamentales funciones de estudiar las propuestas de ascenso de

Oficiales y de recomendar al Gobierno, al Ministro de Guerra y a los Comandantes de Fuerza, soluciones para problemas de importancia en desarrollo de pautas trazadas por el Consejo Superior de la Defensa Nacional.

La Junta estudió el caso particular del ascenso al grado inmediatamente superior de oficiales de las Fuerzas Militares, así:

EJERCITO	358
ARMADA	93
FUERZA AEREA	46

Estos ascensos se produjeron exclusivamente durante los meses de junio y diciembre, siguiendo disposiciones de la Ley 126 de 1959 cuya aplicación ha resultado altamente benéfica en la organización de personal de las Fuerzas Militares.



INDICE

	Páginas
Decreto N° 1705 de 1960	7
<i>Organización del Ministerio de Guerra</i>	
Secretaría General y Rama Administrativa - Decreto N° 2239 de 1960	24
A— <i>Secretaría General</i>	30
Leyes aprobadas y sancionadas	31
Proyectos de ley que en la actualidad cursan en el Con- greso	31
Proyectos de Ley en tránsito para segundo debate	32
Ascensos Militares presentados a consideración del Senado.	34
B— <i>Rama Administrativa</i>	36
Presupuesto Minguerra entre el 1º de Julio de 1960 y 31 de Junio de 1961. (Cuadros)	44
Recursos del Crédito (Cuadros)	64
Cuadro demostrativo de los porcentajes del presupuesto de las FF. MM. en relación con el Presupuesto Na- cional	65
Actividades desarrolladas en materia de costos control de pagadurías y bienes	67
Archivo General - Certificaciones	68
Sección de Mecanografía, Correspondencia, Archivo y Biblioteca	69
Oficina Jurídica	70
Sección Negocios Generales	71
Codificación	75
Oficina de Planes y Coordinación	77
Industria Militar	77
Fábrica de Explosivos	79

	Páginas
Departamento de Contabilidad	79
Departamento Técnico	79
Departamento de Ingeniería	80
Arsenales y Polvorines	82
Departamento Comercial	82
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	85
Caja de Retiro de la Policía Nacional	87
Caja de Vivienda Militar	89
Programa del próximo año	90
Hospital Militar Centro Médico de Estudios para graduados	92
Club Militar	102
Fondos Rotatorios	104

Rama Técnica:

Organización del Comando General FF. MM.	106
Comando General FF. MM.	107
Auditorías	109
Estado Mayor Conjunto	110
Escuela Superior de Guerra	124
Revista de las FF. AA.	125
Sección Imprenta y Publicaciones	127
Hospital Militar (San Cristóbal)	127
Cuadro Movimiento Gral. y Trabajos efectuados en el Hospital Militar Central	129
Comando del Ejército	135
Inspección General del Ejército	136
Estado Mayor del Ejército	136
Criadero de Bonza	161
Servicio de Ingenieros	168
Armada Nacional	178
Infantería de Marina	184
Aspecto Presupuestal	195
Fuerza Aérea	196
Policía Nacional	216
Justicia Penal	238
Departamento de Policía	238
Justicia Penal Militar	239
Consejo Superior de la Defensa Nacional	242